



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

**CIRCULAR N° 2026198000299763**

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A- 13.1

Bogota, D.C., 06 de enero de 2026

PARA: BACCI- BAICC- BAIN- BAMAN- BAPOM13- BAS21- BASAN- BIBYA- BOAID- BRICC- BRLOG1- CAOCC- CENACPER- CENACPUE- COADE- COMOL1-CEDE 11- DIADQ- DICRE- DIPSE- EJEPO- REGFE1- ZONA13

ASUNTO: Difusión OAPF 2026 – cronograma de revisión y recolección de planes de necesidades.

Con el propósito de agilizar la gestión y cumplimiento del cronograma de contratación, me permito dar traslado de la Orden de Asignación de Partidas Fijas (OAPF) para la vigencia 2026, así como del cronograma de reuniones programadas para la revisión y recopilación de los diferentes planes de necesidades.

De igual manera se solicita con plazo día 10 de enero de 2026 enviar los planes de necesidades de prestadores de servicios en magnético y físico de acuerdo a la autorización No.2025318040737553 de fecha 02 de enero del 2026 emitida por la Dirección de Personal para la contratación de los prestadores de servicios, deben enviar el oficio nombramiento de comités, orden semanal de los nombramientos de los cargos de la unidad a las unidades que corresponden: EJEPO – EJART - BAPOM13 – BAIN – BASPC21 – BASAN – BAMAN – BRLOG1

**Instrucciones:**

1. Revisión de la OAPF: Las unidades centralizadas deben revisar detalladamente la distribución de recursos asignados.
2. Planes de Necesidades: Cada unidad deberá planificar y presentar sus planes de necesidades a través del B4 de la Brigada o quien haga sus veces de acuerdo la disposición de cargos, especificando el rubro y concepto correspondiente, en los tiempos estipulados en el cronograma adjunto.
3. Medios de Envío: Una vez revisado y aprobado los planes por la CENAC Puente Aranda, deben entregarse de forma física (en las instalaciones de la CENAC) y en



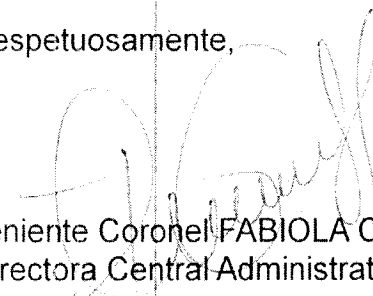
CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

archivo Excel, al correo electrónico [edwin.tapias@buzonejercito.mil.co](mailto:edwin.tapias@buzonejercito.mil.co), con copia a [cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co).

4. Observaciones: Cualquier inquietud o solicitud de ajuste debe ser comunicada al Capitán Edwin Tapias, Oficial de Planes, a través del correo electrónico o por vía telefónica.

Es fundamental cumplir estrictamente con los plazos establecidos para garantizar la correcta asignación de recursos y la eficiencia en la ejecución del plan anual de adquisiciones.

Respetuosamente,



Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda



Elaboro: SV. Luis Gutiérrez  
Suboficial Planes CENACPUE.



Reviso: CT Edwin Tapias  
Oficial Planes CENACPUE







PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

1. TRANSPORTES REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y TECNOMECANICA

DIVISIÓN	BRIGADA	UNIDAD	SUBUNIDAD	EJECUTORA	TIPO DE VEHÍCULO	PLAZA MILIT.	PLAZA CIVIL	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	TECNOMECANICA
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				A-02-01-01-00	A-02-02-02-008	A-02-02-02-008-0
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Montacarga [EJC]				879.987,00	532.763,00	-
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta [EJC]				1.070.140,00	328.688,00	274.588,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Ambulancia [EJC]				1.407.781,00	532.579,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Bus [EJC]				3.160.784,00	997.126,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Buseta [EJC]				2.242.766,00	659.922,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas				4.296.815,00	1.067.040,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas				4.296.815,00	1.067.040,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				2.145.303,00	665.727,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				2.145.303,00	665.727,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta [EJC]				2.969.991,00	764.145,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Montacarga [EJC]				879.987,00	532.763,00	-
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Montacarga [EJC]				879.987,00	532.763,00	-
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta [EJC]				1.372.746,00	499.510,00	274.588,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta [EJC]				1.372.746,00	499.510,00	274.588,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta [EJC]				1.372.746,00	499.510,00	274.588,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta [EJC]				1.372.746,00	499.510,00	274.588,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.348.250,00	511.785,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Automóvil [EJC]				1.173.197,00	480.789,00	395.729,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas [EJC]				4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas				4.269.243,00	1.062.550,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas				4.269.243,00	1.062.550,00	590.323,00
COLOG	BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas				4.269.243,00	1.062.550,00	590.323,00



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpuentearanda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas	N10271	TNH562	4.269.243,00	1.062.550,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas	N10272	TNH561	4.269.243,00	1.062.550,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camión de Bomberos (EJC)	Y09496	Y09496	2.204.292,00	550.810,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C13276	DIV836	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C16013	EAN086	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C15632	EAD000	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C20009	OLN969	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C22014	KMY743	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C26002	NYK967	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Campero (EJC)	C10735	FUF903	2.969.991,00	764.145,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Motocicleta (EJC)	F13168	CHU91C	1.372.746,00	499.510,00	274.588,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Volqueta (EJC)	R09234	VTM466	3.074.903,00	708.928,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BAS21	CENAC PUENTE	Ambulancia (EJC)	A09460	CGY266	1.407.781,00	532.579,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Ambulancia (EJC)	A10494	GPL332	1.407.781,00	532.579,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Bus (EJC)	M07369	RH1082	2.242.766,00	659.922,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Bus (EJC)	M21039	FWY294	2.064.174,00	663.723,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Bus (EJC)	M24002	NMS822	2.064.174,00	663.723,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K10138	YHO019	4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K01039	YHO020	4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C09124	MDL 018	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C13519	DIV865	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BASAN	CENAC PUENTE	Microbús (EJC)	C10160	JID828	2.783.368,00	1.091.559,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BOAD	CENAC PUENTE	Automóvil (EJC)	B12664	JID984	1.348.250,00	511.785,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BOAD	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K21061	KNZ902	3.143.087,00	722.406,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	BOAD	CENAC PUENTE	Motocicleta (EJC)	F13217	CHK13C	1.372.746,00	499.510,00	274.588,00	
COLOG BRLOGI	BRIC	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C25043	PIM783	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	BRIC	CENAC PUENTE	Campero (EJC)	C10474	DOE361	2.969.991,00	764.145,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	CENAC	CENAC PUENTE	Automóvil (EJC)	B22410	LCT192	1.173.197,00	480.789,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	CENAC PUENTE	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C08072	LTH014	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	COMDL	CENAC PUENTE	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	K10024	XZ1149	4.723.703,00	1.079.646,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	COMDL	CENAC PUENTE	Montacarga (EJC)	W07131	W07131	879.987,00	532.763,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	DIPSE	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas	N17120	XWP094	2.829.670,00	708.930,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	DIPSE	CENAC PUENTE	Camión 7 a 12 Toneladas	N17160	FPX949	2.829.670,00	708.930,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	EJEPO	CENAC PUENTE	Buseta (EJC)	H13045	DIX965	2.242.766,00	659.922,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	EJEPO	CENAC PUENTE	Buseta (EJC)	H17019	XWP002	2.064.174,00	663.723,00	590.323,00	
COLOG BRLOGI	EJEPO	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C12200	JID808	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
COLOG BRLOGI	ZOMA13	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C11136	HCD962	3.566.102,00	1.001.330,00	395.729,00	
JEMOP DIVFE	REGFE1	CENAC PUENTE	Camioneta (EJC)	C21029	JVM819	2.145.303,00	665.727,00	395.729,00	
<b>TOTAL</b>							<b>14.547.118.787,00</b>	<b>3.640.557.963,00</b>	<b>2.091.203.284,00</b>



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

2. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- BAI NT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- BAI NT	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE MOTOR DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	LOGÍSTICA	BAI NT	BATALLÓN DE ATENCIÓN No. 1 "LAS JUANAS"	27.000.000,00	2.250.000	12	27.000.000,00	UNIDADES ESPECIALES

3. ELEMENTOS (RESPUESTOS, MANTENIMIENTO O DE BIENES, MUEBLES Y ENSERES) - MAQUINARIA BAI NT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	ELEMENTOS (RESPUESTOS, MANTENIMIENTO DE BIENES, MUEBLES Y ENSERES) - MAQUINARIA BAI NT	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAI NT	BATALLÓN DE ATENCIÓN No. 1 "LAS JUANAS"	954.387.996,00	79.532.333	12	954.387.996,00	UNIDADES ESPECIALES

4. MANTENIMIENTO EXTERNO MAQUINARIA ESPECIAL- BAI NT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	MANTENIMIENTO EXTERNO MAQUINARIA ESPECIAL- BAI NT	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAI NT	BATALLÓN DE ATENCIÓN No. 1 "LAS JUANAS"	799.999.992,00	66.666.666	12	799.999.992,00	UNIDADES ESPECIALES



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

5. EQUIPO DE INGENIEROS

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	LOGISTICA	BAINT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	93.235.680,98	2.261.769	12	27.412.220,00	
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORINDOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	LOGÍSTICA	BAINT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	30.000.000,00	666.667	12	8.000.000,00	
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN	LOGISTICA	BAINT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	14.623.327,37	354.742	12	4.256.900,00	
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	LOGISTICA	BAVAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO"	37.935.935,26	920.273	12	11.043.276,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	LOGÍSTICA	BAVAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO"	7.770.006,01	188.490	12	2.261.875,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	POLICIA MILITAR	BARCOM3	UNIDAD POLICIA MILITAR No. 13 "GENERAL TOMÁS OPPRANDE"	37.935.935,26	920.273	12	11.043.276,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	POLICIA MILITAR	BARCOM3	BATALLÓN POLICIA MILITAR No. 13 "GENERAL TOMÁS OPPRANDE"	7.770.006,01	188.490	12	2.261.875,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	SANIDAD	BASAN	MOSQUERA TIPICA BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARIA HERNANDEZ"	37.935.935,26	920.273	12	11.043.276,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)
RECTO	EQUIPO DE INGENIEROS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	7.770.006,01	188.490	12	2.261.875,00	EQUIPO FUD (RANCHO DE TROPA)

6. ESTUDIO DE EMISIONES



CIRCULAR N° 202619800299763 / MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC'D	ESTUDIO DE EMISIONES	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	LOGÍSTICA	BAMT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	14.280.000,00	1180.000	12	14.280.000,00	
REC'D	ESTUDIO DE EMISIONES	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	LOGÍSTICA	BAMW	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	17.540.804,00	1.461.717	12	17.540.804,00	
REC'D	ESTUDIO DE EMISIONES	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	SANIDAD	BASW	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	15.779.400,00	1.314.950	12	15.779.400,00	

7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAMT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	5.401.494	3.375.886	1	3.375.886,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAMW	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	22.865.242	14.303.276	1	14.303.276,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	30.330.472	18.358.545	1	18.358.545,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SANIDAD	BASW	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	13.289.659	8.306.037	1	8.306.037,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	2.775.922	1.739.701	1	1.739.701,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	2.287.795	1.429.872	1	1.429.872,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CENAC	CENAC PERSONAL	CENAC PERSONAL TIPO "B"	769.262	460.769	1	460.769,00	
REC'D	MANTENIMIENTO (OAPF)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CENAC	CENAC PUENTE	CENAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	1.602.428	1.001.330	1	1.001.330,00	



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC'DO	MANTEENIMIENTO (OARFI)	A-02-02-02-008-007	REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COMANDO	COMOCL1	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	2.579.854	1612.403	1	1612.409,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO (OARFI)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESTADO MAYOR	DMSE	DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO	2.268.576	1.417.860	1	1.417.860,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO (OARFI)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CEPAM	EJEPD	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	3.719.980	2.324.975	1	2.324.975,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO (OARFI)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BRIGADA	REGFEI	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No. 1	1.065.163	665.727	1	665.727,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO (OARFI)	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	RECLUTAMIENTO	ZONA13	ZONA13	1.602.828	1.001.330	1	1.001.330,00

8. REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO

REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICADO	BACC1	CBERSEGURIDAD DEL EJERCITO	8.372.000,00	62.946	12	2.195.276,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-4-NOTA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICADO	BACC	BATALLON DE INTEROPERABILIDAD	14.938.000,00	398.606	12	4.639.272,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-4-NOTA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	LOGISTICA	BANIT	BATALLON DE ATENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	23.360.000,00	250.853	12	3.430.308,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-4-NOTA	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	LOGISTICA	BMMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	21.480.000,00	192.222	12	2.306.864,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	LOGISTICA	BAS21	SERVICIOS PARA EL COMBATE	18.720.000,00	290.941	12	3.431.232,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SANIDAD	BASAM	BATALLON DE SANIDAD "SABABA"	6.160.000,00	63.781	12	1.005.372,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ACCION INTEGRAL	BOAD	BATALLON DE OPERACIONES DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO	3.280.000,00	44.300	12	531.600,00	OFICIO No. 2025566036316373 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES	3.558.000,00	62.133	12	745.536,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIGADA	ERLOG1	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No. 1 EN APOYO GENERAL	11.960.000,00	216.881	12	2.602.572,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC	ARANDA	CENAC PUENTE ARANDA (BOGOTA) TIPO "A"	7.672.000,00	144.977	12	1.733.724,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMANDO	COADE	COMANDO DE ADQUISICIONES DEL COADE	48.608.000,00	410.770	12	4.933.240,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMANDO	COMOCL1	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No. 1	232.200.000,00	1.044.752	12	12.537.504,00	OFICIO No. 202543005682953 SOLICITUD 100%; REPUESTOS
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ESPECIAL	DIACC	DIRECCION DE ADQUISICIONES REGIONAL Y ESPECIALIZADA	8.400.000,00	138.000	12	1.655.000,00	OFICIO No. 202543000740633 SOLICITUD COADE
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DIRECCION	DICRE	DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA	8.400.000,00	138.000	12	1.655.000,00	OFICIO No. 202543000740633 SOLICITUD COADE
REC'DO	REPUESTOS EQUIPOS DE COMPUTO	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CEPAM	EJEPD	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON	2.398.000,00	55.223	12	662.748,00	



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

9. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN – MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	1752.753.24	37.295	12	447.545.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES HECHAS POR EL HÍDRATE	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	5.630.021.47	122.594	12	1.471.133.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	770.738.05	16.783	12	201.935.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	770.738.05	16.783	12	201.935.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	1.455.833.36	31.701	12	380.413.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	5.116.193.55	111.406	12	1.336.868.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	COMUNICACIONES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	770.738.05	16.783	12	201.935.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	23.853.119.28	728.862	12	8.746.344.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	3.307.273.24	33.023	12	396.276.00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HÍDRATE	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	60.047.076.49	1.453.034	12	17.500.052.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	2.665.684.51	24.058	12	288.636.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	2.527.983.51	16.054	12	192.648.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	8.530.695.58	64.735	12	778.816.00	
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	3.163.818.48	78.050	12	938.600.00	





**PÚBLICA**

**CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1**

REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	1746.304,62	38.026	12	456.312,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	823.754,17	18.066	12	276.616,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	18.743.465,64	395.076	12	4.740.912,00	
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	1516.547,03	33.023	12	396.276,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	3.856.372,95	83.973	12	1.007.678,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DIMO2
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	1516.547,03	33.023	12	396.276,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	42.860.867,59	933.736	12	11.204.832,00	
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	11.312.128,36	246.323	12	2.956.876,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DIMO2
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	8.460.680,71	206.443	12	2.477.316,00	
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	1.265.457,65	27.991	12	335.892,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DIMO2
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	11.376.959,69	247.726	12	2.972.712,00	
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	1.484.170,64	32.316	12	387.876,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	2.570.915,30	55.982	12	671.784,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DIMO2
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	853.742,51	18.721	12	224.652,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC/IO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGISTICA	BAMAW	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1° JOSE MARIA ROSILLO	15.287.444,38	332.888	12	3.994.632,00	





PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	6.095.564,53	132.797	12	1.533.564,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	4.113.501,22	88.572	12	1.074.864,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE OIMQ2
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	23.005.022,62	500.959	12	6.011.508,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE OIMQ2
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	9.974.133,69	217.468	12	2.606.258,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE OIMQ2
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	2.570.915,30	55.562	12	671.784,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE OIMQ2
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	LOGISTICA	BAMAN	BATALLON DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	95.676.927,30	2.087.732	12	25.052.784,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE OIMQ2
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	3.492.609,24	76.052	12	912.624,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENSAS DE VESTIR)	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	1.659.508,33	36.136	12	433.632,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	13.635.245,61	296.909	12	3.562.910,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	3.033.094,07	66.046	12	792.552,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	19.991.619,61	405.320	12	5.223.840,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	3.656.372,95	83.973	12	1.007.676,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	3.656.372,95	83.973	12	1.007.676,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT
REC'DO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	9.678.703,70	215.110	12	2.581.320,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMT



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	3.003.094,07	66.046	12	792.952,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	19.639.419,43	427.651	12	5.101.808,00	
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	25.803.160,51	557.512	12	6.690.144,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMIS
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	11.932.128,36	246.323	12	2.955.876,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BRLDGI
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	6.427.334,18	139.356	12	1.679.472,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE CENACPLANTEARANDA
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	17.821.759,28	388.071	12	4.658.852,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DISAN
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	5.842.270,54	127.216	12	1.528.594,00	
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	10.707.842,33	221.467	12	2.657.604,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPOMIS
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	1.285.457,65	27.991	12	335.892,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BRLDGI
PRECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21° JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ*	1.285.457,65	27.991	12	335.892,00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE CENACPLANTEARANDA



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	1.285.457,85	27.391	12	335.852,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE CENAC EN TERAPIA
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	4.441.627,94	56.717	12	1.160.604,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE USAM
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	7.611.077,30	965.732	12	1.988.786,00	
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	2.989.341,28	64.636	12	775.632,00	DOTACIONES CUADRA DE MANTEENIMIENTO
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	10.044.759,05	240.501	12	2.886.012,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE BAPOMIS
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	2.570.915,30	55.982	12	671.784,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE BLOST
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	2.570.915,30	55.982	12	671.784,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE CENAC EN TERAPIA
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	9.686.890,73	211.151	12	2.533.912,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE USAM
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	18.635.432,86	301.268	12	3.616.214,00	
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	1.776.465,03	37.442	12	443.304,00	DOTACIONES CUADRA DE MANTEENIMIENTO
RECIO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	LOGÍSTICA	6AS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 JOSÉ ACEVEDO Y GOMEZ**	17.862.619,18	388.743	12	4.684.916,00	CON DESTINACIONA INSTALACIONES DE BAPOMIS



**PÚBLICA**

**CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJ-C-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1**

REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	4.884.794,19	106.367	12	1.276.404,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE CENAC EN TEPAANDA
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	11.529.073,76	251.047	12	3.012.564,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE DISAN
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	12.487.168,76	271.779	12	3.261.348,00	CON DESTINACIÓN A DOTACIONES O LA OTRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	16.111.228,43	350.824	12	4.209.888,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE BARRIO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	4.113.501,22	88.572	12	1.074.864,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE BRLOGI
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	4.113.501,22	88.572	12	1.074.864,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE CENAC EN TEPAANDA
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	10.604.899,33	230.923	12	2.771.076,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE DISAN
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	99.079.343,02	2.157.465	12	25.889.590,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE BARRIO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	23.006.022,62	500.959	12	6.011.506,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE BRLOGI
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	23.006.022,62	500.959	12	6.011.506,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE CENAC EN TEPAANDA
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	63.791.740,16	1.389.080	12	16.668.720,00	CON DESTINACIÓN A INSTALACIONES DE DISAN
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VARIOS PRODUCTOS DE VARIOY OTROS PRODUCTOS METALICOS N.C.P	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	7.626.506,36	166.068	12	1.932.876,00	



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	9 947 819.26	216.615	12	2 595 360.00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BAPCOM3
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	2 510 915.30	55.962	12	611 784.00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE BRL01
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	2 570 915.30	55.962	12	611 784.00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE CENAC PUENTE PANAMA
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	7 314 079.98	553.265	12	1 911 160.00	CON DESTINACION A INSTALACIONES DE DISAN
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	72 868 470.76	1 571.913	12	18 062 955.00	
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	1 746 304.62	36.026	12	455 312.00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	623 754.17	16.068	12	216 876.00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	18 676 264.32	411.033	12	4 932 386.00	
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	15 16 547.03	33.023	12	366 276.00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	15 16 547.03	33.023	12	366 276.00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANEJO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL H/MRFFI	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	35 269 106.03	788.425	12	9 221 086.00	



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COFGM-COEJ-C-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	21.172.447,16	461.033	12	5.532.392,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	20.566.669,67	447.625	12	5.371.495,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	1.484.170,84	32.318	12	387.816,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	893.742,51	18.721	12	224.652,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	18.726.163,50	407.765	12	4.893.176,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	6.088.564,53	132.797	12	1.533.564,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS INMETALICOS N.C.P.	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	15.123.328,17	323.440	12	3.953.316,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	SANIDAD	BASIM	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	26.788.978,47	583.333	12	7.000.000,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELUJES	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	1.746.304,62	38.026	12	456.312,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
REC10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	823.754,17	18.068	12	216.816,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	3.856.372,95	83.973	12	1.007.676,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	1516.547,03	33.023	12	386.276,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	1516.547,03	33.023	12	386.276,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O) FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	6.427.334,18	139.956	12	1.679.472,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-001-005	PEDRA, ARENA Y AROLLA	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	1.285.457,65	27.991	12	335.882,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	2.570.916,30	55.982	12	671.784,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	1.484.170,64	32.318	12	387.816,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	4.884.794,18	106.367	12	1.276.404,00
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	853.742,51	18.721	12	224.652,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 202619800299763 / MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BRIGADA	BRICC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	88.572	4.119.501,22	12	1.074.664,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BRIGADA	BRICC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	132.797	6.099.584,53	12	1.593.554,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VORORDY PRODUCTOS DE VORORDY OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	BRIGADA	BRICC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	55.382	2.570.916,30	12	671.784,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	BRIGADA	BRICC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJERCITO NACIONAL	500.959	23.006.022,62	12	6.011.508,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	970.525	44.570.354,27	12	11.646.300,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	38.026	1.746.304,62	12	456.312,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	18.068	823.754,17	12	216.616,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	187.058	9.043.684,32	12	2.364.636,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	33.023	1.516.547,03	12	396.276,00
REC'DO	MANTEENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	COMANDO	COMOPLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	33.023	1.516.547,03	12	396.276,00





PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HÍMPER)	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	263.976	12	12.022.824,08	3.887.712,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-005	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	84.845	12	3.887.230,86	1.015.740,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	100.768	12	4.827.665,91	1.203.216,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	32.316	12	1.484.070,64	387.816,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	18.721	12	859.742,51	224.652,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	166.432	12	7.645.972,46	1.937.394,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	132.797	12	6.088.594,53	1.533.564,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	COMANDO	COMOLI	COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS No.1	101.004	12	4.643.096,36	1.203.246,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS CERRANO DE MOSQUERA"	1536.117	12	73.300.076,19	19.153.004,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS CERRANO DE MOSQUERA"	38.026	12	1.746.304,82	456.332,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General	18.068	12	829.754,17	216.816,00	DOTACION ESCUADRA DE MANTENIMIENTO



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

cenacpue@ejercito.mil.co

www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	12.339.894,80	268.701	12	3.224.442,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	15.16.547,03	33.023	12	398.276,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.I.P.	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	15.16.547,03	33.023	12	398.276,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	20.420.887,20	444.663	12	5.335.566,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-004-005	PIEDRA, ARENAY ARCILLA	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	4.551.793,53	98.116	12	1.833.382,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	8.066.498,19	175.649	12	2.407.788,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	1.484.170,64	32.318	12	387.916,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	5.359.959,31	334.465	12	4.013.580,00
REC'DO	MANUTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERA	CEPAM	E.EPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL BATAILLON DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRIANO DE MOSQUERA"	859.742,51	18.721	12	224.652,00



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

RECIVO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SICLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
RECIVO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATAILLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS CARRIAND DE MOSQUERA"	13.064.816,41	284.488	12	3.413.856,00	
RECIVO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATAILLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS CARRIAND DE MOSQUERA"	5.038.564,53	132.757	12	1.593.564,00	DOTACIONES CUADRA DE MANTENIMIENTO
RECIVO	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATAILLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS CARRIAND DE MOSQUERA"	8.103.732,84	176.590	12	2.119.080,00	

10. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE- BAMAN

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SICLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
RECIVO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE- BAMAN	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAMAN	BATAILLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	120.000.000,00	10.000.000	12	120.000.000,00	UNIDADES ESPECIALES

11. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SICLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
RECIVO	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BAMAN	BATAILLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	233.277.144,00	24.438.762	12	283.277.144,00	UNIDADES ESPECIALES



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Canton Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

12. OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMIBLES)- BAI NT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC70	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMIBLES)-BAINT	A-02-02-01-003-008	CITROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BAINT	BATALLÓN DE ATENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	97.535.855,00	8.127.530	12	97.535.855,00	UNIDADES ESPECIALES
REC70	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMIBLES)-BAINT	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA)	LOGISTICA	BAINT	BATALLÓN DE ATENDENCIA No. 1 "LAS JUJUMAS"	390.140.621,00	32.511.778	12	390.140.621,00	UNIDADES ESPECIALES

13. PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CIRCULAR N° 202619800299763 / MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	12.115.460,00	271.621	12	3.255.452,00	
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FERRAS ARTIFICIALES (FIERRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	3.352.328,00	76.054	12	912.648,00	
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	4.846.883,00	108.648	12	1.303.776,00	
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	2.180.782,00	48.891	12	586.632,00	
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	1.271.545,00	27.862	12	335.944,00	
REC10	PAPELERA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICADO MES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	484.618,00	10.864	12	100.368,00	

NOTA  
Columna formulada



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	271.621	12.115.460,00	12	3.253.452,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	76.054	3.332.320,00	12	912.648,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	108.648	4.846.183,00	12	1.303.776,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	48.891	2.160.782,00	12	586.632,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	27.162	1.211.545,00	12	325.944,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMUNICADO MES	BAUCC	INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN DEL EJÉRCITO MARITIMONAVAL	10.864	484.616,00	12	130.368,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	POLICIA MILITAR	BAPOM13	BATALLÓN POLICIA MILITAR N° 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TÍPICA	271.621	12.115.460,00	12	3.253.452,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	POLICIA MILITAR	BAPOM13	BATALLÓN POLICIA MILITAR N° 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TÍPICA	76.054	3.332.320,00	12	912.648,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	POLICIA MILITAR	BAPOM13	BATALLÓN POLICIA MILITAR N° 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TÍPICA	108.648	4.846.183,00	12	1.303.776,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	POLICIA MILITAR	BAPOM13	BATALLÓN POLICIA MILITAR N° 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TÍPICA	48.891	2.160.782,00	12	586.632,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	POLICIA MILITAR	BAPOMIS	BATALLÓN POLICIA MILITAR No. 13 "General TOMAS ESPARANO DE MOSQUERA" TPOA	1.211.545,00	27.162	12	325.944,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	POLICIA MILITAR	BAPOMIS	BATALLÓN POLICIA MILITAR No. 13 "General TOMAS ESPARANO DE MOSQUERA" TPOA	484.618,00	10.864	12	130.368,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	28.283.402,00	633.784	12	7.605.408,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES, HECHAS POR EL HOMBRE	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	7.915.432,00	177.459	12	2.123.508,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	11.307.780,00	253.519	12	3.042.656,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	5.068.492,00	114.081	12	1.388.972,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	2.826.940,00	63.378	12	780.536,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	LOGISTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	1.130.776,00	25.351	12	304.212,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Salvado JOSÉ MARIA HERNANDEZ"	2.115.460,00	271.621	12	3.259.462,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES, HECHAS POR EL	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Salvado JOSÉ MARIA HERNANDEZ"	3.352.328,00	76.054	12	912.648,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SANIDAD	BASAS	BATALLÓN DE SANIDAD "Saludado JOSE MARIA HERNANDEZ"	4.946.833,00	108.648	12	1.303.776,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SANIDAD	BASAS	BATALLÓN DE SANIDAD "Saludado JOSE MARIA HERNANDEZ"	2.181.782,00	46.691	12	586.632,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SANIDAD	BASAS	BATALLÓN DE SANIDAD "Saludado JOSE MARIA HERNANDEZ"	1.271.545,00	27.162	12	325.944,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SANIDAD	BASAS	BATALLÓN DE SANIDAD "Saludado JOSE MARIA HERNANDEZ"	484.618,00	10.864	12	130.368,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	20.182.431,00	452.702	12	5.432.424,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	5.653.680,00	126.756	12	1.521.072,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	8.076.972,00	181.081	12	2.172.972,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	3.634.637,00	81.486	12	977.832,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	2.019.243,00	45.270	12	543.240,00
RECTO	PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	INGENIEROS	BIBVA	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 13 "General ANTONIO BARAYA"	807.697,00	18.108	12	217.296,00





PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA ORLUPA, PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	271 621	12	12 115 460,00	3 253 452,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	76 054	12	3 332 328,00	912 646,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	108 648	12	4 846 183,00	1 303 776,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	48 051	12	2 180 782,00	596 682,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	27 162	12	1 271 545,00	325 944,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	ACCIÓN INTEGRAL	BOAD	BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO	10 884	12	484 618,00	130 368,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA ORLUPA, PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	452 702	12	20 152 431,00	5 432 424,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	126 758	12	5 853 880,00	1 521 072,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	181 081	12	8 076 972,00	2 172 972,00
REC10	PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	81 488	12	3 634 637,00	977 832,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	45.270	2.018.243,00	45.270	12	543.240,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA DEL EJÉRCITO NACIONAL	18.108	807.837,00	18.108	12	217.236,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	452.702	20.182.431,00	452.702	12	5.432.424,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	126.756	5.653.880,00	126.756	12	1.521.072,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	181.081	8.076.972,00	181.081	12	2.172.972,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES I.N.C.P.	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	81.486	3.634.637,00	81.486	12	977.632,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	45.270	2.018.243,00	45.270	12	543.240,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BRIGADA	BRIGADA	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No.1 EN APOYO GENERAL	18.108	807.837,00	18.108	12	217.236,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	COMANDO	COMANDO	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CIBERDEFENSA	510.829	28.268.402,00	510.829	12	6.123.963,00
REC'DO	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	COMANDO	COMANDO	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y	43.037	7.915.432,00	43.037	12	517.167,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	COMANDO	CADCC	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CBERDEFENSA	11.307.760,00	510.829	12	6.129.952,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	COMANDO	CADCC	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CBERDEFENSA	5.088.492,00	114.081	12	1.368.972,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMANDO	CADCC	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CBERDEFENSA	2.826.940,00	63.378	12	780.536,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	COMANDO	CADCC	COMANDO DE APOYO OPERACIONAL DE COMUNICACIONES Y CBERDEFENSA	1.130.776,00	25.351	12	304.212,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	28.283.402,00	915.405	12	10.894.880,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FERRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	7.915.432,00	253.513	12	3.042.156,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	11.307.760,00	362.162	12	4.345.944,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	5.088.492,00	162.973	12	1.955.676,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	2.826.940,00	90.540	12	1.066.480,00
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	CENAC	CENAC APARANDA	CEINAC PUENTE ARANDA (BOGOTÁ) TIPO "A"	1.130.776,00	36.216	12	434.532,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	53 171	638 052,00	12	638 052,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	51 254	615 042,00	12	615 042,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	83 635	1 004 337,00	12	1 004 337,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	181 155	2 173 859,00	12	2 173 859,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	412 629	4 351 547,00	12	4 351 547,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA DE PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	663 333	7 593 996,00	12	7 593 996,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	87 980	1 055 754,00	12	1 055 754,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOGÍSTICA	BANWAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSÉ MARIAROSILLO"	30 896	1 030 756,00	12	1 030 756,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-002	PASTA DE PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DEPARTAMENTO INTEGRAL	CEDE11	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	1 904 467	22 853 600,00	12	22 853 600,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DEPARTAMENTO INTEGRAL	CEDE11	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	150 167	1 802 000,00	12	1 802 000,00	UNIDADES ESPECIALES



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COFGM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	DEPARTAMEN TO	CEDETI	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	81.940.247,00	6.828.354	12	81.940.247,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	DEPARTAMEN TO <td>CEDETI <td>DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL</td> <td>2.120.000,00</td> <td>176.667</td> <td>12</td> <td>2.120.000,00</td> <td>UNIDADES ESPECIALES</td> </td>	CEDETI <td>DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL</td> <td>2.120.000,00</td> <td>176.667</td> <td>12</td> <td>2.120.000,00</td> <td>UNIDADES ESPECIALES</td>	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	2.120.000,00	176.667	12	2.120.000,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEPARTAMEN TO <td>CEDETI <td>DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL</td> <td>318.000,00</td> <td>26.500</td> <td>12</td> <td>318.000,00</td> <td>UNIDADES ESPECIALES</td> </td>	CEDETI <td>DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL</td> <td>318.000,00</td> <td>26.500</td> <td>12</td> <td>318.000,00</td> <td>UNIDADES ESPECIALES</td>	DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL	318.000,00	26.500	12	318.000,00	UNIDADES ESPECIALES

14. PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	2.576.719,00	57.768	12	693.276,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	1.288.358,00	28.884	12	346.608,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	5.163.434,00	115.537	12	1.388.444,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	7.730.151,00	173.305	12	2.079.680,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	3.607.403,00	80.875	12	970.500,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	4.638.090,00	103.983	12	1.247.796,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	773.076,00	17.330	12	207.960,00	
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	COMUNICADO NES	BACCI	BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	2.576.719,00	57.768	12	693.276,00	



**PÚBLICA**

**CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1**

RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	POLICIA MILITAR	BAPONIS	BATALLON POLICIA MILITAR No 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TIPO A	5.153.494,00	115.537	12	1.366.444,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FERRAS ARTIFICIALES (OFBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	POLICIA MILITAR	BAPONIS	BATALLON POLICIA MILITAR No 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TIPO A	7.730.151,00	173.305	12	2.079.660,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHOY PLASTICO	POLICIA MILITAR	BAPONIS	BATALLON POLICIA MILITAR No 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TIPO A	3.807.403,00	80.875	12	970.500,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	POLICIA MILITAR	BAPONIS	BATALLON POLICIA MILITAR No 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TIPO A	4.638.090,00	103.983	12	1.247.796,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-007	VIBRIDOY PRODUCTOS DE VIDRIOY OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	POLICIA MILITAR	BAPONIS	BATALLON POLICIA MILITAR No 13 "General TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA" TIPO A	773.015,00	11.330	12	207.960,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	LOGISTICA	BASZ1	BATALLON DE APOYOY SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	6.072.344,00	134.793	12	1.677.516,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFANACION DE PETROLEOY COMBUSTIBLE NUCLEAR	LOGISTICA	BASZ1	BATALLON DE APOYOY SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	3.006.463,00	67.356	12	806.752,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	LOGISTICA	BASZ1	BATALLON DE APOYOY SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	12.024.679,00	269.586	12	3.235.032,00
RECIO	PRODUCTOS DE ASEDOY LIMPEZA	A-12-12-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FERRAS ARTIFICIALES (OFBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BASZ1	BATALLON DE APOYOY SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21 "JOSE ACEVEDO Y GOMEZ"	18.037.019,00	404.379	12	4.852.546,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	8.417.215,00	188.710	12	2.284.520,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	10.822.211,00	242.627	12	2.311.524,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	LOGÍSTICA	BAS21	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"	1.803.701,00	40.437	12	485.244,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	2.576.719,00	57.789	12	693.276,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	1.289.359,00	28.884	12	346.608,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	5.163.434,00	116.537	12	1.386.444,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	7.730.151,00	173.305	12	2.079.660,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	3.607.403,00	80.875	12	970.500,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SANIDAD	BAS21	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	4.639.090,00	103.983	12	1.247.795,00



**PÚBLICA**

**CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1**

REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BRIGADA	BRLOG1	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 EN APOYO GENERAL	173.305	173.305	12	2.079.660,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	BRIGADA	BRLOG1	BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No.1 EN APOYO GENERAL	28.884	28.884	12	346.608,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	134.793	134.793	12	1.617.516,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	67.386	67.386	12	808.752,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	283.586	283.586	12	3.235.032,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	404.379	404.379	12	4.852.548,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	188.710	188.710	12	2.264.520,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	242.627	242.627	12	2.911.524,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	CENAC		CENAC PUENTE APANADA (BOGOTÁ) APANADA TIPO "A"	40.437	40.437	12	485.244,00



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COFGM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	57.768	12	2.576.719,00	693.216,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFRACCION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	28.884	12	1.286.356,00	346.606,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	115.537	12	5.153.434,00	1.388.444,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	173.305	12	7.730.151,00	2.079.660,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	80.875	12	3.607.403,00	970.500,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	103.983	12	4.638.090,00	1.247.796,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	CEPAM	EJEPO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13 General "TOMAS OPRANDO DE MOSQUERA"	17.330	12	773.015,00	207.960,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	41.443	12	497.378,00	457.319,00
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOGISTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"	287.277	12	3.447.320,00	3.447.320,00



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"	1 122 257	13 467 084,00	12	13 467 084,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"	45 610	547 320,00	12	547 320,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"	203 943	2 447 320,00	12	2 447 320,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	LOGÍSTICA	BANIT	BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS"	6 117	73 401,00	12	73 401,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	38 327	467 116,00	12	467 116,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	276 042	3 312 439,00	12	3 312 439,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	136 636	1 639 632,00	12	1 639 632,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	127 729	1 532 748,00	12	1 532 748,00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	46 946	563 352,00	12	563 352,00	UNIDADES ESPECIALES



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

cenacpue@ejercito.mil.co

www.ejercito.mil.co

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1

REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	LOGÍSTICA	BANAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	2.659.956.00	221.683	12	2.659.956.00	UNIDADES ESPECIALES
REC10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS V.C.P.	LOGÍSTICA	BANAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No 1 "JOSE MARIA ROSILLO"	2.615.121.00	217.927	12	2.615.121.00	UNIDADES ESPECIALES

15. SERVICIO DE ASEO PLANTA BANT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	SERVICIO DE ASEO PLANTA BANT	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	LOGÍSTICA	BANT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"	185.893.284,00	15.491.187	12	185.893.284,00	UNIDADES ESPECIALES

16. SERVICIO Y MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN EQUIPOS BANT

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN EQUIPOS BANT	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	LOGÍSTICA	BANT	BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"	30.000.000,00	2.500.000	12	30.000.000,00	UNIDADES ESPECIALES



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

CIRCULAR N° 2026198000299763 / MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A 13.1  
 17. SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

TIPO RECURSO	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TIPO UNIDAD	SIGLA UNIDAD	NOMBRE UNIDAD	NECESIDAD REAL	VALOR MENSUAL	MESES CALCULADOS	VALOR ANUAL	OBSERVACIONES
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	LOGÍSTICA	BAMAN	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1 "JOSE MARIA ROSALLO"	20.100.000,00	1.675.000	12	20.100.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SANIDAD	BASAN	BATALLÓN DE SANIDAD "Soldado JOSE MARIA HERNANDEZ"	102.000.000,00	8.500.000	12	102.000.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BRIGADA	BRLOG1	BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO No. 1 EN APOYO GENERAL	22.050.000,00	1.837.500	12	22.050.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COMANDO	COMOL1	COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS No. 1	4.050.000,00	337.500	12	4.050.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	BRIGADA	BRCC	BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES	5.040.000,00	420.000	12	5.040.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COMUNICACIONES	BAICC	COMUNICACIONES Y BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE BATALLÓN DE	2.160.000,00	180.000	12	2.160.000,00	
REC10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	COMUNICACIONES	BACCI	COMUNICACIONES Y BATALLÓN DE CIBERDEFENSA Y CIBERSEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	6.120.000,00	510.000	12	6.120.000,00	



PÚBLICA



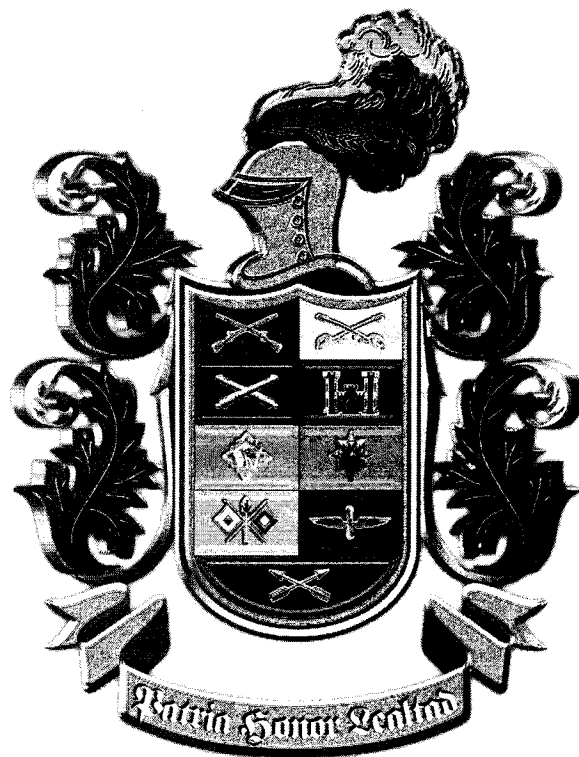
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

**CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PLANES DE NECESIDADES DE LAS PARTIDAS FIJAS**

No.	CONCEPTO DE PARTIDA	FECHA ESTABLECIDA
1	MANTENIMIENTO Y REPUESTOS (OAPF) - PARQUE AUTOMOTOR EJC	13 ENERO 2026 09:00 H
2	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES - MATERIALES DE CONSTRUCCION	13 ENERO 2026 09:00 H
3	EQUIPO FIJO DE INGENIEROS	13 ENERO 2026 09:00 H
4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES BAIN T	13 ENERO 2026 09:00 H
5	SERVICIO DE ASEO PLANTA BAIN T	13 ENERO 2026 09:00 H
6	REPUESTO Y MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	16 ENERO 2026 09:00 H
7	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16 ENERO 2026 09:00 H
8	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS (CONSUMIBLES)- BAIN T	16 ENERO 2026 09:00 H
9	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, LABORATORIO LACCE- BAMAN	16 ENERO 2026 09:00 H
10	SERVICIO Y MANTENIMIENTO CALIBRACIÓN EQUIPOS BAIN T	16 ENERO 2026 09:00 H
11	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, PLANTAS BAMAN	19 ENERO 2026 09:00 H
12	ESTUDIO DE EMISIONES	19 ENERO 2026 09:00 H
13	TECNOMECANICA	19 ENERO 2026 09:00 H
14	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	27 ENERO 2026 09:00 H
15	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27 ENERO 2026 09:00 H
16	MANTENIMIENTO EXTERNO MAQUINARIA ESPECIAL- BAIN T	27 ENERO 2026 09:00 H
17	ELEMENTOS (RESPUESTOS, MANTENIMIENTO O DE BIENES, MUEBLES Y ENSERES) - MAQUINARIA BAIN T	27 ENERO 2026 09:00 H




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**PLAN DE NECESIDADES DE LA UNIDAD BENEFICIARIA**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA

Ciudad: Bogota  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 10 de enero 2026

**PLAN DE NECESIDADES No. 2026571000856303 / QUE EMITE LA BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACION Y CIBERDEFENSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

**1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.**

LA BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA "BRICC", para el cumplimiento de su misión es centralizado en la parte administrativa y contable por el CENAC PUENTE ARANDA mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elaboró el Plan para que el CENAC pueda iniciar la etapa precontractual.

**2. MISIÓN.**

LA BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA "BRICC" asigna misiones a unidades subordinadas, de tal forma que se permita diseñar, instalar, operar y mantener los sistemas de información, comunicaciones e interoperabilidad desde el Nivel Operativo hasta el Nivel Táctico, protegiendo la información (ciberdefensa) y garantizando la disponibilidad de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de batalla.

**3. EJECUCIÓN.**

**3.1. Justificación de la Necesidad.**

La Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computacion y Ciberdefensa, requiere el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para el parque automotor durante la vigencia 2026, con el fin de proteger los bienes estatales representados en los vehiculos automotores (Camioneta) utilizados diariamente, y lo cual genera un deterioro y daños propios del uso, que los repuestos para vehiculos, es necesario, como quiera que existe la obligación legal y constitucional de los servidores públicos de proteger los recursos estatales representados en estos bienes, a fin no solo de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial, si no que la necesidad lógica y primaria de que el equipo de transporte se encuentre en óptimas condiciones, garantizando la protección del personal Militar que hace uso de estos bienes como herramienta de trabajo.

Es oportuno señalar que todo vehiculo, sea nuevo o usado requiere de repuestos que garanticen su buen funcionamiento en cualquier condición, por efecto del uso normal, hay componentes que se desgastan y se dejan de cumplir su función de manera óptima, los más complejos y costosos suelen tener una duración prolongada, mientras que los más sencillos y económicos deben ser cambiados o revisados atendiendo el kilometraje. Por su parte los repuestos se cambian cuando se realizan los mantenimientos preventivos los cuales pueden ser entendidos como toda acción y cuidado sobre los vehículos que se hacen con anticipación al inconveniente para que cada parte del vehiculo siga funcionando adecuadamente, en tanto que los mantenimientos correctivos son todas aquellas acciones que se realizan por parte de un servicio técnico, para reparar las partes afectadas por el desgasto o uso del carro y que son importantes para el funcionamiento del mismo en la vía.

En consideración de lo anterior se planea garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario para garantizar la correcta operación del equipo automotor de la Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computacion y Ciberdefensa. la adquisición de los repuestos se realizara en las instalaciones del oferente que se cumpla con las condiciones definidas en el pliego de condiciones y de manera excepcional, cuando las actividades inherentes a la misión constitucional de la constitución impidan el desplazamiento de los vehiculos y motos objeto de mantenimiento, hasta las instalaciones del oferente que resulte adjudicatario, este deberá estar en la capacidad de prestar el servicio en las instalaciones de la BRICC aquí mencionadas con base en lo expresado con anterioridad se puede evidenciar la necesidad que existe de mantener en buen estado este parque automotor ya que estos tienen una destinación para el funcionamiento de cada una de las unidades y por la tanto deben contar con su respectivos repuestos; que este caso y de acuerdo a la necesidad se observa que son establecidos como mantenimiento preventivo y correctivo.

**3.2. Necesidad Presupuestal.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BRICC	\$ 5.115.294,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.115.294,00</b>
A-02-02-02-008-007	10CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BRICC	\$ 1.429.872,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.429.872,00</b>

**Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento**

ÍTEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTT
1	BRICC	CAMPERO SUZUKI GRAN VITARA SZ	3S78006100	8004030000000000001443792	C10474	DOE361	2010	2.969.991,00	764.145,00
2	BRICC	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO	3S78006101	80040300000000000003013512	C25043	PIM783	2025	2.145.303,00	665.727,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 5.115.294,00</b>	<b>\$ 1.429.872,00</b>



3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

**TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

ITEM	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	CAMPERO	167500001623	BRICC	SUZUKI	GRAN VITARA	C10474	DOE361	2010	8808021	2.969.991,00	764.145,00
2	CAMIONETA	167500001631	BRICC	CHEVROLET	COLORADO	C25043	PIM783	2025	1621112	2.145.303,00	665.727,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.115.294</b>	<b>\$ 1.429.872</b>

3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CAMIONETA CHEVROLET GRAN VITARA SZ MODELO AÑO 2010

Número de activo fijo:167500001623

Número de inventario:800403000000000000001443792

NOVEDAD PLACA MILITAR C10474 PLACA CIVIL DOE361 UNIDAD BRICC MARCA CHEVROLET CLASE GRAN VITARA SZ CILINDRAJE 2736 NACIONALIDAD COLOMBIA CAPACIDAD PASAJEROS 5 CAPACIDAD CARGA 19345 PUERTAS 4 AIRE ACONDICIONADO COMBUSTIBLE GASOLINA VALOR ASIGNADO POR RPTO DE TRANSPORTES \$ 2.145.303 VALOR ASIGNADO POR MTTO DE TRANSPORTES \$ 665.727

CAMIONETA CHEVROLET COLORADO WT MT 4X4 MODELO AÑO 2025

Número de activo fijo:167500001631

Número de inventario:800403000000000000001443792

NOVEDAD PLACA MILITAR C25043 PLACA CIVIL PIM783 UNIDAD BRICC MARCA CHEVROLET CLASE COLORADO CILINDRAJE 2800 NACIONALIDAD COLOMBIA CAPACIDAD PASAJEROS 5 CAPACIDAD CARGA PUERTAS 4 AIRE ACONDICIONADO COMBUSTIBLE DIESEL VALOR ASIGNADO POR RPTO DE TRANSPORTES \$ 2.969.991 VALOR ASIGNADO POR MTTO DE TRANSPORTES \$ 764.145

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

NOTA 2: Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

3.4. Tiempo de Ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

3.5. Lugar de Entrega

La entrega de los repuestos y el servicio de mantenimiento se hará en el taller del oferente que sea adjudicado el proceso.

Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso

Los elementos adquiridos en el presente proceso, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BAS21	Ak. 50 #18A-26	Bogota DC

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"





Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025

Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusion OAPF 2026

Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

Certificación Activos 2026571001149513 de fecha 16 de enero del 2026

### 7. FIRMAS.

~~Teniente Coronel CARLOS JESÚS BOTERO OSPINA~~  
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas como Jefe de Estado de Mayor y Segundo Comandante Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa

Avala:

Teniente LEISA YAJAIRA MONTAÑEZ MAZO  
Oficial B4 Logística BRICC

Elaboró:

Te. Leisa Montañez  
Oficial de Logística B4 BRICC

20 ENE 2026	
PLANES	<input checked="" type="checkbox"/>
TELEFONÍA	<input type="checkbox"/>
INVENTARIO	<input type="checkbox"/>
ENCARGOS Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
ANEXOS	<input type="checkbox"/>
FINANZA	<input type="checkbox"/>

2012

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE INTEROPERABILIDAD DE COMUNICACIONES, COMPUTACIÓN Y CIBERDEFENSA



Al contestar, cite este número

Radicado: **2026571001149513** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-JEM-B4-29.25

Bogotá D.C, 16 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
**FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehiculos – Vigencia 2026

El suscrito **Comandante de la Unidad**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026571000856303**, correspondiente a la **Unidad BRICC**, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los códigos **FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

20 ENE 2026

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.

ENCUENTRO	TELEFONIA
CONVOCATORIA	REPOSICIONES
PROCESO	REPOSICIONES
SELECCION	REPOSICIONES
CONTRATACION	REPOSICIONES
ENTRADA	REPOSICIONES

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



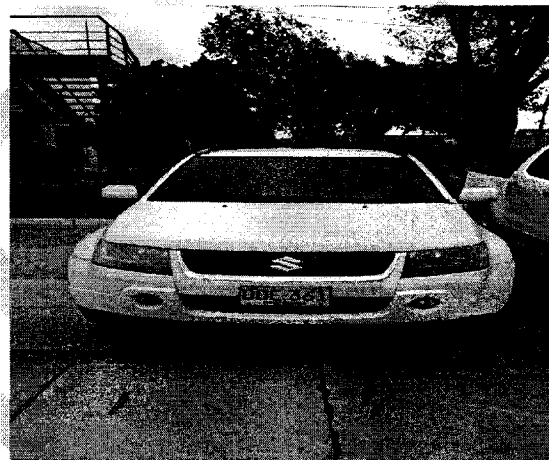
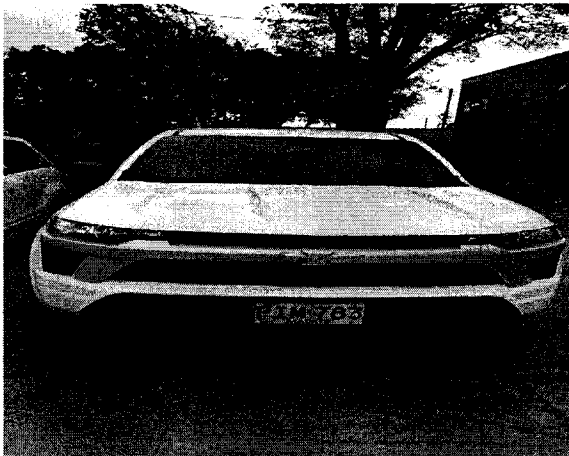
Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Bricc@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Radicado: 2026571001149513 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRICC-JEM-B4-29.25

Registro Fotográfico

Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Adicional	Val.adq.	Val.cont.	Centro de coste	Descripción Centro de Costo
16750000 1631	800403000000000000 3013512	COLORADO	MOTOR LWN F242051109 PLACA MILITAR C25043	178.095.000,00	174.013.656,25	3S78006 101	PIM783 CAMIONETA
16750000 1623	800403000000000000 1443792	GRAND VITARA	MOTOR H27A-292235 PLACA MILITAR C10474	52.624.260,00	10.613.296,13	3S78006 100	C10474 CAMPERO



Respetuosamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS BOTERO OSPINA**


Oficial de Operaciones con funciones administrativas como Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Interoperabilidad de Comunicaciones, Computación y Ciberdefensa.

Elaboró: SV. Julio Ortega  
Jefe de Inventarios BRICC

Revisó: TE. Luisa Montañez  
Oficial B4 BRICC



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Bricc@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE 1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

Ciudad: Bogotá D C  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 13-ene-26

**PLAN DE NECESIDADES No. 00003415 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

### 1. SITUACION:

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2026, aprobados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento del vehículo, el cual constituye un apoyo esencial para las actividades logísticas, administrativas y operacionales de la Unidad, permitiendo el cumplimiento oportuno de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos se encuentran amparados por el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, derivado del proceso de selección CCENEG-031-01-2020, adelantado por Colombia Compra Eficiente, resulta procedente efectuar la contratación a través de dicho mecanismo, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra, sin adelantar un proceso de selección propio.

La utilización del Acuerdo Marco de Precios garantiza la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, así como la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la disponibilidad, operatividad y óptimo funcionamiento del parque automotor durante la vigencia fiscal 2026.

### 2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, una vez informada de la Orden Administrativa de Partidas Fijas Transportes, emitida por el Departamento de Logística del Ejército Nacional, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos para el parque automotor a cargo de la Unidad, correspondiente a la vigencia 2026.

La presente contratación tiene como finalidad proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados de manera permanente por los miembros de esta Fuerza, teniendo en cuenta que, con el uso continuo y el paso del tiempo, dichos activos presentan un desgaste natural que afecta su funcionamiento y condiciones de seguridad.

En este sentido, la Constitución y la normativa vigente imponen a las entidades públicas el deber de proteger, conservar y administrar adecuadamente los bienes del Estado, dentro de los cuales se encuentra la camioneta asignada a esta CENAC y de propiedad del Ejército Nacional, con el propósito de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial y garantizar su adecuada operatividad. Así mismo resulta indispensable que el parque automotor se mantenga en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, no solo para asegurar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y logísticas, sino también para salvaguardar la integridad del personal militar que utiliza estos vehículos como herramienta fundamental de trabajo.

Todo vehículo, sea nuevo o usado, requiere la sustitución o revisión periódica de repuestos como consecuencia del desgaste propio del uso normal, algunos componentes, por su complejidad y costo, demandan mantenimientos especializados y una mayor vida útil, mientras que otros, de carácter más sencillo, deben ser reemplazados con mayor frecuencia de acuerdo con el kilometraje y las condiciones de operación.

En este marco, los mantenimientos preventivos comprenden las acciones anticipadas orientadas a conservar el adecuado funcionamiento de los vehículos y prevenir fallas mecánicas, mientras que los mantenimientos correctivos corresponden a las intervenciones técnicas necesarias para reparar o sustituir componentes afectados por el desgaste o daño, garantizando así la seguridad y operatividad del automotor.

En consideración de lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos requeridos, con el fin de asegurar la correcta operación del parque automotor de las Unidades Centralizadas, conforme a las condiciones técnicas establecidas y durante la vigencia fiscal 2026.



Carretera 46 km 28 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 Oficina puente aranda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 3.566.102,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.566.102,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.001.330,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 4.567.432,00</b>

### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
1	CENACPUE	CAMIONETA LUV DIMAX	35706113	80043000000000000214605	C08072	LTH014	2008	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>

### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

#### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	CAMIONETA	167500001579	CENAC PUE	CHEVROLET	LUV DIMAX	C08072	LTH014	2008	1621031	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCNEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega


Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda



00003415

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAS21	Canton Occidental del Ejercito, Carrera 50 No 18 – 92 localidad de Puente Aranda	Bogota DC

#### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

#### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes

El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

#### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

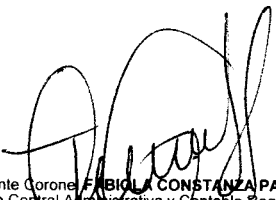
Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025

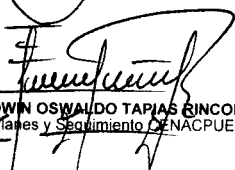
Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026

Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020


#### 7. FIRMAS.

Avala:

  
 Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
 Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

  
 Capitán **EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON**  
 Jefe de Planes y Seguimiento CENACPUE



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.:</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1897
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 14-ene-26

**PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 202636300098231, QUE EMITE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026**

### 1. SITUACION:

La CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO, cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2026, aprobados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos, los cuales son indispensables para el apoyo logístico, administrativo y operacional de las Unidades Centralizadas, permitiendo el cumplimiento de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos se encuentran cubiertos por el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020, se hace procedente realizar la contratación a través de este mecanismo, el cual garantiza eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos.

La utilización del citado Acuerdo Marco permite asegurar la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando la disponibilidad, operatividad y óptimo funcionamiento del parque automotor durante la vigencia fiscal 2026.

### 2. MISIÓN:

La CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO, desarrolla funciones penitenciarias y carcelarias designadas al Ejército Nacional, de conformidad con las normas vigentes, en un marco de dignidad humana, disciplina militar y armonía con las entidades judiciales y penitenciarias con el fin de afianzar y generar credibilidad de las especiales condiciones de reclusión de los miembros activos y retirados de la institución, así con el cumplimiento de los fines de la pena y de la mediación de aseguramiento.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

La CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO, una vez informada de la ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS TRANSPORTES emitida por el Departamento de Logística del Ejército Nacional, requiere contratar la adquisición del servicio de mantenimiento y el suministro de repuestos para el parque automotor de las unidades centralizadas por esta Central. Correspondiente a la vigencia 2026.

Lo anterior, con el fin de proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados diariamente por miembros de esta Fuerza, toda vez que con el paso del tiempo se generan un deterioro y daño constante a estos.

En adición, es deber constitucional y obligación legal, la protección y el cuidado de los bienes estatales, tal es el caso de los vehículos automotores: camiones, camionetas, automóviles, motocicletas entre otros de propiedad del Ejército Nacional, a fin no sólo de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial, también la necesidad lógica y primaria que el equipo de transporte requiere; siendo esencial que estos activos se encuentren en óptimas condiciones garantizando la protección del personal militar que los utiliza como herramienta de trabajo.

Es oportuno señalar que todo vehículo, sea nuevo o usado requiere de repuestos que garanticen su buen funcionamiento en cualquier condición sea por uso normal, ya que hay componentes que se desgastan y no cumplen su función de manera óptima; existen repuestos más complejos y costosos que suelen tener garantizar una mayor, mientras que los más sencillos y económicos deben ser cambiados o revisados atendiendo el kilometraje.

Los repuestos son cambiados cuando se realizan los mantenimientos preventivos, entendidos estos como toda acción y cuidado sobre los vehículos de manera anticipada al inconveniente, para que cada parte del vehículo siga funcionando de manera adecuada, en tanto que, los mantenimientos correctivos son todas aquellas acciones realizadas por parte de un servicio técnico, para reparar las partes afectadas por el desgaste o uso del vehículo automotor y que son importantes para el funcionamiento del mismo en la vía.

En consideración de lo anterior, se planea garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la correcta operación del equipo automotor de las unidades centralizadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA</b> <b>MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEP0</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SHF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	EJEPO	\$ 7.873.042,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 7.873.042,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	EJEPO	\$ 2.324.975,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 2.324.975,00</b>

### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MNTTO
1	EJEPO	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	35706099	800403000000000000001894921	C-12200	JID808	2012	\$ 3.566.100,00	\$ 1.001.330,00
2	EJEPO	BUSETA VOLKSWAGEN	35706100	800403000000000000002480330	H-17019	XWP002	2017	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
3	EJEPO	HYUNDAI HI BUSETA	35706065	800403000000000000002030887	H13045	DIX965	2013	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 7.873.040,00</b>	<b>\$ 2.324.975,00</b>

### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

#### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	CAMIONETA	167500001359	EJEPO	CHEVROLET	LUV DIMAX	C-12200	JID808	2.012	1621983	\$ 3.566.100,00	\$ 1.001.330,00
2	CAMIONETA	167500001396	EJEPO	CHEVROLET	VOLKSWAGEN	H-17019	XWP002	2017	9206059	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3.566.100</b>	<b>\$ 1.001.330</b>

#### TIPOLOGIA VEHICULO. LIVIANO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
#REF!	LIVIANO	167500001364	EJEPO	HYUNDAI	HI	H13045	DIX965	2.013	3203034	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.242.766,00</b>	<b>\$ 659.922,00</b>

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

OMITIDO

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes al BASPC 21 ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Ak 50 #18A-26 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BASPC 21	AK 50 #18A-26	Bogotá DC





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2674 de 2012
- Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLQG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2026
- Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026
- Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020
- Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehiculos - Vigencia 2026 N° 2026363000981113

**7. FIRMAS.**

Avala:

Teniente Coronel YURI WILSON CASTRO BEDOYA  
 Director de la Carcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Publica CPAMS EJEPO

Sragento Viceprimero AGRAVADO DANYS JOSE  
 Suboficial Area Adquisición CPAMS EJEPO

Revisó:

PLAN NECESIDADES			
FECHA: 21 ENE 2026			
ADQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANEACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
COORDINACIÓN	<input type="checkbox"/>	TRANSPARENCIA	<input type="checkbox"/>
PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
RESPONSABILIDAD	<input type="checkbox"/>	EFICIENCIA Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PROCESAMIENTO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVOS	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>
EL DELEGADO: <u>Verificar y tramitar</u> <u>Falta firmas:</u>			



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE  
LA FUERZA PUBLICA CPAMS EJEPO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026363000981113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DICER-EJEPO-29.25

Bogotá D.C, 15 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Cra. 46 N° 20c-79  
Bogotá D.C

Asunto: Certificado Repuestos y Mantenimiento Vehículos CPAMS EJEPO.

Con toda atención, me permito enviar a la Señora Teniente Coronel, Directora de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, "**Certificación y Constancia**", que el Plan de Necesidades No. 2026363000982313 de fecha 14 de enero del 2026, realizado por la CPAMS EJEPO, en cual se verifico mediante el jefe de inventarios y queda plena constancia que los activos relacionados dentro del plan se encuentran físicos, al servicio, en funcionamiento y dentro del centro de costos a cargo de la CPAMS EJEPO para el periodo 2026.

Respetuosamente,

Teniente Coronel YURLE ROBINSON CASTRO BEDOYA  
Director de la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública CPAMS EJEPO

Elaboró: SV Danys Aguirre  
Suboficial de administración CPAMS EJEPO

Revisó: CP Juan Castro  
Suboficial de Inventarios CPAMS EJEPO

Vo. Bo: MY Miguel Molano  
Subdirector CPAMS EJEPO

FECHA: 21 ENE 2026


CONSTANCIA		PLANES	X
CONTRATACIÓN		TERCERÍA	
CONSUMO		INVENTARIOS	X
CONTABILIDAD		ENCUENTROS Y SEGUIMIENTO	
CONTROL DE GASTOS		ARCHIVO	
OTROS		REVISIÓN	

OBSERVACIÓN: Verificar y tener en cuenta en la planeación



Carrera 46 N° 20A-47 CPAMS-EJEPO Cantón Occidental Caidas- Puente Aranda  
Bogotá, D.C.  
elepo@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-004DE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 17-ene-2024

**PLAN DE NECESIDADES No. 2026414001207543/, QUE EMITE LA DECIMA TERCERA ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS PARA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ACUERDO MARCO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026**

### 1. SITUACIÓN:

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2026, aprobados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas, los cuales son indispensables para el apoyo logístico, administrativo y operacional de las Unidades Centralizadas, permitiendo el cumplimiento de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos se encuentran cubiertos por el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCNEG-031-01-2020, se hace procedente realizar la contratación a través de este mecanismo, el cual garantiza eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos.

La utilización del citado Acuerdo Marco permite asegurar la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando la disponibilidad, operatividad y óptimo funcionamiento del parque automotor durante la vigencia fiscal 2026.

### 2. MISIÓN:

La Decima Tercera Zona de Reclutamiento en Cumplimiento de su Misión Institucional, Desarrolla Procesos de Incorporación, Movilización y Reclutamiento, Planea, dirige y controla, la Inscripción e incorporación, Definición de la situación militar de los ciudadanos en su jurisdicción y Control de reservas de acuerdo a normatividad vigente.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

La Decima Tercera Zona de Reclutamiento tiene la necesidad de planear y ejecutar la adquisición de repuestos y mantenimiento por ACUERDO MARCO del parque automotor de la unidad, esto, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias y áreas administrativas. Por lo cual, se hace necesaria la adquisición por la orden de compra según el ACUERDO MARCO vigente cuyo nombre es ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES 2026 de estos elementos con el fin de dar cumplimiento en cuanto a leyes, normas y directivas vigentes las cuales contribuyen a mantener el vehículo en óptimas condiciones para sus funciones en las Jornadas de Incorporación, Definición de situación Militar y los movimientos tácticos que realiza la unidad.

Con el objetivo de dar cabal cumplimiento a la misión de la Decima Tercera Zona de Reclutamiento, la cual desarrolla actividades logísticas y administrativas con el propósito de dar cumplimiento a la misión, por lo cual requiere el servicio de mantenimiento para el vehículo con el que cuenta la unidad y de acuerdo a los recursos asignados en las partidas por la Dirección financiera del Ejército Nacional, se relacionan las necesidades acorde No A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE y 02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) recursos destinados para la adquisición del servicio de mantenimiento del vehículo que pertenece a la unidad, con el fin de asegurar los niveles de mantenimiento y seguridad de los mismos permitiendo la prolongación de la vida útil del parque automotor, conservar el medio Ambiente y garantizar un transporte seguro y oportuno para el personal Militar y Civil que labora en la unidad.

#### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	ZONA13	\$ 3.566.102,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.566.102,00</b>

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ZONA13	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.001.330,00</b>

#### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MANTENIMIENTO
1	ZONA13	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	35706104	8004030000000000001577893	C11136	HCD962	2011	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
								<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>



Avenida las Américas No 58-36 Bogotá D.C  
Zon13@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FLJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	CAMIONETA	16755000016410	ZONA 13	CHEVROLET	LUV DIMAX	C11136	HCD962	2.011	1620121	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3.566.102</b>	<b>\$ 1.001.330</b>

#### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El Contratista deberá certificar que se compromete a que, el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

#### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

#### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes BAS21 ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAS21	Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda	Bogotá DC

#### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

#### 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

#### 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2026

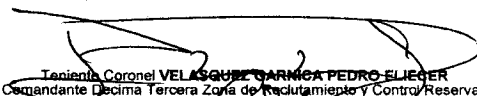
Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAFP 2026

Acuerdo Marco de Precios CCE-298-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos - Vigencia 2026 N° 2026414001120093

#### 7. FIRMAS.

Avala:

  
**Teniente Coronel VELASQUEZ GARNICA PEDRO ELIEGER**  
 Comandante Décima Tercera Zona de Reclutamiento y Control Reservas

  
**Sargento Viceprimero GUILLERMO ANDRES ROJAS OTALORA**  
 Suboficial de Administrativa Zona 13

Revisó:  
**Sargento Viceprimero GUILLERMO ANDRES ROJAS OTALORA**  
 Suboficial de Administrativa Zona 13

Vo. Bo. **Teniente Coronel PEDRO ELIEGER VELASQUEZ GARNICA**  
 Comandante Décima Tercera Zona de Reclutamiento y Control Reservas



Avenida las Américas No 56-38 Bogotá D.C.  
 Zon13 @ejercito mil co  
 www.ejercito mil co



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUEENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026414001120093: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-DIREC-ZONA13-29.25  
Bogotá D.C, 16 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
**FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito **Comandante de la Unidad**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026414000850073**, correspondiente a la **Unidad Zona 13**, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventario y Centro de Costos** relacionados en el citado plan se encuentran **físicamente en servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad.**

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-01-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**

La presente certificación se extiende para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026.**

Respetuosamente,


Teniente Coronel **PEDRO ELIECER VELASQUEZ GARNICA**  
Comandante de la Tercera Zona de Reclutamiento y Control Reservas

Anexo: 01 Plan de necesidades N° 2026414000850073

Elaboró: SV. Andrés Rojas  
Suboficial Administrativa Zona 13

Revisó: TC. Velasquez Garnica Pedro Eliecer



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 19-ene-26

**PLAN DE NECESIDADES No. 2026583001450173 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD:

El Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo como Unidad Centralizada, cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2026, aprobados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas, los cuales constituyen un apoyo esencial para las actividades logísticas, administrativas y operacionales de las Unidades Centralizadas, permitiendo el cumplimiento oportuno de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior, con el fin de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando así el óptimo funcionamiento del parque automotor para la vigencia 2026.

### 2. MISIÓN:

Desarrollar las tareas de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional a Nivel Estatal, en Apoyo a las Operaciones de Alto Nivel Estratégico. Además de Constituirse como la Reserva de Acción Integral de la Fuerza.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

El Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo requiere el suministro de repuestos para los vehículos que cumplen labores de movilidad para cumplir las actividades de acción integral en diferentes puntos de Bogotá D.C y así mismo dirigimos a diferentes partes de Colombia, también se da cumplimiento al transportar personal en tratamiento a las actividades cívico-militares programadas por la institución y diferentes entes privados que efectúan programaciones para mejorar la motivación y bienestar de los soldados orgánicos de las unidades que se encuentran en tratamiento médico en especial al personal en tratamiento de rehabilitación física por acciones directas del conflicto, por tal razón se requiere de los medios de apoyo logísticos para realizar todas las actividades administrativas que requiere la unidad para el correcto funcionamiento de cada una de estas, de acuerdo a esto se hace necesaria la adquisición del suministro de la partida fija por el RUBRO A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE POR UN VALOR DE \$ 1.348.250,00 - RUBRO A-02-02-02-008-007 EQUIPO DE TRANSPORTE - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) POR VALOR DE \$ 511.785,00 para la vigencia 2026.

#### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BOAID	\$ 1.348.250,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.348.250,00</b>


A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BOAID	\$ 511.785,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 511.785,00</b>
				<b>\$ 1.860.035,00</b>

#### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

#### TIPOLOGÍA VEHÍCULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NÚMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
1	BOAID	AUTOMÓVIL CHEVROLET AVEO	3S708909	800403000000000002213738	B12654	JID984	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 1.348.250,00</b>	<b>\$ 511.785,00</b>



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

#### TIPOLOGÍA VEHÍCULO. AUTOMÓVIL

Item	TIPOLOGIA	NÚMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	AUTOMOVIL	167500001487	BOAID	CHEVROLET	AVEO	B12664	JID984	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1.348.250,00</b>	<b>\$ 511.785,00</b>

#### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales

**NOTA 1: Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.**

**NOTA 2: Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.**

#### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

#### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAS21	Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda	Bogota DC

#### 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACION.**

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehiculos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025  
 Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026  
 Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020  
 Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026 N° 2026583001449963

**7. FIRMAS.**

Teniente Coronel **FONSECA RODRIGUEZ IVÁN DARÍO**  
 Comandante del Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo

Avala:

Mayor **RUBÉN ELOY RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
 Segundo Comandante y Ejecutivo BOAID

Elabora:

SV. **SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ EDWARD JAVIER**  
 Suboficial Transportes BOAIB

Revisó:

SV. **FARFEY SÁNCHEZ**  
 Suboficial Apoyo Jurídico BOAID

Mayor **M.Y. RUBÉN RAMÍREZ**  
 Segundo Comandante y Ejecutivo BOAID

**CENACPUE**

FECHA: **12 3 ENE 2026**

ADQUISICIÓN	<input type="checkbox"/>	PAJESIS	<input checked="" type="checkbox"/>
OPERATIVIDAD	<input type="checkbox"/>	TELEGRAFÍA	<input type="checkbox"/>
PREPUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
PERSONAL	<input type="checkbox"/>	EMBAJADOR Y SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
RECURSOS HUMANOS	<input type="checkbox"/>	ARMAS	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	SUMERIA	<input type="checkbox"/>

DETERMINACIÓN: Vehicular intercomando y brumitar

FIRMA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE OPERACIONES DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026583001449963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-BOAID-S4-12.1

Bogotá D.C, 19 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito **Comandante de la Unidad**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026583001450173**, correspondiente al Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.



Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C, Cundinamarca  
boaid@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

Radicado N° 2026583001449963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAID-BOAID-S4-12.1

Respetuosamente,

Teniente Coronel IVÁN DARÍO FONSECA RODRÍGUEZ  
Comandante Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo

Elaboró: SV. Edward Cepulveda  
Suboficial Auxiliar Logística BOAID

Revisó: SV. Ferney Sánchez  
Suboficial Auxiliar Jurídica BOAID

Vo. Bo: Rubén Ramírez  
Segundo Comandante y Ejecutivo BOAID

BOAID

23 ENE 2026

ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	PLAZAS	<input type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/>	LEGISLATIVA	<input type="checkbox"/>
DESARROLLO	<input type="checkbox"/>	INSTRUMENTOS	<input type="checkbox"/>
EFECTIVIDAD	<input type="checkbox"/>	ORGANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>
EFICIENCIA	<input type="checkbox"/>	ASISTENTE	<input type="checkbox"/>
PROB	<input type="checkbox"/>	RECURSOS	<input type="checkbox"/>

CONCLUSIÓN:



Carrera 46 No 18-30 Cantón Militar Caldas Bogotá D.C, Cundinamarca  
boaid@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Plan Código: FOJEMGF-COAJE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	
	BATALLÓN DE SANIDAD "SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ"	
	Ciudad: Bogotá D.C. Departamento: Cundinamarca Fecha: 20 Enero 2026	

00004293

PLAN DE NECESIDADES No. / QUE EMITE EL BATALLÓN DE SANIDAD SL. "JOSE MARIA HERNANDEZ" DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026

**1. SITUACIÓN:**

El Batallón de Sanidad para el cumplimiento de su misión, es centralizado en la parte administrativa y contable por el Cenac Puente Aranda mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elaborará el Plan para la adquisición de repuestos y el servicio de mantenimiento para los vehículos del parque automotor pertenecientes al Batallón de Sanidad y dar inicio a la etapa precontractual de la vigencia 2026.

**2. MISIÓN:**

El Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández", proporciona los medios de mando, control y atención médica de campaña y apoyar en la rehabilitación integral del personal discapacitado del Ejército Nacional.

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

El Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández", requiere el suministro de repuestos para los vehículos que cumplen labores de movilidad para el personal que se encuentra en tratamiento médico y de igual manera se mejora el cumplimiento a las citas médicas en el Hospital Militar y diferentes instituciones médicas a nivel Bogotá, también se da cumplimiento al transportar personal en tratamiento a las actividades cívico-militares programadas por la institución y diferentes entes privados que efectúan programaciones para mejorar la motivación y bienestar de los soldados orgánico de la unidad que se encuentran en tratamiento médico en especial al personal en tratamiento de rehabilitación física por acciones directas del conflicto. Por tal razón El Batallón de sanidad "Soldado José María Hernández", requiere de los medios de apoyo Logísticos para realizar todas las actividades administrativas que requiere la unidad para el correcto funcionamiento de cada una de estas. De acuerdo a esto se hace necesaria la adquisición del suministro de la partida correspondiente a la vigencia 2026.

Lo anterior, con el fin de proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados diariamente por miembros de esta Fuerza, toda vez que con el paso del tiempo se generan un deterioro y daño constante a estos.

En adición, es deber constitucional y obligación legal, la protección y el cuidado de los bienes estatales, tal es el caso de los vehículos automotores: camiones, camionetas, automóviles, motocicletas entre otros de propiedad del Ejército Nacional, a fin no sólo de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial, también la necesidad lógica y primaria que el equipo de transporte requiere; siendo esencial que estos activos se encuentren en óptimas condiciones garantizando la protección del personal militar que los utiliza como herramienta de trabajo.

Es oportuno señalar que todo vehículo, sea nuevo o usado requiere de repuestos que garanticen su buen funcionamiento en cualquier condición sea por uso normal, ya que hay componentes que se desgastan y no cumplen su función de manera óptima; existen repuestos más complejos y costosos que suelen tener garantizar una mayor, mientras que los más sencillos y económicos deben ser cambiados o revisados atendiendo el kilometraje.

Los repuestos son cambiados cuando se realizan los mantenimientos preventivos, entendidos estos como toda acción y cuidado sobre los vehículos de manera anticipada al inconveniente, para que cada parte del vehículo siga funcionando de manera adecuada, en tanto que, los mantenimientos correctivos son todas aquellas acciones realizadas por parte de un servicio técnico, para reparar las partes afectadas por el desgaste o uso del vehículo automotor y que son importantes para el funcionamiento del mismo en la vía.

En consideración de lo anterior, se planea garantizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios para garantizar la correcta operación del equipo automotor de las unidades centralizadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.

**3.2 Necesidad Presupuestal**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BASAN	\$ 23.669.918,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 23.669.918,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	BASAN	\$ 6.577.156,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.577.156,00</b>
				<b>\$ 30.247.074,00</b>

**Relación de los vehículos a realizar mantenimiento**

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
1	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D. MAX	35720112	8004230000000000000783626	C-08124	MCL018	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
2	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D. MAX	35703600	800423000000000000002113321	C-13619	D-18863	2013	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
3	BASAN	CAMIONETA RENAULT MASTER CARGO FURGONETA	35720124	80042300000000000001865548	C10160	JDS28	2010	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.950,00
4	BASAN	CAMION NPR 729	35720121	800423000000000000001091502	K-10138	YH0019	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
5	BASAN	CAMION NPR 729	35720119	80042300000000000001091506	K-10139	Y-0020	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
6	BASAN	BUS CHEVROLET CHR 7.2	35720114	8004230000000000000104968	M-07303	RHCR2	2007	\$ 2.242.786,00	\$ 659.922,00
7	BASAN	BUS CHEVROLET CHR FRR	35700117	8004230000000000000791137	M21039	FWY234	2021	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
								<b>\$ 23.669.918,00</b>	<b>\$ 6.577.156,00</b>



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADMISIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Plp Código: PO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

## 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

**TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FLOJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
1	CAMIONETA	16750001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09124	MOL018	2009	1621031	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
2	CAMIONETA	16750001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C13519	D9Y866	2013	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 7.132.204</b>	<b>\$ 2.002.660</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO. LIVIANO**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FLOJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
3	CAMIONETA	16750001629	BASAN	RENAULT	MASTER	C10160	JH3626	2010	8000029	\$ 2.783.368	\$ 1.081.269
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.783.368</b>	<b>\$ 1.081.559</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FLOJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
4	PESADO	16750001391	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	YH0019	2010	1904047	\$ 4.723.703	\$ 1.079.846
5	PESADO	16750001392	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	YH0020	2010	1904047	\$ 4.723.703	\$ 1.079.845
6	PESADO	16750001636	BASAN	CHEVROLET	CHR 712	M07369	RH082	2007	1903029	\$ 2.242.786	\$ 669.922
7	PESADO	16750001598	BASAN	CHEVROLET	BUS FRR	M21026	FWY294	2021	1903139	\$ 2.064.174	\$ 883.723
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 13.754.346</b>	<b>\$ 3.482.937</b>

## 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

## 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

## 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato


Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BAS21	Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda	Bogotá DC



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pla:</b>
		<b>Código:</b> FOJEMGF-COMDE-1967
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en la que le aplique.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2674 de 2012
- Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023 (En lo que aplique)

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo e satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC/PUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025
- Circular N° 202610500299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026
- Acuerdo Marco de Precios CCE-206-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020
- Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos - Vigencia 2026 N° 2026893001405213

**7. FIRMAS.**

  
**Mayor ALDEMAR TATANO GOMEZ**  
 Ejecutivo y Segundo Comandante con Traspaso de Funciones Administrativas de Comandante Batallon de Sanidad "SL Jose Maria Hernandez"

Avala:

  
**Capitan PASTAS REINA JUAN PABLO**  
 Oficial Planeamiento Logístico (S4) BASAN

23 ENE 2026

CENAC		B4		
BRLOG		TECNOLOGIA		
BRLOG		INSTRUMENTOS		
BRLOG		REPOSICION DE PARTES		
BRLOG		SERVICIOS		
BRLOG		ALICATA		
BRLOG		RECURSOS		



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE SANIDAD "SL. JOSE MARÍA HERNÁNDEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026693001919453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN-S4-29.25

Bogotá, D.C, 20 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogota, D.C..

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito **Ejecutivo y Segundo Comandante con Traspaso de Funciones Administrativas de Comandante**, se permite certificar que:

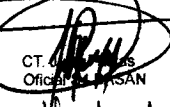
Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 00004293**, correspondiente al **Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández"**, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos** relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad.**

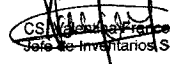
Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.**

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026.**

Respetuosamente,

Mayor ALDEMAR CATANO GOMEZ  
**Ejecutivo y Segundo Comandante con Traspaso de Funciones Administrativas de Comandante**

Elaboró:   
CT. Valeria Franco  
Oficial Logístico S4 BASAN


Revisó:   
CS. Valeria Franco  
Jefe de Inventarios S4 BASAN



Carrera 46 N° 20C-79 – Puente Aranda Bogotá D, C.  
Basan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1897
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**  
**BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"**

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 20 ENE 2026

**000034507**

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 000034507 / QUE EMITE EL QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS" DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026

**1. SITUACIÓN:**

Una vez identificadas las necesidades del Batallón de Intendencia N.º 1 "Las Juanas" y asignado el presupuesto por parte del Comando Superior, se procede a realizar mencionado documento, que da inicio al proceso de contratación para la adquisición de repuestos y mantenimiento de vehículos en la vigencia 2026.

**2. MISIÓN:**

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No 21, con destino final al usuario.

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

El Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas" requiere contratar el suministro de repuestos y el servicio de mantenimiento de vehículos automotores, con el fin de llevar a cabo mantenimientos preventivos y correctivos, que son esenciales para la conservación y funcionamiento óptimo de dichos vehículos.

Los mantenimientos preventivos incluyen revisiones periódicas y limpiezas de los sistemas, garantizando que los vehículos sigan funcionando de manera confiable. En cuanto al mantenimiento correctivo, se llevará a cabo la reparación y corrección de los sistemas que no estén operando adecuadamente.

Dado que los vehículos de la unidad se utilizan de manera diaria, experimentan un desgaste y deterioro continuo, lo que genera la necesidad de adquirir los repuestos necesarios para realizar los mantenimientos y así prolongar su vida útil. Esto es particularmente relevante considerando que la unidad desempeña un rol estratégico dentro de la logística e institución de la fuerza, y se requiere la disponibilidad total y efectiva de los vehículos para cumplir con las misiones y funciones asignadas.

El mantenimiento adecuado y la optimización de los recursos disponibles evitarán el deterioro prematuro de los vehículos, lo que permitirá que el personal de la Unidad Táctica continúe cumpliendo con sus responsabilidades generales y particulares, conforme a las directrices de los diferentes niveles de mando.

**3.2 Necesidad Presupuestal**

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT	\$ 3,375,896.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,375,896.00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT	\$ 10,430,581.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10,430,581.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20,806,477.00</b>

**Relacion de los vehículos a realizar mantenimiento**

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO ACTIVO FLOJ	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
1	BAINT	AUTOMOVIL AVEO EMOTION	3S708003	167500001363	B08265	CWH1300	2008	\$ 1,348,250.00	\$ 511,785.00
2	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV MAX 3.0	3S70250001	167500001572	C-09429	MCL065	2009	\$ 3,586,102.00	\$ 1,001,330.00



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S702500	167500001360	C-12246	KGF246	2012	\$ 3,566,102.00	\$ 1,001,330.00
4	BAINT	MOTOCICLETA-SUZUKI	3S70250002	167500001571	F-15913	RRF66D	2015	\$ 1,070,140.00	\$ 328,688.00
								\$ 9,650,684.00	\$ 2,843,133.00

### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

#### TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDIA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	AUTOMOVIL	8004030000000000000115003	BAINT	CHEVROLET	AVEO EMOTION	B08265	CWH300	2008	1601205	\$ 1,348,250	\$ 511,785
<b>TOTAL</b>										\$ 1,348,250	\$ 511,785

#### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDIA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	CAMIONETA	80040300000000000001093970	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09429	MOL065	2,009	1621083	\$ 3,566,102	\$ 1,001,330
2	CAMIONETA	80040300000000000001901720	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C12246	KGF246	2,012	1621083	\$ 3,566,102	\$ 1,001,330
<b>TOTAL</b>										\$ 7,132,204	\$ 2,002,660

#### TIPOLOGIA VEHICULO. MOTOCICLETA

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDIA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	MOTOCICLETA	8004030000000000000178632	BAINT	SUSUKI	DR 650	F15913	RRF66D	2,015	8817058	\$ 1,070,140	\$ 328,688
<b>TOTAL</b>										\$ 1,070,140	\$ 328,688

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El Contratista debera certificar que se compromete a que, el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrarse corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2025 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes, ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.





 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

UNIDAD	DIRECCIÓN	Ciudad
BAS21	Ak. 50 #18A-28	Bogotá DC

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2674 de 2012
- Directiva permanente No.0000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

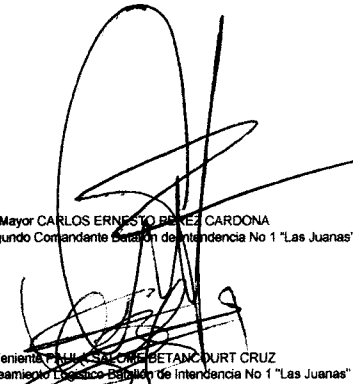
- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.


**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**


- Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025
- Circular N° 2026198000299783 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026
- Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020
- Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos - Vigencia 2026 N° 2026692001504643

**7. FIRMAS.**

Avala:

  
 Mayor CARLOS ERNESTO PÉREZ CARDONA  
 Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

  
 Teniente JAIRO ALBERTO BETANCOURT CRUZ  
 Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

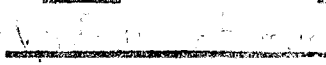
Revisó:   
 TE. Piedad Rodríguez  
 Oficial S4 BAIINT N°1

SV. Angel Peraza  
 Jefe de Transportes BAIINT N°1

PLANAC PUE

FECHA: 20 ENE 2026

ASISTENCIA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input type="checkbox"/>
COORDINACIÓN	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
PREPUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

OPERACIÓN: 



017

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026692001504643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S4-29.25

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 No. 20c - 79 Puente Aranda  
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito Ejecutivo y Segundo Comandante de la Unidad, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 000034507 de fecha 20 de enero del 2026**, correspondiente al Batallón de Intendencia No.1 “Las Juanas”, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos relacionados en el citado plan se encuentran físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad.**

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026.**

Respetuosamente,



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
baint@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



*[Handwritten signature]*

Radicado N° 2026692001504643: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S4-29.25

Mayor CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA  
Ejecutivo y Segundo Comandante con Funciones Administrativas de Comandante del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"

Elaboró: Te. Paola Barrantes  
Oficial de Planeamiento Logístico BAIINT

Revisó: Sv. Angel Pezaza  
Jefe de Inventarios BAIINT

BAIINT

DEMANDA DE			
FECHA: 20 ENE 2026			
ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
PRECIPIUESTO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
TALENTO HUMANO	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
TICS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>
OBSERVACIÓN: <u>VERIFICAR ARCHIVO BAIINT</u>			
<u>Carla J. Jarama</u>			



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 21**

Ciudad: Bogotá D.C.  
 Departamento: Cundinamarca  
 Fecha: 20-ene-26

**PLAN DE NECESIDADES No.2025661001594203 QUE EMITE EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ", PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

**1. SITUACIÓN:**

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 21 (BAS21), en su calidad de Unidad Centralizada, ejecuta los recursos asignados por la Dirección Financiera del Ejército, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente. Para tal efecto, centraliza y gestiona las necesidades relacionadas con las partidas fijas destinadas a la adquisición de repuestos y a la contratación de servicios de mantenimiento del parque automotor, que comprende vehículos y motocicletas. Lo anterior tiene como finalidad la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando el óptimo funcionamiento, disponibilidad y operatividad del parque automotor de la Unidad.

**2. MISIÓN:**

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 21, provee el apoyo logístico para la recepción, almacenamiento y entrega de los elementos de materia prima y producto terminado en forma oportuna y eficaz a las unidades del Ejército Nacional, aplicando altos estándares de calidad alineados como las operaciones logísticas (AMPLIASTE).

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N.º 21 (BAS21) cuenta con un parque automotor compuesto por vehículos y motocicletas que apoyan de manera directa el cumplimiento de las misiones constitucionales y operacionales asignadas. Actualmente, se presenta la necesidad de garantizar la disponibilidad, confiabilidad y operatividad de dicho parque automotor, el cual se ve afectado por el desgaste natural derivado del uso constante, las condiciones geográficas y operacionales, así como el paso del tiempo, generando fallas mecánicas y la necesidad recurrente de mantenimiento y reposición de repuestos.

Las principales causas del problema identificado corresponden al uso intensivo de los vehículos en actividades operacionales, administrativas y logísticas, así como al deterioro progresivo de componentes mecánicos, eléctricos y estructurales. La ausencia o insuficiencia de repuestos y de servicios oportunos de mantenimiento preventivo y correctivo genera efectos negativos como la indisponibilidad de los vehículos, el aumento del riesgo de fallas mayores, mayores costos de reparación a largo plazo y la afectación directa a la movilidad, seguridad y cumplimiento de las misiones institucionales.

Mediante la contratación de repuestos y servicios de mantenimiento, dichas condiciones inadecuadas se mitigan significativamente, permitiendo restablecer y conservar el adecuado funcionamiento del parque automotor.

Se requiere contratar el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del BAS21, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad permanente y prolongación de su vida útil.

La contratación requerida se encuentra directamente relacionada con los rubros presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora para la adquisición de repuestos y la contratación de servicios de mantenimiento del parque automotor, recursos que son administrados y ejecutados por el BAS21 en su calidad de Unidad Centralizada, de conformidad con las asignaciones realizadas por la Dirección Financiera del Ejército y la normatividad presupuestal vigente.


**3.2 Necesidad Presupuestal**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SEF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	REPUESTOS EQUIPO DE TRANSPORTE	BAS21	\$ 65.317.061,00
A-02-02-02-008-007		EQUIPO DE TRANSPORTE - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		\$ 17.924.846,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>\$ 83.242.027,00</b>

**3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir**

ID	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
1	BAS21	Automóvil (EJC)	357800850	80040300000000000002934791	B07477	ABS202	2007	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
2	BAS21	Automóvil (EJC)	35780004	80040300000000000001361087	B10283	HCD703	2009	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
3	BAS21	Automóvil (EJC)	35705087	80040300000000000001461090	B10394	HCD702	2010	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
4	BAS21	Automóvil (EJC)	35780054	80040300000000000002213917	B12857	JID988	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
5	BAS21	Automóvil (EJC)	35708059	80040300000000000002213791	B12863	JID988	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
6	BAS21	Automóvil (EJC)	35708062	80040300000000000002213900	B13584	KGH125	2013	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
7	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	35780027	8004030000000000000001701	K07066	GXL721	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.846,00
8	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	35708026	8004030000000000000001091502	K10136	YHO023	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.846,00
9	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	35708030	8004030000000000000001443938	K11040	WDB867	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.846,00
10	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	35708013	8004030000000000000002943274	N08446	UIP144	2007	\$ 4.289.243,00	\$ 1.082.550,00
11	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	35708014	8004030000000000000001094019	N10213	TN#502	2009	\$ 4.289.243,00	\$ 1.082.550,00
12	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	35708015	8004030000000000000001094020	N10214	TN#501	2008	\$ 4.289.243,00	\$ 1.082.550,00
13	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	35708018	8004030000000000000001094077	N10271	TN#562	2006	\$ 4.289.243,00	\$ 1.082.550,00
14	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	35708017	8004030000000000000001094078	N10272	TN#561	2009	\$ 4.289.243,00	\$ 1.082.550,00
15	BAS21	Camioneta (EJC)	35708107	80040300000000000002029821	C13278	DIY836	2012	\$ 3.586.102,00	\$ 1.001.330,00
16	BAS21	Camioneta (EJC)	35708088	80040300000000000002355970	C15013	EAN086	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
17	BAS21	Camioneta (EJC)	35708089	80040300000000000002350937	C15632	EAO000	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
18	BAS21	Camioneta (EJC)	35708114	80040300000000000002686711	C20008	OLN988	2020	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
19	BAS21	Camioneta (EJC)	35708121	80040300000000000002783385	C22014	KMY743	2022	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
20	BAS21	Camioneta (EJC)	35708134	80040300000000000003035943	C26002	NYK567	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
21	BAS21	Camper (EJC)	35708133	80040300000000000002533201	C10795	FUF803	2010	\$ 2.869.901,00	\$ 784.145,00



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b> Código: FO-EMMF-COADE-1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de

3.5. Lugar de Entrega

La entrega de los repuestos y el servicio de mantenimiento se hará en el taller del oferente que sea adjudicado el proceso. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso. El oferente al participar debe tener en cuenta la ubicación de la Unidad, con el fin de identificar los talleres cercanos a la jurisdicción para evitar gastos onerosos.

UNIDAD	UBICACIÓN UNIDAD	CIUDAD
BAS21	Cra 46 N° 20C-79 Puente Aranda	Bogotá D.C.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto 1062 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2874 de 2012
- Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
- Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El B-4 de la Brigada Logística centraliza el plan de necesidades de sus UNIDADES Centralizadas y los envía al CENAC de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC. Las Unidades descentralizadas envían el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección de la CENAC. Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de cambios relacionados con el presente plan a la Central Contable Puente Aranda, mediante oficio describiendo los motivos del cambio a efectuar. El Oficial - Suboficial logístico de cada unidad informara de la conformación de los diferentes comités para la estructuración y evaluación del proceso

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2026 (OAFP)
- Orden Administrativa de Partidas Fijas Transportes (CEDE 4) para la vigencia 2026 (OAFP)

7. FIRMAS.

  
 Teniente Coronel, AVENDANO MARGAS JORGE MARIO  
 Comandante Batallón No. 21 " José Acevedo y Gomez"  
  
 Subteniente, SALCEDO MARTINEZ IVAN STEVEN  
 Unidad Planeamiento Logístico (UPLN), No. 21

Autenticas:

  
 Subteniente, SALCEDO MARTINEZ IVAN STEVEN  
 Unidad Planeamiento Logístico (UPLN), No. 21  
  
 Subteniente, SALCEDO MARTINEZ IVAN STEVEN  
 Unidad Planeamiento Logístico (UPLN), No. 21  
  
 Subteniente, SALCEDO MARTINEZ IVAN STEVEN  
 Unidad Planeamiento Logístico (UPLN), No. 21

PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661001595253: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-EJE-S4-29.57

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogota, D.C..

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito Comandante de la Unidad, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026661001594203**, correspondiente a la **BAS 21**, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos** relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCNEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.



Carrera 46 No20c -79 Puente Aranda Bogotá DC.  
[Bas21@ejercito.mil.co](mailto:Bas21@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PUBLICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661001595253: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-EJE-S4-29.57

Respetuosamente,

Teniente Coronel. **JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS**  
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°21

*Ivan Salcedo*  
Elaboró: ST. Ivan Salcedo  
Oficial S-4 BAS21

*Ivan Salcedo*  
Revisó: ST. Ivan Salcedo  
Oficial S-4 BAS21

*Juan Villa*  
Vo. Bo: MY. Juan Villa  
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS21



Carrera 46 No20c -79 Puente Aranda Bogotá DC.  
[Bas21@ejercito.mil.co](mailto:Bas21@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pls:
		Código: FC-JEMGF-CCNDE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N°1

Ciudad: Bogotá D.C.  
 Departamento: Cundinamarca  
 Fecha: 20 Enero 2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026567000086201 / QUE EMITE EL COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N° 1 DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

El COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N°1 para el cumplimiento de su misión, es centralizado en la parte administrativa y contable por el Cenac Puente Aranda mediante el desarrollo de los procesos contractuales y ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables, por tal motivo esta unidad elaborará el Plan para que el COMOL 1 pueda iniciar la etapa precontractual de vigencia 2026.

### 2. MISIÓN:

El comando de operaciones logísticas N°1 La misión que va desarrollar el COMOL1 será la de recepcionar, almacenar y distribuir el abastecimiento de las clases I, II, IV y V a las unidades del Ejército Nacional, con el fin de brindar el soporte que permita cortar las de suministros y el flujo permanente de provisiones a las unidades orgánicas a nivel divisionario.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Conceptos Generales

Adquirir la partida por el rubro presupuestal A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES y rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) para "COMOL N° 1" de acuerdo a las necesidades presentadas, para ello los recursos asignados.

#### 3.2. Justificación de la necesidad

El Comando de Operaciones Logísticas No 1 tiene dentro de sus necesidades la adquisición de repuestos para el parque automotor, para el adecuado funcionamiento y organización administrativa de la misma, con esto se pretende garantizar en óptimas condiciones organizacionales el funcionamiento administrativo para desarrollar actividades administrativas y logísticas diariamente. El suministro de repuestos para el parque automotor a cada uno de los vehículos con que cuenta la Unidad, responde a la necesidad de abastecer oportunamente de herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades laborales que se requieren asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales. Es importante resaltar que estos elementos proporcionan un ambiente de trabajo agradable necesario para el desempeño de funciones en total comodidad, lo cual aumenta el rendimiento y la organización del personal. De igual forma la administración debe suministrar elementos para complementar los procesos de comunicación internos y externos de la entidad a fin de evitar traumatismo en el desarrollo de las labores administrativas. Para la vigencia 2026 De acuerdo a esto se hace necesaria la adquisición del suministro de la partida fija por el rubro A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES, rubro A-02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) para la vigencia 2026

#### 3.3 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	COMOL 1	\$ 4.723.703,00
TOTAL				\$ 4.723.703,00
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	COMOL 1	\$ 1.079.848,00
TOTAL				\$ 1.079.848,00

#### Relación de los vehículos a realizar mantenimiento

##### 3.4 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MNTTO
1	COMOL	CAMION NPR	95708125	800403000000000001091416	K10024	XZ1149	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.848,00
TOTAL								\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.848,00

#### TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO

ITEM	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	COODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	PESADO	169702847501	COMOL1	CHEVROLET	NPR 729	K10024	XZ1149	2010	0160447	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.848,00
TOTAL										\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.848,00

#### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El Contratista deberá certificar que se compromete a que, el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

NOTA 2: Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. _____
		Código: FO-JEMOP-COMDE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

**3.5. Tiempo de Ejecución**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

**3.6. Lugar de Entrega**

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BASAN	CARRERA 50 N.º 18-92	Bogotá DC

**4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2874 de 2012

Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2026

Circular N° 2028198000298763 del 08 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026

Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026 N° 2028567000087251

**7. FIRMAS.**

Avale:

Captán LINERO SANCERO LAURA MILAGRO  
 COMANDANTE DEL COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N° 1

Sargento segundo MANTUA MAURICIO  
 Suboficial Planeamiento Logístico COMOL N° 1

**21 ENE 2026**

CONFIRMA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/>	TECNOLOGÍA	<input type="checkbox"/>
CONTRATO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SEGUROS	<input type="checkbox"/>
CONTRATISTA	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

DE CALIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N° 1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026567000087251: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-COMOL1-S-4

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogota, D.C..

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

I suscrito **Comandante de la Unidad**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026567000086201**, correspondiente a la **Unidad COMOL 1** destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**. Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.

Respetuosamente,

Capitán LINERO SALCEDO LAURA MILAGRO  
COMANDANTE DEL COMANDO DE OPERACIONES LOGISTICAS N°1 (E)

Anexo:

Elaboró: SS TRU...  
Oficial... COMOL1

Revisó: SV PABO... LUIS...  
Jefe de Inventarios S4 COMOL 1

21 ENE 2026

ACTIVIDAD		PLANS	
PROYECTO		INVENTARIOS	
CONTABILIDAD		EMPRESAS Y SUBEMPRESAS	
TIPO DE DOCUMENTO		ANEXOS	
TRUO		JURIDICA	

CONSERVACIÓN: *[Handwritten]*



Carrera 11 N° 104-48 Cantón Norte  
COMOL 1@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMSF-COADE-1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**



**DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO**

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 20-ene-26

**PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. 2026361001509203 / QUE EMITE LA DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR AMP, PARA LA VIGENCIA 2026**

**1. SITUACION:**

Una vez establecidas las necesidades de los suministros requeridos y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el comando superior, se elabora el plan de necesidades con el fin de dar inicio a la etapa precontractual.

**2. MISIÓN:**

La Direccion de Preservacion de la Integridad y Seguridad del Ejercito, investiga, planea, organiza, direcciona y controla todas las actividades orientadas a prevenir muertes y lesiones fuera de combate.

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

El Comando de Personal tiene la necesidad de planear y ejecutar la adquisicion de repuestos y mantenimiento con el fin de cumplir su mision, cuenta con la Direccion de Preservacion de la Integridad y Seguridad del Ejercito, quien es la encargada de investigar, planear, organizar, direccionar y controlar las actividades orientadas a prevenir muertes y lesiones, fuera de combate. La Direccion de Preservacion de la Integridad y Seguridad del Ejercito, tiene la necesidad de adquirir repuestos y mantenimiento para los vehiculos que presentan novedades ya sea por fallas o desgaste de piezas. Adicional a eso, todo vehiculo necesita el mantenimiento frecuente de sus diferentes sistemas: eléctrico, encendido, frenado, suspensión y motor. Teniendo en cuenta que los vehiculos son un medio de transporte de vital importancia para recorrer varias distancias en el menor tiempo y adicional a eso son utilizados para el manejo de personal, en apoyo en cuanto a capacitacion y certificacion de todas las unidades a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Por lo anterior, se hace necesario contar con un stock de repuestos que extienda en forma significativa la vida util de los vehiculos, por ACUERDO MARCO de la unidad, esto, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias y áreas administrativas, aprobados mediante la orden administrativa de partidas fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

**3.2 Necesidad Presupuestal**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	DIPSE	\$ 5.659.340,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.659.340,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIPSE	\$ 1.417.860,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.417.860,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.417.860,00</b>

**Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento**

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MNTTO
1	DIPSE	CAMION CHEVROLET FRR	3S706129	8004030000000000002499664	N-17120	XWP094	2017	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
2	DIPSE	CAMION CHEVROLET FVZ	3S706128	8004030000000000002612090	N-17160	FPX949	2017	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 5.659.340,00</b>	<b>\$ 1.417.860,00</b>

**3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.**


**TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	PESADO	167500001607	DIPSE	CHEVROLET	FRR	N17120	XWP094	2.017	1604084	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
2	PESADO	167500001606	DIPSE	CHEVROLET	FVZ	N17160	FPX949	2.017	1604092	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.659.340,00</b>	<b>\$ 1.417.860,00</b>

**3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales**

El Contratista deberá certificar que se compromete a que, el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b>
		<b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997
		<b>Versión:</b> 0
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército. Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BAS21	Ak 50 #18A-26	Bogota DC

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes

El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUÉ.

## 6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025

Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusión OAPF 2026

Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026 N° 2026361001496353



Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpuenteataras@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES  
 (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág.  
 Código: FO-JEMGF-COADE-1997  
 Versión: 0  
 Fecha de emisión: 2024-01-10

7. FIRMAS.

Coronel Luis Arturo Pérez Perdomo  
 Director de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejército

Avería:

Mayor Edwin Cañas Apellada  
 Oficial planes y partidas DIPS

Electro:

Es. Ardaya Montoya Jhon Favre  
 suboficial generador de conocimientos DISE



PUBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE PRESERVACION DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026361001496353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPSE-29.25

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026  
Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogotá DC.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito **Director de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026361001509203**, correspondiente a la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios de la DIPSE**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos** relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección COENES-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.

Respetuosamente,

**Coronel. Luis Arturo Pérez Perdomo**  
Director de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito

Anexo:

Elaboró:   
SS. Jhon  
Suboficial FORCE


Revisó:   
MY. JOHAN CAÑAS  
Oficial Planes y Partidas



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpie@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PUBLICO



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF.COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 20-ene-26

PLAN DE NECESIDADES No. 2026179001052803 / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, PARA LA PARTIDA FIJA, DEL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTES POR UN VALOR DE (\$1.173,197,00) Y EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-002-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) POR UN VALOR DE (480.789) CON EL FIN DE QUE SEAN ADQUIRIDOS LOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTOS PARA EL VEHÍCULO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

### 1. SITUACIÓN:

La Central Administrativa y Contable Especializada de Personal (CENACPER), requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta unidad militar garantizando un óptimo estado de funcionamiento y conservación de los bienes asignados a esta unidad militar. En cumplimiento de la normatividad vigente para ejecución de las partidas fijas de la vigencia actual se elabora plan de necesidades para la vigencia 2026.

### 2. MISIÓN:

La Central Administrativa y Contable Especializada de Personal (CENACPER), esta encargada de Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

La Central Administrativa y Contable Especializada de Personal (CENACPER), tiene la necesidad de adquirir repuestos y mantenimiento para el vehículo, que puede presentar novedades ya sea por fallas o desgaste de las piezas. Adicional ha esto todo vehículo necesita mantenimiento frecuente de sus diferentes sistemas como con, eléctrico, encendido, frenados, escape, suspensión y motor. Teniendo en cuenta que el vehículo es un medio de transporte vital, para realizar los diferentes desplazamientos en el menor tiempo, para el traslado del personal en las diferentes necesidades de la unidad y apoyo a las diversas capacitaciones ordenadas por el comando superior.

Por lo anterior se hace necesario contar con un Stock de repuestos, que extienda en forma significativa la vida útil del vehículo por el ACUERDO MARCO de la unidad, esto con el fin de garantizar, el correcto funcionamiento de las diferentes dependencias y áreas administrativas de la unidad centralizadora.

#### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	CENAC PERSONAL	\$ 1.173.197,00
TOTAL				\$ 1.173.197,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	CENAC PERSONAL	\$ 480.789,00
TOTAL				\$ 480.789,00
				\$ 1.653.986,00

#### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
1	CENAC PERSONAL	Automóvil (EJC)	35708130	804030000000000000214605	B22410	LCT192	2022	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00


#### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpenteeranda@ejercito.mil.co](mailto:cenacpenteeranda@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pag.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	AUTOMOVIL	167500001618	CENAC PER	REANAU	LOGAN	B22410	LCT192	2022	8001201	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1.173.197,00</b>	<b>\$ 480.789,00</b>

#### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

#### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

#### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAS21	Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda	Bogota DC

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpuentearanda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

Los lineamientos, guías, manuales y documentos orientadores expedidos por Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, particularmente aquellos relacionados con la utilización de Acuerdos Marco de Precios, la gestión contractual y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, en cuanto resulten aplicables al objeto de la contratación.

**5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

- Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025
- Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusion OAPF 2026
- Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020
- Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026 N° 2026179001459833

**7. FIRMAS.**

Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA  
 Director, Ordenador del Pacto Central Administrativa y contable Especializada de Personal

Avala:

Mayor JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ  
 Jefe de Planes Cenac Especializada Personal

Reviso:

Elaboró: SS [Signature]  
 Propiedad Planta y Equipo

Revisó: SP [Signature]  
 Evaluación y Seguimiento

Vu Bo: MY Jose Castillo  
 Jefe de Planes

**COMPROBANTE**

FECHA: **20 ENE 2026**

SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input checked="" type="checkbox"/>
COORDINACIÓN	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>
PRE-BUDGETO	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

Observación: *Verificar e iniciar*

[Signature]



Carrera 46 n° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenac@entelaraenda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026179001459833: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPER -12.1

Bogotá D.C, 19 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 No 20B-98 Cantón Caldas  
Bogotá, D.C.

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito **Comandante de la Unidad**, se permite certificar que:

Se deja constancia que el **Plan de Necesidades No. 2026179001052803**, correspondiente a la **Unidad CENACPER**, destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los **Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos** relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Elaboró: Ss. Apolosa Naranjo  
Suboficial Inventarios

Revisó: PD02 Ana Muzo  
Contadora Inventarios

Vo. Bo: Ct. Jaime García  
Oficial Contador



Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso Bogotá D.C.  
Correo institucional - cenacper@ejecito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

20 ENE 2026

COMPANIA		FIRMAS	
PROCESO		TECNICA	
PROYECTO		INVENTARIOS	
CONTABILIDAD		ENCARGADO	
		SEÑALADO	
		ASIGNADO	
		LIBRO	

RESERVACIÓN:

ISO 9001

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSÉ MARÍA ROSILLO"

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 20-ene-26

PLAN DE NECESIDADES No. 00003364 / QUE EMITE EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO" DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ACUERDO MARCO , PARA LA VIGENCIA 2026

### 1. SITUACIÓN:

Actualmente el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo cuenta con recursos disponibles de la vigencia 2026, aprobado mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, para la adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento para el parque automotor con el objetivo de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos y motocicletas para brindar apoyo logístico, administrativo y operacional en cuanto a los movimientos necesarios de personal y material que efectúa la unidad, logrando con esto cumplir las metas trazadas por el comando superior.

### 2. MISIÓN:

El Batallón de Mantenimiento José María Rosillo, desarrolla procesos logísticos de mantenimiento y producción a las unidades del Ejército Nacional, con la finalidad de cubrir sus necesidades como soporte en el óptimo desarrollo de las operaciones logísticas.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

El Batallón de Mantenimiento José María Rosillo requiere contratar el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de garantizar la protección, conservación y adecuada operatividad de los bienes estatales representados en los vehículos automotores a su cargo.

El parque automotor, conformado por camiones, camionetas, automóviles y motocicletas, es utilizado de manera permanente por el personal militar como herramienta fundamental para el cumplimiento de las actividades misionales, administrativas y logísticas. El uso continuo de estos vehículos genera un desgaste natural de sus componentes, así como la ocurrencia de fallas mecánicas propias de su operación, lo cual hace indispensable la realización periódica de mantenimientos y el reemplazo oportuno de repuestos.

Así mismo, mantener los vehículos en óptimas condiciones técnicas y mecánicas resulta indispensable para salvaguardar la integridad y seguridad del personal militar que hace uso de estos medios de transporte, minimizando riesgos asociados a fallas mecánicas y contribuyendo a la continuidad del servicio.

Todo vehículo, independientemente de su antigüedad, requiere la revisión, ajuste o sustitución de repuestos como consecuencia del desgaste propio del uso normal. Algunos componentes, por su complejidad técnica y costo, demandan mantenimientos especializados y una mayor vida útil, mientras que otros deben ser reemplazados con mayor frecuencia de acuerdo con el kilometraje, las condiciones de operación y las especificaciones del fabricante.

#### 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (BRF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAMAN	\$ 40.670.911,00
TOTAL				\$ 40.670.911,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	BAMAN	\$ 10.946.882,00
TOTAL				\$ 10.946.882,00
				\$ 51.617.793,00

#### Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTD
1	BAMAN	AUTOMOVIL HATCHBACK	3S706105	800403000000000002349731	B15205	GAW059	2015	\$ 1.173.197,00	\$ 480.780,00



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES				PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)				Plg Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10	
2	BAMAN	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX	3572002505	8004030000000000000783509	C09064	GYM578	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
3	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3572002611	80040300000000000002356948	C15057	EAN078	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
4	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3572002743	80040300000000000003055941	C28001	NYK566	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
5	BAMAN	CAMIONETA CHEVROLET GRAN VITARA	3572002698	80040300000000000001443815	C10497	DOE338	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 784.145,00
6	BAMAN	BUS KODIAK B-70	3572002611	8004030000000000000709606	M85219	BNA242	1995	\$ 3.160.784,00	\$ 997.128,00
7	BAMAN	CAMION FURGON CHEVROLET NPR	3572002712	8004030000000000000047221	K04003	BVM074	2004	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
8	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3572002615	8004030000000000000178632	K07067	GXL720	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
9	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3572002508	80040300000000000001091583	K10201	UAR632	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
10	BAMAN	CAMION KODIAK	3572002592	8004030000000000000010399	N03404	EDP245	2003	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
11	BAMAN	CAMION KODIAK	3572002593	8004030000000000000010386	N86238	BIB319	1998	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
12	BAMAN	MOTOCICLETA SUZUKI	3572002589	80040300000000000001081502	F12951	CHS24C	2012	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
13	BAMAN	MOTOCICLETA DR 650	35708122	80040300000000000002030762	F13157	CHU80C	2013	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
								\$ 40.670.911,00	\$ 10.946.982,00

## 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

## TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	
1	AUTOMOVIL	167500001639	BAMAN	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	B15205	GAW059	2015	3201266	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00	
										TOTAL	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00

## TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	
1	CAMIONETA	167500001547	BAMAN	CHEVROLET	LUV D-MAX	C09064	GYM578	2009	1621098	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	
2	CAMIONETA	167500001566	BAMAN	ZUSUKI	GRAN VITARA	C10497	DOE338	2010	8808021	\$ 2.969.991,00	\$ 784.145,00	
3	CAMIONETA	167500001531	BAMAN	RENAULT	DUSTER DYNAMIC	C15057	EAN078	2015	8008034	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	
4	CAMIONETA	167500001634	BAMAN	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	C28001	NYK566	2026	8006100	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	
										TOTAL	\$ 10.826.899,00	\$ 3.998.928,00

## TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO

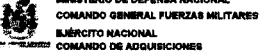
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	
1	PESADO	167500001564	BAMAN	CHEVROLET	BUS KODIAK	M85219	BNA242	1.995	1603024	\$ 3.160.784,00	\$ 997.128,00	
2	PESADO	167500001617	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K04003	BVM074	2.004	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	
3	PESADO	167500001589	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K07067	GXL720	2.007	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	
4	PESADO	167500001568	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K10201	UAR632	2.010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	
5	PESADO	167500001567	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N03404	EDP245	2.003	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00	
6	PESADO	167500001565	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N86238	BIB319	1.998	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00	
										TOTAL	\$ 25.825.523,00	\$ 6.378.144,00

## TIPOLOGIA VEHICULO. MOTOCICLETA

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	
1	MOTOCICLETA	167500001551	BAMAN	SUSUKI	GN 125	F12951	CHS24C	2.012	8817100	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	
2	MOTOCICLETA	167500001633	BAMAN	SUSUKI	DR 650	F13157	CHU80C	2.013	8817058	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	
										TOTAL	\$ 2.745.492,00	\$ 998.020,00



Handwritten signature or mark.

	<b>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág. _____
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Mantenimiento N° 1 "José María Rosillo" - Almacén de Transportes ubicado en el Barrio El Sociego Cl. 19 Sur # 64 en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
BAMAN	Barrio El Sociego Cl. 19 Sur # 64	Bogota DC

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)


## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes
- El B4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados.



Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpuentearanda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



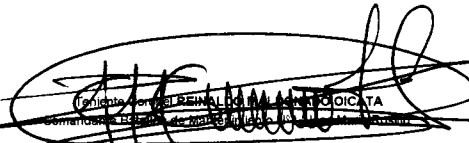
 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025  
 Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusion OAPF 2026  
 Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020  
 Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento De Vehículos - Vigencia 2026 N° 2026694001505843

**7. FIRMAS.**

  
~~Comando de Adquisiciones~~ P.A.

Avala:

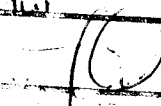
  
 Subdirector YERLI JIMENEZ  
 Oficial de Planeamiento Logístico BAMAN

Elaboró:  
  
 SV. CARWELL PEREZ  
 Jefe de Transportes BAMAN

20 ENE 2026

AVANCE		PLANEAS	X
CONTRATACIÓN		TESORERÍA	
PRELIMINARIOS		INSTRUMENTOS	
CONTRATACIONES		REGISTRO Y SUBSCRIPCIÓN	
TALANTES JURIDICOS		ADMINISTRATIVO	
TIPS		JURIDICA	

OBSERVACIÓN: verificar información y brindar

  
 \_\_\_\_\_





PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSÉ MARÍA ROSILLO"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026694001505843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-29.25

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Bogota, D.C..

Asunto: Certificación AMP Repuestos y Mantenimiento de Vehículos – Vigencia 2026

El suscrito Teniente Coronel Comandante del Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo", se permite certificar que:

Se deja constancia que el Plan de Necesidades No. 00003364 de fecha 20 de enero de 2026 correspondiente al Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo", destinado a la **contratación de repuestos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor durante la vigencia 2026**, fue debidamente verificado por el **Jefe de Inventarios y Oficial Logístico de la Unidad**, dejando plena constancia de que los Números de Activos Fijos, Números de Inventarios y Centro de Costos relacionados en el citado plan se encuentran **físicos, al servicio, en funcionamiento y asignados al centro de costos a cargo de la Unidad**.

Así mismo, se verificó la correspondencia de los activos con los **códigos FASECOLDA**, así como la aplicabilidad del **Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020**, correspondiente al **proceso de selección CCENEG-031-01-2020**, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La presente certificación se expide para los fines **administrativos, presupuestales y contractuales**, relacionados con el proceso de contratación de repuestos y mantenimiento de vehículos para la **vigencia fiscal 2026**.



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



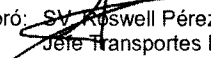


Radicado N° 2026694001505843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-29.25

Respetuosamente,

Teniente Coronel REINALDO ALEXANDER MALDONADO OICATÁ  
Comandante Batallón de Mantenimiento "José María Rosillo"

Anexo: Plan de necesidades


Elaboró:   
SV Roswell Pérez  
Jefe Transportes BAMAN

Revisó:   
SA María Jiménez  
Oficial S-4 BAMAN

VoBo:   
SA Campuzano  
Tercer y Segundo Cote BAMAN



54  
H11

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b> <b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10
---	--	---

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**  
**EJERCITO NACIONAL**  
  
**BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL**

Ciudad: Bogotá D.C.  
 Departamento: Cundinamarca  
 Fecha: 20 de enero de 2026

**PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No.2026699001607353 / QUE EMITE LA BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL , PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

**1. SITUACIÓN:**

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y sus unidades militares le fueron asignados recursos para la vigencia 2025 aprobado mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, para la adquisición de repuestos y servicio de mantenimiento para el parque automotor con el objetivo de mantener en buen estado de funcionamiento los vehículos y motocicletas para brindar apoyo logístico, administrativo y operacional en cuanto a los movimientos necesarios de personal y material que efectúa la unidad, logrando con esto cumplir las metas trazadas por el comando superior.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas, los cuales constituyen un apoyo esencial para las actividades logísticas, administrativas y operacionales de las Unidades Centralizadas, permitiendo el cumplimiento oportuno de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos se encuentran amparados por el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, derivado del proceso de selección CCENEG-031-01-2020, adelantado por Colombia Compra Eficiente, resulta procedente efectuar la contratación a través de dicho mecanismo, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra, sin adelantar un proceso de selección propio.

La utilización del Acuerdo Marco de Precios garantiza la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, así como la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la disponibilidad, operatividad y óptimo funcionamiento del parque automotor durante la vigencia fiscal 2026.

**2. MISIÓN:**

Coordinar y supervisar el apoyo de las operaciones logísticas a las unidades del Ejército Nacional y unidades conjuntas a través de la producción, mantenimiento, almacenamiento, entregas, sanidad en campaña y rehabilitación funcional, en pro de la sostenibilidad de las operaciones militares.

**3. EJECUCIÓN:**

**3.1. Justificación de la necesidad**

La Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General y sus unidades militares , requieren el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento para el parque automotor durante la vigencia 2026, con el fin de proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores (camiones, Camionetas, Automóviles, Motocicletas entre otros) utilizados diariamente, y lo cual genera un deterioro y daños propios del uso, que los repuestos para vehículos, es necesario, como quiera que existe la obligación legal y constitucional de los servidores públicos de proteger los recursos estatales representados en estos bienes, a fin no solo de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial, si no que la necesidad lógica y primaria de que el equipo de transporte se encuentre en óptimas condiciones, garantizando la protección del personal Militar que hace uso de estos bienes como herramienta de trabajo.

La presente contratación tiene como finalidad proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados de manera permanente por los miembros de esta Fuerza, teniendo en cuenta que, con el uso continuo y el paso del tiempo, dichos activos presentan un desgaste natural que afecta su funcionamiento y condiciones de seguridad.

En este sentido, la Constitución y la normativa vigente imponen a las entidades públicas el deber de proteger, conservar y administrar adecuadamente los bienes del Estado, dentro de los cuales se encuentran los vehículos automotores, camiones, camionetas, automóviles y motocicletas de propiedad del Ejército Nacional, con el propósito de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial y garantizar su adecuada operatividad. Así mismo resulta indispensable que el parque automotor se mantenga en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, no solo para asegurar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y logísticas, sino también para salvaguardar la integridad del personal militar que utiliza estos vehículos como herramienta fundamental de trabajo.

Todo vehículo, sea nuevo o usado, requiere la sustitución o revisión periódica de repuestos como consecuencia del desgaste propio del uso normal, algunos componentes, por su complejidad y costo, demandan mantenimientos especializados y una mayor vida útil, mientras que otros, de carácter más sencillo, deben ser reemplazados con mayor frecuencia de acuerdo con el kilometraje y las condiciones de operación.


En este marco, los mantenimientos preventivos comprenden las acciones anticipadas orientadas a conservar el adecuado funcionamiento de los vehículos y prevenir fallas mecánicas, mientras que los mantenimientos correctivos corresponden a las intervenciones técnicas necesarias para reparar o sustituir componentes afectados por el desgaste o daño, garantizando así la seguridad y operatividad del automotor.

En consideración de lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos requeridos, con el fin de asegurar la correcta operación del parque automotor de las Unidades Centralizadas, conforme a las condiciones técnicas establecidas y durante la vigencia fiscal 2026.



Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenac@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código FO-JEMGF-COADE:1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

## 3.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT	\$ 9.550.594,00
			BAMAN	\$ 40.670.911,00
			BAS21	\$ 65.317.081,00
			BASAN	\$ 23.669.918,00
			COMOL1	\$ 4.723.703,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 143.932.207,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT	\$ 2.843.133,00
			BAMAN	\$ 10.946.882,00
			BAS21	\$ 17.924.948,00
			BASAN	\$ 6.577.156,00
			COMOL1	\$ 1.079.646,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 39.371.763,00</b>
				<b>\$ 183.303.970,00</b>

## Relacion de los vehiculos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
1	BAINT	AUTOMÓVIL AVEO EMOTION	3S706003	8004030000000000000115003	B08265	CWH300	2008	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
2	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0	3S70250001	80040300000000000001093970	C-09429	MOL065	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
3	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S702500	800403000000000000011901720	C-12246	KGK246	2012	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
4	BAINT	MOTOCICLETA-SUZUKI	3S70250002	80040300000000000002386851	F-15913	RRF66D	2015	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00
								<b>\$ 9.550.594,00</b>	<b>\$ 2.843.133,00</b>
5	BAMAN	AUTOMÓVIL HATCHBACK	3S706105	80040300000000000002349731	B15205	GAW059	2015	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
6	BAMAN	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX	3S72002505	80040300000000000000783509	C09064	GYM578	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
7	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3S72002611	80040300000000000002355948	C15057	EAN078	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
8	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3S72002743	800403000000000000003055941	C26001	NYK566	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
9	BAMAN	CAMIONETA CHEVROLET GRAN VITARA	3S72002698	8004030000000000000011443815	C10497	DOE338	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
10	BAMAN	BUS KODIAK B-70	3S72002611	80040300000000000000709606	M95219	BNA242	1995	\$ 3.160.784,00	\$ 997.126,00
11	BAMAN	CAMION FURGON CHEVROLET NPR	3S72002712	80040300000000000000047221	K04003	BVM074	2004	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
12	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3S72002615	80040300000000000000176632	K07067	GXL720	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
13	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3S72002508	800403000000000000001091563	K10201	UAR632	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
14	BAMAN	CAMION KODIAK	3S72002592	8004030000000000000010399	N03404	EDP245	2003	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
15	BAMAN	CAMION KODIAK	3S72002593	8004030000000000000010395	N96238	BIB319	1998	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
16	BAMAN	MOTOCICLETA SUZUKI	3S72002589	800403000000000000001091502	F12851	CHS24C	2012	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
17	BAMAN	MOTOCICLETA DR 650	3S706122	80040300000000000002030762	F13157	CHU90C	2013	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
								<b>\$ 40.670.911,00</b>	<b>\$ 10.946.882,00</b>



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>							Pág. Código: FOJEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
18	BAS21	Automóvil (EJC)	3S7806850	80040300000000000234791	B07477	ABS202	2007	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
19	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706004	8004030000000000001361087	B10383	HCD703	2009	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
20	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706087	8004030000000000001361090	B10384	HCD702	2010	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
21	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706054	80040300000000000002213917	B12857	JID988	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
22	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706059	80040300000000000002213792	B12963	JID986	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
23	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706062	80040300000000000002213900	B13594	KGH125	2013	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
24	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706027	80040300000000000000081701	K07066	GXL721	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
25	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706029	8004030000000000001091502	K10135	YHO023	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
26	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706030	8004030000000000001443938	K11040	WDB867	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
27	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	3S706013	80040300000000000000943274	N08446	UIP144	2007	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
28	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	3S706014	8004030000000000001094019	N10213	TNH502	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
29	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	3S706015	8004030000000000001094020	N10214	TNH501	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
30	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	3S706018	80040300000000000001094077	N10271	TNH562	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
31	BAS21	Camión 7 a 12 toneladas (EJC)	3S706017	8004030000000000001094078	N10272	TNH561	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
32	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706107	8004030000000000002029821	C13276	DIY836	2012	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
33	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706088	80040300000000000002355970	C15013	EAN086	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
34	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706089	80040300000000000002360937	C15832	EAO000	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
35	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706114	80040300000000000002686711	C20009	OLN969	2020	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
36	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706121	80040300000000000002793395	C22014	KMY743	2022	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
37	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706134	800403000000000000009055943	C26002	NYK567	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
38	BAS21	Camper (EJC)	3S706133	80040300000000000002533201	C16795	FUF803	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
39	BAS21	Autobuseta (EJC)	3S706123	80040300000000000002030763	F13158	CHU91C	2013	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
40	BAS21	Vegeta (EJC)	3S706319	80040300000000000000996276	R09234	WTM469	2008	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00
								<b>\$ 65.317.081,00</b>	<b>\$ 17.924.946,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
41	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S700112	80040300000000000000783526	C-09124	MOL018	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
42	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S703500	800403000000000000002113321	C-13519	DHW865	2013	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
43	BASAN	CAMIONETA RENAULT MAS FER CARGO FURGONETA	3S700124	80040300000000000001865546	C10160	JID828	2010	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00
44	BASAN	CAMION NPR 729	3S700121	80040300000000000001081505	K-10138	YHO019	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
45	BASAN	CAMION NPR 729	3S706119	80040300000000000001091506	K-10139	YHC020	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
46	BASAN	BUS CHEVROLET CHR 7.2	3S700114	800403000000000000000104868	M-07369	RIH082	2007	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
47	BASAN	BUS CHEVROLET CHR FHR	3S706117	800403000000000000000791137	M21039	FWY294	2021	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
								<b>\$ 23.669.918,00</b>	<b>\$ 6.577.156,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MITTO
48	COMOL	CAMION NPR	3S706125	80040300000000000001091419	K10024	XZ1149	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
								<b>\$ 4.723.703,00</b>	<b>\$ 1.079.646,00</b>



Carretera 46 n° 20 C - 79 Casión Occidental Francisco José de Caldas  
 Teléfono: 312 400 0000  
 www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES (ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pag: Código FASECOLDA: 1997 Version: 2 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	--

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

**TIPOLOGIA VEHICULO AUTOMOVIL**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
1	AUTOMOVIL	16750001627	BAS21	HYUNDAI	SANRIO	167917	1675252	2017	3201144	\$ 1.248.250,00	\$ 511.145,00
2	AUTOMOVIL	16750001633	BAMAN	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	167918	1675255	2017	3201233	\$ 1.171.152,00	\$ 450.100,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.419.402,00</b>	<b>\$ 961.245,00</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO AUTOMOVIL**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
3	AUTOMOVIL	16750001344	BAS21	CHEVROLET	SPARK	167283	1674783	2019	1601190	\$ 1.340.250,00	\$ 511.730,00
4	AUTOMOVIL	16750001350	BAS21	CHEVROLET	SPARK	167284	1674782	2019	1601200	\$ 1.448.250,00	\$ 511.700,00
5	AUTOMOVIL	16750001328	BAS21	CHEVROLET	AVEO	167277	1674786	2017	1601146	\$ 1.340.250,00	\$ 511.730,00
6	AUTOMOVIL	16750001326	BAS21	CHEVROLET	AVEO	167281	1674788	2017	1601146	\$ 1.340.250,00	\$ 511.730,00
7	AUTOMOVIL	16750001329	BAS21	CHEVROLET	AVEO	167282	1674785	2017	1601146	\$ 1.448.250,00	\$ 511.730,00
8	AUTOMOVIL	16750001363	BAS21	CHEVROLET	AVEO EMOTION	167285	1674780	2017	1601205	\$ 1.340.250,00	\$ 511.730,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.747.250,00</b>	<b>\$ 2.070.710,00</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
9	CAMIONETA	16750001614	BAS21	MAZDA	BT50	167273	1674836	2012	03621024	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.000,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3.556.102,00</b>	<b>\$ 1.001.000,00</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
10	CAMIONETA	16750001343	BAS21	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA	167213	1674787	2015	7509035	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
11	CAMIONETA	16750001370	BAS21	RENAULT	DUSTER	167214	1674789	2015	91036057	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
12	CAMIONETA	16750001604	BAS21	RENAULT	CAPTUR	167214	1674783	2017	08050255	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
13	CAMIONETA	16750001632	BAS21	RENAULT	DUSTER	167216	1674787	2015	99060355	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
14	CAMIONETA	16750001551	BAMAN	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	167217	1674783	2015	8006034	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
15	CAMIONETA	16750001634	BAMAN	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	167218	1674785	2015	8006130	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 12.871.810,00</b>	<b>\$ 3.994.362,00</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
16	CAMIONETA	16750001349	BAS21	CHEVROLET	DMAX	167262	1674800	2015	01621090	\$ 2.145.300,00	\$ 665.730,00
17	CAMIONETA	16750001547	BAMAN	CHEVROLET	LUV D-MAX	167263	1674803	2015	1621085	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.330,00
18	CAMIONETA	16750001572	BAS21	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	167264	1674805	2015	1621083	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.330,00
19	CAMIONETA	16750001360	BAS21	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	167265	1674806	2015	1621083	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.330,00
20	CAMIONETA	16750001638	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	167266	1674808	2015	1621031	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.330,00
21	CAMIONETA	16750001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	167267	1674805	2015	1621083	\$ 3.556.102,00	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 19.975.813,00</b>	<b>\$ 5.672.377,00</b>

**TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
22	CAMIONETA	16750001630	BAS21	SUZUKI	GRAND VITARA	167268	1674803	2010	08808023	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
23	CAMIONETA	16750001566	BAMAN	SUZUKI	GRAN VITARA	167269	1674838	2010	8808021	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.939.982,00</b>	<b>\$ 1.528.290,00</b>


**TIPOLOGIA VEHICULO LIVIANO**

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
24	CAMIONETA	16750001628	BASAN	RENAULT	MASTER	167270	1674828	2010	8003003	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.783.368,00</b>	<b>\$ 1.091.559,00</b>



Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Francisco José de Caldas  
 contacto@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b> <b>Código FO-JEMGF-COADE-1997</b> <b>Versión: 0</b> <b>Fecha de emisión: 2024-01-10</b>

### TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
25	PESADO	167500001397	BAS21	CHEVROLET	NPR	K07066	GXL721	2007	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
26	PESADO	167500001390	BAS21	CHEVROLET	NPR	K10135	YHO023	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
27	PESADO	167500001613	BAS21	CHEVROLET	NPR	K11040	WDB867	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
28	PESADO	167500001403	BAS21	CHEVROLET	FTR	N08446	UIP144	2007	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
29	PESADO	167500001315	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10213	TNH502	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
30	PESADO	167500001408	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10214	TNH501	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
31	PESADO	167500001406	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10271	TNH562	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
32	PESADO	167500001407	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10272	TNH561	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
33	PESADO	167500001399	BAS21	CHEVROLET	FTR	R09234	WTM466	2009	1626085	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00
34	PESADO	167500001569	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K07067	GXL720	2007	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
35	PESADO	167500001568	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K10201	UAR632	2 010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
36	PESADO	167500001617	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K04003	BVM074	2 004	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
37	PESADO	167500001567	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N03404	EDP245	2 003	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
38	PESADO	167500001565	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N98238	BIB319	1 998	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
39	PESADO	167500001564	BAMAN	CHEVROLET	BUS KODIACK	M95219	BNA242	1 995	1603024	\$ 3.160.784,00	\$ 997.126,00
40	PESADO	163760347501	COMOL1	CHEVROLET	NPR 729	K10024	XZ1149	2010	01604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
41	PESADO	167500001391	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	YHC019	2 010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
42	PESADO	167500001392	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10139	YHC020	2 010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
43	PESADO	167500001635	BASAN	CHEVROLET	CHR 7.2	M07369	RIH082	2 007	1603029	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
44	PESADO	167500001598	BASAN	CHEVROLET	BUS FRR	M21039	FWY294	2 021	1603139	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 82.995.799,00</b>	<b>\$ 20.193.343,00</b>

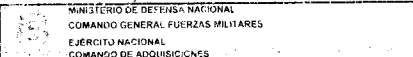
### TIPOLOGIA VEHICULO. MOTOCICLETA

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
49	MOTOCICLETA	167500001561	BAMAN	SUZUKI	GN 125	T12551	CHS24C	2 012	8817100	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
50	MOTOCICLETA	167500001533	BAMAN	SUZUKI	DR 650	F13157	CHU90C	2 013	8817058	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
51	MOTOCICLETA	167500001602	BAS21	SUZUKI	DR 650	F13158	CHU91C	2 013	8817058	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
52	MOTOCICLETA	167500001571	BAIN7	SUZUKI	DR 650	F15913	RRF66D	2 015	8817058	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.188.378,00</b>	<b>\$ 1.827.218,00</b>



Carrera 46 n.º 29 C - 19 Centro Occidental Francisco José de Caldas  
 Teléfono: (57) 311 200 1100  
 www.ejercito.mil.co



	<b>PLAN NECESIDADES (ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: PO-0001-2024-0001 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10

### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante.

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante.

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico (evaluador) nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD
049521	Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 - 92 localidad de Puente Aranda	Bogotá DC

## 4. FORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los recursos humanos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes.


El E4 de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos establecidos.

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibidos a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de las diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.



Carrera 40 - 100 - 29 Cantón Occidental Francisco José de Cárdenas  
 Bogotá, República de Colombia  
 www.cenacpue.mil.co



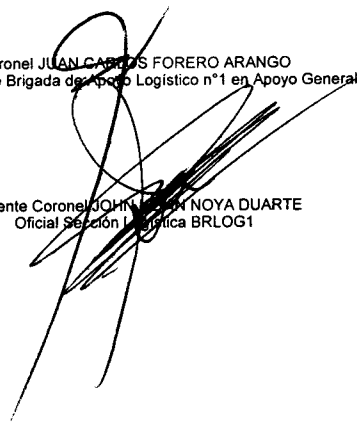
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES</p>	<p><b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b></p>	<p>Pág. Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10</p>
---	--	---

**6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025  
Circular N° 2026198000289763 del 06 de enero de 2026 Difusion OAPF 2026  
Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

**7. FIRMAS.**

Avala:

  
Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO  
Comandante Brigada de Apoyo Logístico n°1 en Apoyo General

Revisó:

  
Teniente Coronel JOHN EDWIN NOYA DUARTE  
Oficial Sección Logística BRLOG1

  
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1



Carrera 46 n.° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
conacpueenteorando@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co





22 ENE 2026

PLUMBOS	<input checked="" type="checkbox"/>
TELAFERIA	<input type="checkbox"/>
CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>
EXTRACCION	<input type="checkbox"/>
ALUMINIO	<input type="checkbox"/>
JUBILACION	<input type="checkbox"/>

Verificar sistema  
de drenaje y tuberías  
[Signature]

05/4

**PUBLICO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC No. 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"**



Para contestar, cite este número

Radicado N° **2026661000712833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLG01-BAS21-EJE-S4-29.57

Bogotá. D.C, 13 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
**FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALES**  
Directora Central Administrativa y Contable  
Regional Puente Aranda  
Carrera 46 N°20C-79  
Bogotá D.C

Asunto: Situación Presupuestal PF repuestos mantenimiento y tecno mecánicas vehículos 2026

Respetuosamente, me permito informar la situación con respecto al presupuesto autorizado al BAS21, para la vigencia 2026 por repuestos, mantenimiento y tecno mecánicas, mediante OAPF de partidas fijas vigencia 2026 y a la vez solicitar se realicen los tramites administrativos necesarios, como se relaciona a continuación.

- Realizar traslado presupuestal para el BAMAN, teniendo en cuenta que el activo fijo el cual se relaciona a continuación fue traspasado a esa unidad en el mes de agosto de 2025, de acuerdo con documento radicado N°2025699023899353 de fecha 06/08/2025 emitido por la Brigada Logística N°1 del Ejército Nacional y a la fecha dicho vehículo se encuentra en los cargos de esa unidad.

TIPO DE VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REPUESTOS RUBRO A-02-02-01-004-009	MANTENIMIENTO RUBRO A-02-02-02-008-007	TECNOMECANICA RUBRO A-02-02-02-008-003
Automóvil (EJC)	B15205	GAW059	\$1.173.197,00	\$480.789,00	\$395.729,00

Respetuosamente,



Carrera 46 No20c -79 Puente Aranda Bogotá DC.  
[Bas21@ejercito.mil.co](mailto:Bas21@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PUBLICO**



Para contestar, cite este número

Radicado N° 2026661000712833: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLG01-BAS21-EJE-S4-29.57

*[Handwritten signature]*

Teniente Coronel. **JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS**  
Comandante Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°21



Elaboró: C3. Junior Buldín  
Suboficial Fondo Interno BAS21

*IVAN SALCEDO*  
Revisó: ST. Ivan Salcedo  
Oficial S-4 BAS21

*[Handwritten signature]*  
Vo. Bo: MY. Julian Villa  
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS21

17<sup>4</sup> ENE 2026

AVIACIÓN	<input type="checkbox"/>	PLACAS	<input checked="" type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	TELEFONÍA	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	INSTRUMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	INSTRUMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>
COMANDO EN JEFE	<input type="checkbox"/>	ALIMENTOS	<input type="checkbox"/>

CONDICIÓN: *Carbamite.*

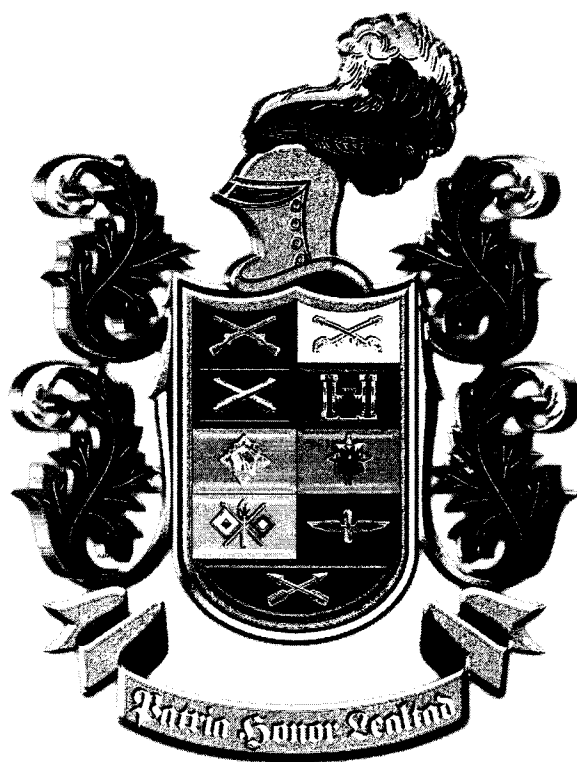
*[Handwritten signature]*



Carrera 46 No20c -79 Puente Aranda Bogotá DC.  
Bas21@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

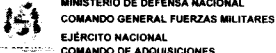


**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO (CENAC PUENTE  
ARANDA)**

	<b>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Ciudad: Bogotá D.C.  
Departamento: Cundinamarca  
Fecha: 21-ene-26

00003795

**PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO No. / QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026.**

### 1. SITUACIÓN:

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda cuenta con recursos disponibles para la vigencia 2026, aprobados mediante la Orden Administrativa de Partidas Fijas 2026, destinados a la adquisición de repuestos y a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor.

La contratación resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas, los cuales constituyen un apoyo esencial para las actividades logísticas, administrativas y operacionales de las Unidades Centralizadas, permitiendo el cumplimiento oportuno de las misiones y metas establecidas por el Comando Superior.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que los bienes y servicios requeridos se encuentran amparados por el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, derivado del proceso de selección CCENEG-031-01-2020, adelantado por Colombia Compra Eficiente, resulta procedente efectuar la contratación a través de dicho mecanismo, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de compra, sin adelantar un proceso de selección propio.

La utilización del Acuerdo Marco de Precios garantiza la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos, así como la ejecución oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos, asegurando la disponibilidad, operatividad y óptimo funcionamiento del parque automotor durante la vigencia fiscal 2026.

### 2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

### 3. EJECUCIÓN:

#### 3.1. Justificación de la necesidad

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, una vez informada de la Orden Administrativa de Partidas Fijas Transportes, emitida por el Departamento de Logística del Ejército Nacional, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos para el parque automotor a cargo de las Unidades Centralizadas adscritas a esta Central, correspondiente a la vigencia 2026.

La presente contratación tiene como finalidad proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados de manera permanente por los miembros de esta Fuerza, teniendo en cuenta que, con el uso continuo y el paso del tiempo, dichos activos presentan un desgaste natural que afecta su funcionamiento y condiciones de seguridad.

En este sentido, la Constitución y la normativa vigente imponen a las entidades públicas el deber de proteger, conservar y administrar adecuadamente los bienes del Estado, dentro de los cuales se encuentran los vehículos automotores, camiones, camionetas, automóviles y motocicletas de propiedad del Ejército Nacional, con el propósito de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial y garantizar su adecuada operatividad. Así mismo resulta indispensable que el parque automotor se mantenga en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, no solo para asegurar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y logísticas, sino también para salvaguardar la integridad del personal militar que utiliza estos vehículos como herramienta fundamental de trabajo.

Todo vehículo, sea nuevo o usado, requiere la sustitución o revisión periódica de repuestos como consecuencia del desgaste propio del uso normal, algunos componentes, por su complejidad y costo, demandan mantenimientos especializados y una mayor vida útil, mientras que otros, de carácter más sencillo, deben ser reemplazados con mayor frecuencia de acuerdo con el kilometraje y las condiciones de operación.

En este marco, los mantenimientos preventivos comprenden las acciones anticipadas orientadas a conservar el adecuado funcionamiento de los vehículos y prevenir fallas mecánicas, mientras que los mantenimientos correctivos corresponden a las intervenciones técnicas necesarias para reparar o sustituir componentes afectados por el desgaste o daño, garantizando así la seguridad y operatividad del automotor.

En consideración de lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos requeridos, con el fin de asegurar la correcta operación del parque automotor de las Unidades Centralizadas, conforme a las condiciones técnicas establecidas y durante la vigencia fiscal 2026.



Carretera 46 n.º 20 C - 79 Canton Occidental Francisco Jose de Caldas  
 cenac@puentearanda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



00003795

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág.
		Código FO.JEMGF.COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT	\$ 9.550.594,00
			BAMAN	\$ 40.670.911,00
			BAS21	\$ 65.317.081,00
			BASAN	\$ 23.669.918,00
			BOAID	\$ 1.348.250,00
			BRICC	\$ 5.115.294,00
			CENAC PERSONAL	\$ 1.173.197,00
			CENAC PUENTE ARANDA	\$ 3.566.102,00
			COMOLI	\$ 4.723.703,00
			DIPSE	\$ 5.659.340,00
			EJEPO	\$ 7.873.042,00
			ZONA13	\$ 3.566.102,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 172.233.534,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT	\$ 2.843.133,00
			BAMAN	\$ 10.946.882,00
			BAS21	\$ 17.924.946,00
			BASAN	\$ 6.577.156,00
			BOAID	\$ 511.785,00
			BRICC	\$ 1.429.872,00
			CENAC PERSONAL	\$ 480.789,00
			CENAC PUENTE ARANDA	\$ 1.001.330,00
			COMOLI	\$ 1.079.646,00
			DIPSE	\$ 1.417.860,00
			EJEPO	\$ 2.324.975,00
			ZONA13	\$ 1.001.330,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.539.704,00</b>
				<b>\$ 219.773.238,00</b>

Relacion de los vehículos a realizar mantenimiento

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
1	BAINT	AUTOMOVIL AVEO EMOTION	3S706003	800403000000000000115003	B08265	CWH300	2008	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
2	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX 3.0	3S70250001	8004030000000000001093970	C-09429	MOL065	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
3	BAINT	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S702500	8004030000000000001901720	C-12246	KGf246	2012	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
4	BAINT	MOTOCICLETA-SUZUKI	3S70250002	8004030000000000002386851	F-15913	RRF66D	2015	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00
								<b>\$ 9.550.594,00</b>	<b>\$ 2.843.133,00</b>
5	BAMAN	AUTOMOVIL HATCHBACK	3S706105	8004030000000000002349731	B15205	GAW059	2015	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
6	BAMAN	CAMIONETA DOBLE CABINA CHEVROLET D-MAX	3S72002505	8004030000000000000783509	C09064	GYM578	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
7	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3S72002611	8004030000000000002355948	C15057	EAN078	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
8	BAMAN	CAMIONETA RENAULT DUSTER	3S72002743	8004030000000000003055941	C26001	NYK566	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
9	BAMAN	CAMIONETA CHEVROLET GRAN VITARA	3S72002698	8004030000000000001443815	C10497	DOE338	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
10	BAMAN	BUS KODIAK B-70	3S72002611	8004030000000000000709606	M95219	BNA242	1995	\$ 3.160.784,00	\$ 997.126,00
11	BAMAN	CAMION FURGON CHEVROLET NPR	3S72002712	8004030000000000000047221	K04003	BVM074	2004	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
12	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3S72002615	8004030000000000000178632	K07067	GXL720	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
13	BAMAN	CAMION CHEVROLET NPR	3S72002508	8004030000000000001091563	K10201	UAR632	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
14	BAMAN	CAMION KODIAK	3S72002592	8004030000000000000010399	N03404	EDP245	2003	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
15	BAMAN	CAMION KODIAK	3S72002593	8004030000000000000010395	N98238	BIB319	1998	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
16	BAMAN	MOTOCICLETA SUZUKI	3S72002589	8004030000000000001091502	F12951	CHS24C	2012	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00



Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Francisco José de Caldas  
 casa-puente-aranda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



00003795

<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>						Pág. Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10	
--	--	--	--	--	--	--	---	--

17	BAMAN	MOTOCICLETA DR 650	3S706122	800403000000000002030762	F13157	CHU90C	2013	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
								<b>\$ 40.670.911,00</b>	<b>\$ 10.946.882,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
18	BAS21	Automóvil (EJC)	3S78006850	8004030000000000002534791	B07477	ABS202	2007	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
19	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706004	800403000000000000361087	B10383	HCD703	2009	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
20	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706087	800403000000000000361090	B10384	HCD702	2010	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
21	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706054	8004030000000000002213917	B12657	JID988	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
22	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706059	8004030000000000002213792	B12663	JID986	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
23	BAS21	Automóvil (EJC)	3S706062	8004030000000000002213900	B13594	KGH125	2013	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
24	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706027	8004030000000000000081701	K07066	GXL721	2007	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
25	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706029	8004030000000000000091502	K10135	YHO023	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
26	BAS21	Camión 3 a 7 toneladas (EJC)	3S706030	80040300000000000001443938	K11040	WDB867	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
27	BAS21	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	3S706013	80040300000000000000943274	N08446	UIP144	2007	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
28	BAS21	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	3S706014	8004030000000000000094019	N10213	TNH502	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
29	BAS21	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	3S706015	8004030000000000000094020	N10214	TNH501	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
30	BAS21	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	3S706018	8004030000000000000094077	N10271	TNH562	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
31	BAS21	Camión 7 a 12 Toneladas (EJC)	3S706017	8004030000000000000094078	N10272	TNH561	2009	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
32	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706107	80040300000000000002029821	C13276	DIY836	2012	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
33	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706088	80040300000000000002355970	C15013	EAN086	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
34	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706089	80040300000000000002360937	C15632	EAO000	2015	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
35	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706114	80040300000000000002686711	C20009	OLN969	2020	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
36	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706121	80040300000000000002783395	C22014	KMY743	2022	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
37	BAS21	Camioneta (EJC)	3S706134	80040300000000000003055943	C26002	NYK567	2026	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
38	BAS21	Campero (EJC)	3S706133	80040300000000000002533201	C10795	FUF803	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
39	BAS21	Motocicleta (EJC)	3S706123	80040300000000000002030763	F13158	CHU91C	2013	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
40	BAS21	Volqueta (EJC)	3S706019	80040300000000000000896276	R09234	WTM466	2008	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00
								<b>\$ 65.317.081,00</b>	<b>\$ 17.924.946,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
41	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S700112	80040300000000000000783526	C-09124	MOL018	2009	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
42	BASAN	CAMIONETA CHEVROLET LUV D-MAX	3S703500	80040300000000000002113321	C-13519	DIW865	2013	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
43	BASAN	CAMIONETA RENAULT MASTER CARGO FURGONETA	3S700124	80040300000000000001865548	C10160	JID828	2010	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00
44	BASAN	CAMION NPR 729	3S700121	80040300000000000001091505	K-10138	YHO019	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
45	BASAN	CAMION NPR 729	3S700119	80040300000000000001091506	K-10139	YHO020	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
46	BASAN	BUS CHEVROLET CHR 7.2	3S700114	8004030000000000000104868	M-07389	RIH082	2007	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
47	BASAN	BUS CHEVROLET CHR FRR	3S706117	80040300000000000000791137	M21039	FWY294	2021	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
								<b>\$ 23.669.918,00</b>	<b>\$ 6.577.156,00</b>



Carrera 46 n° 20 C - 79 Canton Occidental Francisco Jose de Caldas  
 contacto@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



<b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	Pág. 1 Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
48	BOAID	AUTOMOVIL CHEVROLET AVEO	3S708908	80040300000000000002213738	B12664	JID984	2012	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
								<b>\$ 1.348.250,00</b>	<b>\$ 511.785,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
49	BRICC	CAMPERO SUZUKI GRAN VITARA SZ	3S78006100	80040300000000000001443792	C10474	DOE361	2010	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
50	BRICC	CAMIONETA CHEVROLET COLORADO	3S78006101	80040300000000000003013512	C25043	PIM783	2025	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
								<b>\$ 5.115.294,00</b>	<b>\$ 1.429.872,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
51	DIPSE	CAMION CHEVROLET FRR	3S706129	80040300000000000002499664	N-17120	XWP094	2017	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
52	DIPSE	CAMION CHEVROLET FVZ	3S706128	80040300000000000002612090	N-17160	FPX949	2017	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
								<b>\$ 5.659.340,00</b>	<b>\$ 1.417.860,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
53	EJEPO	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	3S706099	80040300000000000001894921	C-12200	JID808	2012	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
54	EJEPO	CAMIONETA VOLKSWAGEN	3S706100	80040300000000000002480330	H-17019	XWP002	2017	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
55	EJEPO	CAMIONETA HYUNDAI H1	3S706085	80040300000000000002030887	H13045	DIX965	2013	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
								<b>\$ 7.873.042,00</b>	<b>\$ 2.324.975,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
56	ZONA13	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	3S706104	80040300000000000001577893	C11136	HCD962	2011	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
								<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
57	CENACPUE	CAMIONETA LUV DIMAX	3S706113	8004030000000000000214605	C08072	LTH014	2008	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
								<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
58	COMOL	CAMION NPR	3S706125	80040300000000000001091419	K10024	XZI149	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
								<b>\$ 4.723.703,00</b>	<b>\$ 1.079.646,00</b>

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTTO
59	CENAC PERSONAL	Automóvil (EJC)	3S706130	804030000000000000000214605	B22410	LCT192	2022	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
								<b>\$ 1.173.197,00</b>	<b>\$ 480.789,00</b>

### 3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

#### TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
1	AUTOMOVIL	167500001627	BAS21	HYUNDAI	SANTRO	B07477	ABS202	2007	3201144	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
2	AUTOMOVIL	167500001639	BAMAN	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	B15205	GAW059	2015	3206064	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
										<b>\$ 2.521.447,00</b>	<b>\$ 992.574,00</b>

#### TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
3	AUTOMOVIL	167500001344	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10383	HCD703	2009	1601190	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
4	AUTOMOVIL	167500001350	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10384	HCD702	2010	1601200	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
5	AUTOMOVIL	167500001328	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12657	JID988	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
6	AUTOMOVIL	167500001328	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12663	JID986	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
7	AUTOMOVIL	167500001329	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B13594	KGH125	2013	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
8	AUTOMOVIL	167500001487	BOAID	CHEVROLET	AVEO	B12664	JID984	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00




Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co





10000795

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJERCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>		<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>						<b>Pag.</b> <b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10			
9	AUTOMOVIL	167500001363	BAINT	CHEVROLET	AVEO EMOTION	B08265	CWH300	2008	1601205	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
<b>TOTAL</b>										\$ 9.437.750,00	\$ 3.582.495,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
10	AUTOMOVIL	167500001618	CENAC PER	REANAU	LOGAN	B22410	LCT192	2022	8001201	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
<b>TOTAL</b>										\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
11	CAMIONETA	167500001614	BAS21	MAZDA	BT50	C13276	DIY836	2012	05621024	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>										\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
12	CAMIONETA	167500001343	BAS21	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA	C15013	EAN086	2015	08006035	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
13	CAMIONETA	167500001570	BAS21	RENAULT	DUSTER	C20009	OLN969	2020	08006051	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
14	CAMIONETA	167500001604	BAS21	RENAULT	CAPTUR	C22014	KMY743	2022	08006055	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
15	CAMIONETA	167500001632	BAS21	RENAULT	DUSTER	C26002	NYK567	2026	08006065	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
16	CAMIONETA	167500001531	BAMAN	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	C15057	EAN078	2015	8006034	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
17	CAMIONETA	167500001634	BAMAN	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	C26001	NYK566	2026	8006100	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
<b>TOTAL</b>										\$ 12.871.818,00	\$ 3.994.362,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
18	CAMIONETA	167500001349	BAS21	CHEVROLET	DMAX	C15632	EAO000	2015	01621090	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
19	CAMIONETA	167500001547	BAMAN	CHEVROLET	LUV D-MAX	C09064	GYM578	2009	1621086	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
20	CAMIONETA	167500001572	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09429	MOL065	2.009	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
21	CAMIONETA	167500001360	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C12246	KGF246	2.012	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
22	CAMIONETA	167500001638	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09124	MOL018	2.009	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
23	CAMIONETA	167500001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C13519	DIW865	2.013	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
24	CAMIONETA	167500001359	EJEPO	CHEVROLET	LUV DIMAX	C12200	JID808	2.012	1621086	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
25	CAMIONETA	167500001579	CENAC PUE	CHEVROLET	LUV DIMAX	C08072	LTH014	2.008	1621031	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
26	CAMIONETA	167500001631	BRICC	CHEVROLET	COLORADO	C25043	PIM783	2025	1621112	2.145.303,00	665.727,00
27	CAMIONETA	1675000016410	ZONA 13	CHEVROLET	LUV DIMAX	C11136	HCD962	2.011	1620121	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
<b>TOTAL</b>										\$ 32.819.422,00	\$ 9.342.094,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
28	CAMIONETA	167500001630	BAS21	SUZUKI	GRAND VITARA	C10795	FUF803	2010	08808023	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
29	CAMIONETA	167500001566	BAMAN	SUZUKI	GRAN VITARA	C10497	DOE338	2010	8808021	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
30	CAMPERO	167500001623	BRICC	SUZUKI	GRAN VITARA	C10474	DOE361	2010	8808021	2.969.991,00	764.145,00
<b>TOTAL</b>										\$ 8.908.973,00	\$ 2.292.435,00

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
31	CAMIONETA	167500001364	EJEPO	HYUNDAI	H1	H13045	DIX965	2.013	3206064	\$ 2.242.766,00	\$ 669.922,00
<b>TOTAL</b>										\$ 2.242.766,00	\$ 669.922,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	<b>PLAN NECESIDADES</b> (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pag:
		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

### TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
32	CAMIONETA	167500001396	EJEPO	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	H17019	XWP002	2 017	9206069	\$ 2 064 174 00	\$ 663 723 00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.064.174,00</b>	<b>\$ 663.723,00</b>

### TIPOLOGIA VEHICULO. LIVIANO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
33	CAMIONETA	167500001629	BASAN	RENAULT	MASTER	C10160	JID828	2 010	8003003	\$ 2 783 368 00	\$ 1 091 559 00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.783.368,00</b>	<b>\$ 1.091.559,00</b>

### TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
34	PESADO	167500001397	BAS21	CHEVROLET	NPR	K07066	GXL721	2007	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
35	PESADO	167500001390	BAS21	CHEVROLET	NPR	K10135	YHO023	2010	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
36	PESADO	167500001613	BAS21	CHEVROLET	NPR	K11040	WDB867	2010	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
37	PESADO	167500001403	BAS21	CHEVROLET	FTR	N08446	UIP144	2007	1604063	\$ 4 269 243 00	\$ 1 062 550 00
38	PESADO	167500001315	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10213	TNH502	2009	1604063	\$ 4 269 243 00	\$ 1 062 550 00
39	PESADO	167500001408	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10214	TNH501	2009	1604063	\$ 4 269 243 00	\$ 1 062 550 00
40	PESADO	167500001406	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10271	TNH562	2009	1604063	\$ 4 269 243 00	\$ 1 062 550 00
41	PESADO	167500001407	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10272	TNH561	2009	1604063	\$ 4 269 243 00	\$ 1 062 550 00
42	PESADO	167500001399	BAS21	CHEVROLET	FTR	R09234	WTM466	2009	1626086	\$ 3 074 903 00	\$ 708 928 00
43	PESADO	167500001569	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K07067	GXL720	2007	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
44	PESADO	167500001568	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K10201	UAR632	2 010	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
45	PESADO	167500001617	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K04003	BVM074	2 004	1604033	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
46	PESADO	167500001567	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N03404	EDP245	2 003	1611056	\$ 4 296 815 00	\$ 1 067 040 00
47	PESADO	167500001565	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N98238	BIB319	1 998	1611056	\$ 4 296 815 00	\$ 1 067 040 00
48	PESADO	167500001564	BAMAN	CHEVROLET	BUS KODIACK	M95219	BNA242	1 995	1603024	\$ 3 160 784 00	\$ 997 126 00
49	PESADO	163700347501	COMOL1	CHEVROLET	NPR 729	K10024	XZ1149	2010	01604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
50	PESADO	167500001391	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	YHO019	2 010	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
51	PESADO	167500001392	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10139	YHO020	2 010	1604047	\$ 4 723 703 00	\$ 1 079 646 00
52	PESADO	167500001635	BASAN	CHEVROLET	CHR 7.2	M07369	RIH082	2 007	1603029	\$ 2 242 766 00	\$ 659 922 00
53	PESADO	167500001598	BASAN	CHEVROLET	BUS FRR	M21039	FWY294	2 021	1603139	\$ 2 064 174 00	\$ 663 723 00
54	PESADO	167500001607	DIPSE	CHEVROLET	FRR	N17120	XWP094	2 017	1604084	\$ 2 829 670 00	\$ 708 930 00
55	PESADO	167500001606	DIPSE	CHEVROLET	FVZ	N17160	FPX949	2 017	1604092	\$ 2 829 670 00	\$ 708 930 00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 88.655.139,00</b>	<b>\$ 21.611.203,00</b>

### TIPOLOGIA VEHICULO. MOTOCICLETA

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO
56	MOTOCICLETA	167500001551	BAMAN	SUZUKI	GN 125	F12951	CHS24C	2 012	8817100	\$ 1 372 746 00	\$ 499 510 00
57	MOTOCICLETA	167500001633	BAMAN	SUZUKI	DR 650	F13157	CHU90C	2 013	8817058	\$ 1 372 746 00	\$ 499 510 00
58	MOTOCICLETA	167500001602	BAS21	SUZUKI	DR 650	F13158	CHU91C	2 013	8817058	\$ 1 372 746 00	\$ 499 510 00
59	MOTOCICLETA	167500001571	BAINT	SUZUKI	DR 650	F15913	RRF66D	2 015	8817058	\$ 1 070 140 00	\$ 328 688 00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.188.378,00</b>	<b>\$ 1.827.218,00</b>

#### 3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales


El contratista deberá certificar y garantizar que el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega será asumido a su cuenta y riesgo, incluyendo la contratación y vigencia de los seguros de transporte que amparen los bienes frente a riesgos de hurto, pérdida, daño o destrucción, los cuales deberán ser tomados a favor de la entidad contratante

Asimismo, el contratista asumirá la totalidad de los costos, gastos y responsabilidades asociados al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello genere erogaciones adicionales para la entidad contratante



Carrera 46 n° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 conae.puentesaranda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b> <b>COMANDO DE ADQUISICIONES</b>	<b>PLAN NECESIDADES</b> <b>(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</b>	<b>Pág.</b> <b>Código:</b> FO-JEMGF-COADE-1997 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha de emisión:</b> 2024-01-10
---	--	---

**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar corresponderá a una **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente desde el 2 febrero de 2021, hasta febrero 2 de 2026; durante la reunión de Coordinación, el supervisor de la Orden de Compra entregará al proveedor de esta, la proyección de la necesidad técnica para cada vehículo y/o motocicleta, la cual podrá variar dependiendo de la valoración técnica y/o diagnóstico previo efectuado. En todo caso, la Entidad Estatal tendrá en cuenta, el contenido del Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, así como de los catálogos de repuestos por lote.

**NOTA 2:** Las anteriores especificaciones técnicas son propuestas por el área de planeación de la Unidad Centralizada. Esto significa que pueden ser ajustadas o modificadas por el comité técnico estructurador, especialmente, el personal técnico del proceso.

### 3.4. Tiempo de Ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado. La fecha queda sujeta a cambios durante la ponencia o estructuración de acuerdo a recomendaciones del comité de adquisiciones y autorización de la ordenación del gasto y gerente del proyecto.

### 3.5. Lugar de Entrega

Los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 José Acevedo y Gómez - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá.

La entrega será coordinada a través del supervisor del contrato y el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
BAS21	Cantón Occidental del Ejército, Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda	Bogotá DC

## 4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y sus modificaciones en lo que le aplique.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto 2674 de 2012

Directiva permanente No 00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

Resolución 4130 de 2022 que adopta el manual de contratación y convenios MDN y sus unidades ejecutoras, modificada parcialmente por la resolución 442 de 2023. (En lo que aplique)

## 5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

El supervisor del contrato debe hacer las respectivas coordinaciones con el adjudicatario a fin de solicitar los respectivos permisos del personal civil y vehículos al momento de la entrega de los bienes


El BA de la BRLOG realiza el plan de necesidades y de adquisiciones y lo envía a la CENAC de acuerdo a los plazos estipulados

El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección de la CENACPUE.



Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco Jose de Caldas  
 cenacpuentearanda@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



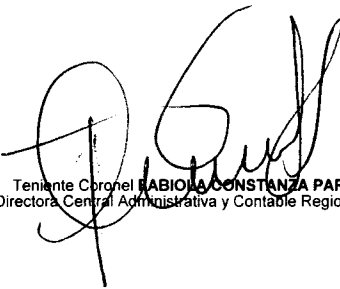
 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES</p>	<p>PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)</p>	<p>Pág. Código: FO-JEMGF-COADE-1997 Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10</p>
---	--	---

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

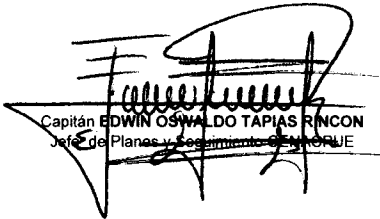
Orden Administrativa de Partidas Fijas vigencia 2025  
Circular N° 2026198000299763 del 06 de enero de 2026 Difusion OAPF 2026  
Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020

7. FIRMAS.

Avala:

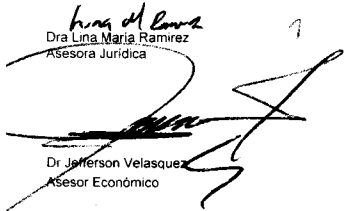


Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda



Capitán **EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON**  
Jefe de Planes y Seguimiento de N° 010101E

Revisó

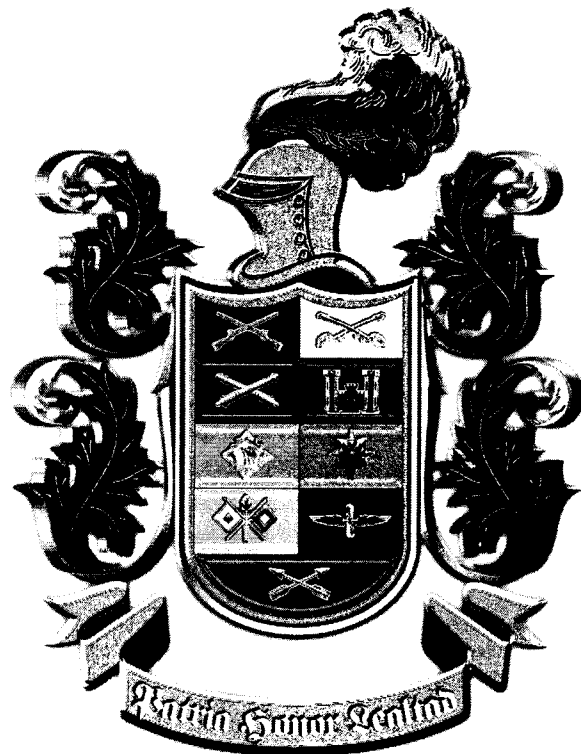


*Lina Maria Ramirez*  
Dra. **Lina Maria Ramirez**  
Asesora Jurídica

*Dr. Jefferson Velasquez*  
Dr. **Jefferson Velasquez**  
Asesor Económico



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**OFICIO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE  
DISPONIBILIDAD Y (CDP)**

007

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198001601333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

Bogotá D.C, 20 de enero de 2026

Señora Mayor  
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda  
Carrera 46 No 20C – 79 PUENTE ARANDA  
Bogota, D.C..

3126  
3100

Asunto: Expedición de “Solicitud de CDP” y “Certificado de Disponibilidad Presupuestal” Vehículos AMP 2026

Por medio de la presente me permito autorizar a la señora Jefe del Proceso de Gestión Presupuestal de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la Expedición de “Solicitud de CDP” y “Certificado de Disponibilidad Presupuestal” que tiene por objeto **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026;** como se describe a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT ✓	\$ 9.550.594,00
			BAMAN ✓	\$ 49.010.126,00
			BAS21 ✓	\$ 65.317.081,00
			BASAN ✓	\$ 25.734.092,00
			BOAID ✓	\$ 1.348.250,00
			BRICC ✓	\$ 5.115.294,00
			CENAC PERSONAL ✓	\$ 1.173.197,00
			CENAC PUENTE ARANDA ✓	\$ 3.566.102,00
			COMOL1 ✓	\$ 4.723.703,00
			DIPSE ✓	\$ 5.659.340,00
			EJEPO ✓	\$ 7.873.042,00
			ZONA13	\$ 3.566.102,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 182.636.923,00</b>



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



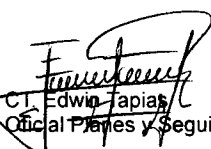
21-01-26  
06:43

Radicado N° 2026198001601333 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT /	\$ 2.843.133,00
			BAMAN /	\$ 13.185.960,00
			BAS21 /	\$ 17.924.946,00
			BASAN /	\$ 7.240.879,00
			BOAID /	\$ 511.785,00
			BRICC /	\$ 1.429.872,00
			CENAC PERSONAL /	\$ 480.789,00
			CENAC PUENTE ARANDA	\$ 1.001.330,00
			COMOL1 /	\$ 1.079.646,00
			DIPSE /	\$ 1.417.860,00
			EJEPO	\$ 2.324.975,00
			ZONA13	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 50.442.505,00</b>	

Respetuosamente,

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró:  **CT. Edwin Tapias**  
Oficial Planes y Seguimiento CENACPUE



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 Unidad ó Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante: .....  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21-3:07 p. m.

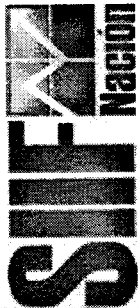
Numero:	3126	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad Subunitaria:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Valor Actual:	233.079.425,00
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	233.079.428,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	233.079.425,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	FECHA OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE						
		Totál:	182.636.923,00	0,00	182.636.923,00		
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)						
		Totál:	50.442.505,00	0,00	50.442.505,00		

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MITO DE VEHICULOS POR AMP VIGENCIA 2026

*[Signature]*  
 TC. FABIO A. JORDAN GONZALEZ  
 Director CENAC Puente Aranda





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante: .....  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21-3:08 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	3126	Fecha Registro:	2026-01-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	233.079.428,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	233.079.428,00
				Saldo x Comprometer:	233.079.428,00
				Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	3126	Fecha Registro:	2026-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

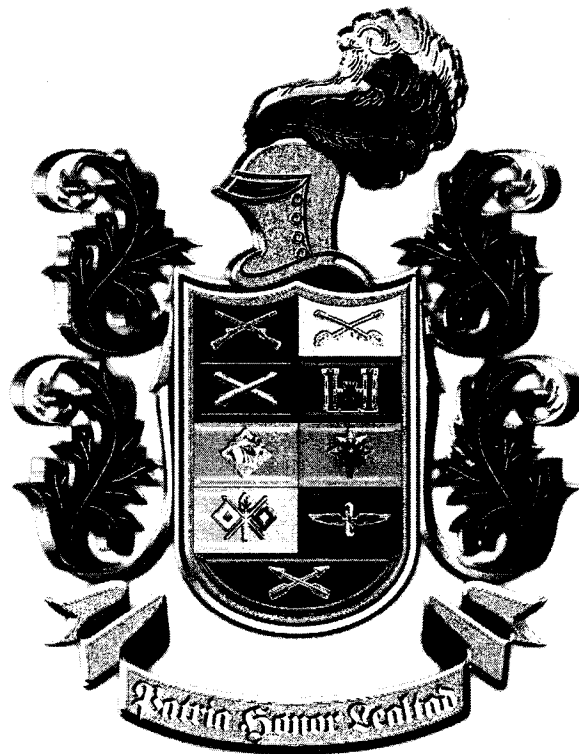
**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR E CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		182.636.923,00	0,00	182.636.923,00		0,00
Total:						182.636.923,00	0,00	182.636.923,00		0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		50.442.505,00		50.442.505,00		0,00
Total:						50.442.505,00		50.442.505,00		0,00

Objeto: ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MITO DE VEHICULOS POR AMP VIGENCIA 2026

*[Firma]*  
 M.Y. AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe de Presupuesto Cenacupe

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**OFICIO SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉS**

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026699001402913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-40.37

Bogotá, D.C., 19 de enero de 2026

Señora Teniente Coronel  
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ  
Directora Central Administrativa y Contable de Puente Aranda  
Carrera 46 No. 20C - 79 Puente Aranda  
Bogotá D.C

Asunto: Envío Nombramientos Comités mantenimiento-repuestos transportes 2026

Con toda atención, me permito enviar la relación del personal quienes conformarán los comités y fungirán como Gerente de proyecto, Supervisor, Comité técnico estructurador y comité técnico evaluador para el proceso de mantenimiento y repuestos de transportes vigencia 2026 así:

**MANTENIMIENTO – REPUESTOS TRANSPORTES**

COMITE	GR	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA	CELULAR	CORREO
GERENTE DE PROYECTO	CR	ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS	JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BRLOG1	7.715.759	3108639371	<a href="mailto:Alex.rodriquez@ejercito.mil.co">Alex.rodriquez@ejercito.mil.co</a>
<b>SUPERVISOR</b>	MY	JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAS21	1.015.416.980	3182657958	<a href="mailto:Julian.villa@ejercito.mil.co">Julian.villa@ejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	ST	FREDY ALEJANDRO MARTINEZ TORREZ	ALMACENISTA MATERIA PRIMA 1 BAS21	1.019.153.166	3225081029	<a href="mailto:Fredy.martineztorres@ejercito.mil.co">Fredy.martineztorres@ejercito.mil.co</a>
COMITÉ TECNIO ESTRUCTURADOR	TE	ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY	ALMACENISTA ARMAMENTO BAS21	1.073.385.803	3203582071	<a href="mailto:Angie.guacaneme@ejercito.mil.co">Angie.guacaneme@ejercito.mil.co</a>

Atentamente,

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO  
Comandante Brigada de Apoyo Logistico N°1 en Apoyo General

Ella: H. Hare Peña  
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

Revisó: S.V. José Faton  
Suboficial Planes BRLOG1

Vo.Bo: T. Noya  
Oficial Sección Logística BRLOG1



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda  
Bogotá D.C Cantón Occidental  
Brlog1@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



9001-1

PÚBLICA

CONACOPUE

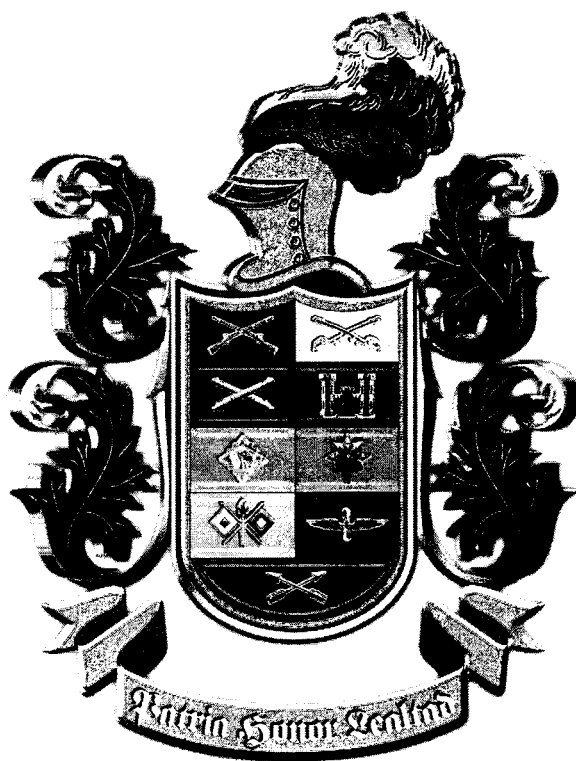
FECHA: 20 ENE 2026

AYUDANTÍA	<input type="checkbox"/>	PLANES	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN	<input type="checkbox"/>	TELEFONÍA	<input type="checkbox"/>
PRESUPUESTO	<input type="checkbox"/>	RENTAS	<input type="checkbox"/>
CONTABILIDAD	<input type="checkbox"/>	...	<input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO	<input type="checkbox"/>	...	<input type="checkbox"/>
...	<input type="checkbox"/>	...	<input type="checkbox"/>
TICS	<input type="checkbox"/>	JURÍDICA	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN: *Verificar e informarse a continuación*

*[Signature]*  
FIRMA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**OFICIO ENTREGA CARPETA**

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198002073533: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

Bogotá D.C, 24 de enero de 2026

Señora Teniente  
ÁNGELA MARÍA SÁNCHEZ CARRILLO  
Oficial de Contratación CENAC PUE  
Bogota, D.C..

**Asunto:** Entrega Carpeta Maestra AMP Vehículos

Respetuosamente me permito realizar la entrega a la señora Teniente Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda de una (01) carpeta maestra, con la documentación correspondiente al proceso de **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS POR SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS - AMP, PARA LA VIGENCIA 2026**; con los siguientes documentos:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIOS
1	CIRCULAR N° 2026198000299763 DIFUSIÓN OAPF 2026	06 ENE 26	20
2	PLAN DE NECESIDADES N° 2026571000856303 BRICC	10 ENE 26	2
3	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026571001149513 BRICC	16 ENE 26	1
4	PLAN DE NECESIDADES N° 00003415 CENAC PUE	13 ENE 26	2
5	PLAN DE NECESIDADES N° 202636300098231 EJEPO	14 ENE 26	2
6	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026363000981113 EJEPO	15 ENE 26	1
7	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026414001120093 ZONA 13	16 ENE 26	1



Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado N° 2026198002073533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

8	PLAN DE NECESIDADES N° 2026414001207543 ZONA 13	17 ENE 26	1
9	PLAN DE NECESIDADES N° 2026583001450173 BOAID	19 ENE 26	2
10	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026583001449963 BOAID	19 ENE 26	1
11	PLAN DE NECESIDADES N° 00004293 BASAN	20 ENE 26	2
12	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026693001919453 BASAN	20 ENE 26	1
13	PLAN DE NECESIDADES N° 000034507 BAINT	20 ENE 26	2
14	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026692001504643 BAINT	20 ENE 26	1
15	PLAN DE NECESIDADES N° 2026661001594203 BAS21	20 ENE 26	2
16	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026661001595253 BAS21	20 ENE 26	1
17	PLAN DE NECESIDADES N° 2026567000086201 COMOL1	20 ENE 26	1
18	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026567000087251 COMOL 1	20 ENE 26	1
19	PLAN DE NECESIDADES N° 2026361001509203 DIPSE	20 ENE 26	1
20	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026361001496353 DIPSE	20 ENE 26	1
21	PLAN DE NECESIDADES N° 2026179001052803 CENA PER	20 ENE 26	2
22	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026179001459833 CENAC PER	20 ENE 26	1
23	PLAN DE NECESIDADES N° 00003364 BAMAN	20 ENE 26	2
24	CERTIFICACIÓN AMP REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RADICADO N° 2026694001505843 BAMAN	20 ENE 26	1
25	RADICADO N° 2026661000712833 SITUACION PRESUPUESTAL PF BAS21 TRANSPASO BAS21-BAMAN	13 ENE 26	1



Radicado N° 2026198002073533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-29.25

26	PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO N° 2026699001607353 BRLOG1	20 ENE 26	4
27	PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO N° 00003795 CENAC PUE	21 ENE 26	4
28	SOLICITUD DE EXPEDICION DE; SOLICITUD DE CDP Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RADICADO N° 202619800160133 CENAC PUE	20 ENE 26	1
29	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3126	21 ENE 26	1
30	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 3126	21 ENE 26	1
31	SOLICITUD NOMBRAMIENTO COMITÉ RADICADO N° 2026699001402913 BRLOG1	19 ENE 26	1
32	FUID EXCEL DIGITAL	21 ENE 26	1

Respetuosamente,

  
 Capitán **TARIAS RINCON EDWIN OSWALDO**  
 Oficial Planes y Seguimiento CENAC PUE

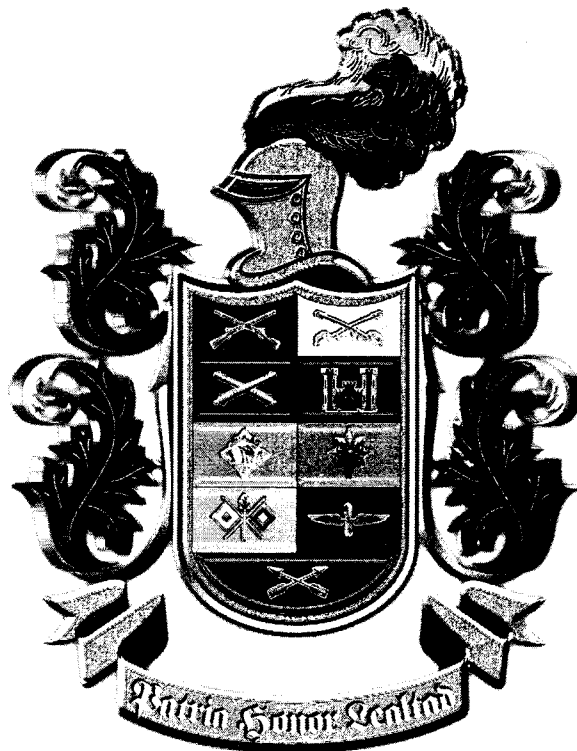


Carrera 46 N° 20C- 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**RESOLUCION NOMBRAMIENTO COMITES**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

RESOLUCIÓN No. **000008685**

FECHA 20 enero 2026

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES – EVALUADORES (TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO) Y SUPERVISORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020-CCE-286-AMP-2020. “PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere facultad para celebrar contratos de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 se expidió el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nación.

**Que** acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. No. 4223 del 23 de junio de 2022, es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

**Que** en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

**Que** el capítulo II numeral 2.3.4 y capítulo III numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nación, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.



**Que** los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

**Que** las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

**Que** procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

**Que** de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

**Que** de conformidad con las disposiciones contenidas en la resolución 4519 de mayo 27 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el título XIII Disposiciones varias ART. 45. Se dispuso el siguiente clausulado siendo de obligatoria observancia: **Pacto de integridad de los funcionarios comprometidos en la gestión contractual.** Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las unidades ejecutoras o dependencias mencionadas en el artículo primero del presente acto, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un pacto de integridad el día del cierre de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la dirección de contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:

45.1. No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

45.2. Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de



la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

45.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

45.4. Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del pacto de integridad o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo:

45.4.1. Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare;

45.4.2. Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del régimen disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare;

45.4.3. Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

Que mediante oficio radicado bajo el No 2026699001402913 del 19 de enero del 2025, el señor Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANDO Comandante Brigada de Apoyo Logístico No 1 en Apoyo General, relaciona el personal a designar por parte de la Directora de la CENAC PUENTE ARANDA, para que actúen y conformes los comités estructurados, comités evaluadores, gerente de proyecto y supervisor de contrato para el presente proceso de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, la Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-PUE-.

## RESUELVE:

### **ARTÍCULO PRIMERO** - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

**NÓMBRESE** como Gerente de Proyecto, para el proceso: "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026", al señor:

**Coronel. ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**

CC. 7.715.759

Jefe de Estado Mayor y Seg CDTE BRLOG1 y/o quien haga sus veces en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

### **Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:**

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto, serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa



Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación.

### **Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria es aquel funcionario propuesto por el Comando de la Unidad Ejecutora y designado por el Director de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o el funcionario indicado en la Resolución de Delegación Vigente, en la contrataciones centralizadas, y por el competente contractual, en la contrataciones delegadas, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que les asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

### **Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.**

- ✓ Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
- ✓ En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.
- ✓ Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
- ✓ Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
- ✓ Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
- ✓ Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
- ✓ Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
- ✓ Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
- ✓ Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
- ✓ Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no



- afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
- ✓ Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
  - ✓ Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
  - ✓ En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de la contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
  - ✓ Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
  - ✓ Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
  - ✓ Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
  - ✓ Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

#### **Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:**

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

**Plazos.** Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE** como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES**, al personal que a continuación se enuncia:

#### **COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR:**

**TE. ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY**  
**CC. 1.073.385.803**

Almacenista de armamento BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo

#### **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:**

**ST. FREDY ALEJANDRO MARTINEZ TORREZ**  
**CC. 1.019.153.166**

Almacenista Materia Prima BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo



**COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR:**

**OPS. LINA MARÍA JIMÉNEZ CARO**  
CC. 1.023.945.106  
Asesora Jurídica CENAC PUE

**COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR:**

**OPS. JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA**  
CC. 14.010.733  
Asesor Económico CENAC PUE

**COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:**

**OPS. LINA MARÍA JIMÉNEZ CARO**  
CC. 1.023.945.106  
Asesora Jurídica CENAC PUE

**COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR:**

**OPS. JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA**  
CC. 14.010.733  
Asesor Económico CENAC PUE

**ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES.** Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités, es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

**Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:**

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección, deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

✓ **Funciones del Comité Estructurador:**



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

- ✓ Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
- ✓ Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.
- ✓ En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_docs/ents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_docs/ents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)
- ✓ Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
- ✓ Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.
- ✓ Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
- ✓ Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
- ✓ Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
- ✓ Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
- ✓ Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar),
- ✓ Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
- ✓ Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.



- ✓ Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** - En aquellos contratos o convenios que no impliquen ejecución o erogación de recursos y por tanto no se requiera la designación de un estructurador económico y/o financiero, se designará un comité estructurador conformado, cuando menos, por un técnico y un jurídico.

#### **Funciones del Comité Evaluador**

- Analizar de manera integral el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, y demás documentos del proceso (entre otros, adendas, actas de las audiencias del proceso, formularios de preguntas y respuestas, etc.). En ningún caso el Comité Evaluador puede modificar, ajustar o precisar el Pliego o la invitación a ofertar so pretexto de interpretarlo, porque tal proceder comporta una clara modificación de las reglas del proceso de contratación quebrantándose los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.
- Estudiar, verificar, evaluar y suscribir la evaluación de las ofertas o propuestas presentadas y sus aclaraciones y cumplimiento de requerimientos, dentro de los plazos fijados, garantizando el cumplimiento del deber de selección objetiva, evidenciando que las mismas cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos las disposiciones legales vigentes y en los documentos del proceso de contratación. En ejercicio de esta función deberá:
  - Verificar que, en todos los documentos del proceso, así como en las ofertas o propuestas, se encuentren contemplados los impuestos, tasas, aranceles o contribuciones que apliquen según el bien, obra o servicio a contratar, su origen y la destinación de los mismos. La evaluación económica de las propuestas se realizará después de impuestos (incluidos los impuestos a que haya lugar).
  - Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego y que cumplan con todos los requisitos de orden tributario, cuando aplique.
  - Verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en las disposiciones legales vigentes.
  - Elevar a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, los requerimientos y solicitudes de aclaraciones de las ofertas o propuestas que considere pertinentes para la evaluación de estas, sin que sea viable en ningún caso que sean solicitadas directamente al proponente por el Comité o sus miembros.
  - Presentar al Comité de Adquisiciones, cuando aplique, el resultado de las evaluaciones y, en todo caso, hacer entrega de la evaluación o verificación con sus soportes a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate.
  - Responder, dentro de los plazos fijados y con destino a la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, las observaciones presentadas a los informes de evaluación o verificación de las ofertas.
  - En los procesos de contratación donde no exista Comité de Adquisiciones, así como en cualquier otro en que la dependencia responsable del impulso, seguimiento y trámite del proceso de contratación del que se trate, lo considere pertinente, se convocará a reunión al Comité Evaluador o de Verificación Técnico, Jurídico y Económico, con el fin de analizar y verificar los informes de evaluación.

**PARÁGRAFO.** - En aquellos convenios que no impliquen la presentación de una oferta, no será necesaria la designación de un comité evaluador. La verificación de los documentos previos de la futura contratación será por cuenta del Comité Estructurador

#### **Procedimiento para ejercer la función evaluadora.**



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
Dirección electrónica: cenacpue@ejercito.mil.co



**Requerimientos:** Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

**Reunión previa al traslado del informe de evaluación:** El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

#### **Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.**

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

**Nota:** Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

#### **Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.**

El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

### **Funciones generales de los asesores y evaluadores.**

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

#### **En el Aspecto Técnico – Administrativo**

- Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.
  - Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.
  - Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
  - Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.
- d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

#### **En el Aspecto Legal.**

- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.
- ✓ Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- ✓ Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.
- ✓ Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.
- ✓ Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.
- ✓ Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

#### **En el Aspecto Económico y Financiero<sup>1</sup>.**

- ✓ Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

<sup>1</sup> Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay



- ✓ Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.
- ✓ Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.
- ✓ Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.
- ✓ Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.
- ✓ Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR.** DESÍGNESE como supervisor para los contratos derivados del proceso de contratación directa de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

**Mayor JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY**

CC. 1.015.416.980

Ejecutivo y Seg Comandante BASPC21 y/o quien haga sus veces en el cargo

**ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.** El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, las descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

**Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos.** Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

**Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.**

**Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.

- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
- Del contrato.
- Copia de la propuesta.
- De las garantías con su correspondiente aprobación.
- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda.
- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

#### **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

#### **Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.**

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

#### **Liquidación de las obligaciones contraídas**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista. El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

#### **E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación**



Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### **F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

#### **G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.**

Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda. La Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje

estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor





del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.
- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
  - ✓ Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
  - ✓ Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal<sup>2</sup>, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.
- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad

<sup>2</sup>Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual. Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593



Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

#### H.- En el aspecto Legal.

- ✓ Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- ✓ Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- ✓ Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- ✓ Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- ✓ Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- ✓ El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

#### I.- Funciones particulares de los supervisores.

- ✓ Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- ✓ Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- ✓ Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- ✓ Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Exigir el cumplimiento del contrato.
- ✓ Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- ✓ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.
- ✓ Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.



- ✓ Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados en las etapas, contractual y pos-contractual para la cual fue nombrado.
- ✓ Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, se establece como funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- ✓ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**ARTÍCULO OCTAVO – VIGENCIA:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Teniente Coronel **FABOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora y Ordenadora del Gasto  
Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Elaboró: ABG. LINA MARÍA JIMÉNEZ CARO  
Asesora Jurídica CENAC PUENTE ARANDA


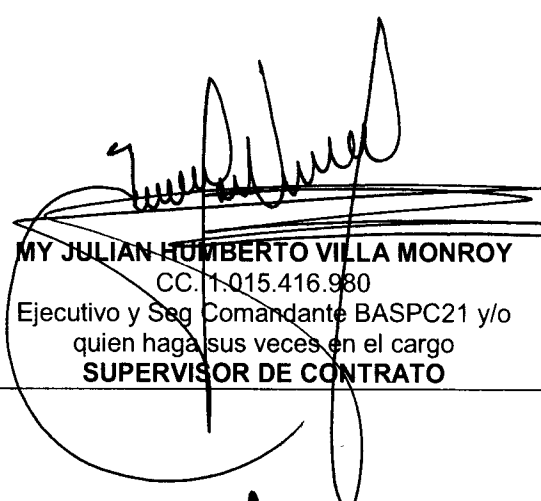

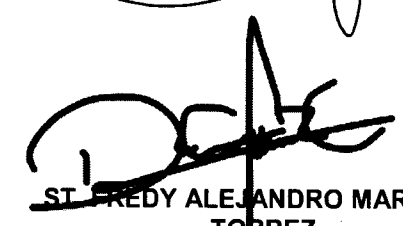
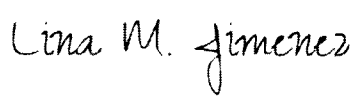
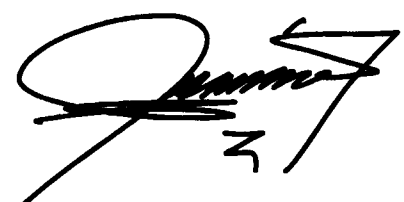
V.º B.º TE. ANGELO SANJUAN  
Oficial de Contratación - CENAC PUENTE ARANDA



**CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. 00008685**

**Fecha: 20 DE ENERO DE 2026**

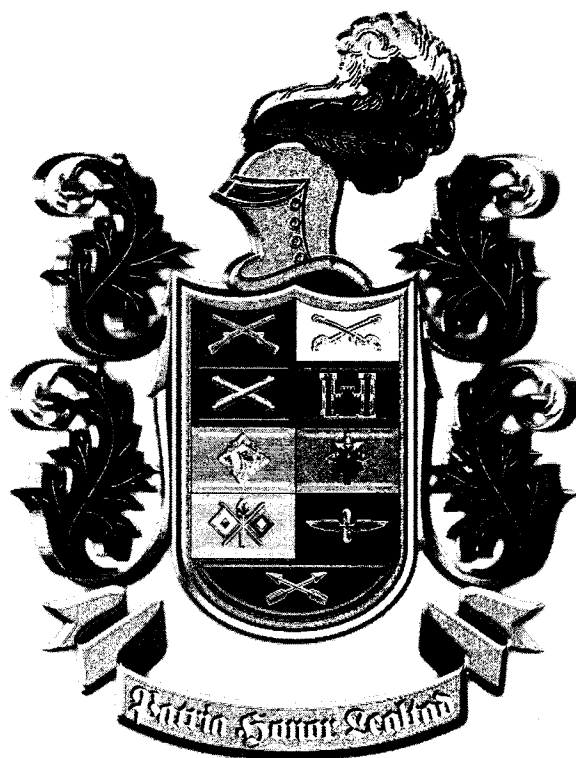
**POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADORES – EVALUADORES (TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO) Y SUPERVISORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".**

 <p><b>CR. ALEX ZAIN RODRÍGUEZ VANEGAS</b> CC. 7.111.759 Jefe de Estado Mayor y Seg CDTE BRLOG1 quien haga sus veces en el cargo <b>GERENTE DE PROYECTO</b></p>	 <p><b>MY JULIAN HUBERTO VILLA MONROY</b> CC. 1.015.416.980 Ejecutivo y Seg Comandante BASPC21 y/o quien haga sus veces en el cargo <b>SUPERVISOR DE CONTRATO</b></p>
 <p><b>TE. ANGIE VIANA GUACANEME MONROY</b> CC. 1.073.385.803 Almacenista de armamento BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo <b>COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR</b></p>	 <p><b>ST. FREDY ALEJANDRO MARTINEZ TORREZ</b> CC. 1.019.153.166 Almacenista Materia Prima BASPC21, y/o quien haga sus veces en el cargo <b>COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</b></p>
 <p><b>OPS. LINA MARÍA JIMÉNEZ CARO</b> CC. 1.023.945.106 Asesora Jurídica <b>COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR</b></p>	 <p><b>OPS. JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA</b> 14.010.733 Asesor Económico <b>COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR</b></p>

**CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.**

**1. ANTECEDENTES**

**1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**

El Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL – Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, en vigencias anteriores, ha adquirido los servicios de mantenimiento de vehículos, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, tal y como se relaciona a continuación:

➤ **VIGENCIA 2023**

Acuerdo Marco de Precios	Ítem	No. orden de compra	Proveedor	Valor de la orden de compra
CCE-286-AMP-2020	MANTENIMIENTO VEHICULOS PESADOS	115363	MORARCI GROUP SAS	\$65.167.450,87
	MTO VEHICULO VOLKSWAGEN	115361	MORARCI GROUP SAS	\$2.000.000,00
	MTO VEHICULOS CHEVROLET	115286	MORARCI GROUP SAS	\$8.847.694,25
	MANTENIMIENTO RENAULT AUTO	115283	MORARCI GROUP SAS	\$998.721,59
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	115282	MORARCI GROUP SAS	\$1.715.844,00
	MANTENIMIENTO CAMIONETAS CHEVROLET	115299	MORARCI GROUP SAS	\$13.008.928,59

➤ **VIGENCIA 2024**

Acuerdo Marco de Precios	Ítem	No. orden de compra	Proveedor	Valor de la orden de compra
CCE-286-AMP-2020	MANTENIMIENTO VEHICULOS CHEVROLET	133151	UTOINVERCOL SA	\$16.083.244
	MTO VEHICULO CHEVROLET D-MAX	133152	UTOINVERCOL SA	\$35.173.702
	MTO VEHICULOS CHEVROLET FTR	133155	UTOINVERCOL SA	\$49.956.565
	MANTENIMIENTO RENAULT AUTO	133157	UTOINVERCOL SA	\$12.487.308
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS CHEVROLET NPR	133161	UTOINVERCOL SA	\$43.372.020
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS SUSUKI GRAN VITARA	133158	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S	\$13.675.060
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HYUNDAI	133153	MORARCI GROUP SAS	\$1.914.449
	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MAZDA	133156	MORARCI GROUP SAS	\$3.121.827



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS VOLKSWAGEN	133159	MORARCI GROUP SAS	\$3.121.820
	MANTENIMIENTO RENAULT	133160	MORARCI GROUP SAS	\$5.808.792
	MANTENIMIENTO VEHICULOS HYUNDAI	133154	HYUNDAUTOS	\$10.580.847

## ➤ VIGENCIA 2025

Acuerdo Marco de Precios	Ítem	No. orden de compra	Proveedor	Valor de la orden de compra
CCE-286-AMP-2020	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMEPRO HYUNDAI	141286	AUTOINVERCOL SA (AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA)	\$2.612.926.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARGA PESADA CHEVROLET	141285	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$3.982.673.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CARGA LIVIANA RENAULT	141284	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	\$7.423.234.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMPERO SUZUKI	141283	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S	\$7.153.504.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS	141282	MORARCI GROUP SAS	\$5.513.989.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMPERO RENAULT	141281	AUTOINVERCOL SA (AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA)	\$5.192.525.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CAMPERO CHEVROLET	141280	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$4.120.870.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	141279	INVERSIONES EL NORTE SAS	\$1.584.276.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO	141278	HYUNDAUTOS SAS	\$4.084.276.00
	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOVIL CHEVROLET	141277	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	\$14.626.540.00

## 2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y PRONÓSTICOS DE LA DEMANDA

### 2.1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, una vez informada de la Orden Administrativa de Partidas Fijas Transportes, emitida por el Departamento de Logística del Ejército Nacional, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos para el parque automotor a cargo de las Unidades Centralizadas adscritas a esta Central, correspondiente a la vigencia 2026.

La presente contratación tiene como finalidad proteger los bienes estatales representados en los vehículos automotores utilizados de manera permanente por los miembros de esta Fuerza, teniendo en cuenta que, con el uso continuo y el paso del tiempo, dichos activos presentan un desgaste natural que afecta su funcionamiento y condiciones de seguridad.

En este sentido, la Constitución y la normativa vigente imponen a las entidades públicas el deber de proteger, conservar y administrar adecuadamente los bienes del Estado, dentro de los cuales se encuentran los vehículos



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

automotores, camiones, camionetas, automóviles y motocicletas de propiedad del Ejército Nacional, con el propósito de evitar la configuración de un eventual detrimento patrimonial y garantizar su adecuada operatividad. Así mismo resulta indispensable que el parque automotor se mantenga en óptimas condiciones técnicas y mecánicas, no solo para asegurar la continuidad de las actividades misionales, administrativas y logísticas, sino también para salvaguardar la integridad del personal militar que utiliza estos vehículos como herramienta fundamental de trabajo.

Todo vehículo, sea nuevo o usado, requiere la sustitución o revisión periódica de repuestos como consecuencia del desgaste propio del uso normal, algunos componentes, por su complejidad y costo, demandan mantenimientos especializados y una mayor vida útil, mientras que otros, de carácter más sencillo, deben ser reemplazados con mayor frecuencia de acuerdo con el kilometraje y las condiciones de operación.

En este marco, los mantenimientos preventivos comprenden las acciones anticipadas orientadas a conservar el adecuado funcionamiento de los vehículos y prevenir fallas mecánicas, mientras que los mantenimientos correctivos corresponden a las intervenciones técnicas necesarias para reparar o sustituir componentes afectados por el desgaste o daño, garantizando así la seguridad y operatividad del automotor.

En consideración de lo anterior, se hace necesario garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de los repuestos requeridos, con el fin de asegurar la correcta operación del parque automotor de las Unidades Centralizadas, conforme a las condiciones técnicas establecidas y durante la vigencia fiscal 2026.

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, suplirá la necesidad señalada como “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 - PROCESO CCENEG-031-01-2020.

Específicamente, los bienes y servicios a contratar se utilizarán en el mantenimiento de los vehículos automotores, tomando en cuenta el plan de necesidades centralizado No. 00003795, y establecido por cada unidad beneficiaria, de acuerdo con el presupuesto definido así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT	9.550.594,00
			BAMAN	49.010.126,00
			BAS21	65.317.081,00
			BASAN	25.734.092,00
			BOAID	1.348.250,00
			BRICC	5.115.294,00
			CENAC PERSONAL	1.173.197,00
			CENAC PUENTE ARANDA	3.566.102,00
			COMOL1	4.723.703,00
			DIPSE	5.659.340,00
			EJEPO	7.873.042,00
ZONA13	3.566.102,00			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>182.636.923,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT	2.843.133,00
			BAMAN	13.185.960,00
			BAS21	17.924.946,00
			BASAN	7.240.879,00
			BOAID	511.785,00



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

		BRICC	1.429.872,00
		CENAC PERSONAL	480.789,00
		CENAC PUENTE ARANDA	1.001.330,00
		COMOL1	1.079.646,00
		DIPSE	1.417.860,00
		EJEPO	2.324.975,00
		ZONA13	1.001.330,00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>50.442.505,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>233.079.428,00</b>

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, requiere realizar el suministro de repuestos y prestar el mantenimiento a los siguientes bienes:

*Continúa siguiente sección...*



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co









ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
60	ZONA13	CAMIONETA CHEVROLET LUV DIMAX	3S706104	800403000000000000001577893	C11136	HCD962	2011	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
61	CENACPUE	CAMIONETA LUV DIMAX	3S706113	8004300000000000000214605	C08072	LTH014	2008	\$ .566.102,00	\$ 1.001.330,00

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
62	COMOL	CAMION NPR	3S706125	8004030000000000001091419	K10024	XZ1149	2010	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00

ITEM	UNIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	CENTRO COSTO	NUMERO INVENTARIO	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	VALOR PARTIDA REPUESTOS	VALOR PARTIDA MTTO
63	CENAC PERSONAL	Automóvil (E/C)	3S706130	8040300000000000000214605	B22410	LCT192	2022	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00

Continúa siguiente sección...



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PROVEEDOR PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTES Y REPUESTOS DE CARRO PARA 13 TENDAS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS ASÍ COMO PARTES Y MANO DE OPA Y UNIDAD DE MANTENIMIENTO (CCENEG-031-01-2020-CCE-288-AMP-2020) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL DURANTE LA AGENCIA 2020

## 2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La Licitación Pública del Acuerdo Marco de Precios No. CCENEG-031-1-20201, que dio origen al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, bajo el documento 01. CCE-GAD-FM-04 Estudio de Mercado Final, numeral 3, Aspectos generales del mercado, refiere de manera detallada el análisis del sector realizado para la selección de los proveedores adjudicatarios.

No obstante, se incluyen los proveedores a los cuales fue adjudicado el proceso No. CCENEG-031-1-2020 para el departamento de Cundinamarca y tipología del vehículo automotor así:

### Adjudicados para Cundinamarca – Automóvil

Cundinamarca	
No.	Proveedor
14	AUTOINVERCOL
15	AUTOSERVICIOS MECÁNICO S A S
17	INVERSIONES EL NORTE S A S
18	MORARCI GROUP SA
19	REIMPODIESEL S.A S
20	TOYONORTE LTDA
4	HYUNDAUTOS
21	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
13	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SAS
22	UT AUTOMOTRIZ 2020

### Adjudicados para Cundinamarca – Campero/Camioneta/Pick Up

Cundinamarca	
No.	Proveedor
14	AUTOINVERCOL
15	AUTOSERVICIOS MECÁNICO S A S
17	INVERSIONES EL NORTE S A S
18	MORARCI GROUP SA
19	REIMPODIESEL S.A S
20	TOYONORTE LTDA
21	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
22	UT AUTOMOTRIZ 2020
	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SAS
4	HYUNDAUTOS

1 Disponible:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ICONTES 1

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

### Adjudicados para Cundinamarca – Carga liviana

14	Cundinamarca	
	No.	Propositor
	14	AUTOINVERCOL
	15	AUTOSERVICIOS MECÁNICO S.A.S
	17	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
	18	MORARCI GROUP SA
	19	REIMPODIESEL S.A.S
	20	TOYONORTE LTDA.
	21	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
	22	UT AUTOMOTRIZ 2020
		CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS
	4	HYUNDAUTOS
	23	YOKOMOTOR S.A

### Adjudicados para Cundinamarca – Carga pesada

14	Cundinamarca	
	No.	Propositor
	14	AUTOINVERCOL
	15	AUTOSERVICIOS MECÁNICO S.A.S
	17	INVERSIONES EL NORTE S.A.S
	18	MORARCI GROUP SA
	19	REIMPODIESEL S.A.S
	4	HYUNDAUTOS
	21	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
		CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS
	22	UT AUTOMOTRIZ 2020
	23	YOKOMOTOR S.A

### Adjudicados para Cundinamarca – Motos

14	Cundinamarca	
	No.	Propositor
	3	INCOLMOTOS YAMAHA S.A
	4	UT UMG-MOTORRAD-7M
	5	HENRY CORTÉS

#### 2.2.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Se deberá cumplir con cada una de las condiciones técnicas indicadas en el anexo técnico y sus modificatorios soportes de la licitación pública para seleccionar los Proveedores para el Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

autopartes, proceso de selección CCENEG-031-01-2020; lo anterior de conformidad con los vehículos relacionados en el plan de necesidades centralizado No. 00003795.

## 2.2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

El Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., fue adjudicado y suscrito en atención al proceso licitatorio CCENEG-031-01-2020, cuyo objeto es el Mantenimiento de Vehículos y Autopartes2.

En efecto, el Acuerdo Marco tiene como objeto: "(...) establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras".

De conformidad con lo indicado en la cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 refiere que, "(...) Los Proveedores se obligan a realizar el Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los vehículos de acuerdo con las disposiciones técnicas indicadas por las casas matrices, suministrando autopartes y repuestos originales, nuevas sin re-manufacturar o repotenciar, garantizando que la Mano de Obra sea calificada para la prestación del servicio, así mismo, entregar las autopartes y repuestos originales, nuevos sin re-manufacturar o repotenciar, cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada caso, así como las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, y las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-031-1-2020 y el presente documento".

No obstante, es de resaltar que este Acuerdo marco de precios contempla únicamente vehículos convencionales. En este sentido, se encuentran excluidos y no pueden adquirir mantenimiento y/o autopartes a través de éste los vehículos blindados, carros y equipos especiales, volquetas, tanquetas, maquinaria amarilla, entre otros.

La adquisición de bienes y servicios al amparo de un Acuerdo Marco de Precios es un Proceso de Contratación que inicia con el evento de cotización cuando en la Operación Secundaria hay lugar a cotización, o con la Orden de compra cuando no hay lugar a cotización, es la Entidad estatal compradora quien determina los bienes, servicios, marcas o tipologías contenidos en el Acuerdo marco de precios para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; para la adquisición de autopartes que no se encuentran comprendidos dentro del catálogo, no pueden ser adicionados a los que existen o no cuentan con las

2 El cual podrá ser consultados en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1508327&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

especificaciones técnicas que requieren en su futura compra pública, en consecuencia, no existe Acuerdo marco de precios aplicable.

Conforme a lo expuesto, la cláusula 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, la Entidad Compradora deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

6.1 Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, las Entidades Compradoras deberán:

6.2 Verificar que el Acuerdo Marco satisface su necesidad

6.3 Crear una solicitud de información si lo considera pertinente, en este caso no podrá consultar temas relacionados con precios o especificaciones técnicas

6.4 Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes. La Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar el evento de Cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten las Cotizaciones.

6.5 Si después de enviar el evento a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, la Entidad Compradora debe editar el evento por una sola vez y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las Cotizaciones.

6.6 La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles, para lo cual debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los cinco (5) días hábiles.

6.7 Especificar en la Solicitud de Cotización: (1) los lugares de prestación del servicio y/o entrega de las autopartes, (2) las cantidades estimadas del servicio y/o autopartes, y (3) Plazo de la Orden de Compra. (4) En caso de tributos del Orden Territorial (Estampillas) Indicar en la Solicitud de Cotización el instrumento jurídico que lo establece para que el proveedor los contemple dentro de su cotización.

6.8 La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, la Entidad Compradora solo podrá colocar la Orden de Compra si el Proveedor que cotizó el menor precio acepta extender la vigencia de la Cotización. En caso contrario, la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de Cotización e iniciar uno nuevo, aplicando los procedimientos administrativos necesarios para ello.

6.9 La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.10 En caso de empate en la operación secundaria, las partes acuerdan que la Entidad Compradora aplique los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y generar la solicitud de Orden de Compra al Proveedor que haya obtenido el mayor puntaje económico en la Operación Principal. En caso de persistir el empate, Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo: 1. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. 2 seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. 3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.11 Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio, la cual deberá incluir todos los requerimientos de la Solicitud de Cotización.



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

6.12 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

6.13 Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco. La Orden de Compra debe indicar el plazo para su cumplimiento. La aceptación de la solicitud de Cotización por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal.

6.14 Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento.

6.15 La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en un plazo de ejecución que supere el del Acuerdo Marco siempre y cuando el plazo adicional sea menor a un año. En este caso todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

6.16 Entregar al Proveedor la información necesaria para el cumplimiento de la orden de compra.

6.17 Indicar al Proveedor el lugar y el horario para recibir el vehículo automotor o motocicleta y/o autopartes

6.18 La Entidad Compradora debe designar un supervisor o interventor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el manual de contratación de la Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que los mantenimientos cumplen con las normas técnicas de los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en el numeral 17.2. de la Cláusula 17 ; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o adelantar los procedimientos para declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación; (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los Artículos a contratar.

6.20 El supervisor de la Orden de Compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección CCENEG-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.

6.21 Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 del presente documento.

6.22 Liquidar la Orden de Compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

6.23 La Entidad Compradora debe encargarse del desplazamiento de los vehículos y/o motocicletas a las instalaciones del Proveedor.

### 3. OBJETO DEL PROCESO

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

### 4. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en





ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El presupuesto oficial para el presente proceso cuyo objeto es “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026”, se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3126 de fecha 21 de enero de 2026, cuyos recursos, rubros y valores se encuentran discriminados así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAINT	9.550.594,00
			BAMAN	49.010.126,00
			BAS21	65.317.081,00
			BASAN	25.734.092,00
			BOAID	1.348.250,00
			BRICC	5.115.294,00
			CENAC PERSONAL	1.173.197,00
			CENAC PUENTE ARANDA	3.566.102,00
			COMOL1	4.723.703,00
			DIPSE	5.659.340,00
			EJEPO	7.873.042,00
ZONA13	3.566.102,00			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>182.636.923,00</b>
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAINT	2.843.133,00
			BAMAN	13.185.960,00
			BAS21	17.924.946,00
			BASAN	7.240.879,00
			BOAID	511.785,00
			BRICC	1.429.872,00
			CENAC PERSONAL	480.789,00
			CENAC PUENTE ARANDA	1.001.330,00
			COMOL1	1.079.646,00
			DIPSE	1.417.860,00
			EJEPO	2.324.975,00
ZONA13	1.001.330,00			
<b>SUBTOTAL</b>				<b>50.442.505,00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>233.079.428,00</b>

Continua siguiente seccion...



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

### VISUAL DE CDP No. 3126

<b>SIIF</b> Nación	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Unidad Solicitante:	Miembro:	JOHN EDISON ZABALA SALAZAR
			Unidad Subordinada:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
			Fecha y Hora Sistematizada:	2025-01-21 3:08 p.m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	3126	Fecha Registro:	2025-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Regimen:		
Valor Inicial:	233.079.428.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	233.079.428.00	Saldo a Comprometer:	233.079.428.00	Reservado:	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	3126	Fecha Registro:	2025-01-21	Numero:		Mediador de Contratacion:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECCION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECONOMICO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A 02 02 01 004 209 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
Total						182.636.923.00	0.00	182.636.923.00	182.636.923.00	0.00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A 02 02 02 008 207 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION))	Nación	10	CSF						
Total						50.442.505.00	0.00	50.442.505.00	50.442.505.00	0.00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS Y SERVICIOS DE MITO DE VEHICULOS POR AMP VIGENCIA 2026
---------	---

*[Firma]*  
 MT. AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe de Presupuesto Cenacpue

## 5. ANÁLISIS TÉCNICO

### 5.1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Relación de Bienes y servicios a adquirir:

#### TIPOLOGIA VEHICULO - AUTOMOVIL

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
1	AUTOMOVIL	167500001627	BAS21	HYUNDAI	SANTRO	B07477	ABS202	2007	3201144
2	AUTOMOVIL	167500001639	BAMAN	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	B15205	GAW059	2015	3201266
3	AUTOMOVIL	167500001344	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10383	HCD703	2009	1601190
4	AUTOMOVIL	167500001350	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10384	HCD702	2010	1601200
5	AUTOMOVIL	167500001328	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12657	JID988	2012	1601146
6	AUTOMOVIL	167500001326	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12663	JID986	2012	1601146
7	AUTOMOVIL	167500001329	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B13594	KGH125	2013	1601146
8	AUTOMOVIL	167500001487	BOAID	CHEVROLET	AVEO	B12664	JID984	2012	1601146
9	AUTOMOVIL	167500001363	BAINT	CHEVROLET	AVEO EMOTION	B08265	CWH300	2008	1601205
10	AUTOMOVIL	167500001618	CENAC PER	REANAUL	LOGAN	B22410	LCT192	2022	8001201



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

### TIPOLOGIA VEHICULO - CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
11	CAMIONETA	167500001614	BAS21	MAZDA	BT50	C13276	DIY836	2012	05621024

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
12	CAMIONETA	167500001343	BAS21	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA	C15013	EAN086	2015	08006035
13	CAMIONETA	167500001570	BAS21	RENAULT	DUSTER	C20009	OLN969	2020	08006051
14	CAMIONETA	167500001604	BAS21	RENAULT	CAPTUR	C22014	KMY743	2022	08006055
15	CAMIONETA	167500001632	BAS21	RENAULT	DUSTER	C26002	NYK567	2026	08006065
16	CAMIONETA	167500001531	BAMAN	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	C15057	EAN078	2015	8006034
17	CAMIONETA	167500001634	BAMAN	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	C26001	NYK566	2026	8006100

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
18	CAMIONETA	167500001349	BAS21	CHEVROLET	DMAX	C15632	EAQ000	2015	01621090
19	CAMIONETA	167500001547	BAMAN	CHEVROLET	LUV D-MAX	C09064	GYM578	2009	1621086
20	CAMIONETA	167500001572	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09429	MOL065	2.009	1621083
21	CAMIONETA	167500001360	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C12246	KGF246	2.012	1621083
22	CAMIONETA	167500001638	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09124	MOL018	2.009	1621031
23	CAMIONETA	167500001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C13519	DIW865	2.013	1621083
24	CAMIONETA	167500001359	EJEPO	CHEVROLET	LUV DIMAX	C12200	JID808	2.012	1621086
25	CAMIONETA	167500001579	CENAC PUE	CHEVROLET	LUV DIMAX	C08072	LTH014	2.008	1621031
26	CAMIONETA	167500001631	BRICC	CHEVROLET	COLORADO	C25043	PIM783	2025	1621112
27	CAMIONETA	16755000016410	ZONA 13	CHEVROLET	LUV DIMAX	C11136	HCD962	2.011	1620121

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
28	CAMIONETA	167500001630	BAS21	SUZUKI	GRAND VITARA	C10795	FUF803	2010	08808023
29	CAMIONETA	167500001566	BAMAN	SUZUKI	GRAN VITARA	C10497	DOE338	2010	8808021
30	CAMPERO	167500001623	BRICC	SUZUKI	GRAN VITARA	C10474	DOE361	2010	8808021

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
31	CAMIONETA	167500001364	EJEPO	HYUNDAI	H1	H13045	DIX965	2.013	3203034

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
32	CAMIONETA	167500001396	EJEPO	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	H17019	XWP002	2.017	9206069

### TIPOLOGIA VEHICULO - LIVIANO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
33	CAMIONETA	167500001629	BASAN	RENAULT	MASTER	C10160	JID828	2.010	8003003

### TIPOLOGIA VEHICULO - PESADO

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA
34	PESADO	167500001397	BAS21	CHEVROLET	NPR	K07066	GXL721	2007	1604047



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

35	PESADO	167500001390	BAS21	CHEVROLET	NPR	K10135	YHO023	2010	1604047
36	PESADO	167500001613	BAS21	CHEVROLET	NPR	K11040	WDB867	2010	1604047
37	PESADO	167500001403	BAS21	CHEVROLET	FTR	N08446	UIP144	2007	1604063
38	PESADO	167500001315	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10213	TNH502	2009	1604063
39	PESADO	167500001408	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10214	TNH501	2009	1604063
40	PESADO	167500001406	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10271	TNH562	2009	1604063
41	PESADO	167500001407	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10272	TNH561	2009	1604063
42	PESADO	167500001399	BAS21	CHEVROLET	FTR	R09234	WTM466	2009	1626085
43	PESADO	167500001569	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K07067	GXL720	2007	1604047
44	PESADO	167500001568	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K10201	UAR632	2.010	1604047
45	PESADO	167500001617	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K04003	BVM074	2.004	1604047
46	PESADO	167500001567	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N03404	EDP245	2.003	1611056
47	PESADO	167500001565	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N98238	BIB319	1.998	1611056
48	PESADO	167500001564	BAMAN	CHEVROLET	BUS KODIAK	M95219	BNA242	1.995	1603024
49	PESADO	163700347501	COMOL1	CHEVROLET	NPR 729	K10024	XZI149	2010	01604047
50	PESADO	167500001391	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	YHO019	2.010	1604047
51	PESADO	167500001392	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10139	YHO020	2.010	1604047
52	PESADO	167500001635	BASAN	CHEVROLET	CHR 7,2	M07369	RIH082	2.007	1603029
53	PESADO	167500001598	BASAN	CHEVROLET	BUS FRR	M21039	FWY294	2.021	1603139
54	PESADO	167500001607	DIPSE	CHEVROLET	FRR	N17120	XWP094	2.017	1604084
55	PESADO	167500001606	DIPSE	CHEVROLET	FVZ	N17160	FPX949	2.017	1604092

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD A
56	PESADO	167500001542	BAMAN	HYUNDAI	CAMION	K09186	UNK028	2.009	3204005
57	PESADO	167500001622	BAMAN	HYUNDAI	BUSETA	H14020	IXA922	2.014	3203027

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD A
58	PESADO	167500001626	BASAN	MERCEDES BENZ	BUS LO 916	M24002	NMS822	2.024	5803128

### TIPOLOGIA VEHICULO – MOTOCICLETA

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD A
59	MOTOCICLETA	167500001620	BAMAN	YAMAHA	XT 660R	F11749	CHR39C	2.011	9817128

Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FIJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLD A
60	MOTOCICLETA	167500001551	BAMAN	SUZUKI	GN 125	F12951	CHS24C	2.012	8817100
61	MOTOCICLETA	167500001633	BAMAN	SUZUKI	DR 650	F13157	CHU90C	2.013	8817058
62	MOTOCICLETA	167500001602	BAS21	SUZUKI	DR 650	F13158	CHU91C	2.013	8817058
63	MOTOCICLETA	167500001571	BAINT	SUZUKI	DR 650	F15913	RRF66D	2.015	8817058

Anexo técnico Colombia Compra Eficiente chrome-extension://efaidnbmnnpbpcjpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/anexo\_tecnico.pdf

Guía Fasecolda tomado de <https://www.fasecolda.com/guia-de-valores/>

#### 5.1.1. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

De conformidad con el numeral 6.4. de la cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 “(...) *Diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Cotización para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y/o Adquisición de autopartes (...)*”.

Los suministros y servicios adquirir por esta entidad dentro del presente proceso de contratación, son para el mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra del parque automotor con destino a las



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

unidades militares del Ejército Nacional de Colombia que centraliza la CENAC Regional Puente Aranda, por lo tanto, en el desarrollo del presente proceso se requiere el cumplimiento de Especificaciones técnicas, las cuales hacen parte del Anexo Técnico las cuales serán de conocimiento de los participantes, así como de obligatoria observación y cumplimiento.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

En consecuencia, el oferente deberá diligenciar los siguientes requisitos conforme a las siguientes indicaciones y presentará los soportes que certifiquen la información solicitada, según se requiera.

### CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimientos requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1), Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos, Repuestos y venta de Autopartes, Mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), Perfiles profesionales requeridos (Lote 1), Infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1).		

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra para lo cual, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías exigidas en la cláusula 17 (*Garantías*) del Acuerdo Marco de Precios.

Una vez aprobada la garantía de cumplimiento, el supervisor contractual deberá suscribir acta de inicio en la que deberá dejar constancia de la fecha de Reunión de coordinación, la cual una vez convocada con el proveedor establecerá cronograma de entrega teniendo en cuenta el rango establecido para cada producto dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios (Anexo Técnico Aspectos asociados con las Especificaciones de los materiales CCE-286-AMP-2020).

### 7. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

#### 7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

La prestación de los servicios objeto del proceso de contratación serán llevados a cabo en las instalaciones del taller ofertado por el adjudicatario, previa coordinación con el Supervisor del contrato.



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Los repuestos objeto del proceso de contratación, serán entregados conforme al cronograma de entrega coordinado a través del supervisor del contrato en las Instalaciones del Batallón de Servicios No. 21 "José Acevedo y Gómez" - Almacén de Transportes ubicado en el Cantón Occidental del Ejército; Carrera 50 No. 18 – 92 localidad de Puente Aranda en la Ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta el manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes GF-M-001 V1 DEL 17 DE MARZO DEL 2023.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Generalidades del Cumplimiento del Plazo:

Los proveedores para la ejecución de la orden de compra deberán tener en cuenta los términos indicados en la minuta del acuerdo marco de precios No. CCE-286-AMP-2020 y la guía Técnica CCE-GAD-GI-48.

El suministro y los mantenimientos, se deberá realizar en el sitio y fechas indicadas por la entidad, de acuerdo al acta de inicio entre el supervisor de la orden de compra y los proveedores, para lo que previo a los mismos, se requiere la coordinación con el supervisor con anticipación para efectos de establecer las fechas y sitios para el cumplimiento del objeto contractual.

**El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de octubre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto apropiado (lo primero que ocurra).**

## **8. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DE ESTA**

El Acuerdo Marco de Precios cuenta con dos Catálogos de Referencia que hace parte de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas las autopartes y mano de obra, no obstante, estos son indicativos, toda vez que la necesidad puntual la tiene la Entidad Compradora, así como el detalle de los bienes y servicios que sean requeridos en particular, por lo tanto, el valor de las ordenes será por el presupuesto oficial asignado y se ejecutará por monto agotable.

## **9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL PROVEEDOR**

De conformidad con lo establecido en numeral 6.9. en la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios, La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. En la Orden de Compra se debe indicar el plazo de ejecución.

De igual forma, la Entidad Compradora deberá realizar el análisis de presuntos precios artificialmente bajos y dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de la decisión tomada.

**Es importante resaltar que el único factor predominante para la selección del Proveedor quien será adjudicatario de la orden de compra es el menor valor ofertado.**



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

## 10. PRECIO

El precio de los servicios de mantenimiento, las autopartes y la mano de obra en la operación secundaria es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante (...) *El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial.*

*Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes*

*El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello (...).*

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-286-AMP-2020** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra resultante en la plataforma virtual del acuerdo será la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

## 11. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de compra se realizará de conformidad con el simulador preestablecido por el acuerdo de acuerdo con los elementos contemplados en la necesidad.

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes **CCE-286-AMP-2020**, y los proveedores suscritos, las órdenes de compra que genere la CENAC Regional Puente Aranda en la TVEC del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor en los términos del acuerdo, que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de servicios de características técnicas uniformes, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al menor precio funcional.

## 12. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICO QUE LA SUSTENTAN.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente: *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que*



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

*corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (Subrayado fuera de texto).

En cuanto a la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marcos de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la normatividad establece lo siguiente:

El Parágrafo 5º del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, establece:

*“PARÁGRAFO 5º. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo”.*

*La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.*

*En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...).”*

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.7.<sup>3</sup> del Decreto 1082 de 2015, establece:

*“Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.*

*La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

*Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:*

*La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del*

<sup>3</sup> Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.





ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

*Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:*

*Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 Y 3; Y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011. Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.*

*Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los /literales anteriores. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.*

*Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente.”.*

En el mismo sentido, el Artículo 2.2.1.2.1.2.8. y ss. ibidem, indican:

*Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.*

*Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.*

*Artículo 2.2.1.2.1.2.9: Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*



El Artículo 2.2.1.2.1.2.12<sup>4</sup> ibidem, establece:

*"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.*

*Parágrafo 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2: 1.2.1.2. 7. Del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.*

*Parágrafo 2. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.*

*Parágrafo 3. Lo previsto en el parágrafo 1 de este artículo no será aplicable a las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, las cuales en todo caso están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

De otra parte, el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, nos indica que:

**"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

<sup>4</sup> Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

*La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

Es así como el Ejército Nacional, al ser una Entidad del orden nacional perteneciente al Ministerio de Defensa, se encuentra dentro de las entidades obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de precios vigente la Resolución N° 4130 del 16 de junio del 2022 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras”, modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023, la cual dispone que las Unidades Ejecutoras deberán adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente<sup>5</sup>.

Igualmente, conforme lo indica la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, las Unidades Ejecutoras o Dependencias estarán obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, y una vez verificada la plataforma Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el Acuerdo Marco de Precios **CCE-286-AMP-2020**, para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, el cual está vigente desde el 2 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2025, lo que obliga a la entidad adquirir los bienes y servicios requeridos que se encuentran en señalados en dicho Acuerdo a través de las operaciones secundarias que surjan.

Adicionalmente, acudir a esta modalidad de selección permite dar cumplimiento a los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti-trámites los principios de selección objetiva y principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas.

Por lo tanto, deben adquirirse los bienes y servicios señalados en dicho acuerdo a través de operaciones secundarias y conforme con las órdenes impartidas mediante circulares y oficios expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, debe considerarse que esta opción resulta la más favorable para la Entidad, garantizando el principio de selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho AMP, que tiene como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización. Además, que los criterios para evaluar las ofertas fueron los estipulados en la licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores para el suministro de material de ferretería y materiales de construcción al amparo del AMP y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo.

El procedimiento establecido para que la entidad adquiera el suministro de repuestos y mantenimiento a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, iniciará con una solicitud de cotización llamada Evento y se

<sup>5</sup> 6.2.2.2.1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes.



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

realizará a través de la página web de Colombia Compra Eficiente donde se establece el bien solicitado por la entidad y las cantidades requeridas por la misma.

Luego de la solicitud de cotización entregada mediante la plataforma por los diferentes proveedores que cumplen con todos los términos de la licitación del Acuerdo Marco de Precios para Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, suscrito por Colombia Compra Eficiente, la Entidad seleccionará el proveedor que cumpla todos los requisitos, condiciones y cotice el precio más bajo.

### 13. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual expresa:

**"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la orden de compra, de manera que los proponentes o el eventual proveedor respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

### 14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con el numeral 7. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TVEC A TRAVÉS DEL AMP

---

6 Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, CCE-255-AMP-2021.



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES. - CCE-286-AMP-2020, donde señala:

***“La Entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presento la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.***

*En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad compradora”.* (Negrilla fuera del texto original).

Para efecto, sin perjuicio de que no sea la única fuente de verificación la entidad estatal compradora, realizará las siguientes verificaciones y solicitudes:

#### **14.1. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)**

La Entidad Estatal compradora, verificará en el RUES información de multas y sanciones en los que pueda estar incurso el proveedor, lo anterior, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

#### **14.2. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proveedor (representante legal), el M.D.N. – Ejército Nacional - Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **14.3. CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del proveedor y el representante legal, para lo cual no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **14.4. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **14.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria,



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

el proponente será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **14.6. DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

#### **14.7. CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

#### **14.8. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar autorización libre, expresa e inequívoca para consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos), y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

### **15. MARCO NORMATIVO GENERAL**

El marco de la orden adjudicada está conformado por:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1089 de 2006. "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2014 de 2019. "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 2195 de 2022. “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2155 de 2022. “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 660 de 2007. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006”.
- Decreto Ley 019 de 2012. “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Decreto 310 de 2021. “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 399 de 2021. “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
- Decreto 2811 de 1974. “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.
- Resolución de delegación de competencias No. 4223 del 23 de junio 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. No. 4130 del 16 de junio del 2022. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. (En lo que aplique).
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique).
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación. (M-MACPC-12).
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. CCE-286-AMP-2020.



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

- GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020.
- Y las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.

## 16. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Acorde con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del en el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar corresponderá a un PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, correspondiente al proceso de selección CCENEG-031-01-2020 vigente.

CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020

Desde: 02/02/2021 hasta: 02/02/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar

órdenes de compra / Fecha Fin

AMP

02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar

órdenes de compra

02/02/2027

## 17. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, previsto así en el pliego de condiciones del proceso CCENEG-031-01-2020, vigente de febrero 2 de 2021 hasta febrero 2 de 2026.

Colombia Compra Eficiente en sus pliegos de condiciones del proceso CCENEG-031-01-2020, identifican los riesgos previsibles del Proceso de Contratación del Acuerdo; de los cuales se destacan algunos que como Entidad compradora CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, puede verse afectada. Para lo cual, la entidad se acoge a la matriz de riesgos que hace parte del proceso de licitación público acuerdo marco CCENEG-031-01-2020.

## 18. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.9, las Entidades estatales no deben exigir las garantías de qué trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Atendiendo a lo expuesto, el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 en su cláusula 17.2 “Garantía a Favor de la Entidad Compradora” establece:



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co





ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCNEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.

## 19. VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Adquisición de (i) Servicio de  
Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii)  
Adquisición de autopartes

CCE 286 AMP 2020 - Proceso CCNEG 031-01-2020

02/02/2026 - 02/02/2027

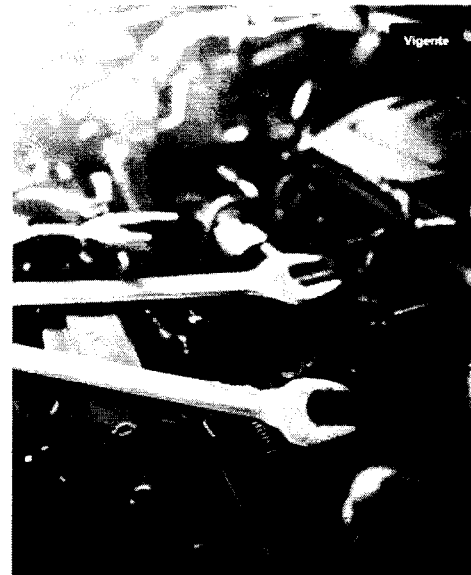
→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar  
órdenes de compra - Fecha Fin  
AMP

02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar  
órdenes de compra

02/02/2027



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Siguet

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

## **19.1. PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO**

La Cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021, señala al respecto:

El Acuerdo Marco tendrá un plazo de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga de los Productos que considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación del interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, éste terminará al vencimiento de su plazo inicial. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de dos (2) Proveedores por lote manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente habilitará del Catálogo el Producto.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional de la Orden de Compra sea menor a un (1) año y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía constituida para amparar el Acuerdo Marco de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) meses más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada el Acuerdo Marco si menos de dos (2) Proveedores no están en capacidad de suministrar los bienes y servicios.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el plazo de la última Orden de Compra colocada.

## **20. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del proveedor adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 de Colombia Compra Eficiente, como quiera que fue la Agencia Nacional de Contratación, quien definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

## **21. MONEDA**

La moneda para el presente proceso es pesos colombianos.

## **22. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El MDN - Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA se compromete a pagar el valor de la orden de compra conforme a lo establecido en la cláusula 10 FACTURACIÓN Y PAGO del acuerdo marco de CCE-286-AMP-2020 así:

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Los demás que requiera la CENAC PUENTE ARANDA dentro del trámite de facturación interna.



Carrera 46 n.º 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SAMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

### 23. LIQUIDACIÓN

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito.

Al respecto la liquidación de una orden de compra cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deber ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las órdenes de compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

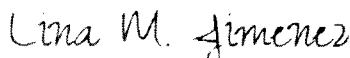
La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

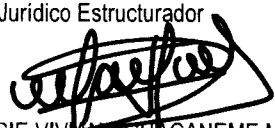
Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora.

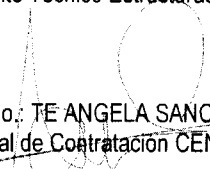
  
CORPUS JURÍDICO

Coronel ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO

  
PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
Comité Económico Estructurador

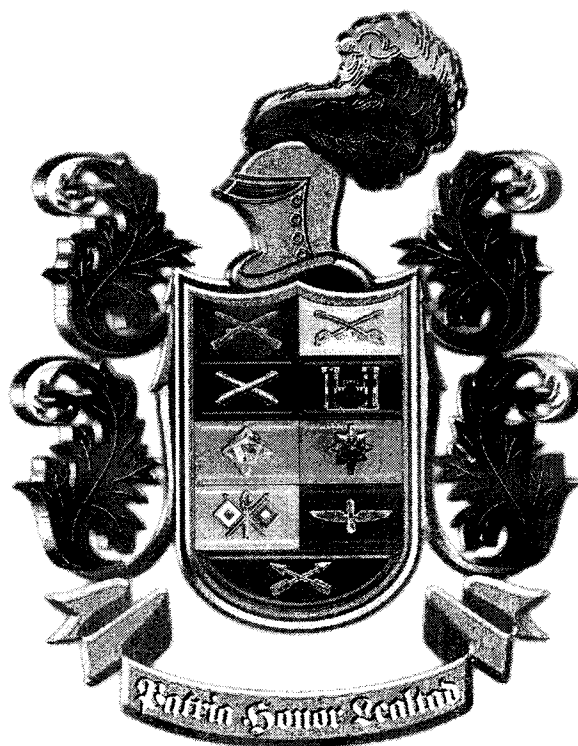
  
PS. LINA MARIA JIMENEZ  
Comité Jurídico Estructurador

  
TE. ANGIE VIVIANA GUACANEME MONROY  
Comité Técnico Estructurador

  
Vo.Bo. TE ANGELA SANCHEZ  
Oficial de Contratación CENAC PUENTE ARANDA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

REQUERIMIENTO ECONÓMICOS

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIC-RE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

Señores  
AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
autocars@autocars.com.co  
Carrera 65B No 13-92/16-10  
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38054

En referencia al evento de cotización 38054, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Automóviles RENAULT, dentro del cual participé, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

### **1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. *Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.*

(...)



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

# PÚBLICA

Pág. 2 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

	ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	201	32%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	420	68%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	-	0%

Descripción	Total	Precio Catalogo	% Descuento
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	2.563,26	6.817,41	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	2.563,26	6.817,41	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	56.391,72	74.991,51	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	1.153.467,00	2.454.267,60	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	597.239,58	1.588.456,53	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO - UNIDAD	89.313,67	380.070,92	-77%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON MOTOR - JUEGO	531.235,52	1.412.907,91	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARANDELA TAPON CARTER - UNIDAD	12.175,60	32.383,01	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS - UNIDAD	749.753,55	2.658.789,90	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	993.263,25	2.113.397,10	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	56.872,48	121.009,34	-53%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejrcito.mil.co

PÚBLICA



556.791



# PÚBLICA

Pág. 3 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 3 - REPUESTOS - BALINERA VOLANTE MOTOR - UNIDAD			
	127.362,13	270.992,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS TRASEROS - JUEGO			
	458.983,60	976.593,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD			
	580.738,45	1.235.655,25	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD			
	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR TRASERO - UNIDAD			
	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BISAGRA CAPOT - JUEGO			
	109.579,48	291.444,59	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD			
	416.529,99	1.107.829,76	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOCIN RUEDA COMPLETO - UNIDAD			
	431.268,38	1.147.028,92	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE - UNIDAD			
	299.420,90	1.061.811,92	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE) - UNIDAD			
	681.827,16	1.813.431,06	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE ACEITE - UNIDAD			
	559.912,02	1.985.570,35	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD			
	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA DE FRENO - UNIDAD			
	844.433,88	2.994.547,03	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD			
	1.033.506,43	3.435.974,64	-70%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD			
	464.590,76	1.235.655,25	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO) - JUEGO			
	132.808,88	1.412.907,91	-91%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJE CONTROL CAMBIOS - KIT			
	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI - JUEGO			
	369.109,44	981.707,04	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES MOTOR ARRANQUE - UNIDAD			
	56.872,48	121.009,34	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI - JUEGO			
	185.195,42	492.557,56	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAJA DE DIRECCION - UNIDAD			
	1.486.690,80	3.163.278,24	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CAMBIO SIGLAS - UNIDAD			
	550.780,31	976.593,67	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CARTER - UNIDAD			
	695.925,33	1.850.927,45	-62%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



## PÚBLICA

Pág. 4 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 3 - REPUESTOS - CASQUETES DE BANCADA - JUEGO	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CASQUETES DE LA BIELA - JUEGO	284.521,86	756.732,51	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CATALIZADOR EXOSTO - UNIDAD	844.433,88	2.994.547,03	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CHAPA PUERTA - UNIDAD	208.264,99	1.107.829,76	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CIGÜEÑAL - UNIDAD	1.177.817,97	12.530.399,58	-91%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	281.958,60	599.932,08	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	1.441.833,75	3.067.834,50	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUEO) - UNIDAD	373.275,04	794.228,90	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR AIRE - UNIDAD	60.877,54	161.913,80	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR ALTERNADOR - UNIDAD	93.559,23	248.836,10	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR ELECTRICO - UNIDAD	78.820,36	209.635,67	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONECTOR SISTEMA DE INYECCION - UNIDAD	68.487,24	161.913,80	-58%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CONTROL ALARMA - UNIDAD	100.928,42	536.871,35	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - COPAS RIN - JUEGO	149.310,01	794.228,90	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CORONA Y SPEED - JUEGO	1.055.902,83	3.744.462,13	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CREMALLERA VIDRIO PUERTA - UNIDAD	468.596,24	1.107.829,76	-58%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CRUCETA CARDAN - UNIDAD	152.514,21	405.636,53	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - CUBIERTA REPARTICION COMPLETA - UNIDAD	232.295,38	1.235.655,25	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - DEPOSITO LAVA VIDRIOS - UNIDAD	266.579,04	709.010,64	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUE BOMBA DE AGUA - UNIDAD	33.322,38	54.539,28	-39%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUE CUERPO ACELERACION - UNIDAD	106.375,53	141.461,57	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA - UNIDAD	580.738,45	1.235.655,25	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA - JUEGO	563.917,20	1.199.864,16	-53%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



302753

**PÚBLICA**

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25  
 INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA  
 DEL EJE CONTADOR - UNIDAD

INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA - UNIDAD	89.714,10	477.218,70	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR - UNIDAD	93.046,34	494.943,97	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE QUINTA MARCHA DEL EJE CONTADOR - UNIDAD	76.897,80	409.044,60	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE REVERSA - UNIDAD	76.897,80	409.044,60	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR - UNIDAD	89.714,10	477.218,70	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR - UNIDAD	73.821,89	392.682,82	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA EJE DE ENTRADA - UNIDAD	73.821,89	392.682,82	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL - UNIDAD	76.897,80	409.044,60	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE DEL VELOCIMETRO - UNIDAD	70.489,65	374.957,55	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE O PIÑON DIFERENCIAL - UNIDAD	83.305,95	443.131,65	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENTRADA - UNIDAD	102.530,40	545.392,80	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE - UNIDAD	179.428,20	477.218,70	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUARDAPOLVO EJE MOTRIZ - UNIDAD	550.780,31	976.593,67	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA ACELERADOR - UNIDAD	121.755,09	161.913,80	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	266.579,04	709.010,64	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA EMBRAGUE - UNIDAD	361.419,66	1.281.673,08	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - DER - UNIDAD	223.965,02	794.228,90	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ - UNIDAD	266.579,04	709.010,64	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA SELECTORA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	266.579,04	709.010,64	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA TAPA BAUL - UNIDAD	346.040,10	736.280,28	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA TAPA BAUL - UNIDAD	237.101,31	315.304,90	-25%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



000011

# PÚBLICA

Pág. 6 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25			
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUAYA VELOCIMETRO - UNIDAD	223.965,02	794.228,90	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - GUIAS VALVULA - JUEGO	373.275,04	794.228,90	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - HORQUILLA EMBRAGUE - UNIDAD	266.899,86	405.636,53	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - IMPULSADOR MOTOR - UNIDAD	78.820,36	209.635,67	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - IMPULSOR O BENDIX - UNIDAD	167.412,77	356.209,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - INDUCIDO O BOBINA - UNIDAD	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	222.042,81	337.462,43	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR O PERA DE REVERSA - UNIDAD	148.188,32	315.304,90	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - INTERRUPTOR PARQUEO - UNIDAD	178.627,33	380.070,92	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS - JUEGO	302.785,27	536.871,35	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA CUERPO DEL ACELERADOR - UNIDAD	158.602,01	337.462,43	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA CULATA - UNIDAD	233.256,66	354.505,32	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA TAPA CARTER MOTOR - UNIDAD	140.338,84	248.836,10	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - JUNTA TAPA VALVULAS - UNIDAD	164.369,23	291.444,59	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT PRE FILTROS INYECTORES - KIT	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS) - JUEGO	1.009.283,74	5.368.711,01	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	399.868,56	709.010,64	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. - UNIDAD	399.868,56	709.010,64	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD	531.235,52	1.412.907,91	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO DER - UNIDAD	531.235,52	1.412.907,91	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO IZQ. - UNIDAD	531.235,52	1.412.907,91	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ DER - UNIDAD	794.610,60	2.113.397,10	-62%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



# PÚBLICA

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25  
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. - UNIDAD

INTERVALO 3 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. - UNIDAD	794.610,60	2.113.397,10	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIANAS ANTI RUIDO PASTILLAS - JUEGO	76.096,93	161.913,80	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LIGA CAMARA DINAMICA - UNIDAD	73.934,22	121.009,34	-39%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLAVE SWITCH - UNIDAD	157.640,73	209.635,67	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LLAVE SWITCH CON CHIP - UNIDAD	597.240,06	794.228,90	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - LUCES LATERALES - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA - UNIDAD	148.188,32	315.304,90	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE - UNIDAD	116.949,03	248.836,10	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	219.158,97	291.444,59	-25%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO DELANTERO - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	158.602,01	337.462,43	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	158.602,01	337.462,43	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS - UNIDAD	398.426,64	1.412.907,91	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS - UNIDAD	472.921,47	1.677.082,86	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MORDAZA - UNIDAD	798.455,49	2.426.997,96	-67%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MOTOR LIMPIA BRISAS - UNIDAD	347.962,66	1.850.927,45	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - MOTO-VENTILADOR - UNIDAD	664.044,40	1.412.907,91	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PANTALLA VIDEO - UNIDAD	746.549,36	1.985.570,35	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID - JUEGO	642.577,03	976.593,67	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	178.627,33	380.070,92	-53%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

# PÚBLICA



## PÚBLICA

Pág. 8 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA ACEITE - UNIDAD	127.362,13	270.992,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA REVERSO - UNIDAD	127.362,13	270.992,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA STOP - UNIDAD	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERNO CENTRA DIRECCION - KIT	56.872,48	121.009,34	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	35.244,82	74.991,51	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	458.983,60	976.593,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	22.428,53	34.087,05	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PISTON FRENO - JUEGO	114.385,66	405.636,53	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PLACA PORTA DIODOS - UNIDAD	164.369,23	291.444,59	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - POLEA ALTERNADOR - UNIDAD	127.362,13	270.992,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - POLEA CIGÜEÑAL - UNIDAD	458.983,60	976.593,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PORTA ESCOBILLAS - UNIDAD	164.369,23	291.444,59	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO CAJA - UNIDAD	447.930,04	794.228,90	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO RUEDA - UNIDAD	447.930,04	794.228,90	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIADOR - UNIDAD	1.439.911,66	2.553.120,68	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	801.018,75	1.704.352,50	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL MP3 USB - UNIDAD	376.799,22	572.662,44	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - REGULADOR ALTERNADOR - UNIDAD	199.934,28	709.010,64	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE BANDA FRENO - JUEGO	49.342,76	74.991,51	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL DELANTERO - UNIDAD	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL TRASERO - UNIDAD	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN COUPLING - UNIDAD	126.881,61	337.462,43	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE DE LEVAS - UNIDAD	76.096,93	161.913,80	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE LADO CAJA - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN EJE TOMA CAJA - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



# PÚBLICA

Pág. 9 de 11

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION - UNIDAD			
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN SPEED DELANTERO - UNIDAD	98.525,45	209.635,67	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN TOMA CAJA - UNIDAD	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	231.494,27	492.557,56	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RETENEDOR SPEED TRASERO - UNIDAD	231.494,27	492.557,56	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO ALTERNADOR - UNIDAD	127.362,13	270.992,36	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO DELANTERO - KIT	56.872,48	121.009,34	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO RUEDA - UNIDAD	313.999,35	668.106,18	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - RODAMIENTOS DEL SPEED - UNIDAD	190.322,41	337.462,43	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SALPICADERA - DEL - JUEGO	201.856,84	536.871,35	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SALPICADERA - TRAS - JUEGO	158.602,01	337.462,43	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SEGURO COPAS - JUEGO	158.602,01	337.462,43	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SELECTOR CAMBIOS - UNIDAD	217.636,60	356.209,36	-39%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SELLO DE VALVULA - JUEGO	580.738,45	1.235.655,25	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR KNOCK (DE DETONACION) - UNIDAD	252.321,06	536.871,35	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR CKP (POSICION DEL CIGÜEÑAL) - UNIDAD	317.844,24	845.358,84	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR ETS (TEMPERATURA DEL GAS DEL EGR) - UNIDAD	416.529,99	1.107.829,76	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISION) - UNIDAD	431.268,38	1.147.028,92	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR KS (DE DETONACION) - UNIDAD	333.223,80	709.010,64	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR MAF (FLUJO DE AIRE) - UNIDAD	208.264,99	1.107.829,76	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE) - UNIDAD	531.235,52	1.412.907,91	-62%
	531.235,52	1.412.907,91	-62%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



**PÚBLICA**

Radicado N° 2026198000165301 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR O2 (DE OXIGENO) - UNIDAD	664.044,40	1.412.907,91	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR TPS (POSICION DE LA MAR POSA) - UNIDAD	520.662,49	1.107.829,76	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO) - UNIDAD	416.529,99	1.107.829,76	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE CARDAN - UNIDAD	140.979,30	299.966,04	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE EXOSTO - UNIDAD	66.965,11	356.209,36	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR - UNIDAD	539.085,47	1.147.028,92	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SOPORTE TANQUE DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	100.928,42	536.871,35	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SWITCH DIRECCIONAL - UNIDAD	664.044,40	1.412.907,91	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - SWITCH IGNICION - UNIDAD	265.617,76	1.412.907,91	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE HIDRAULICO - UNIDAD	431.268,38	1.147.028,92	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TANQUE LIMPIA BRISAS - UNIDAD	183.593,44	976.593,67	-81%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA RETEN SEMI EJE - UNIDAD	22.829,08	161.913,80	-86%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA ACEITE MOTOR - UNIDAD	137.935,64	209.635,67	-34%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPA RADIADOR - UNIDAD	78.820,36	209.635,67	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TAPON CARTER - UNIDAD	35.244,82	74.991,51	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE - UNIDAD	35.244,82	74.991,51	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	302.785,27	536.871,35	-44%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TIJERA INFERIOR - UNIDAD	933.186,70	1.985.570,35	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - TUBO BOMBA DE AGUA - UNIDAD	233.897,47	497.670,93	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE ADMISION - JUEGO	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE - JUEGO	298.620,03	794.228,90	-62%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI) - UNIDAD	223.965,02	794.228,90	-72%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VALVULA SELLOMATIC - UNIDAD	15.219,51	32.383,01	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE - UNIDAD	136.974,35	291.444,59	-53%
INTERVALO 3 - REPUESTOS - VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD	912.520,56	2.426.997,96	-62%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co





• **CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta **parece** artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el **20%**, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

**Nota**

*Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.*

*"Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6:  
(...)*

*(...)  
"6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato..."*

Por tal razón, se le solicita a **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

  
JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA  
 automvercal@outlook.com, recsural@gmail.com  
 Avenida Boyacá 22-70  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026 Ref. Simulación 38056

En referencia al evento de cotización 38056, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Automóviles CHEVROLET, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

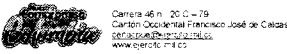
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2 Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

(...)



PÚBLICA



ITEM:	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	92.7%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	3.6%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	3.5%

**Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación**

**• CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

*Oferta = Cuadro del bien, incluido su origen, servicios, equipos, sus características, especificaciones y cantidades.*

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catalogo superó el **20%**, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa **AUTO INVERSIIONES COLOMBIA SA**, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

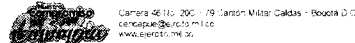
**Nota**

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

*6 Ley 80 de 1993 artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6*

(...)

*6 Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*



PÚBLICA



PÚBLICA

Pag. 3 de 6

Radicado N 2026198000165331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

En este mismo, se sentido se solicita al proveedor la **justificación y/o explicación frente a los ítems que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios (catálogo lote1 v8 ene2025 (3))** del Acuerdo Marco, según se relaciona a continuación:

Descripción	Total	Precio Catalogo	%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE HIDRAULICO - CUARTO	22.195.00	19.355.00	15%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	35.190.00	30.976.00	14%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X1 CUARTO - CUARTO	30.000.00	26.551.00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	154.530.00	129.033.00	20%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	149.175.00	133.996.00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BANDAS FRENSO - JUEGO	175.950.00	154.416.00	14%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) - UNIDAD	436.050.00	390.822.00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	36.720.00	33.188.00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	44.369.99	36.549.00	21%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	42.075.00	38.720.00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	55.079.99	47.457.00	16%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	765.000.00	719.051.00	6%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR Y PATINI) - JUEGO	501.075.00	427.423.00	7%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LIQUIDO DE FRENSO X PINTA - UNIDAD	25.245.01	21.506.00	7%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	24.480.00	21.712.00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	527.850.00	451.616.00	17%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	187.425.00	157.414.00	19%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGUEÑAL - UNIDAD	66.461.00	63.276.00	3%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE HIDRAULICO - CUARTO	26.100.00	19.936.00	31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	41.400.00	31.906.00	30%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X1 CUARTO - CUARTO	34.200.01	26.070.00	31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	1.143.199	1.092.626	5%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	161.800.00	138.018.00	22%



PÚBLICA

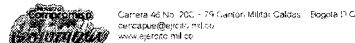


PÚBLICA

Pag. 4 de 6

Radicado N 2026198000165331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	17.500.00	132.904.00	32%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	1.34.865,95	959.509.00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	24.366.00	22.151.00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BANDAS FRENSO - JUEGO	20.1.000.00	160.593.00	29%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR TRASERO - UNIDAD	25.270.99	23.003.00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA) - UNIDAD	51.000.00	391.365.00	31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	151.538.00	178.910.00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	211.889.00	203.150.00	4%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	811.289.01	746.664.00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	6.1.16.00	5.431.00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO DIRECCIONAL - UNIDAD	6.1.15.00	5.484.00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	60.167.00	56.974.00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO LUZ TECHO - UNIDAD	6.1.16.00	5.431.00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO REVERSA - UNIDAD	6.1.16.00	5.431.00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO STOP - UNIDAD	6.1.16.00	5.431.00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO TABLERO - UNIDAD	6.1.16.00	5.431.00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA - UNIDAD	96.289.00	87.751.00	3%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TUJERA INFERIOR - UNIDAD	96.289.00	91.159.00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TUJERA SUPERIOR - JUEGO	96.289.00	91.159.00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	15.253.00	17.252.00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	101.285.00	97.761.00	5%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CINTA AISLANTE - UNIDAD	5.14.00	5.378.00	1%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	73.903.00	67.091.00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - DESENGRASANTE - UNIDAD	24.366.00	21.938.00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	96.289.00	91.159.00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	43.200.00	32.907.00	31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	52.200.00	38.882.00	31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	45.500.00	38.018.00	30%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	64.900.00	49.360.00	31%



PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 5 de 6

Table with columns: Radicado N, Intervalo, Descripción, Unidad, and prices. Includes items like 'FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER', 'LAMPARA DIRECCIONAL DER', 'KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA', etc.



Carrera 46 No. 200 - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
CENECOM
www.cenecom.gov.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 6 de 6

Table with columns: Radicado N, Intervalo, Descripción, Unidad, and prices. Includes items like 'REPUUESTOS - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA', 'REPUUESTOS - TAPA GUIA CAJA DIRECCION', etc.

Por tal razón, se le solicita a AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día 30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17.00 horas).

Cordialmente,

JEFFERSON VELASQUEZ RADA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 200 - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
CENECOM
www.cenecom.gov.co

PÚBLICA



Cotización 219080
ACIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o ITEMS

Fecha generación: 20/01/2026 18:11

MAR DE
IGUAL O F
MAYOR

Table with columns: Intervalo, Producto, Descripción, Total, Precio. Lists various maintenance items and their costs.

Table with columns: Intervalo, Producto, Descripción, Total, Precio. Continuation of the maintenance items list.









13-AU-TEMP-00508	INTERVALO 1 : TEMPARIO : MODIFICAR DIRECCION	72,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00642	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR CUERPO ACCIONADO	53,00	324.340,35	100%
13-AU-TEMP-00509	INTERVALO 1 : TEMPARIO : TIPO DE BARRA DE BARRA CORDAN	72,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00643	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00610	INTERVALO 1 : TEMPARIO : ALINEACION LUJES	18.748,00	324.340,35	-94%	13-AU-TEMP-00644	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR FUSIBLE PRINCIPAL	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00613	INTERVALO 1 : TEMPARIO : ALINEACION DE LLANTAS	74.993,00	324.340,35	-77%	13-AU-TEMP-00645	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR MUELLE TRASERO IZQ	53,00	324.340,35	100%
13-AU-TEMP-00612	INTERVALO 1 : TEMPARIO : BALANCEO DE LLANTAS	74.993,00	324.340,35	-77%	13-AU-TEMP-00646	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR TOMA FUERZA	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00618	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CALIBRACION DE VAPORES	140.998,00	324.340,35	-56%	13-AU-TEMP-00647	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR TRANSFER	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00614	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR BOCIN	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00648	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR TRANSMISION	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00615	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR BOMBA DE COMBUSTI	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00649	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR MUELLE DELANTERO	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00616	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR COMPRESOR AJA	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00650	INTERVALO 1 : TEMPARIO : MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	144481,01	324.340,35	55%
13-AU-TEMP-00617	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR DIFERENCIAL (CAJA)	124.561,00	324.340,35	-50%	13-AU-TEMP-00651	INTERVALO 1 : TEMPARIO : SISTEMA DE EMBAJUE	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00618	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR RADADOR CON MAN	139.278,01	324.340,35	-43%	13-AU-TEMP-00652	INTERVALO 1 : TEMPARIO : SISTEMA DE DIRECCION	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00619	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR RELE DE INYECCIONES E	147.528,00	324.340,35	-54%	13-AU-TEMP-00653	INTERVALO 1 : TEMPARIO : INSPECCION	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00620	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR SELECTOR CAMBIOS	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00654	INTERVALO 1 : TEMPARIO : SISTEMA DE FRENOS	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00621	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR TANKUE COMBUSTIBLE	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00655	INTERVALO 1 : TEMPARIO : SISTEMA ELECTRICO	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00622	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR TAPAZADO PUERTA	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00656	INTERVALO 1 : TEMPARIO : VARICORREA	53,00	324.340,35	-100%
13-AU-TEMP-00623	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DESPACHO RUEDA	42.853,99	324.340,35	-87%	13-AU-TEMP-00657	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE ACEITE	16.069,00	59.712,10	84%
13-AU-TEMP-00624	INTERVALO 1 : TEMPARIO : GRUAPUO FRENOS	48.120,01	324.340,35	-85%	13-AU-TEMP-00658	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE CRO DE AIRE	16.069,00	59.712,10	84%
13-AU-TEMP-00625	INTERVALO 1 : TEMPARIO : MANTENIMIENTO DE CARGA AIA	245,51,01	324.340,35	-99%	13-AU-TEMP-00659	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE ACEITE	42.853,99	59.712,10	87%
13-AU-TEMP-00626	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION ALTERNADOR (INCLUYE DESMONTAJE)	139.278,01	324.340,35	-57%	13-AU-TEMP-00660	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REVISION GENERAL ULT BRANDT	144481,01	324.340,35	55%
13-AU-TEMP-00627	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION ARRANQUE (INCLUYE DESMONTAJE)	178.561,00	324.340,35	-46%	13-AU-TEMP-00661	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REVISION GENERAL DE LLANTAS	53,00	42.853,99	-100%
13-AU-TEMP-00628	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION BOMBA DE FRENO (INCLUYE DESMONTAJE)	53,00	324.340,35	-100%	13-AU-TEMP-00662	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	53,00	42.853,99	-100%
13-AU-TEMP-00629	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION BOMBA HIDRAULICA (INCLUYE DESMONTAJE)	85.722,00	324.340,35	-74%	13-AU-TEMP-00663	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE LLANTAS	42.853,99	59.712,10	87%
13-AU-TEMP-00630	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION CAJA DE CAMBIOS (INCLUYE DESMONTAJE)	123.561,00	324.340,35	-60%	13-AU-TEMP-00664	INTERVALO 1 : TEMPARIO : CAMBIO DE ACEITES	169.862,00	324.340,35	54%
13-AU-TEMP-00631	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION CAJA DE DIRECCION (INCLUYE DESMONTAJE)	123.561,00	324.340,35	-60%	13-REP-00001	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ARRABAZERA BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00632	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION COMPRESOR AJA (INCLUYE DESMONTAJE)	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00002	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ARRABAZERA PADIADOR - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00633	INTERVALO 1 : REPUESTOS : REVISION DEL MOTOR Y MUELLE	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00003	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ACEITE COMPRESOR - CUARTO	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00634	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION RADADOR (INCLUYE DESMONTAJE)	145.983,00	324.340,35	-54%	13-REP-00004	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ACEITE MOTOR - CUARTO	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00635	INTERVALO 1 : TEMPARIO : REPARACION TRANSMISION (INCLUYE DESMONTAJE)	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00005	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ACEITE MOTOR - CUARTO	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00636	INTERVALO 1 : TEMPARIO : SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	74.993,00	324.340,35	-77%	13-REP-00010	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00637	INTERVALO 1 : REPUESTOS : SERVICIO DEL MOTOR Y MUELLE	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00011	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00638	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR BOMBA DE INYECCION	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00012	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00639	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR CABLE DINAMICA	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00013	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00640	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR CARBURADOR	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00017	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%
13-AU-TEMP-00641	INTERVALO 1 : TEMPARIO : DEMONSTAR Y MONTAR CORDAN	53,00	324.340,35	-100%	13-REP-00018	INTERVALO 1 : REPUESTOS : ANILLO DE ALINEACION - UNIDAD	101,00	574.457,00	100%





14-AU-REP-00264	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUARAPAPA BAUL - UNIDAD	101,00	11.169,00	99%	14-AU-REP-00300	INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISTO, PUNSA Y BALINERA) - UNIDAD	101,00	678.768,00	100%
14-AU-REP-00265	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYIA VELOCIMETRO - UNIDAD	101,00	129.318,00	100%	14-AU-REP-00301	INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISA) - UNIDAD	101,00	488.837,00	100%
14-AU-REP-00266	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYIA VALVULA - JUEGO	101,00	86.227,00	100%	14-AU-REP-00303	INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT REPARACION 3TA RUEDA - KIT	1,00	10.895,00	100%
14-AU-REP-00267	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYIA VALVULA ADMISION - JUEGO	101,00	86.341,00	100%	14-AU-REP-00305	INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT VARILAJE PALANCA DE CAMBIOS - UNIDAD	101,00	10.960,00	96%
14-AU-REP-00268	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYIA VALVULA ESCAPE - JUEGO	101,00	87.676,00	100%	14-AU-REP-00314	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LUBRICA CAMARADONAMICA - UNIDAD	1,00	11.063,00	100%
14-AU-REP-00269	INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYIA VALVULA - UNIDAD	101,00	81.121,00	98%	14-AU-REP-00315	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LUBRICA FRENADO - UNIDAD	101,00	213.860,00	100%
14-AU-REP-00270	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE - UNIDAD	114,00	301.279,00	100%	14-AU-REP-00316	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LUBRICA CARRERA - UNIDAD	101,00	20.885,00	100%
14-AU-REP-00271	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO - UNIDAD	114,00	309.762,00	100%	14-AU-REP-00318	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MPPADORA INYECTORAS - UNIDAD	101,00	12.526,00	100%
14-AU-REP-00272	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO - UNIDAD	114,00	296.288,00	100%	14-AU-REP-00321	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LINEA COMPRESION ARIA A CONDENSADOR - UNIDAD	101,00	103.292,00	100%
14-AU-REP-00273	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	101,00	95.849,00	100%	14-AU-REP-00322	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LINEA COMPRESION ARIA AL EVAPORADOR - UNIDAD	101,00	106.893,00	100%
14-AU-REP-00274	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD	101,00	95.849,00	100%	14-AU-REP-00323	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LINEA DE AIRE - UNIDAD	101,00	10.856,00	99%
14-AU-REP-00275	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA	101,00	95.195,00	100%	14-AU-REP-00325	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LIQUIDO PARA BATERIA - UNIDAD	101,00	10.960,00	99%
14-AU-REP-00276	INTERVALO 1 - REPUESTOS - HORQUILLA EMBRAGUE - UNIDAD	101,00	159.741,00	100%	14-AU-REP-00328	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LANTAS ESPECIALES DE TACNO - UNIDAD	101,00	442.893,00	100%
14-AU-REP-00277	INTERVALO 1 - REPUESTOS - IMPULSOR MOTOR - UNIDAD	101,00	64.368,00	100%	14-AU-REP-00329	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPAS DE TON - UNIDAD	101,00	113.996,00	100%
14-AU-REP-00278	INTERVALO 1 - REPUESTOS - IMPULSOR BENDI - UNIDAD	101,00	164.935,00	100%	14-AU-REP-00330	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPAS SWITCH ON CAP - UNIDAD	101,00	189.818,00	100%
14-AU-REP-00279	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INDICADOR DE BAJA PRESION - UNIDAD	101,00	10.733,00	99%	14-AU-REP-00331	INTERVALO 1 - REPUESTOS - LUCES LATERALES - UNIDAD	101,00	86.849,00	100%
14-AU-REP-00280	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INDICADOR DE TEMPERATURA - UNIDAD	101,00	153.944,00	100%	14-AU-REP-00332	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGAS SINCROMIZADORAS CAMBIOS - UNIDAD	101,00	85.155,00	100%
14-AU-REP-00281	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INDICADOR DE SOBRIA - UNIDAD	101,00	63.764,00	100%	14-AU-REP-00333	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA FRENADO TRASERO - UNIDAD	101,00	115.074,00	100%
14-AU-REP-00282	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	143.198,95	225.994,00	99%	14-AU-REP-00334	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA TURBO - UNIDAD	1,00	12.793,00	100%
14-AU-REP-00283	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INTERRUPTOR - UNIDAD	8,00	12.166,00	100%	14-AU-REP-00335	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA TURBO - UNIDAD	101,00	64.368,00	100%
14-AU-REP-00284	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS - UNIDAD	101,00	279.129,00	100%	14-AU-REP-00336	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE SEPARADOR ENTRADA - UNIDAD	101,00	54.281,00	100%
14-AU-REP-00285	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INTERRUPTOR DE BARRA DE REVERSA - UNIDAD	101,00	68.304,00	100%	14-AU-REP-00337	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE SEPARACION SALIDA - UNIDAD	101,00	59.315,00	100%
14-AU-REP-00286	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INTERRUPTOR PARQUEO - UNIDAD	101,00	154.393,00	100%	14-AU-REP-00338	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA CONJUNTO PLASTICO DE REFRIG	101,00	53.764,00	100%
14-AU-REP-00287	INTERVALO 1 - REPUESTOS - INYECTOR - UNIDAD	460.284,00	790.949,00	42%	14-AU-REP-00339	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE DESMISTIFIC - UNIDAD	101,00	22.126,00	100%
14-AU-REP-00288	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUEGO DE CAUCHO VALVULAS - JUEGO	61.170,00	167.456,00	96%	14-AU-REP-00340	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE PUNSA EN EMBRAGUE - UNIDAD	101,00	118.449,00	100%
14-AU-REP-00289	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUEGO DE PLANAS ALISTE ORDENAL - JUEGO	201,00	86.899,00	100%	14-AU-REP-00341	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DRECCION ALTERNATIVA - UNIDAD	101,00	159.741,00	100%
14-AU-REP-00290	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUEGO DE BARRAS DE CARBONO - JUEGO	253,00	767.169,00	100%	14-AU-REP-00342	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA AIRE - TURBO - UNIDAD	1,00	10.946,00	100%
14-AU-REP-00291	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA CUERPO DEL ACCELERADOR - UNIDAD	101,00	12.083,00	99%	14-AU-REP-00343	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA INTERRUPTOR - UNIDAD	101,00	22.213,00	100%
14-AU-REP-00292	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA DEL MUELLE ESCAPE - UNIDAD	11,00	12.319,00	100%	14-AU-REP-00344	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	101,00	21.712,00	100%
14-AU-REP-00293	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA DEL MUELLE ESCAPE - UNIDAD	101,00	12.319,00	100%	14-AU-REP-00345	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE PUNSA ALTERNATIVA - UNIDAD	101,00	61.395,00	100%
14-AU-REP-00294	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA MULTIPLE DE ADMISION - UNIDAD	101,00	11.295,00	100%	14-AU-REP-00346	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA FRENADO TRASERO - UNIDAD	61.370,00	126.013,00	51%
14-AU-REP-00296	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA PARA CARRER MOTOR - UNIDAD	101,00	12.962,00	100%	14-AU-REP-00347	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE PUNSA ALTERNATIVA - UNIDAD	61.370,00	53.804,00	88%
14-AU-REP-00297	INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA PARA VALVULAS - UNIDAD	101,00	65.197,00	100%	14-AU-REP-00348	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	101,00	21.918,00	100%
14-AU-REP-00298	INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT FRENADO CAMBIO - UNIDAD	101,00	212.687,00	100%	14-AU-REP-00349	INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DE TUBERIO TRANSFERIBLE - UNIDAD	101,00	29.885,00	100%



14-AU-REP-00572	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TORNOILLO SUPRTE MOTOR - UNIDAD	101,00	53.247,31	100%	14-AU-REP-00609	INTERVALO 1 - REPUESTOS - PAGO DENI SANIT BARRA CARDAN - UNIDAD	201,00	263.650,00	100%
14-AU-REP-00573	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TORNOILLO SUPRTE MOTOR - UNIDAD	101,00	54.281,00	100%	14-AU-TEMP-00001	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRABAZADES BARRA ESTABILIZADORA	554,00	35.595,71	100%
14-AU-REP-00574	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	101,00	20.885,00	100%	14-AU-TEMP-00002	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRABAZADES BARRA AXIAL	554,00	103.347,42	94%
14-AU-REP-00575	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE - UNIDAD	101,00	17.170,00	100%	14-AU-TEMP-00003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE COMPRESOR	81,00	17.681,49	100%
14-AU-REP-00576	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TUBO BOMBA DE AGUA - UNIDAD	101,00	161.944,00	100%	14-AU-TEMP-00004	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE HIDRAULICO	67.550,00	17.681,49	61%
14-AU-REP-00577	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TUBO BARRIL TENSOR - UNIDAD	101,00	11.355,00	100%	14-AU-TEMP-00005	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	81,00	17.681,49	100%
14-AU-REP-00578	INTERVALO 1 - REPUESTOS - TURBO - UNIDAD	101,00	408.464,00	100%	14-AU-TEMP-00006	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR S/NITRITO	73.300,00	17.681,49	56%
14-AU-REP-00579	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA CONTROL ESTACIONAMIENTO FR	101,00	10.850,00	99%	14-AU-TEMP-00007	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR 4100/15K10	73.300,00	17.681,49	54%
14-AU-REP-00580	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA CONTROL RESORTE T03 - UNIDAD	101,00	10.847,00	99%	14-AU-TEMP-00008	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AJUSTADOR BANDA DE FRENO	28.640,00	340.557,01	96%
14-AU-REP-00581	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE - UNIDAD	101,00	10.845,00	99%	14-AU-TEMP-00009	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR	81,00	488.625,16	100%
14-AU-REP-00582	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE ADMISION - UNIDAD	101,00	175.351,00	100%	14-AU-TEMP-00010	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALTERNADOR AIRE ALIMENTACIONADO	81,00	488.625,16	100%
14-AU-REP-00583	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE DRENAJE - UNIDAD	101,00	22.126,00	100%	14-AU-TEMP-00011	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR CARRO	81,00	17.681,49	100%
14-AU-REP-00584	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE - AUGE	101,00	168.736,00	100%	14-AU-TEMP-00012	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DE LANTERO	53.753,00	103.647,42	48%
14-AU-REP-00585	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE RAYADO OR - UNIDAD	101,00	10.845,00	99%	14-AU-TEMP-00013	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DIRECCION	81,00	103.647,42	100%
14-AU-REP-00586	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE FRENO - UNIDAD	101,00	11.266,00	99%	14-AU-TEMP-00014	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR SILLAS	81,00	17.681,49	100%
14-AU-REP-00587	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE FRENO DE RESORTE SR - UNIDAD	101,00	11.166,00	99%	14-AU-TEMP-00015	INTERVALO 2 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRAFIC	53.753,00	103.647,42	48%
14-AU-REP-00588	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE FUALA - UNIDAD	101,00	10.845,00	99%	14-AU-TEMP-00016	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SEPARADOR ELI	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00589	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE RETENCION - UNIDAD	101,00	11.266,00	99%	14-AU-TEMP-00017	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE CLASIA	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00590	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE SEGURIDAD - UNIDAD	101,00	11.266,00	99%	14-AU-TEMP-00018	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00591	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA FRENO DE AHOGO - UNIDAD	101,00	11.546,00	100%	14-AU-TEMP-00019	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00592	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA HARRISON - UNIDAD	101,00	33.784,00	100%	14-AU-TEMP-00020	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00593	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE CONTROL DE AIRE AL BARRIL	101,00	451.280,00	100%	14-AU-TEMP-00021	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00594	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE ADMISION - UNIC	101,00	261.065,00	100%	14-AU-TEMP-00022	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO	81,00	340.557,01	100%
14-AU-REP-00595	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE GAS - UNIDAD	101,00	268.819,00	100%	14-AU-TEMP-00023	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLOS DEL MOTOR	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00596	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA RELE - UNIDAD	101,00	179.158,00	100%	14-AU-TEMP-00024	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON MOTOR	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00597	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE AIRE AL BARRIL	101,00	316.335,00	100%	14-AU-TEMP-00025	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRANQUE DE EMERGENCIA	81,00	17.681,49	100%
14-AU-REP-00598	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA TP - UNIDAD	101,00	276.573,00	100%	14-AU-TEMP-00026	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRANQUE DE ARRANQUE	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00599	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULAS CAJA - CUARTO	101,00	19.161,00	99%	14-AU-TEMP-00027	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRANQUE DE ARRANQUE (C.A.I.)	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00600	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE MEDIDA NIVEL DE ACEITE - UN	101,00	161.294,00	100%	14-AU-TEMP-00028	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRANQUE DE ARRANQUE (TRANSMISION)	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00601	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULA DE REGULADORA DE AGUA	101,00	168.515,00	100%	14-AU-TEMP-00029	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBA DE REGULADORA	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00602	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VENTILADOR - UNIDAD	101,00	112.793,00	100%	14-AU-TEMP-00030	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBA DE REGULADORA	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00603	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VOLANTE - UNIDAD	451,00	172.464,00	84%	14-AU-TEMP-00031	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOMBA DE REGULADORA	81,00	784.702,86	100%
14-AU-REP-00607	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VOLANTE MOTOR - UNIDAD	101,00	488.571,00	100%	14-AU-TEMP-00032	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ARRANQUE	124.027,00	340.557,01	67%
14-AU-REP-00608	INTERVALO 1 - REPUESTOS - VOLANTE MOTOR - UNIDAD	101,00	278.133,00	100%	14-AU-TEMP-00033	INTERVALO 2 - TEMPARIO - RESORTE PALANCA CLAVI	81,00	17.681,49	100%







12 AU TEMP-00510	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR PASAJE DE SENSOY	81,00	177.681,71	-100%	7 AU TEMP-00544	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FRENTE TANQUE DE COMBUSTIBLE	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00511	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR KE (DE DETECCION)	81,00	177.681,49	-100%	7 AU TEMP-00545	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SUPLENIMIENTO RESORTE ESPRAL X 2 UNO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00512	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR MAP (FLUJO DE AIRE)	81,00	177.681,45	-100%	7 AU TEMP-00546	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SWITCH DIRECCIONAL	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00513	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIPLE)	81,00	177.681,41	-100%	7 AU TEMP-00547	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SWITCH IGNICION	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00514	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR MAP (TEMPERATURA AIRE MULTIPLE)	81,00	177.681,39	-100%	7 AU TEMP-00548	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANGUIE RADADOR	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00515	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR O2 (DE OXIGENO)	81,00	177.681,35	-100%	7 AU TEMP-00549	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANGUIE INDIKALIZADO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00516	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE)	81,00	177.681,45	-100%	7 AU TEMP-00550	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANGUIE RADADOR	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00517	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR OPS (TEMPERATURA DEL ACEITE)	81,00	177.681,39	-100%	7 AU TEMP-00551	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANQUE LATERAL RADADOR FIBER	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00518	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR PPS (PRESION DE DIRECCION)	81,00	177.681,49	-100%	7 AU TEMP-00552	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANQUE LATERAL RADADOR IZQ	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00519	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR PPS (PRESION DE DIRECCION)	81,00	177.681,45	-100%	7 AU TEMP-00553	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TANQUE LATERAL RADADOR DZQ	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00520	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR PPS (INTERRUPTOR PRESION DE LA RUEDA)	81,00	177.681,41	-100%	7 AU TEMP-00554	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA BARRAS	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00521	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR PPS (INTERRUPTOR PRESION DE LA RUEDA)	81,00	177.681,35	-100%	7 AU TEMP-00555	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA CABLE MOTOR	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00522	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR RPM (REVOLUCIONES X MINUTO MOTOR)	81,00	177.681,39	-100%	7 AU TEMP-00556	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA CUBA CAJA DIRECCION	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00523	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR RPS (DE PRESION DE REFLEXION EN EL)	81,00	177.681,41	-100%	7 AU TEMP-00557	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA RADADOR	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00524	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR TDC (PUNTO MUERTO POSICION)	81,00	177.681,45	-100%	7 AU TEMP-00558	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00525	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR TPS (POSICION DE LA MARCHA POSI)	81,00	177.681,49	-100%	7 AU TEMP-00559	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPETES	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00526	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR TPS (POSICION DEL ACELERADOR)	81,00	177.681,45	-100%	7 AU TEMP-00560	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TAPA CARTER	81,00	342.557,01	-100%
7 AU TEMP-00527	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR TEMPERA COMBUSTIBLE	81,00	177.681,39	-100%	7 AU TEMP-00561	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TENSOR DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00528	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SENSOR VSS (DE VELOCIMETRO)	81,00	177.681,49	-100%	7 AU TEMP-00562	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TENSOR DE AUSENTE (BARRA)	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00529	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SERVO FRENO	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00563	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL DE OJO	81,00	44.422,78	-100%
12 AU TEMP-00530	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SERVO FRENO	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00564	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL DIRECCION	81,00	177.681,49	-100%
12 AU TEMP-00531	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SILENCIO A LA TEMPERATURA	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00565	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SILENCIO A LA TEMPERATURA	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00532	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SIN + N DIRECCION	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00566	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TERMINAL DIRECCION LARGA	81,00	177.681,49	-100%
12 AU TEMP-00533	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOCKET UNIDAD	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00567	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL MEDIDOR COMBUSTIBLE	81,00	44.422,78	-100%
12 AU TEMP-00534	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOLENOIDE AUTOMATICO	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00568	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00535	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOLENOIDE CORTE COMBUSTIBLE	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00569	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00536	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOLENOIDE DRENADO SED VENUS	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00570	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO	177.681,49	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00537	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE BATERIA	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00571	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00538	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00572	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO DE QUILIBRE	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00539	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE CORDON	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00573	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL SOPORTE MOTOR	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00540	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00574	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO FRENO DE MANO	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00541	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR	114.000,00	667.667,01	67%	7 AU TEMP-00575	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TORNILLO PEDAL EMPUJABUE	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00542	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR INFERIOR	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00576	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TUBO BOMBA DE AGUA	81,00	342.557,01	-100%
12 AU TEMP-00543	INTERVALO 2 - TEMPARIO - SOPORTE MOTOR SUPERIOR	81,00	342.557,01	-100%	7 AU TEMP-00577	INTERVALO 2 - TEMPARIO - TEMAVAL TUERCA GRABADO TENSION	81,00	342.557,01	-100%













Al contestar, cite este número

**Radicado N° 2026198000165341 MDN-COGFM-COEJUC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25**

**Bogotá D.C., 29 de enero de 2026**

Señores  
**MORARCI GROUP SAS**  
 licitaciones@morarci.com  
 Carrera 43 No. 62 - 24  
 Atlántico, Barranquilla

Asunto: **Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026**  
 Ref. **Simulación 38057**

En referencia al evento de cotización 38057, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Camperos MAZDA, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

	ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	8	1%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%		
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	1.131	99%

• **CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

En este sentido se solicita al proveedor la justificación y/o explicación frente a los items que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios (catalogo lote 1 v8 ene2025 (3)) del Acuerdo Marco, según se relaciona en anexo.

Radicado N° 2026198000165341 MDN-COGFM-COEJUC-SECEJ-JEMGF-COADE DICRE-CENAC-A-29.25

Por tal razón, se le solicita a **MORARCI GROUP SAS**, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

**JEFFERSON VELÁZQUEZ RADA**  
 COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



**Cotización 219085**

001:0017-1-MORARCI GROUP SAS Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículo  
 Requiere proceso 85325656



Número de oferta	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Catálogo	%	Observaciones
01-AMP-TIMP-0001	REPARACION Y MANTENIMIENTO ANILLO DE BOMBEROS	17	147,75	2.511,75	2.511,75	100%	
02-AMP-TIMP-0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALAMBRE	2	2.000,00	4.000,00	4.000,00	100%	
03-AMP-TIMP-0003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BATERIA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
04-AMP-TIMP-0004	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOR	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
05-AMP-TIMP-0005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSMISION	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
06-AMP-TIMP-0006	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE FRENO	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
07-AMP-TIMP-0007	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COLUMNA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
08-AMP-TIMP-0008	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SUSPENSION	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
09-AMP-TIMP-0009	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DIRECCION	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
10-AMP-TIMP-0010	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
11-AMP-TIMP-0011	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CARROCERIA	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
12-AMP-TIMP-0012	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
13-AMP-TIMP-0013	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESORIOS	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
14-AMP-TIMP-0014	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
15-AMP-TIMP-0015	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
16-AMP-TIMP-0016	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
17-AMP-TIMP-0017	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
18-AMP-TIMP-0018	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
19-AMP-TIMP-0019	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
20-AMP-TIMP-0020	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
21-AMP-TIMP-0021	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
22-AMP-TIMP-0022	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
23-AMP-TIMP-0023	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
24-AMP-TIMP-0024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	
25-AMP-TIMP-0025	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL	1	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100%	

Account	Code	Description	Debit	Credit	Balance	Account	Code	Description	Debit	Credit	Balance
1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001	1001-1001-0001















Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165351 MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señores  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA  
 autoinvercol@outlook.com, rectorura1@gmail.com  
 Avenida Boyacá 22-70  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38058

En referencia al evento de cotización 38058, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Camperos RENAULT, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas.

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

(...)



Radicado N° 2026198000165351 MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	3,4 17
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	11 7
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	26 1

**Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación.**

**• CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Oferta artificialmente baja o oferta artificialmente alta, por ejemplo: cambios generados e implementados estrictos.

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

**Nota**

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamos alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

\*Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD numeral 6.

(...)

\*6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



Radicado N° 2026198000165351 MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

En este mismo, se sentido se solicita al proveedor la justificación y/o explicación frente a los ítems que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios (catálogo lote 1 v8 ene2025 (3)) del Acuerdo Marco, según se relaciona a continuación:

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE HIDRAULICO - CUARTO	21.507,00	19.169,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	34.696,00	30.697,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	29.837,00	26.551,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	29.373,00	26.366,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	1.144.283,00	1.041.157,00	10%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	141.776,01	125.311,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	149.974,00	132.755,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	1.029.002,00	922.774,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	22.799,00	20.885,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BANDAS FRENSO - JUEGO	170.657,00	151.418,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	412.034,00	365.491,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	193.700,00	173.699,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	210.951,00	187.967,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	592.207,00	585.716,00	1%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD	784.999,01	719.091,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO COCLUYO - UNIDAD	214.650,00	189.828,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO DIRECCIONAL - UNIDAD	5.867,00	5.221,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO ESTROBER - UNIDAD	5.925,00	5.428,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO ESTROBER - UNIDAD	87.255,00	83.541,00	4%



Radicado N° 2026198000165351 MDN-COGFM-COEJJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO FAROLA - UNIDAD	57 43,00	53.247,00	8%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD	93 36,00	86.022,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO LUZ TECHO - UNIDAD	5 610,00	5.221,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO REVERSA - UNIDAD	5 625,00	5.273,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO STOP - UNIDAD	5 610,00	5.221,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO TABLERO - UNIDAD	5 734,00	5.325,00	7%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO TIPO FUSIBLE - UNIDAD	6 344,00	5.480,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	57 43,00	53.247,00	8%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL - UNIDAD	201 470,00	188.070,00	7%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	201 439,00	186.312,00	8%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD	99 048,00	87.676,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJE TIJERA SUPERIOR - JUEGO	90 039,99	84.368,00	8%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI - UNIDAD	195 136,00	173.699,00	12%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI - JUEGO	106 033,99	94.914,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI - JUEGO	188 234,00	170.390,00	10%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	18 239,00	16.594,00	10%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - BUJIA FRE- CALENTAMIENTO - UNIDAD	162 135,00	155.915,00	4%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO - UNIDAD	329 211,00	309.762,00	6%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO TRASERA - UNIDAD	313 045,00	301.078,00	4%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	105 044,00	95.844,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CINTA AISLANTE - UNIDAD	5 639,01	5.221,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	70 116,00	63.276,00	11%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	68 038,00	62.656,00	9%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	71 136,00	65.757,00	8%



**PÚBLICA**

Pág. 5 de 15

Radicado N	2026198000165351 MDN-COQFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25			
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA COMPRESOR - UNIDAD	69.056,00	62.656,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	209.370,00	197.272,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREA VENTILADOR - UNIDAD	71.803,01	63.896,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	67.753,00	62.656,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CREMALLERA VORIO PUERTA - UNIDAD	203.259,00	187.967,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - CRUCETA CARDAN - UNIDAD	93.889,00	84.368,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD	302.262,00	298.183,00	1%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA - UNIDAD	311.038,00	276.574,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	95.328,00	85.195,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ESCOBILLA ALTERNADOR - JUEGO	59.820,00	54.798,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ESCOBILLA ARRANQUE - JUEGO	59.256,00	55.315,00	7%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ESCOBILLAS DE ALTERNADOR - UNIDAD	57.578,00	53.247,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	36.589,00	32.679,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	42.262,01	37.997,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	41.886,00	37.273,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	54.355,00	49.318,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE AGUA - UNIDAD	33.183,00	31.328,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE (TRAMPA) - UNIDAD	34.882,01	32.258,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	35.154,00	33.189,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5.811,00	5.273,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	5.754,00	5.221,00	10%	



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencosue@sercoto.mil.co  
 www.sercoto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 6 de 15

Radicado N	2026198000165351 MDN-COQFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25			
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	5.592,00	5.221,00	7%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5.813,99	5.428,00	7%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD	53.833,01	49.783,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5.810,00	5.221,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	6.099,00	5.428,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	6.098,00	5.480,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5.868,00	5.273,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - FISIBLE NORMAL DE 1 A 40 AMPER - UNIDAD	5.982,00	5.376,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - GRASA DE LITIO - UNIDAD	46.482,99	41.770,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS AXIALES - UNIDAD	97.544,00	88.504,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - DER - UNIDAD	161.264,00	155.915,00	3%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ - UNIDAD	167.543,00	154.416,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - HORQUILLA EMBRAGUE - UNIDAD	174.414,00	161.292,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - IMPULSADOR MOTOR - UNIDAD	94.809,00	85.195,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	209.179,00	187.967,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - INYECTOR - UNIDAD	876.987,01	783.194,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - JUNTA CULATA - UNIDAD	94.898,00	84.368,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT	805.880,00	712.371,00	13%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS) - JUEGO	531.777,00	479.222,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA, TENSOR Y PATIN) - JUEGO	483.164,00	427.423,00	13%	



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencosue@sercoto.mil.co  
 www.sercoto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 7 de 15

Radicado N	2026198000165351 MDN-COQFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25			
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL DER - UNIDAD	95.719,99	86.849,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ - UNIDAD	93.003,00	85.195,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD	172.487,00	162.842,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO DER - UNIDAD	169.382,01	156.639,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO IZQ - UNIDAD	174.316,00	156.639,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ DER - UNIDAD	430.899,00	387.203,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ - UNIDAD	414.791,01	379.966,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LIQUIDO DE FRENOS X PINTA - UNIDAD	23.186,00	21.506,00	8%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	23.702,00	21.289,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	516.357,01	455.959,00	13%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA - UNIDAD	170.845,00	161.292,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO DELANTERO - UNIDAD	140.819,00	125.311,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	140.859,00	129.033,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	91.196,99	83.541,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	92.151,01	86.022,00	7%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - UNIDAD	528.125,00	474.569,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - MORDAZA - UNIDAD	502.208,00	497.832,00	1%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PASADOR MUELLE - UNIDAD	58.679,99	52.730,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	170.338,00	151.418,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	211.308,00	195.411,00	8%	



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencosue@sercoto.mil.co  
 www.sercoto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 8 de 15

Radicado N	2026198000165351 MDN-COQFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25			
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	96.650,00	86.849,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - PLUMILLAS - JUEGO	93.906,01	86.022,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RADIADOR - UNIDAD	92.438,00	83.541,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	790.675,00	686.930,00	13%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	402.940,00	365.491,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL MP3 USB - UNIDAD	406.929,00	369.109,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETEN TRASERO CIGUEÑAL - UNIDAD	173.403,00	154.416,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	60.441,00	53.784,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETENEDOR EXTERNO RUEDA UNIDAD	59.882,00	53.247,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETENEDOR INTERNO RUEDA - UNIDAD	58.575,00	53.784,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RETENEDOR RUEDA - UNIDAD	60.965,00	55.315,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RODAMIENTO DELANTERO - KIT	106.660,00	96.775,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO INTERNO - UNIDAD	96.615,01	88.504,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DELANTERO EXTERNO - UNIDAD	97.544,00	88.504,00	10%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR - UNIDAD	164.305,00	152.917,00	7%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR O/U - UNIDAD	169.169,00	155.915,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - ROTULA SUPERIOR - UNIDAD	172.423,00	158.914,00	9%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - SOPORTE MOTOR - UNIDAD	199.569,00	195.411,00	2%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	110.801,99	105.098,00	5%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - TERMINAL DIRECCION LARGA - UNIDAD	115.981,01	102.134,00	12%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - TERMOSTATO - UNIDAD	95.428,00	86.022,00	11%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - TIJERA INFERIOR - UNIDAD	527.318,00	497.832,00	6%	
INTERVALO 1 - REPUESTOS - TIJERA SUPERIOR - UNIDAD	430.298,00	379.966,00	13%	



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencosue@sercoto.mil.co  
 www.sercoto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 5 de 15

Radicado N°	2026198000165351 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIGRE-CENAC-A-29,25		
INTERVALO 1 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO - CUARTO	29 373,00	26 055,00	13%
INTERVALO 1 - REPUESTOS - VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD	28 166,00	25 310,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE HIDRAULICO - CUARTO	550 296,00	467 831,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	21 936,00	19 552,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	35 062,01	31 011,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	26 870,00	26 561,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	30 847,00	27 668,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR DELANTERO - JUEGO	1 134 137,00	1 031 925,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	148 921,00	131 626,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	153 029,00	135 460,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	1 058 871,00	950 457,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BANDAS FRENOS - JUEGO	24 878,00	22 790,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BATERIA - UNIDAD	184 478,00	163 661,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	437 000,00	387 637,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	199 511,00	178 910,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	219 431,00	195 523,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	621 816,00	615 001,00	1%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD	770 767,00	706 054,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO COCUYO - UNIDAD	227 592,00	201 273,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO DIRECCIONAL - UNIDAD	6 223,00	5 538,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO ESTROBER - UNIDAD	5 928,00	5 431,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO ESTROBER - UNIDAD	90 765,00	86 899,00	4%



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencaque@erjcto.mil.co  
 www.erjcto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 10 de 15

Radicado N°	2026198000165351 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIGRE-CENAC-A-29,25		
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO HALOGENO - UNIDAD	61 434,00	56 974,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO LUZ TECHO - UNIDAD	98 610,00	91 159,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO REVERSA - UNIDAD	6 132,00	5 538,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO STOP - UNIDAD	6 133,00	5 431,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO TABLERO - UNIDAD	6 230,00	5 644,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO TIPO FUSIBLE - UNIDAD	5 635,00	5 591,00	7%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBILLO UNIDAD - UNIDAD	5 631,00	5 378,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL - UNIDAD	61 434,00	56 974,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO AXIAL DIRECCION - UNIDAD	195 678,00	182 850,00	7%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TUERA INFERIOR - UNIDAD	207 674,00	191 902,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TUERA SUPERIOR - JUEGO	102 632,01	91 159,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TUERA SUPERIOR X 2 UNI - UNIDAD	97 033,00	90 307,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X 2 UNI - JUEGO	195 037,00	173 798,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES TUERA INFERIOR X 2 UNI - JUEGO	115 640,00	102 553,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	190 159,00	172 094,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA PRE-CALENTAMIENTO - UNIDAD	18 366,00	16 773,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO - UNIDAD	166 036,00	156 048,00	4%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO TRASERA - UNIDAD	323 243,00	304 146,00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	314 634,00	301 164,00	4%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CINTA AISLANTE - UNIDAD	110 112,00	99 678,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	6 219,00	5 697,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	73 631,00	66 452,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	73 240,00	67 091,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AUXILIAR A/A - UNIDAD	72 649,00	67 091,00	8%



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencaque@erjcto.mil.co  
 www.erjcto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 11 de 15

Radicado N°	2026198000165351 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIGRE-CENAC-A-29,25		
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA COMPRESOR - UNIDAD	71 127,00	64 935,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA UNICA ACCESORIOS - UNIDAD	213 617,00	201 273,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA VENTILADOR - UNIDAD	72 522,00	64 935,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORMALLERA VIDRIO PUERTA - UNIDAD	71 167,00	65 813,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CRUCETA CARDAN - UNIDAD	215 574,00	199 356,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD	96 757,00	86 047,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA CAJA DIRECCION COMPLETA - UNIDAD	311 329,00	307 128,00	1%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ENGRACE GENERAL - UNIDAD	305 397,99	271 559,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ESCOBILLA ALTERNADOR - JUEGO	101 048,01	90 307,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ESCOBILLA ALTERNADOR - UNIDAD	62 195,00	56 874,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ESCOBILLA ARRANQUE - JUEGO	58 181,00	54 312,00	7%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ESCOBILLAS DE ALTERNADOR - UNIDAD	61 033,01	56 442,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	36 975,00	33 226,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	43 115,00	38 784,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	43 979,00	39 136,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	55 458,00	50 318,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE AGUA - UNIDAD	35 193,00	33 226,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE (TRAMPA) - UNIDAD	36 275,00	33 546,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	35 532,00	33 546,00	6%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FISIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	6 220,00	5 644,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	6 162,00	5 591,00	10%



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencaque@erjcto.mil.co  
 www.erjcto.mil.co



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 12 de 15

Radicado N°	2026198000165351 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIGRE-CENAC-A-29,25		
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FISIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	6 132,00	5 697,00	7%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FISIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5 731,00	5 378,00	7%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FLASHER DIRECCIONALES - UNIDAD	54 671,00	50 318,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FUSIBLE DE AUTOMOCION MINI DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	5 634,00	5 378,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FUSIBLE MAXI DE 20 A 50 AMPER - UNIDAD	6 133,00	5 431,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FUSIBLE MAXI DE 60 A 100 AMPER - UNIDAD	6 230,00	5 697,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - FUSIBLE MINI PERFIL BAJO DE 2 A 30 AMPER - UNIDAD	6 230,00	5 644,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - GRASA DE LITO - UNIDAD	6 132,00	5 484,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS AXIALES - UNIDAD	49 774,00	44 727,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - DER - UNIDAD	98 632,00	89 455,00	10%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ - UNIDAD	167 730,00	162 137,00	3%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - HORQUILLA EMBRAGUE - UNIDAD	170 633,00	157 504,00	9%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPULSADOR MOTOR - UNIDAD	183 100,00	169 325,00	8%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - INSTALACION DE ALTA - UNIDAD	100 648,00	90 307,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - INYECTOR - UNIDAD	217 648,00	195 523,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - JUNTA CULATA - UNIDAD	938 670,00	838 638,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO PRENSA Y BALINERA) - KIT	99 631,00	86 603,00	12%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS) - JUEGO	798 714,00	706 054,00	13%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR Y PATIN) - JUEGO	547 731,00	493 599,00	11%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA TENSOR Y PATIN) - JUEGO	474 134,00	419 479,00	13%



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencaque@erjcto.mil.co  
 www.erjcto.mil.co



**PÚBLICA**

PÚBLICA

Pag. 13 de 15

Table with 4 columns: Intervalo, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPARA DIRECCIONAL IZQ - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPARA STOP TRASERO - UNIDAD'.



Carretera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc-que@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pag. 14 de 15

Table with 4 columns: Intervalo, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA ACEITE - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD'.



Carretera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc-que@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

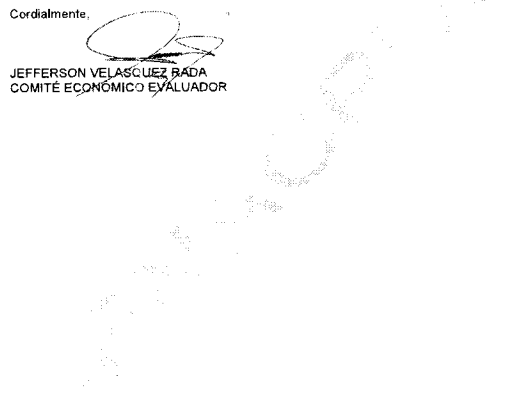
Pag. 15 de 15

Table with 4 columns: Intervalo, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO - CUARTO' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO - CUARTO'.

Por tal razón, se le solicita a AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día 30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas).

Cordialmente,

JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carretera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc-que@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Cotización 219116
2005 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
Inscripción: 25017024-0000

Detailed table with columns: Descripción, Precio unitario, Cantidad, Valor total IVA, and TOTAL. Lists various automotive parts and their costs.



Carretera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc-que@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA







EMPLOYEE ID	EMPLOYEE NAME	EMPLOYEE TITLE	DEPARTMENT	MANAGER	START DATE	END DATE	SALARY	COMMISSION	STATUS	EMPLOYEE ID	EMPLOYEE NAME	EMPLOYEE TITLE	DEPARTMENT	MANAGER	START DATE	END DATE	SALARY	COMMISSION	STATUS
1000000001	EMPLOYEE 000001	EMPLOYEE TITLE 000001	DEPARTMENT 000001	MANAGER 000001	START DATE 000001	END DATE 000001	SALARY 000001	COMMISSION 000001	STATUS 000001	1000000002	EMPLOYEE 000002	EMPLOYEE TITLE 000002	DEPARTMENT 000001	MANAGER 000001	START DATE 000001	END DATE 000001	SALARY 000001	COMMISSION 000001	STATUS 000001



EMP ID	EMP NAME	JOB ID	MGR ID	START DATE	END DATE	SALARY	COMMISSION PCT	DEPT NO	DEPT NAME	LOCATION	STATUS
1000	SCOTT	ANALYST	1000	1987-07-20	1987-07-20	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1001	TJCLARK	ANALYST	1000	1987-07-23	1987-07-23	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1002	ADAMS	ANALYST	1000	1987-07-27	1987-07-27	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1003	SMITH	ANALYST	1000	1987-07-29	1987-07-29	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1004	FORD	ANALYST	1000	1987-08-01	1987-08-01	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1005	WARD	ANALYST	1000	1987-08-05	1987-08-05	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1006	MARTIN	ANALYST	1000	1987-08-08	1987-08-08	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1007	BLAKE	ANALYST	1000	1987-08-13	1987-08-13	4500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1008	CLARK	ANALYST	1000	1987-08-17	1987-08-17	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1009	ADAMS	ANALYST	1000	1987-08-21	1987-08-21	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1010	MILLER	ANALYST	1000	1987-08-23	1987-08-23	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1011	WATSON	ANALYST	1000	1987-08-21	1987-08-21	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1012	COOPER	ANALYST	1000	1987-09-08	1987-09-08	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1013	BATES	ANALYST	1000	1987-09-12	1987-09-12	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1014	JOHNSTON	ANALYST	1000	1987-09-13	1987-09-13	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1015	MURPHY	ANALYST	1000	1987-09-17	1987-09-17	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1016	BURNETT	ANALYST	1000	1987-09-20	1987-09-20	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1017	DEWNEY	ANALYST	1000	1987-09-23	1987-09-23	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1018	BANKS	ANALYST	1000	1987-09-27	1987-09-27	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1019	COOPER	ANALYST	1000	1987-10-01	1987-10-01	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1020	PERCIVAL	ANALYST	1000	1987-10-03	1987-10-03	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1021	SMITH	ANALYST	1000	1987-10-05	1987-10-05	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1022	WATSON	ANALYST	1000	1987-10-09	1987-10-09	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1023	BURNETT	ANALYST	1000	1987-10-13	1987-10-13	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1024	DEWNEY	ANALYST	1000	1987-10-17	1987-10-17	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1025	BANKS	ANALYST	1000	1987-10-21	1987-10-21	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1026	COOPER	ANALYST	1000	1987-10-25	1987-10-25	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1027	PERCIVAL	ANALYST	1000	1987-10-29	1987-10-29	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1028	SMITH	ANALYST	1000	1987-11-02	1987-11-02	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1029	WATSON	ANALYST	1000	1987-11-06	1987-11-06	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1030	BURNETT	ANALYST	1000	1987-11-10	1987-11-10	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1031	DEWNEY	ANALYST	1000	1987-11-14	1987-11-14	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1032	BANKS	ANALYST	1000	1987-11-18	1987-11-18	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1033	COOPER	ANALYST	1000	1987-11-22	1987-11-22	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1034	PERCIVAL	ANALYST	1000	1987-11-26	1987-11-26	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1035	SMITH	ANALYST	1000	1987-11-30	1987-11-30	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1036	WATSON	ANALYST	1000	1987-12-04	1987-12-04	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1037	BURNETT	ANALYST	1000	1987-12-08	1987-12-08	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1038	DEWNEY	ANALYST	1000	1987-12-12	1987-12-12	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1039	BANKS	ANALYST	1000	1987-12-16	1987-12-16	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1040	COOPER	ANALYST	1000	1987-12-20	1987-12-20	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1041	PERCIVAL	ANALYST	1000	1987-12-24	1987-12-24	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1042	SMITH	ANALYST	1000	1987-12-28	1987-12-28	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1043	WATSON	ANALYST	1000	1988-01-01	1988-01-01	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1044	BURNETT	ANALYST	1000	1988-01-05	1988-01-05	4000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1045	DEWNEY	ANALYST	1000	1988-01-09	1988-01-09	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1046	BANKS	ANALYST	1000	1988-01-13	1988-01-13	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1047	COOPER	ANALYST	1000	1988-01-17	1988-01-17	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1048	PERCIVAL	ANALYST	1000	1988-01-21	1988-01-21	3000	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1049	SMITH	ANALYST	1000	1988-01-25	1988-01-25	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE
1050	WATSON	ANALYST	1000	1988-01-29	1988-01-29	3500	0.10	10	ACCOUNTING	NEW YORK	ACTIVE









ID	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	ESTADO	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	PRECIO	ESTADO
1	TEMP 0001	TEMPERATURA	1.0	100.00	100.00	ACTIVO	1	TEMP 0001	TEMPERATURA	1.0	100.00	ACTIVO
2	TEMP 0002	TEMPERATURA	2.0	200.00	100.00	ACTIVO	2	TEMP 0002	TEMPERATURA	2.0	200.00	ACTIVO
3	TEMP 0003	TEMPERATURA	3.0	300.00	100.00	ACTIVO	3	TEMP 0003	TEMPERATURA	3.0	300.00	ACTIVO
4	TEMP 0004	TEMPERATURA	4.0	400.00	100.00	ACTIVO	4	TEMP 0004	TEMPERATURA	4.0	400.00	ACTIVO
5	TEMP 0005	TEMPERATURA	5.0	500.00	100.00	ACTIVO	5	TEMP 0005	TEMPERATURA	5.0	500.00	ACTIVO
6	TEMP 0006	TEMPERATURA	6.0	600.00	100.00	ACTIVO	6	TEMP 0006	TEMPERATURA	6.0	600.00	ACTIVO
7	TEMP 0007	TEMPERATURA	7.0	700.00	100.00	ACTIVO	7	TEMP 0007	TEMPERATURA	7.0	700.00	ACTIVO
8	TEMP 0008	TEMPERATURA	8.0	800.00	100.00	ACTIVO	8	TEMP 0008	TEMPERATURA	8.0	800.00	ACTIVO
9	TEMP 0009	TEMPERATURA	9.0	900.00	100.00	ACTIVO	9	TEMP 0009	TEMPERATURA	9.0	900.00	ACTIVO
10	TEMP 0010	TEMPERATURA	10.0	1000.00	100.00	ACTIVO	10	TEMP 0010	TEMPERATURA	10.0	1000.00	ACTIVO







Year	Country	Region	Population	Area	Population Density	Urban Population	Urban Population Density	Population Growth Rate	Urban Population Growth Rate
1980	Algeria	North Africa	15,720,000	2,381,476	6,600	6,420,000	2,700	1.8%	2.1%
1981	Algeria	North Africa	15,850,000	2,381,476	6,650	6,480,000	2,700	1.8%	2.1%
1982	Algeria	North Africa	15,980,000	2,381,476	6,700	6,540,000	2,700	1.8%	2.1%
1983	Algeria	North Africa	16,110,000	2,381,476	6,750	6,600,000	2,700	1.8%	2.1%
1984	Algeria	North Africa	16,240,000	2,381,476	6,800	6,660,000	2,700	1.8%	2.1%
1985	Algeria	North Africa	16,370,000	2,381,476	6,850	6,720,000	2,700	1.8%	2.1%
1986	Algeria	North Africa	16,500,000	2,381,476	6,900	6,780,000	2,700	1.8%	2.1%
1987	Algeria	North Africa	16,630,000	2,381,476	6,950	6,840,000	2,700	1.8%	2.1%
1988	Algeria	North Africa	16,760,000	2,381,476	7,000	6,900,000	2,700	1.8%	2.1%
1989	Algeria	North Africa	16,890,000	2,381,476	7,050	6,960,000	2,700	1.8%	2.1%
1990	Algeria	North Africa	17,020,000	2,381,476	7,100	7,020,000	2,700	1.8%	2.1%
1991	Algeria	North Africa	17,150,000	2,381,476	7,150	7,080,000	2,700	1.8%	2.1%
1992	Algeria	North Africa	17,280,000	2,381,476	7,200	7,140,000	2,700	1.8%	2.1%
1993	Algeria	North Africa	17,410,000	2,381,476	7,250	7,200,000	2,700	1.8%	2.1%
1994	Algeria	North Africa	17,540,000	2,381,476	7,300	7,260,000	2,700	1.8%	2.1%
1995	Algeria	North Africa	17,670,000	2,381,476	7,350	7,320,000	2,700	1.8%	2.1%
1996	Algeria	North Africa	17,800,000	2,381,476	7,400	7,380,000	2,700	1.8%	2.1%
1997	Algeria	North Africa	17,930,000	2,381,476	7,450	7,440,000	2,700	1.8%	2.1%
1998	Algeria	North Africa	18,060,000	2,381,476	7,500	7,500,000	2,700	1.8%	2.1%
1999	Algeria	North Africa	18,190,000	2,381,476	7,550	7,560,000	2,700	1.8%	2.1%
2000	Algeria	North Africa	18,320,000	2,381,476	7,600	7,620,000	2,700	1.8%	2.1%
2001	Algeria	North Africa	18,450,000	2,381,476	7,650	7,680,000	2,700	1.8%	2.1%
2002	Algeria	North Africa	18,580,000	2,381,476	7,700	7,740,000	2,700	1.8%	2.1%
2003	Algeria	North Africa	18,710,000	2,381,476	7,750	7,800,000	2,700	1.8%	2.1%
2004	Algeria	North Africa	18,840,000	2,381,476	7,800	7,860,000	2,700	1.8%	2.1%
2005	Algeria	North Africa	18,970,000	2,381,476	7,850	7,920,000	2,700	1.8%	2.1%
2006	Algeria	North Africa	19,100,000	2,381,476	7,900	7,980,000	2,700	1.8%	2.1%
2007	Algeria	North Africa	19,230,000	2,381,476	7,950	8,040,000	2,700	1.8%	2.1%
2008	Algeria	North Africa	19,360,000	2,381,476	8,000	8,100,000	2,700	1.8%	2.1%
2009	Algeria	North Africa	19,490,000	2,381,476	8,050	8,160,000	2,700	1.8%	2.1%
2010	Algeria	North Africa	19,620,000	2,381,476	8,100	8,220,000	2,700	1.8%	2.1%
2011	Algeria	North Africa	19,750,000	2,381,476	8,150	8,280,000	2,700	1.8%	2.1%
2012	Algeria	North Africa	19,880,000	2,381,476	8,200	8,340,000	2,700	1.8%	2.1%
2013	Algeria	North Africa	20,010,000	2,381,476	8,250	8,400,000	2,700	1.8%	2.1%
2014	Algeria	North Africa	20,140,000	2,381,476	8,300	8,460,000	2,700	1.8%	2.1%
2015	Algeria	North Africa	20,270,000	2,381,476	8,350	8,520,000	2,700	1.8%	2.1%
2016	Algeria	North Africa	20,400,000	2,381,476	8,400	8,580,000	2,700	1.8%	2.1%
2017	Algeria	North Africa	20,530,000	2,381,476	8,450	8,640,000	2,700	1.8%	2.1%
2018	Algeria	North Africa	20,660,000	2,381,476	8,500	8,700,000	2,700	1.8%	2.1%
2019	Algeria	North Africa	20,790,000	2,381,476	8,550	8,760,000	2,700	1.8%	2.1%
2020	Algeria	North Africa	20,920,000	2,381,476	8,600	8,820,000	2,700	1.8%	2.1%
2021	Algeria	North Africa	21,050,000	2,381,476	8,650	8,880,000	2,700	1.8%	2.1%
2022	Algeria	North Africa	21,180,000	2,381,476	8,700	8,940,000	2,700	1.8%	2.1%
2023	Algeria	North Africa	21,310,000	2,381,476	8,750	9,000,000	2,700	1.8%	2.1%
2024	Algeria	North Africa	21,440,000	2,381,476	8,800	9,060,000	2,700	1.8%	2.1%
2025	Algeria	North Africa	21,570,000	2,381,476	8,850	9,120,000	2,700	1.8%	2.1%
2026	Algeria	North Africa	21,700,000	2,381,476	8,900	9,180,000	2,700	1.8%	2.1%
2027	Algeria	North Africa	21,830,000	2,381,476	8,950	9,240,000	2,700	1.8%	2.1%
2028	Algeria	North Africa	21,960,000	2,381,476	9,000	9,300,000	2,700	1.8%	2.1%
2029	Algeria	North Africa	22,090,000	2,381,476	9,050	9,360,000	2,700	1.8%	2.1%
2030	Algeria	North Africa	22,220,000	2,381,476	9,100	9,420,000	2,700	1.8%	2.1%
2031	Algeria	North Africa	22,350,000	2,381,476	9,150	9,480,000	2,700	1.8%	2.1%
2032	Algeria	North Africa	22,480,000	2,381,476	9,200	9,540,000	2,700	1.8%	2.1%
2033	Algeria	North Africa	22,610,000	2,381,476	9,250	9,600,000	2,700	1.8%	2.1%
2034	Algeria	North Africa	22,740,000	2,381,476	9,300	9,660,000	2,700	1.8%	2.1%
2035	Algeria	North Africa	22,870,000	2,381,476	9,350	9,720,000	2,700	1.8%	2.1%
2036	Algeria	North Africa	23,000,000	2,381,476	9,400	9,780,000	2,700	1.8%	2.1%
2037	Algeria	North Africa	23,130,000	2,381,476	9,450	9,840,000	2,700	1.8%	2.1%
2038	Algeria	North Africa	23,260,000	2,381,476	9,500	9,900,000	2,700	1.8%	2.1%
2039	Algeria	North Africa	23,390,000	2,381,476	9,550	9,960,000	2,700	1.8%	2.1%
2040	Algeria	North Africa	23,520,000	2,381,476	9,600	10,020,000	2,700	1.8%	2.1%
2041	Algeria	North Africa	23,650,000	2,381,476	9,650	10,080,000	2,700	1.8%	2.1%
2042	Algeria	North Africa	23,780,000	2,381,476	9,700	10,140,000	2,700	1.8%	2.1%
2043	Algeria	North Africa	23,910,000	2,381,476	9,750	10,200,000	2,700	1.8%	2.1%
2044	Algeria	North Africa	24,040,000	2,381,476	9,800	10,260,000	2,700	1.8%	2.1%
2045	Algeria	North Africa	24,170,000	2,381,476	9,850	10,320,000	2,700	1.8%	2.1%
2046	Algeria	North Africa	24,300,000	2,381,476	9,900	10,380,000	2,700	1.8%	2.1%
2047	Algeria	North Africa	24,430,000	2,381,476	9,950	10,440,000	2,700	1.8%	2.1%
2048	Algeria	North Africa	24,560,000	2,381,476	10,000	10,500,000	2,700	1.8%	2.1%
2049	Algeria	North Africa	24,690,000	2,381,476	10,050	10,560,000	2,700	1.8%	2.1%
2050	Algeria	North Africa	24,820,000	2,381,476	10,100	10,620,000	2,700	1.8%	2.1%

ID	EMPLOYEE	DEPARTMENT	MANAGER	START_DATE	END_DATE	STATUS	EMPLOYEE_ID	DEPARTMENT_ID	MANAGER_ID	START_DATE	END_DATE	STATUS	EMPLOYEE_ID	DEPARTMENT_ID	MANAGER_ID	START_DATE	END_DATE	STATUS
EMP001	SCOTT	DEPT01	JONES	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	10	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	10	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE
EMP002	JONES	DEPT01	SCOTT	1987-07-21	1987-07-21	ACTIVE	7788	10	7782	1987-07-21	1987-07-21	ACTIVE	7788	10	7782	1987-07-21	1987-07-21	ACTIVE
EMP003	SMITH	DEPT01	JONES	1987-09-07	1987-09-07	ACTIVE	7783	10	7566	1987-09-07	1987-09-07	ACTIVE	7783	10	7566	1987-09-07	1987-09-07	ACTIVE
EMP004	ALLEN	DEPT01	JONES	1987-09-19	1987-09-19	ACTIVE	7787	10	7566	1987-09-19	1987-09-19	ACTIVE	7787	10	7566	1987-09-19	1987-09-19	ACTIVE
EMP005	WARD	DEPT01	JONES	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	10	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	10	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE
EMP006	MARTIN	DEPT01	JONES	1987-10-08	1987-10-08	ACTIVE	7784	10	7566	1987-10-08	1987-10-08	ACTIVE	7784	10	7566	1987-10-08	1987-10-08	ACTIVE
EMP007	BLAKE	DEPT01	JONES	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	10	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	10	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE
EMP008	CLARK	DEPT01	JONES	1987-10-17	1987-10-17	ACTIVE	7786	10	7566	1987-10-17	1987-10-17	ACTIVE	7786	10	7566	1987-10-17	1987-10-17	ACTIVE
EMP009	TURNER	DEPT01	JONES	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	10	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	10	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE
EMP010	ADAMS	DEPT01	JONES	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	10	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	10	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE
EMP011	NEWMAN	DEPT01	JONES	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	10	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	10	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE
EMP012	LEWIS	DEPT01	JONES	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	10	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	10	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE
EMP013	COOPER	DEPT01	JONES	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	10	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	10	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE
EMP014	BATES	DEPT01	JONES	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	10	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	10	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE
EMP015	JOHN	DEPT01	JONES	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	10	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	10	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE
EMP016	SMITH	DEPT02	JONES	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	20	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	20	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE
EMP017	WARD	DEPT02	JONES	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	20	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	20	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE
EMP018	BLAKE	DEPT02	JONES	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	20	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	20	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE
EMP019	TURNER	DEPT02	JONES	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	20	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	20	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE
EMP020	ADAMS	DEPT02	JONES	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	20	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	20	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE
EMP021	NEWMAN	DEPT02	JONES	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	20	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	20	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE
EMP022	LEWIS	DEPT02	JONES	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	20	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	20	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE
EMP023	COOPER	DEPT02	JONES	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	20	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	20	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE
EMP024	BATES	DEPT02	JONES	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	20	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	20	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE
EMP025	JOHN	DEPT02	JONES	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	20	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	20	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE
EMP026	SMITH	DEPT03	JONES	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	30	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE	7782	30	7566	1987-07-13	1987-07-13	ACTIVE
EMP027	WARD	DEPT03	JONES	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	30	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE	7785	30	7566	1987-09-28	1987-09-28	ACTIVE
EMP028	BLAKE	DEPT03	JONES	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	30	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE	7781	30	7566	1987-10-13	1987-10-13	ACTIVE
EMP029	TURNER	DEPT03	JONES	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	30	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE	7789	30	7566	1987-10-29	1987-10-29	ACTIVE
EMP030	ADAMS	DEPT03	JONES	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	30	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE	7790	30	7566	1987-11-07	1987-11-07	ACTIVE
EMP031	NEWMAN	DEPT03	JONES	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	30	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE	7791	30	7566	1987-11-17	1987-11-17	ACTIVE
EMP032	LEWIS	DEPT03	JONES	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	30	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE	7792	30	7566	1987-11-19	1987-11-19	ACTIVE
EMP033	COOPER	DEPT03	JONES	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	30	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE	7793	30	7566	1987-12-09	1987-12-09	ACTIVE
EMP034	BATES	DEPT03	JONES	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	30	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE	7794	30	7566	1987-12-22	1987-12-22	ACTIVE
EMP035	JOHN	DEPT03	JONES	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	30	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE	7795	30	7566	1988-01-09	1988-01-09	ACTIVE

Symbol	Company Name	Market Cap	Price	Volume	Change	Market Cap	Price	Volume	Change	Market Cap	Price	Volume	Change
AAPL	APPLE INC	175.5	130.00	25,000	-2.00	22.80	110.00	15,000	+1.50	10.00	10.00	10,000	-0.50
MSFT	MICROSOFT CORP	250.0	200.00	15,000	+1.00	18.00	150.00	8,000	+0.50	15.00	120.00	5,000	+0.20
GOOGL	ALPHABET INC CLASS A	300.0	240.00	12,000	+0.80	16.00	160.00	7,000	+0.40	14.00	140.00	4,000	+0.10
AMZN	AMAZON.COM INC	450.0	350.00	10,000	+1.20	17.00	170.00	6,000	+0.60	16.00	160.00	3,000	+0.30
FB	META PLATFORMS INC	350.0	270.00	9,000	+0.90	15.00	150.00	5,000	+0.50	14.00	140.00	2,500	+0.20
TSLA	TESLA INC	180.0	140.00	18,000	-3.00	19.00	190.00	12,000	+1.00	18.00	180.00	8,000	-0.50
SPY	S&P 500 INDEX	100.0	400.00	30,000	+0.50	15.00	150.00	10,000	+0.20	14.00	140.00	7,000	+0.10
QQQ	NASDAQ 100 INDEX	150.0	450.00	15,000	+0.70	16.00	160.00	8,000	+0.40	15.00	150.00	5,000	+0.20
IBUY	AMAZON.COM INC	180.0	140.00	18,000	-3.00	19.00	190.00	12,000	+1.00	18.00	180.00	8,000	-0.50
DIS	DISNEY	150.0	110.00	12,000	+0.30	15.00	150.00	8,000	+0.20	14.00	140.00	5,000	+0.10
ORCL	ORACLE CORP	120.0	90.00	10,000	+0.40	12.00	120.00	7,000	+0.30	11.00	110.00	4,000	+0.15
INTC	INTEL CORP	100.0	75.00	8,000	+0.20	10.00	100.00	6,000	+0.15	9.00	90.00	4,000	+0.10
CRM	Salesforce.com Inc	180.0	130.00	6,000	+0.50	18.00	180.00	4,000	+0.30	17.00	170.00	3,000	+0.15
ADBE	ADOBE INC	200.0	150.00	5,000	+0.60	20.00	200.00	3,000	+0.40	19.00	190.00	2,500	+0.20
PEP	PEPSICO INC	160.0	120.00	4,000	+0.30	16.00	160.00	3,000	+0.20	15.00	150.00	2,000	+0.10
CVX	CHEVRON CORP	140.0	100.00	3,000	+0.20	14.00	140.00	2,000	+0.15	13.00	130.00	1,500	+0.05
WMT	WALMART STORES INC	130.0	90.00	2,000	+0.10	13.00	130.00	1,500	+0.05	12.00	120.00	1,000	+0.05
PG	PROCTER AND GAMBLE CO	110.0	80.00	2,000	+0.15	11.00	110.00	1,500	+0.10	10.00	100.00	1,000	+0.05
MDA	MOTOROLA MOBILITY INC	90.0	70.00	1,500	+0.10	9.00	90.00	1,000	+0.05	8.00	80.00	700	+0.05
SBUX	STARBUCKS CORP	80.0	60.00	1,000	+0.10	8.00	80.00	700	+0.05	7.00	70.00	500	+0.05
UNEP	UNITED NESTLE PLC	70.0	50.00	800	+0.10	7.00	70.00	500	+0.05	6.00	60.00	300	+0.05
SNOW	SNOWFLAKE INC	60.0	40.00	600	+0.10	6.00	60.00	400	+0.05	5.00	50.00	200	+0.05
NET	CLOUDFLARE INC	50.0	30.00	500	+0.10	5.00	50.00	300	+0.05	4.00	40.00	150	+0.05
SHOP	SHOPROBOTICS CORP	40.0	20.00	400	+0.10	4.00	40.00	200	+0.05	3.00	30.00	100	+0.05
AVGO	AVAGO TECHNOLOGIES INC	30.0	15.00	300	+0.10	3.00	30.00	150	+0.05	2.00	20.00	50	+0.05
HOOD	HOODLAW GROUP INC	20.0	10.00	200	+0.10	2.00	20.00	100	+0.05	1.50	15.00	50	+0.05
PLTR	PLURALSIGHT INC	15.00	7.50	150	+0.10	1.50	15.00	70	+0.05	1.00	10.00	30	+0.05
COIN	COINBASE INC	10.00	5.00	100	+0.10	1.00	10.00	50	+0.05	0.70	7.00	20	+0.05
UBER	UBER TECHNOLOGIES INC	8.00	4.00	80	+0.10	0.80	8.00	40	+0.05	0.60	6.00	15	+0.05
LYFT	LYFT INC	6.00	3.00	60	+0.10	0.60	6.00	30	+0.05	0.40	4.00	10	+0.05
DOCS	DOCSIS INC	4.00	2.00	40	+0.10	0.40	4.00	20	+0.05	0.30	3.00	5	+0.05
REDD	REDDIT INC	3.00	1.50	30	+0.10	0.30	3.00	15	+0.05	0.20	2.00	5	+0.05
DECK	SEVEN FIRST INC	2.00	1.00	20	+0.10	0.20	2.00	10	+0.05	0.15	1.50	3	+0.05
ARM	ARM HOLDINGS PLC	1.50	0.75	15	+0.10	0.15	1.50	7	+0.05	0.10	1.00	3	+0.05
TTWO	THE TRAVELERS COMPANY	1.00	0.50	10	+0.10	0.10	1.00	5	+0.05	0.07	0.70	2	+0.05
UAV	UAVIS INC	0.80	0.40	8	+0.10	0.08	0.80	4	+0.05	0.06	0.60	2	+0.05
PL	PERIPHERAL SOFTWARE INC	0.60	0.30	6	+0.10	0.06	0.60	3	+0.05	0.04	0.40	1	+0.05
CG	CONGEN INC	0.40	0.20	4	+0.10	0.04	0.40	2	+0.05	0.03	0.30	1	+0.05
CHCO	CHC HOLDINGS INC	0.30	0.15	3	+0.10	0.03	0.30	1	+0.05	0.02	0.20	0	+0.05
DR	DRUGS.COM INC	0.20	0.10	2	+0.10	0.02	0.20	1	+0.05	0.01	0.10	0	+0.05
BLI	BRIARCLIFF HOLDINGS INC	0.15	0.075	1.5	+0.10	0.015	0.15	0.7	+0.05	0.01	0.10	0	+0.05
REDF	REDFIRE PHARMACEUTICALS INC	0.10	0.05	1	+0.10	0.01	0.10	0.5	+0.05	0.005	0.05	0	+0.05
YET	YETI HOLDINGS INC	0.08	0.04	0.8	+0.10	0.008	0.08	0.4	+0.05	0.005	0.04	0	+0.05
PHM	PENNY STORES INC	0.05	0.025	0.5	+0.10	0.005	0.05	0.25	+0.05	0.003	0.025	0	+0.05
NURE	NUREX INC	0.04	0.02	0.4	+0.10	0.004	0.04	0.2	+0.05	0.002	0.02	0	+0.05
MP	MPT CAPITAL INC	0.03	0.015	0.3	+0.10	0.003	0.03	0.15	+0.05	0.0015	0.015	0	+0.05
REK	REKOR INC	0.02	0.01	0.2	+0.10	0.002	0.02	0.1	+0.05	0.001	0.01	0	+0.05
FCN	FINCH HOLDINGS INC	0.015	0.0075	0.15	+0.10	0.0015	0.015	0.075	+0.05	0.00075	0.0075	0	+0.05
EVV	EVOV INC	0.01	0.005	0.1	+0.10	0.001	0.01	0.05	+0.05	0.0005	0.005	0	+0.05
PLS	PULSAR INC	0.005	0.0025	0.05	+0.10	0.0005	0.005	0.025	+0.05	0.00025	0.0025	0	+0.05
PTI	PETROBRAS PETROLEO S.A.	0.002	0.001	0.02	+0.10	0.0002	0.002	0.01	+0.05	0.0001	0.001	0	+0.05
GG	GLOBAL GATEWAY INC	0.001	0.0005	0.01	+0.10	0.0001	0.001	0.005	+0.05	0.00005	0.0005	0	+0.05

REF	DESCRIPTION	UNITS	QTY	PRICE	TOTAL	TAX	NET	TAX	GRAND TOTAL
01	LAMP 10000001	INCANDESCENT	1	1.00	1.00		1.00		1.00
02	LAMP 10000002	FLUORESCENT	2	2.00	4.00		4.00		4.00
03	LAMP 10000003	LED	1	5.00	5.00		5.00		5.00
04	LAMP 10000004	FLUORESCENT	3	3.00	9.00		9.00		9.00
05	LAMP 10000005	LED	4	4.00	16.00		16.00		16.00
06	LAMP 10000006	INCANDESCENT	5	5.00	25.00		25.00		25.00
07	LAMP 10000007	FLUORESCENT	6	6.00	36.00		36.00		36.00
08	LAMP 10000008	LED	7	7.00	49.00		49.00		49.00
09	LAMP 10000009	INCANDESCENT	8	8.00	64.00		64.00		64.00
10	LAMP 10000010	FLUORESCENT	9	9.00	81.00		81.00		81.00
11	LAMP 10000011	LED	10	10.00	100.00		100.00		100.00
12	LAMP 10000012	INCANDESCENT	11	11.00	121.00		121.00		121.00
13	LAMP 10000013	FLUORESCENT	12	12.00	144.00		144.00		144.00
14	LAMP 10000014	LED	13	13.00	169.00		169.00		169.00
15	LAMP 10000015	INCANDESCENT	14	14.00	196.00		196.00		196.00
16	LAMP 10000016	FLUORESCENT	15	15.00	225.00		225.00		225.00
17	LAMP 10000017	LED	16	16.00	256.00		256.00		256.00
18	LAMP 10000018	INCANDESCENT	17	17.00	289.00		289.00		289.00
19	LAMP 10000019	FLUORESCENT	18	18.00	324.00		324.00		324.00
20	LAMP 10000020	LED	19	19.00	361.00		361.00		361.00
21	LAMP 10000021	INCANDESCENT	20	20.00	400.00		400.00		400.00
22	LAMP 10000022	FLUORESCENT	21	21.00	441.00		441.00		441.00
23	LAMP 10000023	LED	22	22.00	484.00		484.00		484.00
24	LAMP 10000024	INCANDESCENT	23	23.00	529.00		529.00		529.00
25	LAMP 10000025	FLUORESCENT	24	24.00	576.00		576.00		576.00
26	LAMP 10000026	LED	25	25.00	625.00		625.00		625.00
27	LAMP 10000027	INCANDESCENT	26	26.00	676.00		676.00		676.00
28	LAMP 10000028	FLUORESCENT	27	27.00	729.00		729.00		729.00
29	LAMP 10000029	LED	28	28.00	784.00		784.00		784.00
30	LAMP 10000030	INCANDESCENT	29	29.00	841.00		841.00		841.00













Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165371 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores  
 UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024  
 German.rodriguez@centrodiesel.com.co  
 Calle 13 No. 68 B-11  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38059

En referencia al evento de cotización 38059, Lote 1: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Camperos CHEVROLET, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación

(...)



PÚBLICA

Radicado N° 2026198000165371 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25

ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	24.4
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	14.1
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	0%

**Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación**

**CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "A TÍTULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Cálculo del precio, descripción de los ítems, especificaciones técnicas, condiciones de garantía, descuentos y tarifas

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos

De igual manera, solicito informar si la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

**Nota**

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezca a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

Lej 80 de 1993 artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6

(...)

6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 2026198000165371 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29-25

Por tal razón, se le solicita a UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

JEFFERSON VELÁSQUEZ RADÁ  
 COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



PÚBLICA

Cotización 219098  
 DIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento  
 Fecha de radicación: 29/01/2026 18:16

Referencia producto	Descripción	TOTAL	PRECIO CA
14-CAMP-TEMP-00001	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ABRAZADERA BASA ESTABILIZADORA	10,00	
13-CAMP-TEMP-00002	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ABRACADERAS RADIAJOR	10,00	
13-CAMP-TEMP-00003	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE COMPRESOR	10,00	
14-CAMP-TEMP-00004	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE HIDRÁULICO	30.000,00	
13-CAMP-TEMP-00005	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR	10,00	
13-CAMP-TEMP-00006	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR 1 CILINDRO	10,00	
13-CAMP-TEMP-00007	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR 1 CILINDRO	10,00	
13-CAMP-TEMP-00008	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	10,00	
13-CAMP-TEMP-00009	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALTERNADOR	100,000,00	
13-CAMP-TEMP-00010	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ALTERNADOR AIRE ACONDICIONADO	10,00	
13-CAMP-TEMP-00011	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR CAPOT	10,00	
13-CAMP-TEMP-00012	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DELANTERO	90.000,00	
13-CAMP-TEMP-00013	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR DIRECCION	10,00	
13-CAMP-TEMP-00014	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR SILLAS	10,00	
13-CAMP-TEMP-00015	INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO	90.000,00	
13-CAMP-TEMP-00016	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SEPARADOR EJE	10,00	
13-CAMP-TEMP-00017	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE FORTA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00018	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00019	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00020	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEISMA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00021	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00022	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERA	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00023	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00024	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ANILLOS DEL PISTON MOTOR	10,00	1
13-CAMP-TEMP-00025	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELA TAPON CARTER	10,00	
13-CAMP-TEMP-00026	INTERVALO 3 - TEMPARIO - ARANDELAS DE ALISTE	10,00	







13-CAMP-TEMP-00447	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR INTERNO RUEDA	10,00	408.261,13	100%	13-CAMP-TEMP-00482	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SALVEDORA DIF	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00448	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR RUEDA	190,000,00	432.051,13	54%	13-CAMP-TEMP-00483	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SALVEDORA TRASE	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00449	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENEDOR SPEED TRASERO	10,00	961.585,11	100%	13-CAMP-TEMP-00484	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SATELITES	10,00	1.161.166,99	100%
13-CAMP-TEMP-00450	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RETENES PORTA BATERIA	10,00	14.171,42	100%	13-CAMP-TEMP-00485	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELECCION DE AIRE	10,00	14.101,32	100%
13-CAMP-TEMP-00451	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	12.172,22	100%	13-CAMP-TEMP-00486	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELECCION DE AIRE	10,00	68.157,81	100%
13-CAMP-TEMP-00452	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	417.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00487	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELECCION DE AIRE	10,00	477.108,50	100%
13-CAMP-TEMP-00453	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	477.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00488	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SELLO DE VALVULA	10,00	964.127,87	100%
13-CAMP-TEMP-00454	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	681.355,23	100%	13-CAMP-TEMP-00489	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE POSICION PEDAL DE ACELERA	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00455	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	272.594,28	100%	13-CAMP-TEMP-00490	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00456	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.763.106,59	100%	13-CAMP-TEMP-00491	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00457	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	428.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00492	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00458	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00493	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	343.791,89	100%
13-CAMP-TEMP-00459	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00494	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00460	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	3.461.195,59	100%	13-CAMP-TEMP-00495	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	343.791,89	100%
13-CAMP-TEMP-00461	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.363.168,59	100%	13-CAMP-TEMP-00496	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00462	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.363.168,59	100%	13-CAMP-TEMP-00497	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00463	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.363.168,59	100%	13-CAMP-TEMP-00498	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00464	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.363.168,59	100%	13-CAMP-TEMP-00499	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00465	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	170,000,00	477.128,53	71%	13-CAMP-TEMP-00500	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00466	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	477.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00501	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00467	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	1.363.168,59	100%	13-CAMP-TEMP-00502	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00468	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	362.448,85	100%	13-CAMP-TEMP-00503	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00469	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	477.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00504	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00470	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	477.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00505	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00471	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00506	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00472	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00507	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00473	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	110,000,00	408.951,13	71%	13-CAMP-TEMP-00508	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00474	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00509	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00475	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	408.951,13	100%	13-CAMP-TEMP-00510	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00476	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	477.128,53	100%	13-CAMP-TEMP-00511	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00477	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	545.248,12	100%	13-CAMP-TEMP-00512	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00478	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	190,000,00	340.761,89	44%	13-CAMP-TEMP-00513	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00479	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	340.761,89	100%	13-CAMP-TEMP-00514	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00480	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	340.761,89	100%	13-CAMP-TEMP-00515	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%
13-CAMP-TEMP-00481	INTERVALO 3 - TEMPARIO - RODAJAS	10,00	340.761,89	100%	13-CAMP-TEMP-00516	INTERVALO 3 - TEMPARIO - SENSOR DE TEMPERATURA DE OIL	10,00	136.317,04	100%

3-CAMP-TEMP-00557	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA DE FRENO DE RESORT	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00602	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TAMPAZADO PUERTA	10.00	136.317.04	-100%
3-CAMP-TEMP-00558	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA DE PURGA	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00603	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESPACHAR BUJIA	10.00	136.317.04	-100%
3-CAMP-TEMP-00559	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA DE RETENCIÓN	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00604	INTERVALO 3 - TEMPA	IO GRABAR FRENO	10.00	136.317.04	-100%
3-CAMP-TEMP-00560	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA DE SEGURIDAD	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00605	INTERVALO 3 - TEMPA	IO MANTENIMIENTO Y CARGA CAJA	10.00	408.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00561	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA FRENO DE EMERGENCIA	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00606	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION ALTERNADOR INCLUYE DESMONTAJE	250.000.00	408.951.13	-39%
3-CAMP-TEMP-00562	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA REGULADORA DE ARI	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00607	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION BOMBA DE FRENO INCLUYE CILINDRO	250.000.00	408.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00563	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA HARRISON	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00608	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION BOMBA HIDRAULICA INCLUYE CILINDRO	10.00	881.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00564	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA DE CONTROL DE AIRE AL RALENTI	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00609	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION CABA DE CAMBIOS INCLUYE CILINDRO	10.00	1.990.539.91	-100%
3-CAMP-TEMP-00565	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA REGULADORA DE ADMISION	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00610	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION CABA DE DIRECCION INCLUYE DEFLECTOR	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00566	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA REGULADORA DE GAS	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION COMPRESOR AJA INCLUYE DEFLECTOR	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00567	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA RELLENI	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION GENERAL DE MOTOR INCLUYE MANTENIMIENTO	259.999.99	1.090.539.91	-100%
3-CAMP-TEMP-00568	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULA TI	10.00	136.317.04	-100%	3-CAMP-TEMP-00613	INTERVALO 3 - TEMPA	IO REPARACION RADIADOR INCLUYE DESMONTAJE	10.00	1.090.539.91	-100%
3-CAMP-TEMP-00569	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULINA CABA	10.00	274.634.08	-100%	3-CAMP-TEMP-00614	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SERVICIO SCANNER	90.000.00	136.317.04	-24%
3-CAMP-TEMP-00570	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULINA CABA EL CUARTO	10.00	21.973.38	-100%	3-CAMP-TEMP-00615	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR BOMBA DE INYECCION	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00601	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VALVULINA TRANSMISION X1 CUARTO	10.00	23.973.38	-100%	3-CAMP-TEMP-00616	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR CAMARAS DINAMICAS	10.00	136.317.04	-100%
3-CAMP-TEMP-00602	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE	10.00	33.973.38	-100%	3-CAMP-TEMP-00617	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR CARBURADOR	10.00	408.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00603	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VENTILADOR AV	10.00	408.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00618	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR CABLE	10.00	218.135.00	-100%
3-CAMP-TEMP-00604	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VENTILADOR ALTERNADOR	10.00	408.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00619	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR CIERRE ACELERACION	10.00	408.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00605	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VIDRIO PANTALLA	10.00	471.108.99	-100%	3-CAMP-TEMP-00620	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR DIFERENCIAL CAJA	10.00	1.161.168.99	-100%
3-CAMP-TEMP-00606	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VOI ANTE	10.00	1.361.168.99	-100%	3-CAMP-TEMP-00621	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TRANSMISION	10.00	545.268.17	-100%
3-CAMP-TEMP-00607	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VOLANTE MOTOR	10.00	1.361.168.99	-100%	3-CAMP-TEMP-00622	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TRANSMISION	10.00	471.108.99	-100%
3-CAMP-TEMP-00608	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VOLVULO CABA DIRECCION	10.00	88.155.21	-100%	3-CAMP-TEMP-00623	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR VOLANTE	10.00	179.787.24	-100%
3-CAMP-TEMP-00609	INTERVALO 3 - TEMPA	IO VOLVULO DESMONTAR BARRA CARDAN	10.00	88.155.21	-100%	3-CAMP-TEMP-00624	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TOVA FLUJER	10.00	248.432.02	-100%
3-CAMP-TEMP-00610	INTERVALO 3 - TEMPA	IO ALINACION LUJES	10.00	68.155.21	-100%	3-CAMP-TEMP-00625	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TRANSFER	10.00	1.090.539.91	-100%
3-CAMP-TEMP-00611	INTERVALO 3 - TEMPA	IO ALINACION DE LANTAS	46.000.00	57.557.81	-91%	3-CAMP-TEMP-00626	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TRANSMISION	10.00	749.743.02	-100%
3-CAMP-TEMP-00612	INTERVALO 3 - TEMPA	IO CALIBRACION DE INYECTORES	40.000.00	58.610.00	-92%	3-CAMP-TEMP-00627	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR BARRA EN LAZOS DELANTE	10.00	235.767.26	-100%
3-CAMP-TEMP-00613	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR BOCIN	10.00	27.624.08	-100%	3-CAMP-TEMP-00628	INTERVALO 3 - TEMPA	IO MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENO	10.00	1.090.539.91	-100%
3-CAMP-TEMP-00614	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR BOMBA DE COMBI	10.00	402.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00629	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SISTEMA DE EMBRAGUE	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00615	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR COMPRESOR AJA	10.00	478.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00630	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SISTEMA DE DIRECCION	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00616	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR DIFERENCIAL CAJA	10.00	954.217.87	-100%	3-CAMP-TEMP-00631	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SUSPENSION	10.00	681.585.21	-100%
3-CAMP-TEMP-00617	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR RADIADOR 1700 M	10.00	408.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00632	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SISTEMA DE FRENO	10.00	428.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00618	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR BARRA DE INYECTORES	10.00	408.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00633	INTERVALO 3 - TEMPA	IO SISTEMA ELECTRIC	10.00	408.951.13	-100%
3-CAMP-TEMP-00619	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR SELECTOR CAMBIO	10.00	408.951.13	-100%	3-CAMP-TEMP-00634	INTERVALO 3 - TEMPA	IO CANCELACION	10.00	727.342.79	-100%
3-CAMP-TEMP-00620	INTERVALO 3 - TEMPA	IO DESMONTAR Y MONTEAR TANQUE COMBUST	10.00	408.951.13	-100%						









Table with multiple columns: Item ID, Description, Quantity, Unit Price, Total Price, and Percentage. The table lists various mechanical components and their associated costs, including parts like 'REPUESTOS SOPORTE MOTOR SUPERIOR' and 'TEMPERATURA ALTERNADOR A BANCOS CONVENCIONAL'.











ID	TIPO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR UNITARIO
12-CAMP-TEMP-00640	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR CARBURADOR	10,00	4,89	1,13	100%		
12-CAMP-TEMP-00641	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR CADENA	10,00	228,54	22,85	100%		
12-CAMP-TEMP-00642	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR CUERPO ACCELERAR	10,00	405,95	40,59	100%		
12-CAMP-TEMP-00643	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR DIFERENCIAL CALIF	10,00	1.367,168	136,71	100%		
12-CAMP-TEMP-00644	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR FUSIBLEA PRINCIPAL	10,00	740,168	74,01	100%		
12-CAMP-TEMP-00645	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR FILTRO DE PASSEJO	10,00	231,975	23,19	100%		
12-CAMP-TEMP-00646	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR COLUMA FRENZA	10,00	224,110	22,41	100%		
12-CAMP-TEMP-00647	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR TRANSFER	10,00	1.090,411	109,04	100%		
12-CAMP-TEMP-00648	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR TRANSFERNCION	10,00	789,745	78,97	100%		
12-CAMP-TEMP-00649	INTERVALO 2 - TEMARIO - DESMONTAR Y MONTAR MUELLE DELANTER	10,00	235,564	23,55	100%		
12-CAMP-TEMP-00650	INTERVALO 2 - TEMARIO - MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	10,00	271,896	27,18	100%		
12-CAMP-TEMP-00651	INTERVALO 2 - TEMARIO - SISTEMA DE EMBRAGUE	10,00	1.090,168	109,01	100%		
12-CAMP-TEMP-00652	INTERVALO 2 - TEMARIO - SISTEMA DE DIRECCION	10,00	681,547	68,15	100%		
12-CAMP-TEMP-00653	INTERVALO 2 - TEMARIO - SENSORSION	10,00	681,548	68,15	100%		
12-CAMP-TEMP-00654	INTERVALO 2 - TEMARIO - SISTEMA DE FRENOS	10,00	408,351	40,83	100%		
12-CAMP-TEMP-00655	INTERVALO 2 - TEMARIO - SISTEMA ELECTRO	10,00	408,351	40,83	100%		
12-CAMP-TEMP-00656	INTERVALO 2 - TEMARIO - CARGADERA	10,00	137,141	13,71	100%		
12-CAMP-TEMP-00657	INTERVALO 2 - TEMARIO - CAMBIO FILTRO DE ACEITE	10,00	68,117	6,81	100%		
12-CAMP-TEMP-00658	INTERVALO 2 - TEMARIO - CAMBIO FILTRO DE AIRE	10,00	13,831	1,38	100%		
12-CAMP-TEMP-00659	INTERVALO 2 - TEMARIO - CAMBIO DE ACEITE	10,00	68,157	6,81	97%		
12-CAMP-TEMP-00660	INTERVALO 2 - TEMARIO - REVISION GENERAL DE FRENOS	10,00	272,026	27,20	100%		
12-CAMP-TEMP-00661	INTERVALO 2 - TEMARIO - REVISION GENERAL DE LANTAS	10,00	168,157	16,81	100%		
12-CAMP-TEMP-00662	INTERVALO 2 - TEMARIO - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	10,00	136,117	13,61	100%		
12-CAMP-TEMP-00663	INTERVALO 2 - TEMARIO - ROTACION DE LANTAS	10,00	40,144	4,01	100%		
12-CAMP-TEMP-00664	INTERVALO 2 - TEMARIO - LIMPIEZA DE VENTANEROS	10,00	408,351	40,83	100%		
12-CAMP-REP-00001	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABSZADERA BARRA ESTABILIZADORA - LA	10,00	104,550	10,45	100%		
12-CAMP-REP-00002	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABSZADERA RADADOR - UNIDAD	10,00	7,133	0,71	100%		
12-CAMP-REP-00003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE COMBUSTIBLE - UNIDAD	10,00	10,144	1,01	100%		
12-CAMP-REP-00007	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X1 CUARTO - CUARTO	10,00	37,450	3,74	100%		
12-CAMP-REP-00007	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X1 CUARTO - CUARTO	10,00	37,450	3,74	100%		
12-CAMP-REP-00008	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDA DE FRENO - UNIDAD	10,00	75,940	7,59	100%		
12-CAMP-REP-00009	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AJUSTADOR - UNIDAD	999,999,999	1.901,450	1,90	47%		
12-CAMP-REP-00010	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE ACEITE - UNIDAD	10,00	1.901,440	190,14	100%		
12-CAMP-REP-00011	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA REGULADOR CAMBI - UNIDAD	10,00	3.300,155	330,01	100%		
12-CAMP-REP-00012	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AVORTIGUADOR DEL ANTERO - LUEGO	581,000,000	767,140	1,32	45%		
12-CAMP-REP-00013	INTERVALO 2 - REPUESTOS - AVORTIGUADOR TRASERO - LUEGO	475,999,999	647,970	1,35	45%		

ID	TIPO	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR UNITARIO
12-CAMP-REP-00018	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SEPARADOR EEE - UNIDAD	10,00			100%	376,421,00	
12-CAMP-REP-00017	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE CUARTO - UNI	10,00			100%	468,545,00	
12-CAMP-REP-00018	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA - UN	10,00			100%	468,545,00	
12-CAMP-REP-00019	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE QUINTA - UNIE	10,00			100%	468,545,00	
12-CAMP-REP-00020	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE SEGUNDA - U	10,00			100%	468,545,00	
12-CAMP-REP-00022	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE TERCERA - U	10,00			100%	468,545,00	
12-CAMP-REP-00023	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	451,855,00	
12-CAMP-REP-00023	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	227,446,00	
12-CAMP-REP-00024	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	480,236,00	
12-CAMP-REP-00025	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	22,350,00	
12-CAMP-REP-00026	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	122,899,00	
12-CAMP-REP-00027	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	483,962,00	
12-CAMP-REP-00028	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	618,831,00	
12-CAMP-REP-00029	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	424,931,00	
12-CAMP-REP-00030	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	887,219,00	
12-CAMP-REP-00031	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	887,219,00	
12-CAMP-REP-00032	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	999,999,999			100%	1.538,796,00	
12-CAMP-REP-00033	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	382,634,00	
12-CAMP-REP-00034	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	102,315,00	
12-CAMP-REP-00035	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	1275,999,999			100%	321,000,00	
12-CAMP-REP-00036	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	203,199,00	
12-CAMP-REP-00037	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	105,842,00	
12-CAMP-REP-00038	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	468,172,00	
12-CAMP-REP-00039	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	849,899,00	
12-CAMP-REP-00040	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	202,192,00	
12-CAMP-REP-00041	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	46,817,00	
12-CAMP-REP-00042	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	468,560,00	
12-CAMP-REP-00043	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	255,516,00	
12-CAMP-REP-00044	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	255,516,00	
12-CAMP-REP-00045	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	556,450,00	
12-CAMP-REP-00046	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	757,950,00	
12-CAMP-REP-00047	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	187,565,00	
12-CAMP-REP-00048	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	216,211,00	
12-CAMP-REP-00049	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	212,649,00	
12-CAMP-REP-00050	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCROIZADOR DE PRIMERA Y REV	10,00			100%	49,640,00	



12-CAMP-REP-00311	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ DEB - UNIDAD	10.00	2,458.742,00	-100%	2-CAMP-REP-00348	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA M. 1.75" ADMISON - UNIDAD	10.00	284.128,00	-100%
12-CAMP-REP-00312	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ DEB - UNIDAD	10.00	2,458.742,00	-100%	2-CAMP-REP-00349	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA D. 1.75" PROC. COMESTIBLE	10.00	241.310,00	-100%
12-CAMP-REP-00313	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPAS ANT. R. CDO. PASTILLAS - JUEGO	10.00	79.593,00	-100%	2-CAMP-REP-00350	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA RESORTE MANGUE RECUPER.	10.00	139.346,00	-100%
12-CAMP-REP-00314	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LISA CAMARA DINAMICA - UNIDAD	10.00	103.190,00	-100%	2-CAMP-REP-00351	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA SALIDA M. 1.75" JER. UNIDAD	10.00	477.126,00	-100%
12-CAMP-REP-00315	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR PNEUM. - UNIDAD	10.00	449.794,00	-100%	2-CAMP-REP-00352	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA SALIDA M. 1.75" CADOS A RE - U	10.00	171.210,00	-100%
12-CAMP-REP-00316	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR CAMBIADO - UNIDAD	10.00	79.593,00	-100%	2-CAMP-REP-00353	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA TERMINADA - UNIDAD	10.00	210.513,00	-100%
12-CAMP-REP-00317	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR DE VICTORES - UNIDAD	10.00	113.214,00	-100%	2-CAMP-REP-00354	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA TURBO - UNIDAD	10.00	145.948,00	-100%
12-CAMP-REP-00318	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR VICTORES - UNIDAD	10.00	26.925,00	-100%	2-CAMP-REP-00355	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUETO SIN, BORNILLADO DE 1.2 MARC	10.00	105.304,00	-100%
12-CAMP-REP-00319	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR PAÑOS DE FRENO - UNIDAD	10.00	37.710,00	-100%	2-CAMP-REP-00356	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUITO SNEUM. INFLADOR DE 3" X 4 MAR	10.00	105.304,00	-100%
12-CAMP-REP-00320	INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPACTOR PAÑOS ELECTRICOS - UNIDAD	10.00	86.591,00	-100%	2-CAMP-REP-00357	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUITO SNEUM. INFLADOR DE 3" X 4 MAR	10.00	407.396,00	-100%
12-CAMP-REP-00321	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LINEA COMPRESOR AJA A CONDENSADOR	10.00	480.486,00	-100%	2-CAMP-REP-00358	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANOMETRO DE AIRE - UNIDAD	10.00	589.834,00	-100%
12-CAMP-REP-00322	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LINEA COMPRESOR AJA AL EVAPORADOR	10.00	333.960,00	-100%	2-CAMP-REP-00359	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULADOR M. 10 - UNIDAD	10.00	4,658.780,00	-100%
12-CAMP-REP-00323	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LINEA DE AIRE - UNIDAD	10.00	297.232,00	-100%	2-CAMP-REP-00360	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - U	10.00	1,150.496,00	-100%
12-CAMP-REP-00324	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LIQUIDO PARA BARRERA - UNIDAD	10.00	6,442,00	-100%	2-CAMP-REP-00361	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - U	10.00	1,691.136,00	-100%
12-CAMP-REP-00325	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LIQUIDO REFRIGERANTE - GALON	45.000,00	57,611,00	-10%	2-CAMP-REP-00362	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - U	10.00	1,945.536,00	-100%
12-CAMP-REP-00327	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	10.00	2,418.788,00	-100%	12-CAMP-REP-00363	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODOADA - UNIDAD	10.00	10,000.000,00	-100%
12-CAMP-REP-00328	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLANTAS FERREAS DE FRENO - UNIDAD	700.000,00	1,744.742,00	-62%	12-CAMP-REP-00364	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MOTOR IMPACTOR - UNIDAD	10.00	386.331,00	-100%
12-CAMP-REP-00329	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLAVES SWITC. CON CARP. - UNIDAD	10.00	749.394,00	-100%	12-CAMP-REP-00365	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MOTOR VEHIC. - UNIDAD	10.00	1,634.134,00	-100%
12-CAMP-REP-00330	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLAVES SWITC. CON CARP. - UNIDAD	10.00	455.932,00	-100%	12-CAMP-REP-00366	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MUCOSO D. 15MM. LIT. ESTABILIZADORA - L	177.000,00	266.758,00	-100%
12-CAMP-REP-00331	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLAVES ATERRALES - UNIDAD	10.00	125.388,00	-100%	12-CAMP-REP-00367	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ORANG - UNIDAD	10.00	47.957,00	-100%
12-CAMP-REP-00332	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGAS SACCORREZADORAS CAMBIOS - L	10.00	116.633,00	-100%	12-CAMP-REP-00368	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO - UNIDAD	10.00	653.612,00	-100%
12-CAMP-REP-00333	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA FRENDO FRASERO - UNIDAD	10.00	519.986,00	-100%	12-CAMP-REP-00369	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO DIR. REVERSA - UNIDA	10.00	103.410,00	-100%
12-CAMP-REP-00334	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA TURBO - UNIDAD	10.00	275.284,00	-100%	12-CAMP-REP-00370	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO DIR. CONTROL DE CAMBIO	10.00	251.414,00	-100%
12-CAMP-REP-00335	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA AJA - UNIDAD	10.00	468.405,00	-100%	12-CAMP-REP-00371	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA SELECCION - UNIDAD	10.00	870.575,00	-100%
12-CAMP-REP-00336	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA - UNIC	10.00	117.342,00	-100%	12-CAMP-REP-00372	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA AJA - UNIDAD	10.00	724.778,00	-100%
12-CAMP-REP-00337	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA - UNIDAD	10.00	103.792,00	-100%	12-CAMP-REP-00373	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANTALLA VIDEO - UNIDAD	10.00	642.200,00	-100%
12-CAMP-REP-00338	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CONDUCTOR PLASTICO DE REFI	10.00	116.684,00	-100%	12-CAMP-REP-00374	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANTALLAS - UNIDAD	10.00	229.042,00	-100%
12-CAMP-REP-00339	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DE RESORTE - UNIDAD	10.00	90.839,00	-100%	12-CAMP-REP-00375	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA DE FIEBRE DIFERENCIAL - UNID	10.00	205.946,00	-100%
12-CAMP-REP-00340	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DE PRESION MABRAQUE - UN	10.00	281.962,00	-100%	12-CAMP-REP-00376	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA DE FIEBRE DIFERENCIAL - UN	10.00	183.101,00	-100%
12-CAMP-REP-00341	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DE RESORTE M. 1.75" DIAL. CA - UN	10.00	303.268,00	-100%	12-CAMP-REP-00377	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA LANTA M. 1.75" DIAL. CA - UN	10.00	1,999.986,00	-100%
12-CAMP-REP-00342	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA AIRE TURBO - UNID	10.00	413.666,00	-100%	12-CAMP-REP-00378	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA MUELLE TRASERO - UNIDAD	10.00	152.492,00	-100%
12-CAMP-REP-00343	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA M. 1.75" DIAL. CA - UN	10.00	549.270,00	-100%	12-CAMP-REP-00379	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA MUELLE TRASERO - UNIDAD	10.00	388.712,00	-100%
12-CAMP-REP-00344	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA M. 1.75" DIAL. CA - UN	10.00	155.991,00	-100%	12-CAMP-REP-00380	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA MUELLE TRASERO - UNIDAD	10.00	184.416,00	-100%
12-CAMP-REP-00345	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA FRENDO DE ANTERO - UNIDAD	10.00	173.828,00	-100%	12-CAMP-REP-00381	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADORA MUELLE TRASERO - UNIDAD	10.00	598.317,00	-100%
12-CAMP-REP-00346	INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA FRENDO TRASERO - UNIDAD	10.00	173.828,00	-100%	12-CAMP-REP-00382	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (K4) UNID DE ANTERA -	10.00	194.606,00	-100%
12-CAMP-REP-00383	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (K4) UNID DE ANTERA -	10.00	194.606,00	-100%	12-CAMP-REP-00383	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (K4) UNID TRASERAS -	10.00	194.606,00	-100%

12-CAMP-REP-00459	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL PIE CONTADOR - UNIDAD	10,00	373,019,00	-100%	12-CAMP-REP-00458	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR CMP (POSICION DEL ARGOL DE LEA	10,00	527,551,00	-100%
12-CAMP-REP-00460	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL PIE DE ENTRADA - UNID	10,00	987,002,00	-100%	12-CAMP-REP-00458	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR C.V. O C.P.P POSICION DEL PISTON	10,00	355,798,00	-100%
12-CAMP-REP-00461	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA	10,00	420,558,00	-100%	12-CAMP-REP-00497	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR ESC. CONTROL SISTEMA PRESION	10,00	345,191,00	-100%
12-CAMP-REP-00462	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA	10,00	565,012,00	-100%	12-CAMP-REP-00498	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR ESC. TEMPERATURA DEL REFRIGER	10,00	277,570,00	-100%
12-CAMP-REP-00463	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE QUINTA	10,00	534,587,00	-100%	12-CAMP-REP-00500	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR ESC. TEMPERATURA DEL GAS DEL I	10,00	557,885,00	-100%
12-CAMP-REP-00464	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA	10,00	553,057,00	-100%	12-CAMP-REP-00501	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR F.P. INYEL DE COMBUSTIBLE - I/A	10,00	57,991,00	-100%
12-CAMP-REP-00465	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA	210,000,00	1.068.025,00	-80%	12-CAMP-REP-00502	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBAL	10,00	371,694,00	-100%
12-CAMP-REP-00466	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE - KIT	10,00	329,084,00	-100%	12-CAMP-REP-00503	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBU	10,00	404,392,00	-100%
12-CAMP-REP-00467	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO IZQUIERDO DELE.EE DE ENT	10,00	395,792,00	-100%	12-CAMP-REP-00504	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION DEL RIEL DE COMBU	10,00	407,416,00	-100%
12-CAMP-REP-00468	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO IZQUIERDO DELE.EE DE ENT	10,00	385,082,00	-100%	12-CAMP-REP-00503	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION COMBUSTIBLE EN E	10,00	180,074,00	-100%
12-CAMP-REP-00469	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DEL ANTERO INTERN	10,00	159,534,00	-107%	12-CAMP-REP-00504	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR FRP (PRESION COMBUSTIBLE EN E	10,00	510,830,00	-100%
12-CAMP-REP-00470	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA DEL ANTERO EXTERN	10,00	202,117,00	-100%	12-CAMP-REP-00507	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR F.T.TS (TEMPERATURA TANQUE COP	10,00	315,788,00	-100%
12-CAMP-REP-00471	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA TRASERO INTERNO -	10,00	329,045,00	-100%	12-CAMP-REP-00508	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISIO	10,00	510,830,00	-100%
12-CAMP-REP-00472	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO RUEDA TRASERO EXTERNO -	210,000,00	329.284,00	-100%	12-CAMP-REP-00509	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR IAT (TEMPERATURA AIRE ADMISIO	10,00	33,794,00	-100%
12-CAMP-REP-00473	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO - KIT	10,00	1.050,075,00	-80%	12-CAMP-REP-00511	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR KS (DE DETONACION) - UNIDAD	10,00	142,344,00	-100%
12-CAMP-REP-00474	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO TRASERO RUEDA - UNIDAD	10,00	329,084,00	-100%	12-CAMP-REP-00512	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIP	10,00	707,269,00	-100%
12-CAMP-REP-00475	INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTOS DEL SPEED - UNIDAD	10,00	843,975,00	-100%	12-CAMP-REP-00514	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR MAP (PRESION ABSOLUTA MULTIP	10,00	793,705,00	-100%
12-CAMP-REP-00476	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTAS ALTERNADOR - UNIDAD	10,00	415,738,00	-100%	12-CAMP-REP-00513	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR MAT (TEMPERATURA AIRE MULTIP	10,00	794,611,00	-100%
12-CAMP-REP-00477	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTAS BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	10,00	988,855,00	-100%	12-CAMP-REP-00515	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR O2 (DE OXIGENO) - UNIDAD	10,00	842,806,00	-100%
12-CAMP-REP-00478	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTAS INFERIOR - UNIDAD	10,00	139,366,00	-100%	12-CAMP-REP-00516	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR OPS (PRESION DE ACEITE) - UNIDA	10,00	136,556,00	-100%
12-CAMP-REP-00480	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTAS SUPERIOR - UNIDAD	10,00	159,366,00	-100%	12-CAMP-REP-00518	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR OPS (TEMPERATURA DEL ACEITE) -	10,00	141,051,00	-100%
12-CAMP-REP-00481	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTAS SUPERIOR - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00517	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	407,416,00	-100%
12-CAMP-REP-00482	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	34,877,00	-100%	12-CAMP-REP-00519	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	408,857,00	-100%
12-CAMP-REP-00483	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%	12-CAMP-REP-00520	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	357,690,00	-100%
12-CAMP-REP-00484	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00521	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	407,416,00	-100%
12-CAMP-REP-00485	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%	12-CAMP-REP-00522	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	408,857,00	-100%
12-CAMP-REP-00486	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00523	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	357,690,00	-100%
12-CAMP-REP-00487	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%	12-CAMP-REP-00524	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	407,416,00	-100%
12-CAMP-REP-00488	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00525	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	408,857,00	-100%
12-CAMP-REP-00489	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%	12-CAMP-REP-00526	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	357,690,00	-100%
12-CAMP-REP-00490	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00527	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	407,416,00	-100%
12-CAMP-REP-00491	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%	12-CAMP-REP-00528	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	408,857,00	-100%
12-CAMP-REP-00492	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%	12-CAMP-REP-00529	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR PBP (PRESION DE DIRECCION) - UN	10,00	357,690,00	-100%
12-CAMP-REP-00493	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	252,548,00	-100%					
12-CAMP-REP-00494	INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD	10,00	230,887,00	-100%					



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores  
**AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**  
autocars@autocars.com.co  
Carrera 65B No 13-92/16-10  
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38071

En referencia al evento de cotización 38071, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Automóviles HYUNDAI, dentro del cual participo, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

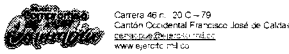
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

( )



Carrera 46 N. 20 C - 79  
Carrón Occidental Francisco José de Caldas  
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



Radicado N° 2026198000165381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

	ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	382	40%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	573	60%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	-	0%

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)	350.000,00	861.773,50	-59%
INTERVALO 2 - TEMPARIO - REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	350.000,00	1.292.860,97	-73%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	2.563,26	6.817,41	-62%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	2.563,26	6.817,41	-62%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	24.350,97	31.360,09	-22%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	951.610,27	2.383.366,54	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	219.415,06	687.194,93	68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SEPARADOR EJE - UNIDAD	10.765,69	68.174,10	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA - UNIDAD	52.290,50	163.617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA - UNIDAD	52.290,50	163.617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA - UNIDAD	52.290,50	163.617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA - UNIDAD	52.290,50	163.617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA - UNIDAD	52.290,50	163.617,84	-68%



Carrera 46 No. 20C - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



Radicado N° 2026198000165381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO - UNIDAD			
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON - JUEGO	52.290,50	163.617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON MOTOR - JUEGO	97.403,88	610.839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELA TAPON CARTER - UNIDAD	97.403,88	610.839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE - JUEGO	8.522,84	17.271,34	-31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA) - JUEGO	14.418,34	24.542,68	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION) - JUEGO	18.263,23	31.360,09	-42%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ADMISION - UNIDAD	29.797,90	50.448,83	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ESCAPE - UNIDAD	223.772,60	1.867.970,34	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	223.772,60	1.867.970,34	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	761.288,22	1.906.147,84	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA VOLANTE MOTOR - UNIDAD	15.892,21	50.448,83	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BANDAS FRENO TRASEROS - JUEGO	36.910,94	115.895,97	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	134.314,52	421.315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - DEL UNIDAD	42.678,28	534.484,94	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD	42.678,28	534.484,94	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR TRASERO - UNIDAD	69.977,00	125.440,34	-44%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BIELTA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	69.977,00	125.440,34	-44%
	16.917,52	217.703,19	-92%



Carrera 46 No. 20C - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



Radicado N° 2026198000165381 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - BISAGRA CAPOT - JUEGO	19.993,43	125.440,34	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BLOQUE MOTOR - UNIDAD	1.107.328,32	9.240.317,51	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA COMPRESOR AJA - UNIDAD	97.403,88	610.839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	152.770,30	478.582,18	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINADO ARRANQUE - UNIDAD	67.157,41	421.315,94	84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINAS DE CAMPO - UNIDAD	57.288,86	478.582,18	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOCIN RUEDA COMPLETO - UNIDAD	99.005,92	496.307,45	80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE - UNIDAD	91.316,14	458.129,95	80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE) - UNIDAD	250.174,18	784.002,15	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (SIN DESMONTAR Y MONTAR TANQUE) - UNIDAD	176.864,94	553.573,69	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE ACEITE - UNIDAD	205.701,61	858.993,66	-76%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	191.988,17	343.597,46	-44%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	331.621,76	553.573,69	40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE FRENO - UNIDAD	207.111,41	1.296.671,38	84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	237.614,20	1.487.558,86	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD	170.713,12	534.484,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOSTER - UNIDAD	264.912,92	1.105.783,90	-76%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE ARRASTRE TRASERO - UNIDAD	2.916,10	4.772,87	-39%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA - UNIDAD	12.495,89	20.452,23	-39%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE CONTROL TRASERO - UNIDAD	126.176,47	287.694,70	-56%



Carrera 46 No. 20C - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



PÚBLICA

Pág. 5 de 23

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO) - JUEGO' and 'BUJE CONTROL CAMBIOS - KIT'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc@spcero.mil.co
www.spcero.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 6 de 23

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION - UNIDAD' and 'CASQUETES DE LA BIELA - JUEGO'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc@spcero.mil.co
www.spcero.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 7 de 23

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'COPAS RIN - JUEGO' and 'CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc@spcero.mil.co
www.spcero.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 8 de 23

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'EJE DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD - UNIDAD' and 'CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc@spcero.mil.co
www.spcero.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 9 de 23

Table with 4 columns: Radicado N, Descripción, Valor 1, Valor 2, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - ENGRANAJE DEL LADO DEL DIFERENCIAL - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 10 de 23

Table with 4 columns: Radicado N, Descripción, Valor 1, Valor 2, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUAYA FRENO DE MANO - IZQ - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 11 de 23

Table with 4 columns: Radicado N, Descripción, Valor 1, Valor 2, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - JUEGO JUNTAS EJE CARDANISO - JUEGO'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 12 de 23

Table with 4 columns: Radicado N, Descripción, Valor 1, Valor 2, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Carrón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 13 de 23

Radicado N	2026198000	65381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25	
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	54.981,93	125.440,34	56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA FRENO DELANTERO - UNIDAD	66.965,17	88.626,33	24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA FRENO TRASERO UNIDAD	66.965,17	88.626,33	24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	63.440,68	144.529,09	56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	38.769,31	88.626,33	56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE - UNIDAD	133.930,33	305.419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADOR - UNIDAD	29.605,65	68.174,10	-57%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE - UNIDAD	251.840,29	421.315,94	40%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	86.510,02	144.529,09	40%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUERA TERMOSTATO - UNIDAD	59.916,20	88.626,33	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS - UNIDAD	267.860,67	610.839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS - UNIDAD	318.613,22	725.372,42	56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MANIJA PUERTA - UNIDAD	150.847,85	343.597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MODULO ELECTRONICO - UNIDAD	94.968,78	125.440,34	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - UNIDAD	124.189,95	163.617,84	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MORDAZA - UNIDAD	327.022,29	1.049.881,14	69%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MOTOR LIMPIA BRISAS - UNIDAD	351.743,35	801.727,42	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - MOTO-VENTILADOR - UNIDAD	365.264,55	610.839,94	40%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc\_pue@gercico.mil.co  
 www.gercico.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 14 de 23

Radicado N	2026198000	165381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25	
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MUÑEÇO O TEMPLETF ESTABILIZADORA - UNIDAD	80.358,20	106.351,60	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ORING - UNIDAD	4.037,13	12.271,34	-67%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO - UNIDAD	106.887,94	669.469,66	84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANAL A/A - UNIDAD	351.743,35	801.727,42	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANTALLA VIDEO - UNIDAD	445.686,83	858.993,66	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL - UNIDAD	100.800,20	230.428,46	56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL - UNIDAD	133.930,33	305.419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR SELECTOR CAMBIOS - UNIDAD	100.800,20	230.428,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR Y ARANDELA CAJA - UNIDAD	133.930,33	305.419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	134.314,82	421.315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) TRASERAS - JUEGO	134.314,82	421.315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	184.682,88	421.315,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS - UNIDAD	124.189,95	163.617,84	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA ACEITE - UNIDAD	59.980,28	115.895,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA REVERSO - UNIDAD	59.980,28	115.895,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA STOP - UNIDAD	64.978,64	125.440,34	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	74.975,35	125.440,34	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERNO CENTRA DIRECCION - KIT	29.797,90	50.448,83	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	23.133,42	31.360,09	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	285.419,00	421.315,94	-32%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc\_pue@gercico.mil.co  
 www.gercico.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 15 de 23

Radicado N	2026198000	65381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25	
INTERVALO 2 - REPUESTO - PILA COMBUSTIBLE - UNIDAD	285.419,00	421.315,94	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	5.639,17	13.634,82	-59%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PIÑÓN DIFERENCIAL - UNIDAD	267.860,67	610.839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PIÑÓN SIN FIN - UNIDAD	267.860,67	610.839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PIÑÓN SINFIN - UNIDAD	267.860,67	610.839,94	56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PISTON FRENO - JUEGO	103.812,03	174.525,70	41%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PLACA PORTA DIODOS - UNIDAD	54.981,93	125.440,34	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PLANETARIOS - UNIDAD	301.695,70	687.194,93	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - POLEA ALTERNADOR - UNIDAD	87.683,49	115.895,97	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - POLEA CIGÜEÑAL - UNIDAD	184.687,88	421.315,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PORTA ESCOBILLAS - UNIDAD	94.968,78	125.440,34	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PRE-FILTROS INYECTORES - JUEGO	66.965,17	88.626,33	24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PUNTA CENTRO - UNIDAD	150.847,85	343.597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - PUNTA EJE LADO RUEDA - UNIDAD	164.561,29	343.597,46	-52%
INTERVALO 2 - REPUESTO - RADIADOR - UNIDAD	353.217,23	1.105.783,90	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTO - RADIADOR CALEFACCION - UNIDAD	353.217,23	1.105.783,90	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTO - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	640.815,00	1.704.352,50	-52%
INTERVALO 2 - REPUESTO - RADIO MUSICAL MP3 USB - UNIDAD	403.713,45	572.662,44	-30%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	19.865,26	50.448,83	-61%
INTERVALO 2 - REPUESTO - REGULADOR ALTERNADOR UNIDAD	133.930,33	305.419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - RELE - UNIDAD	23.133,42	31.360,09	-26%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc\_pue@gercico.mil.co  
 www.gercico.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pag. 16 de 23

Radicado N	2026198000	165381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25	
INTERVALO 2 - REPUESTOS - REPARACION TRANSMISION AUXILIAR - UNIDAD	80.165,96	669.469,66	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE BANDA FRENO - JUEGO	23.133,42	31.360,09	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL DELANTERO - UNIDAD	205.701,61	343.597,46	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL TRASERO - UNIDAD	205.701,61	343.597,46	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE HORQUILLA - UNIDAD	18.263,23	31.360,09	-42%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE TENSOR A/A - UNIDAD	18.263,23	31.360,09	-42%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	50.752,55	115.895,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	54.981,93	106.351,60	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE DE LEVAS - UNIDAD	34.988,50	68.174,10	-49%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE LADO CAJA - UNIDAD	45.818,27	88.626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE MOTRIZ - UNIDAD	45.818,27	88.626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN EJE TOMA CAJA - UNIDAD	45.818,27	88.626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION UNIDAD	45.818,27	88.626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN POLEA REPARTICION - UNIDAD	45.818,27	88.626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN SELECTOR - UNIDAD	59.980,28	115.895,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN SPEED DELANTERO - UNIDAD	64.978,64	125.440,34	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN TOMA CAJA - UNIDAD	109.963,85	212.703,19	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETEN TRASERO CIGÜEÑAL - UNIDAD	109.963,85	212.703,19	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD	34.988,50	68.174,10	-49%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETENEDOR CAJA DIRECCION - UNIDAD	59.980,28	115.895,97	-48%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc\_pue@gercico.mil.co  
 www.gercico.mil.co



PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 17 de 23

Table with 4 columns: Radicado N°, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETENEDOR DEL ACEITE DEL DIFERENCIAL IZQUIERDO - UNIDAD'.

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 18 de 23

Table with 4 columns: Radicado N°, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA EJE CONTADOR - UNIDAD'.

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 19 de 23

Table with 4 columns: Radicado N°, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SATELITES - UNIDAD'.

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 20 de 23

Table with 4 columns: Radicado N°, Descripción, Valor, and Porcentaje. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SERVO FRENO - UNIDAD'.

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 21 de 23

Radicado N°	202619800C 65381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25
INTERVALO 2 - REPUESTO - TAPA ACEITE MOTOR - UNIDAD	38.769,31 88.626,33 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TAPA GUIA CAJA DIRECCION - UNIDAD	40.371,35 68.174,10 -41%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TAPA RADIADOR - UNIDAD	38.769,31 88.626,33 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TAPA TRASERA MOTOR ARRANQUE - UNIDAD	50.752,55 115.895,97 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TAPON CARTER - UNIDAD	23.133,42 31.360,09 -26%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TENEDOR DE CAMBIO DE ALTA VELOCIDAD - UNIDAD	133.930,33 305.419,97 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TENSOR DE AJUSTE (BRAZO) - UNIDAD	126.176,47 287.694,70 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TERMINAL DIRECCION - UNIDAD	109.579,37 144.529,09 -24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TERMINAL DIRECCION CORTA - UNIDAD	109.579,37 144.529,09 -24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TERMINAL DIRECCION LARGA - UNIDAD	109.579,37 144.529,09 -24%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE - UNIDAD	18.263,23 31.360,09 42%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TERMOSTATO - UNIDAD	155.782,13 230.428,46 -32%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TIERRA INFERIOR - UNIDAD	246.072,96 709.010,64 -65%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TORNILLO GUIA SELECTOR - UNIDAD	18.263,23 31.360,09 -42%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TORNILLO SOPORTE MOTOR - UNIDAD	18.263,23 31.360,09 -42%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TRINQUETE FRENO DE MANO - UNIDAD	171.866,58 478.582,18 -64%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TRINQUETE PEDAL EMBRAGUE - UNIDAD	137.454,82 230.428,46 -40%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TUBO BOMBA DE AGUA - UNIDAD	206.983,25 305.419,97 -32%
INTERVALO 2 - REPUESTO - TUERCA BRAZO TENSOR - UNIDAD	2.114,69 5.453,93 -61%



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 22 de 23

Radicado N°	2026198000165381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULA DE ADMISION - JUEGO	150.847,85 343.597,46 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULA DE ESCAPE - JUEGO	150.847,85 343.597,46 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULA IAC (CONTROL DE AIRE AL RALENTI) - UNIDAD	150.847,85 343.597,46 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULA REGULADORA DE ADMISION - UNIDAD	133.930,33 305.419,97 -56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VALVULA SELLOMATIC - UNIDAD	4.934,28 12.271,34 -60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VARILLA DEL MEDIDOR NIVEL DE ACEITE - UNIDAD	74.975,35 125.440,34 -40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VENTILADORA/A - UNIDAD	171.866,58 478.582,18 -64%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VIDRIO PANORAMICO - UNIDAD	377.183,71 1.049.881,14 -64%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - VOLANTE MOTOR - UNIDAD	571.606,98 1.431.656,10 -60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - YOQUI CAJA DIRECCION - UNIDAD	97.403,88 610.839,94 -84%

• CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Costo del bien, servicio u obra + Sumatoria de gastos + impuestos + utilidades

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 23 de 23

Radicionado N° 202619800C 65381 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

**Nota**  
 Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se derivan de tal hecho ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.  
 Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6.  
 (...)  
 6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato."

Por tal razón, se le solicita a AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA  
 COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenc@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165421 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29,25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señoras  
 AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S  
 autocars@autocars.com.co  
 Carrera 65B No 13-92/16-10  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38076

En referencia al evento de cotización 38076, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Camperos SUZUKI, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación

(...)



Carrera 46 No. 20 C - 79  
 Camión Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpu@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



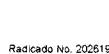
Carrera 46 No. 20C - 79 Camión Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenacpu@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	IT:MS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	18	35%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	11	65%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	-	0%

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 2 - TEMPARIO - KIT REPARACION (PISTON, ANILLOS Y CAMISAS)	350 000,00	861 773,50	-59%
INTERVALO 2 - TEMPARIO - REPARACION GENERAL DE MOTOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	350 000,00	1 292,660,97	-73%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	2,563,26	6 817,41	-62%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ABRAZADERAS RADIADOR - UNIDAD	2,563,26	6 817,41	-62%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO - UNIDAD	24 350,97	31 360,09	-22%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ALTERNADOR - UNIDAD	951 610,27	2 383 366,54	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - AMORTIGUADOR TRASERO - JUEGO	219 415,06	687 194,93	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SEPARADOR EJE - UNIDAD	10 765,69	68 174,10	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE CUARTA - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE SEGUNDA - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%



Radicado No. 2026198000165421 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29,25

PÚBLICA

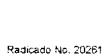
Pag. 3 de 25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO - UNIDAD	52 290,50	163 617,84	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON - JUEGO	97 403,88	616 839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ANILLOS DEL PISTON MOTOR - JUEGO	97 403,88	610 839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELA TAPON CARTER - UNIDAD	8 522,84	12 271,34	-31%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE - JUEGO	14 418,34	24 542,68	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (CAJA) - JUEGO	18 263,23	31 360,09	-42%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARANDELAS DE AJUSTE (TRANSMISION) - JUEGO	29 797,90	50 448,83	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ADMISION - UNIDAD	223 772,60	1 867 970,34	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARBOL DE LEVAS ESCAPE - UNIDAD	223 772,60	1 867 970,34	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ARRANQUE - UNIDAD	761 288,22	1 906 147,64	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA ALTERNADOR - JUEGO	15 892,21	50 448,83	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BALINERA VOLANTE MOTOR - UNIDAD	36 910,94	115 895,97	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BANDAS FRENSO TRASEROS - JUEGO	134 314,82	421 315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - UNIDAD	42 678,28	534 484,94	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BARRA ESTABILIZADORA - DEL - UNIDAD	42 678,28	534 484,94	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR DELANTERO - UNIDAD	69 977,00	125 440,34	-44%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BASE AMORTIGUADOR TRASERO - UNIDAD	69 977,00	125 440,34	-44%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BIELETA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	18 917,52	212 703,19	-92%



Carrera 46 No. 20C - 79 Camión Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenacpu@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado No. 2026198000165421 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29,25

PÚBLICA

Pag. 4 de 25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - BISAGRA CAPOT - JUEGO	19 993,43	125 440,34	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BLOQUE MOTOR - UNIDAD	1 107 326,32	9 240 317,51	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA COMPRESOR AIA - UNIDAD	97 403,88	610 839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	152 770,30	478 582,18	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINADO ARRANQUE - UNIDAD	67 157,41	421 315,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINAS DE CAMPO - UNIDAD	57 288,86	478 582,18	-88%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOCIN RUEDA COMPLETO - UNIDAD	96 005,92	496 307,45	-80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE - UNIDAD	91 316,14	458 129,95	-80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE) - UNIDAD	250 174,18	784 002,15	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA COMBUSTIBLE (SIN DESMONTAR Y MONTAR TANQUE) - UNIDAD	178 864,94	553 573,69	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE ACEITE - UNIDAD	205 701,61	858 993,66	-76%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE AGUA - UNIDAD	191 988,17	343 597,46	-44%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	331 621,76	553 573,69	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA DE FRENO - UNIDAD	207 111,41	1 296 671,38	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	237 614,20	1 487 558,66	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE - UNIDAD	170 713,12	534 484,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOSTER - UNIDAD	264 912,92	1 105 783,90	-76%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE ARRASTRE TRASERO - UNIDAD	2 916,10	4 772,82	-39%



Carrera 46 No. 20C - 79 Camión Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cenacpu@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



**PÚBLICA**

Pág. 5 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE CAMBIO DE REVERSA - UNIDAD	12 495,89	20 452,23	-39%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO DE CONTROL TRASERO - UNIDAD	126 176,47	287 694,70	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRAZO TENSOR VENTILADOR - UNIDAD	82 472,89	230 428,46	-64%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO) - JUEGO	97 403,88	610 839,94	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE CONTROL CAMBIOS - KIT	66 965,17	88 626,33	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE CREMALLERA - UNIDAD	34 988,50	68 174,10	-49%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE DEL EJE DE SELECCION Y CAMBIO - UNIDAD	19 993,43	125 440,34	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE INFERIOR Y ANILLO SOPORTE EN SANCHE - JUEGO	29 605,65	66 174,10	-57%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE SUJECION CAJA DE DIRECCION - UNIDAD	30 623,20	59 993,21	-49%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE SUJECION CAJA DIRECCION - UNIDAD	18 968,12	59 993,21	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJE TIJERA INFERIOR - UNIDAD	80 358,20	106 351,60	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAJCHO) X 2 UNI - JUEGO	35 308,91	47 721,87	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES CAUCHO) - JUEGO	35 308,91	47 721,87	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES BRAZO DE CONTROL - UNIDAD	51 137,04	68 174,10	-25%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES CUNA MOTOR X 4 UNI - JUEGO	182 632,28	914 896,42	-80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES MOTOR ARRANQUE - UNIDAD	21 851,79	50 448,83	-57%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI - JUEGO	67 670,06	212 703,19	-68%



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 6 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	10 957,94	14 998,30	-27%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CADENA CARDAN - UNIDAD	10 573,45	20 452,23	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CAJA DE DIRECCION - UNIDAD	1 051 192,93	2 193 842,54	-52%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CALIPER COMPLETO - UNIDAD	79 204,73	992 614,90	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CAMPANA FRENO TRASERA - UNIDAD	97 403,88	305 419,97	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CARCAZA SINFIN CAJA DE DIRECCION - UNIDAD	57 929,68	725 372,42	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CARTER - UNIDAD	127 906,67	801 727,42	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CASQUETES DE BANCADA - JUEGO	54 853,76	343 597,46	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CASQUETES DE LA BIELA - JUEGO	52 034,18	325 872,20	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CATALIZADOR EXCOSTO - UNIDAD	103 555,70	1 296 671,38	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CHAPA PUERTA - UNIDAD	133 674,01	478 582,18	-72%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CHUPA BOMBA FRENO - UNIDAD	15 892,21	50 448,83	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CHUPAS - JUEGO	21 851,79	50 448,83	-57%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CIGUEÑAL - UNIDAD	288 366,75	3 204 182,70	-91%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CILINDRO FRENO - UNIDAD	82 536,97	259 061,58	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CLIMA FRESS - UNIDAD	35 885,64	47 721,87	-25%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - COLLARIN EMBRAGUE - UNIDAD	54 981,93	230 428,46	-76%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - COLUMNA DIRECCION - UNIDAD	133 609,93	669 469,66	-80%



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 7 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	1 205 757,50	3 774 118,18	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONDUCTO DE REFRIGERACION (TUBO) - UNIDAD	137 134,41	343 597,46	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION (TUBO) - UNIDAD	137 134,41	343 597,46	-60%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONECTOR ALTERNADOR - UNIDAD	80 358,20	106 351,60	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONECTOR ELECTRICO - UNIDAD	45 818,27	88 626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONECTOR SISTEMA DE INYECCION - UNIDAD	45 754,19	68 174,10	-33%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CONTROL ALARMA - UNIDAD	73 309,24	230 428,46	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - COPAS RIN - JUEGO	27 426,86	343 597,46	-92%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA ALTERNADOR - UNIDAD	79 973,71	125 440,34	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA AUXILIAR AIA - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA COMPRESOR - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREA VENTILADOR - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CORREAL BOMBA HIDRAULICA - UNIDAD	56 391,72	88 626,33	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CREMALLERA VIDRIO PUERTA - UNIDAD	324 636,88	478 582,18	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CRUCETA CARDAN - UNIDAD	6 920,80	174 525,70	-96%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CUBIERTA REPARTICION COMPLETA - UNIDAD	170 713,12	534 484,94	-68%



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Pág. 8 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COQFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - CUBO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS - UNIDAD	194 807,76	610 839,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CUBO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS - UNIDAD	194 807,76	610 839,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CULATA - UNIDAD	907 137,71	5 249 405,70	-83%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - CUNA MOTOR - UNIDAD	258 889,26	1 296 671,38	-80%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - DEPOSITO LAVA VIDRIOS - UNIDAD	158 261,31	305 419,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - DISCO FRENO - UNIDAD	231 334,19	305 419,97	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - DISCO FRENO DELANTERO - UNIDAD	231 334,19	305 419,97	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE ENGRANAJE DE REVERSA - UNIDAD	184 682,88	421 315,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE CUENTA KILOMETROS - UNIDAD	150 847,85	343 597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE DE ENTRADA - UNIDAD	126 176,47	287 694,70	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE DE SELECCION Y CAMBIO - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EJE DEL ENGRANAJE DEL PIÑON DIFERENCIAL - UNIDAD	150 847,85	343 597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EMPAQUE BOMBA DE AGUA - UNIDAD	15 828,13	21 815,71	-27%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EMPAQUE CUERPO ACELERACION - UNIDAD	37 936,25	59 993,21	-37%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA BOMBA FRENO - UNIDAD	218 261,59	421 315,94	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA - JUEGO	353 217,23	1 105 783,90	-68%



**PÚBLICA**

PÚBLICA

Pág. 9 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - ENFOCADOR RADIADOR - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA DEL EJE CONTADOR - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 29C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 10 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS AXIALES - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION - JUEGO'.



Carrera 46 No. 29C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 11 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - HORQUILLA DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - IMPULSOR O BENDIX - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 29C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 12 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) - KIT' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - KIT PRE FILTROS INYECTORES - KIT'.



Carrera 46 No. 29C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencapue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 13 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLAVE SWITCH CON CHIP - UNIDAD	205 701,61	343 597,46	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - LUCES LATERALES - UNIDAD	38 769,31	88 626,33	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS - UNIDAD	347 385,81	669 469,66	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGERA FRENO TRASERO - UNIDAD	45 818,27	88 626,33	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA A/A - UNIDAD	73 821,89	115 865,97	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR ENTRADA - UNIDAD	86 125,54	134 984,72	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CALEFACTOR SALIDA - UNIDAD	86 125,54	134 984,72	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA CONDUCTO PLASTICO DE REFRIGERACION - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DE DESFOGUE - UNIDAD	54 981,93	125 440,34	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DE PRESION EMBRAGUE - UNIDAD	63 440,68	106 351,60	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA - UNIDAD	67 670,06	106 351,60	-36%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA ENTRADA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	54 981,93	125 440,34	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO DELANTERO - UNIDAD	66 965,17	88 626,33	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA FRENO TRASERO - UNIDAD	66 965,17	88 626,33	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA INFERIOR RADIADOR - UNIDAD	63 440,68	144 529,09	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA MULTIPLE ADMISION - UNIDAD	38 769,31	88 626,33	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA O TUBO PASO COMBUSTIBLE - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%



Carretera 46 No. 20C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencasue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 14 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA RETORNO TANQUE RECUPERADOR - UNIDAD	29 605,65	98 174,10	-57%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA SALIDA PURIFICADOR AIRE - UNIDAD	251 840,29	421 315,94	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA SUPERIOR RADIADOR - UNIDAD	86 510,02	144 529,09	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUERA TERMOSTATO - UNIDAD	59 916,20	88 626,33	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS - UNIDAD	267 860,67	610 839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS - UNIDAD	318 613,22	725 372,42	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MANIJA PUERTA - UNIDAD	150 847,85	343 597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO - UNIDAD	94 968,78	125 440,34	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO - UNIDAD	124 189,95	163 617,84	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MORDAZA - UNIDAD	327 022,29	1 049 881,14	-69%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MOTOR LIMPIA BRISAS - UNIDAD	351 743,35	801 727,42	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MOTO-VENTILADOR - UNIDAD	365 264,55	610 839,94	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - MUÑECO O TEMPLETE ESTABILIZADORA - UNIDAD	80 358,20	106 351,60	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - ORING - UNIDAD	4 037,13	12 271,34	-67%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PALANCA DE CAMBIO - UNIDAD	106 887,94	669 469,66	-84%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANAL A/A - UNIDAD	351 743,35	801 727,42	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PANTALLA VIDEO - UNIDAD	445 686,83	858 993,66	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR DEL EJE DEL DIFERENCIAL - UNIDAD	100 800,20	230 428,46	-56%



Carretera 46 No. 20C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencasue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 15 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR ECUALIZADOR DIFERENCIAL - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR SELECTOR CAMBIOS - UNIDAD	100 800,20	230 428,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASADOR Y ARANDELA CAJA - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) DELANTERAS - JUEGO	134 314,82	421 315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO (X 4 UNID) TRASERAS - JUEGO	134 314,82	421 315,94	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	184 682,88	421 315,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PATIN TENSOR CORREA ACCESORIO 3 - UNIDAD	124 189,95	163 617,84	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA ACEITE - UNIDAD	59 980,28	115 895,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA REVERSO - UNIDAD	59 980,28	115 895,97	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA STOP - UNIDAD	64 978,64	125 440,34	-48%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERA TEMPERATURA - UNIDAD	74 975,35	125 440,34	-40%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERNO CENTRA DIRECCION - KIT	29 797,90	50 448,83	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PERNO CON TUERCA - UNIDAD	23 133,42	31 360,09	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PILA BOMBA DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	285 419,00	421 315,94	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PILA COMBUSTIBLE - UNIDAD	285 419,00	421 315,94	-32%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PIN GUAYA CONTROL CAMBIOS - UNIDAD	5 639,17	13 634,82	-59%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PIÑON DIFERENCIAL - UNIDAD	267 860,67	610 839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PIÑON SIN FIN - UNIDAD	267 860,67	610 839,94	-56%



Carretera 46 No. 20C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencasue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 16 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

INTERVALO 2 - REPUESTOS - PIÑON SINFIN - UNIDAD	267 860,67	610 839,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PISTON FRENO - JUEGO	103 812,03	174 525,70	-41%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLACA PORTA DIODOS - UNIDAD	54 981,93	125 440,34	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLANETARIOS - UNIDAD	301 695,70	687 194,93	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - POLEA ALTERNADOR - UNIDAD	87 663,49	115 895,97	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - POLEA CIGUEÑAL - UNIDAD	184 682,88	421 315,94	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PORTA ESCOBILLAS - UNIDAD	94 968,78	125 440,34	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PRE-FILTROS INYECTORES - JUEGO	66 965,17	88 626,33	-24%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PUNTA CENTRO - UNIDAD	150 847,85	343 597,46	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - PUNTA EJE LADO RUEDA - UNIDAD	164 561,29	343 597,46	-52%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RADIADOR - UNIDAD	353 217,23	1 105 783,90	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RADIADOR CALEFACCION - UNIDAD	353 217,23	1 105 783,90	-68%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL CON PANTALLA - UNIDAD	640 815,00	1 704 352,50	-62%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RADIO MUSICAL MP3 USB - UNIDAD	403 713,45	572 662,44	-30%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO - UNIDAD	19 865,26	50 448,83	-61%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - REGULADOR ALTERNADOR - UNIDAD	133 930,33	305 419,97	-56%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - RELE - UNIDAD	23 133,42	31 360,09	-26%
INTERVALO 2 - REPUESTOS - REPARACION TRANSMISION AUXILIAR - UNIDAD	80 165,96	669 469,66	-88%



Carretera 46 No. 20C - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencasue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 17 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE BANDA FRENO - JUEGO' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RESORTE ESPIRAL DELANTERO - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caidas - Bogotá D.C. cercapue@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 18 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETENEDOR CAJA DIRECCION - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RETENEDOR BOSIN RUEDA DELANTERA - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caidas - Bogotá D.C. cercapue@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 19 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - RODAMIENTO DEL ENGRANAJE DE PRIMERA MARCHA EJE CONTADOR - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caidas - Bogotá D.C. cercapue@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 20 de 25

Table with 4 columns: Description, Value 1, Value 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR - UNIDAD' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - ROTULA INFERIOR CIU - UNIDAD'.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caidas - Bogotá D.C. cercapue@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 21 de 25

Table with 4 columns: Description, Price 1, Price 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SENSOR TPS' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SERVOFRENO'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc.pue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 22 de 25

Table with 4 columns: Description, Price 1, Price 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SUPLEMENTO RESORTE ESPIRAL' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - SWITCH DIRECCIONAL'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc.pue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 23 de 25

Table with 4 columns: Description, Price 1, Price 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - TERMINAL MEDIDOR COMBUSTIBLE' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - TORNILLO SOPORTE MOTOR'.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc.pue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 24 de 25

Table with 4 columns: Description, Price 1, Price 2, and Percentage. Includes items like 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - VOLANTE MOTOR' and 'INTERVALO 2 - REPUESTOS - YOQUI CAJA DIRECCION'.

CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Costo del bien, servicio o obra; métodos, equipos, materiales; gestión general; y experiencia y utilidad.

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar claramente los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

Nota

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

1 Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6.

( )

( )

5 Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc.pue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.
cenc.pue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



**PÚBLICA**

Pág. 25 de 25

Radicado No. 2026198000165421MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29,25

Por tal razón, se le solicita a **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.** allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas).**

Cordialmente,



**JEFFERSON VELASQUEZ RADA**  
**COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR**



Carrera 46 No. 20C - 79 Cartón Mator Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**





Al contrastar, cite este número

Radicado N° 2026198000165461 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

Señores  
 MORARCI GROUP SAS  
 licitaciones@morarci.com  
 Carrera 43 No. 62 - 24  
 Atlántico, Barranquilla

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38078

En referencia al evento de cotización 38078, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Camperos HYUNDAI, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas.

2 Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación

(...)

Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cca@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cca@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Radicado No. 2026198000165461 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Por tal razón, se le solicita a MORARCI GROUP SAS, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
 COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Cotización 219133  
 0012021 5 - MORARCI GROUP SAS: Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos  
 Fecha generación: 29/01/2026 10:01

Referencia producto	Descripción	Precios unitarios	Cantidad	Valor Total IVA	OTRA
13 CAMP TEMP 00001	INTERVALO 3 - TERMINAL ARRANQUE PARA ESTABILIZADORA	400	1	160	0,00
13 CAMP TEMP 00002	INTERVALO 3 - TERMINAL ARRANQUE ASOLADOR	400	1	160	0,00
13 CAMP TEMP 00003	INTERVALO 3 - TERMINAL ACEITE EMERGENTE	23700	1	89820	0,00
13 CAMP TEMP 00004	INTERVALO 3 - TERMINAL ALICATORIOS BANCOS DE FRENDO	7600	1	30400	0,00
13 CAMP TEMP 00009	INTERVALO 3 - TERMINAL ALTERNADOR	4300	1	17200	0,00
13 CAMP TEMP 00012	INTERVALO 3 - TERMINAL AMPERIFICADOR DEL CENTRO	134000	1	536000	0,00
13 CAMP TEMP 00015	INTERVALO 3 - TERMINAL AMORTIGUADOR TRASERO	14400	1	57600	0,00
13 CAMP TEMP 00016	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE	800	1	3200	0,00
13 CAMP TEMP 00017	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE CLAVETA	600	1	2400	0,00
13 CAMP TEMP 00018	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE PP ALBA	800	1	3200	0,00
13 CAMP TEMP 00019	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE SUMPY	800	1	3200	0,00
13 CAMP TEMP 00020	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	900	1	3600	0,00
13 CAMP TEMP 00021	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	800	1	3200	0,00
13 CAMP TEMP 00022	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE PRIMERA Y PLET	900	1	3600	0,00
13 CAMP TEMP 00023	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1700	1	6800	0,00
13 CAMP TEMP 00024	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00025	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00026	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00027	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00028	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00029	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00030	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00031	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00032	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00033	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00034	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00035	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00036	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00037	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00
13 CAMP TEMP 00038	INTERVALO 3 - TERMINAL ANILLO DE ARRANQUE DE UNICORN	1600	1	6400	0,00

Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cca@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15-CAMP-TEMP-0009	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - PEXIM DE EMBAJADO	15000	1	2670	176760	11.78	176760	11.78
15-CAMP-TEMP-0010	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - BOMBA AL	7800	1	1020	79560	10.20	79560	10.20
15-CAMP-TEMP-0011	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - AGUA	6900	1	231	159210	23.07	159210	23.07
15-CAMP-TEMP-0012	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - COMBUSTIBLE	6800	1	131	89180	13.10	89180	13.10
15-CAMP-TEMP-0013	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - FRENOS	15900	1	1040	165420	10.40	165420	10.40
15-CAMP-TEMP-0014	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - MUELLOS	15700	1	2240	351580	22.40	351580	22.40
15-CAMP-TEMP-0015	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - MOTOR	15700	1	160	25120	1.60	25120	1.60
15-CAMP-TEMP-0016	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - PNEUMATICOS	15700	1	275	432850	27.50	432850	27.50
15-CAMP-TEMP-0017	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - PUNTERIA	15700	1	285	446450	28.50	446450	28.50
15-CAMP-TEMP-0018	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - RANCHO	15700	1	305	477850	30.50	477850	30.50
15-CAMP-TEMP-0019	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBERIAS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0020	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0021	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0022	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0023	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0024	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0025	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0026	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0027	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0028	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0029	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0030	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0031	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0032	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0033	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0034	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0035	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0036	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0037	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0038	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0039	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0040	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0041	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0042	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0043	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0044	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0045	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0046	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0047	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0048	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0049	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50
15-CAMP-TEMP-0050	INTERVALO 3 - TEMPERATURA - BOMBA AL - TUBOS	15700	1	295	453050	29.50	453050	29.50











Al contestar, cite este número.

Radicado N° 2026196000165471 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señores
MORARCI GROUP SAS
licitaciones@morarci.com
Carrera 43 No. 62 - 24
Atlántico, Barranquilla

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026
Ref.: Simulación 38079

En referencia al evento de cotización 38079, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos - Camperos VOLKSWAGEN, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

(...)

Table with 3 columns: Item description, Item, and %. Includes items like 'DESCUENTO MAYOR AL 20%' with 957 and 99%, 'DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%' with 6 and 1%, and 'PRECIOS MAYOR AL CATALOGO' with - and 0%.

Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación.

• CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta - Cuscto del bien suministrado y otros descuentos, descuentos por cantidad, políticas comerciales, promociones y similares

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar claramente los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

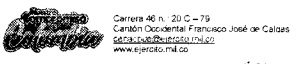
De igual manera, solicito informar si la empresa MORARCI GROUP SAS, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

Nota

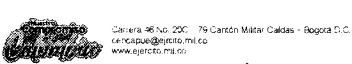
Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015

1. Ley 80 de 1993 artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6

6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.



PÚBLICA



PÚBLICA

Por tal razón, se le solicita a MORARCI GROUP SAS, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día 30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas).

Cordialmente,
JEFFERSON VELASQUEZ RADA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Cotización 219132
30/01/2025 - MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos
IMP: gnc/psa/015/2025/38079

Table with columns: Referencia Producto, Descripción, Precios Cotizados, Cantidad, Valor Unitario, Valor Total IVA, and Notas. Lists various items and their prices.

PÚBLICA







EMP ID	EMP NAME	JOB	DEPT	MANAGER	START DATE	MONTHS	SALARY	COMMISSION	LAST EVALUATION	REVISION
1000	SCOTT	ANALYST	DEPT	1000	1987-07-13	1	3000	0.1	B	1
1001	TJONES	CLERK	DEPT	1000	1987-09-13	1	1900	0.0	B	1
1002	ADAMS	CLERK	DEPT	1000	1987-12-13	1	2600	0.0	B	1
1003	SMITH	CLERK	DEPT	1000	1987-12-13	1	2900	0.0	B	1
1004	FORD	CLERK	DEPT	1000	1988-01-13	1	3100	0.0	B	1
1005	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1988-02-13	1	5000	0.1	B	1
1006	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1988-03-13	1	5500	0.1	B	1
1007	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1988-04-13	1	4000	0.1	B	1
1008	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1988-05-13	1	4900	0.1	B	1
1009	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1988-06-13	1	5400	0.1	B	1
1010	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1988-07-13	1	3900	0.1	B	1
1011	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1988-08-13	1	4800	0.1	B	1
1012	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1988-09-13	1	5300	0.1	B	1
1013	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1988-10-13	1	3800	0.1	B	1
1014	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1988-11-13	1	4700	0.1	B	1
1015	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1988-12-13	1	5200	0.1	B	1
1016	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1989-01-13	1	3700	0.1	B	1
1017	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1989-02-13	1	4600	0.1	B	1
1018	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1989-03-13	1	5100	0.1	B	1
1019	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1989-04-13	1	3600	0.1	B	1
1020	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1989-05-13	1	4500	0.1	B	1
1021	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1989-06-13	1	5000	0.1	B	1
1022	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1989-07-13	1	3500	0.1	B	1
1023	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1989-08-13	1	4400	0.1	B	1
1024	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1989-09-13	1	4900	0.1	B	1
1025	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1989-10-13	1	3400	0.1	B	1
1026	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1989-11-13	1	4300	0.1	B	1
1027	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1989-12-13	1	4800	0.1	B	1
1028	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1990-01-13	1	3300	0.1	B	1
1029	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1990-02-13	1	4200	0.1	B	1
1030	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1990-03-13	1	4700	0.1	B	1
1031	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1990-04-13	1	3200	0.1	B	1
1032	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1990-05-13	1	4100	0.1	B	1
1033	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1990-06-13	1	4600	0.1	B	1
1034	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1990-07-13	1	3100	0.1	B	1
1035	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1990-08-13	1	4000	0.1	B	1
1036	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1990-09-13	1	4500	0.1	B	1
1037	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1990-10-13	1	3000	0.1	B	1
1038	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1990-11-13	1	3900	0.1	B	1
1039	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1990-12-13	1	4400	0.1	B	1
1040	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1991-01-13	1	2900	0.1	B	1
1041	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1991-02-13	1	3800	0.1	B	1
1042	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1991-03-13	1	4300	0.1	B	1
1043	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1991-04-13	1	2800	0.1	B	1
1044	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1991-05-13	1	3700	0.1	B	1
1045	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1991-06-13	1	4200	0.1	B	1
1046	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1991-07-13	1	2700	0.1	B	1
1047	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1991-08-13	1	3600	0.1	B	1
1048	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1991-09-13	1	4100	0.1	B	1
1049	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1991-10-13	1	2600	0.1	B	1
1050	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1991-11-13	1	3500	0.1	B	1
1051	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1991-12-13	1	4000	0.1	B	1
1052	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1992-01-13	1	2500	0.1	B	1
1053	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1992-02-13	1	3400	0.1	B	1
1054	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1992-03-13	1	3900	0.1	B	1
1055	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1992-04-13	1	2400	0.1	B	1
1056	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1992-05-13	1	3300	0.1	B	1
1057	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1992-06-13	1	3800	0.1	B	1
1058	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1992-07-13	1	2300	0.1	B	1
1059	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1992-08-13	1	3200	0.1	B	1
1060	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1992-09-13	1	3700	0.1	B	1
1061	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1992-10-13	1	2200	0.1	B	1
1062	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1992-11-13	1	3100	0.1	B	1
1063	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1992-12-13	1	3600	0.1	B	1
1064	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1993-01-13	1	2100	0.1	B	1
1065	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1993-02-13	1	3000	0.1	B	1
1066	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1993-03-13	1	3500	0.1	B	1
1067	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1993-04-13	1	2000	0.1	B	1
1068	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1993-05-13	1	2900	0.1	B	1
1069	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1993-06-13	1	3400	0.1	B	1
1070	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1993-07-13	1	1900	0.1	B	1
1071	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1993-08-13	1	2800	0.1	B	1
1072	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1993-09-13	1	3300	0.1	B	1
1073	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1993-10-13	1	1800	0.1	B	1
1074	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1993-11-13	1	2700	0.1	B	1
1075	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1993-12-13	1	3200	0.1	B	1
1076	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1994-01-13	1	1700	0.1	B	1
1077	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1994-02-13	1	2600	0.1	B	1
1078	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1994-03-13	1	3100	0.1	B	1
1079	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1994-04-13	1	1600	0.1	B	1
1080	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1994-05-13	1	2500	0.1	B	1
1081	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1994-06-13	1	3000	0.1	B	1
1082	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1994-07-13	1	1500	0.1	B	1
1083	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1994-08-13	1	2400	0.1	B	1
1084	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1994-09-13	1	2900	0.1	B	1
1085	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1994-10-13	1	1400	0.1	B	1
1086	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1994-11-13	1	2300	0.1	B	1
1087	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1994-12-13	1	2800	0.1	B	1
1088	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1995-01-13	1	1300	0.1	B	1
1089	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1995-02-13	1	2200	0.1	B	1
1090	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1995-03-13	1	2700	0.1	B	1
1091	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1995-04-13	1	1200	0.1	B	1
1092	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1995-05-13	1	2100	0.1	B	1
1093	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1995-06-13	1	2600	0.1	B	1
1094	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1995-07-13	1	1100	0.1	B	1
1095	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1995-08-13	1	2000	0.1	B	1
1096	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1995-09-13	1	2500	0.1	B	1
1097	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1995-10-13	1	1000	0.1	B	1
1098	JONES	MANAGER	DEPT	1000	1995-11-13	1	1900	0.1	B	1
1099	SCOTT	MANAGER	DEPT	1000	1995-12-13	1	2400	0.1	B	1
1100	FORD	MANAGER	DEPT	1000	1996-01-13	1	900	0.1	B	1

STOCK	COMPANY	INDUSTRY	MARKET CAP	PERF. 1M	PERF. 3M	PERF. 6M	PERF. 1Y	PERF. 3Y	PERF. 5Y	PERF. 10Y	PERF. SINCE
1. AAPL	APPLE INC	TECHNOLOGY	279.1B	12.5%	35.2%	58.1%	112.3%	315.4%	523.8%	1012.5%	1976.2%
2. MSFT	MICROSOFT CORP	TECHNOLOGY	252.1B	8.7%	28.1%	45.3%	89.5%	267.8%	412.1%	789.4%	1554.3%
3. GOOGL	ALPHABET INC CLASS A	TECHNOLOGY	219.5B	15.1%	42.3%	68.9%	135.2%	398.1%	612.4%	1189.7%	2305.4%
4. AMZN	AMAZON.COM INC	RETAIL	187.8B	22.3%	61.2%	98.7%	198.4%	589.3%	912.5%	1754.6%	3542.1%
5. META	METACORP	TECHNOLOGY	136.2B	18.9%	53.4%	87.1%	176.5%	512.3%	789.6%	1523.4%	3087.8%
6. TSLA	TESLA INC	VEHICLE MANUFACTURE	80.7B	31.2%	89.1%	145.6%	289.3%	812.4%	1234.5%	2345.6%	4789.0%
7. NVDA	VIDIA CORP	SEMICONDUCTORS	428.1B	45.1%	123.4%	198.7%	389.2%	1012.3%	1567.8%	3234.5%	6789.0%
8. BRK.A	BERKSHIRE HATHAWAY INC CLASS A	FINANCIAL SERVICES	329.1B	5.2%	18.7%	32.1%	64.3%	198.5%	312.4%	623.5%	1234.6%
9. JPM	JPMORGAN CHASE & CO	FINANCIAL SERVICES	398.1B	3.1%	12.4%	21.5%	43.2%	134.5%	212.3%	423.4%	834.5%
10. UNH	UNITEDHEALTH GROUP INC	HEALTHCARE	512.1B	4.8%	15.6%	28.9%	57.1%	178.4%	298.7%	589.0%	1178.3%
11. PG	PROCTER AND GAMBLE CO	CONSUMER GOODS	378.1B	2.9%	9.8%	18.2%	36.4%	112.3%	189.5%	378.6%	756.7%
12. KO	KOHLER CO	CONSUMER GOODS	29.1B	1.8%	6.7%	12.5%	25.1%	78.9%	134.5%	267.8%	534.6%
13. WMT	WALMART STORES INC	RETAIL	512.1B	1.5%	5.4%	10.1%	20.2%	61.3%	102.4%	203.5%	404.6%
14. HD	HOME DEPOT INC	RETAIL	134.5B	2.1%	7.8%	14.9%	29.8%	89.1%	145.6%	291.2%	582.3%
15. DIS	DISNEY	ENTERTAINMENT	178.9B	3.4%	11.2%	21.5%	43.1%	134.5%	223.4%	446.7%	893.4%
16. VZ	VERIZON COMMUNICATIONS INC	TELECOMMUNICATIONS	167.8B	1.2%	4.5%	8.7%	17.4%	52.3%	89.1%	178.2%	356.3%
17. T	TELUS CORP	TELECOMMUNICATIONS	23.4B	0.8%	3.1%	6.2%	12.4%	37.8%	62.3%	124.5%	249.0%
18. C	CANADIAN PACIFIC CORP	RAILROADS	45.6B	0.5%	1.9%	3.8%	7.6%	22.9%	38.1%	76.2%	152.4%
19. BNSF	BNSF RAILWAY	RAILROADS	123.4B	0.6%	2.3%	4.6%	9.2%	28.1%	46.8%	93.6%	187.2%
20. CP	CANADIAN PACIFIC LIMITED	RAILROADS	45.6B	0.5%	1.9%	3.8%	7.6%	22.9%	38.1%	76.2%	152.4%
21. CN	CANADIAN NATIONAL RAILWAY	RAILROADS	123.4B	0.6%	2.3%	4.6%	9.2%	28.1%	46.8%	93.6%	187.2%
22. CCL	CORAL LINKS LTD	TRAVEL	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
23. CRU	CORONA CRUISES LTD	TRAVEL	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
24. RY	ROYAL BANK OF CANADA	FINANCIAL SERVICES	89.1B	0.9%	3.3%	6.6%	13.2%	39.6%	66.0%	132.0%	264.0%
25. TD	TD BANK GROUP INC	FINANCIAL SERVICES	123.4B	0.8%	3.0%	6.0%	12.0%	36.0%	60.0%	120.0%	240.0%
26. BMO	BANK OF MONTREAL	FINANCIAL SERVICES	67.8B	0.7%	2.6%	5.2%	10.4%	31.2%	52.0%	104.0%	208.0%
27. CIBC	CANADIAN IMPERIAL BANKING CORP	FINANCIAL SERVICES	89.1B	0.9%	3.3%	6.6%	13.2%	39.6%	66.0%	132.0%	264.0%
28. IYU	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
29. IYV	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
30. IYX	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
31. IYB	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
32. IYD	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
33. IYF	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
34. IYH	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
35. IYJ	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
36. IYK	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
37. IYL	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
38. IYM	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
39. IYN	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
40. IYO	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
41. IYP	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
42. IYQ	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
43. IYR	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
44. IYS	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
45. IYT	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
46. IYU	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
47. IYV	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
48. IYX	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
49. IYB	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%
50. IYD	INTEGRITY ENERGY SERVICES LTD	ENERGY	1.2B	1.1%	4.2%	8.4%	16.8%	50.4%	84.0%	168.0%	336.0%







Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165481 MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores  
**MORARCI GROUP SAS**  
 licitaciones@morarci.com  
 Carrera 43 No. 62 - 24  
 Atlántico, Barranquilla

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38080

En referencia al evento de cotización 38080, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Carga Iliana RENAULT, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

(...)



Radicado No. 2026198000165481 MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

	EMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	798	74%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	285	26%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	1	0%

**Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación**

**CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.1.5. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Oferta que bajo normal o otros circunstancias especiales, por diversas causas comerciales, empresariales o similares

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar **claramente** los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el **20%**, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa **MORARCI GROUP SAS**, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

**Nota**

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezca a las condiciones de mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se derivan del hecho de que el MDN - Ejército Nacional no aceptará realizar ninguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993 artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, numeral 6.

(...)

6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato...



Radicado No. 2026198000165481 MDN-COFGM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

En este mismo, se sentó se solicita al proveedor la justificación y/o explicación frente a los ítems que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios (catálogo\_lote1\_v8\_ene2025 (3)) del Acuerdo Marco, según se relaciona a continuación:

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	DIFERENCIA	%
INTERVALO 3 - REPUESTO - LIQUIDO DE FRENS X PINTA - UNIDAD	39.032,00	34.769,42	4.262,58	12%

Por tal razón, se le solicita a **MORARCI GROUP SAS**, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día **30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas)**.

Cordialmente,

**JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA**  
**COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR**

Cotización 219136

0012022-5 - MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículo  
 Fecha generación: 26/1/2026 16:30

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	%
3.01	INTERVALO 3 - REPUESTO - LIQUIDO DE FRENS X PINTA - UNIDAD	UNIDAD	1	39.032,00	39.032,00	100%













13-C1-F1P-0522	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	3	1	0	817,886.00	1,773,068.18	125%	
13-C1-F1P-0523	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	18,106	+	30799	187,899.00	437,018.96	234,119.95	154%
13-C1-F1P-0524	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	1,096	1	1,111	12,111.00	443,746.00	1,411,733.00	196%
13-C1-F1P-0525	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	3,900	1	3,152	34,152.00	239,691.00	234,411.82	87%
13-C1-F1P-0526	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	0	1	3	0	811,506.17	111,529.17	127%
13-C1-F1P-0527	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	1,742	1	1,294	13,242.00	207,774.80	693,121.80	361%
13-C1-F1P-0528	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	1	1	1	0	1,170,944.43	1,178,841.83	100%
13-C1-F1P-0529	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	67,800	1	1,002	812,427.00	1,062,079.96	1,482,212.00	200%
13-C1-F1P-0530	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	64,700	1	1,287	791,287.00	1,565,943.18	2,044,472.17	127%
13-C1-F1P-0531	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	7,820	1	1,848	833,848.00	1,110,259.11	484,472.17	42%
13-C1-F1P-0532	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	140,020	1	10,415	105,145.00	578,969.82	18,641.82	10%
13-C1-F1P-0533	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	0	1	0	0	348,337.30	348,337.30	100%
13-C1-F1P-0534	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	178,050	1	0	0	1,150,914.81	348,337.30	30%
13-C1-F1P-0535	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	178,050	1	8,817	2,111,517.00	2,843,211.99	821,833.99	28%
13-C1-F1P-0536	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	0	1	0	0	253,333.33	100,000.00	39%
13-C1-F1P-0537	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	0	1	0	0	424,585.15	424,585.15	100%
13-C1-F1P-0538	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	13,200	1	2,898	10,980.00	71,966.82	39,800.50	55%
13-C1-F1P-0539	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	47,900	1	8,104	509,840.00	1,122,624.23	567,782.23	49%
13-C1-F1P-0540	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	11,070	1	7,033	111,733.00	277,741.41	144,809.42	52%
13-C1-F1P-0541	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	244,550	1	44,667	1,969,907.00	7,916,131.87	8,786,131.87	42%
13-C1-F1P-0542	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	0	1	0	0	114,824.48	114,824.48	100%
13-C1-F1P-0543	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	7,400	1	0	71,400.00	518,804.68	35,464.68	6%
13-C1-F1P-0544	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	7,400	1	0	71,400.00	114,824.48	35,464.68	30%
13-C1-F1P-0545	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	359,200	1	60,557	433,857.00	470,822.34	4,290,565.24	95%
13-C1-F1P-0546	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	111,100	1	22,247	1,109,612.00	4,124,463.03	2,120,798.70	50%
13-C1-F1P-0547	INTERVALO 3 REPUESTO SENSO	188,800	1	13,682	817,292.00	1,343,934.13	316,692.31	38%



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165491 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C. 29 de enero de 2026

Señores  
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA  
 autoinvercol@outlook.com, rectorura1@gmail.com  
 Avenida Boyacá 22-70  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38081

En referencia al evento de cotización 38081, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Carga pesada CHEVROLET, dentro del cual participé, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

(...)

2 Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

(...)

Carrera 46 N. 20 C - 76  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 CENAC-PUENTE ARANDA  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	2,84%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	1
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	0,25%

**Nota: En anexo se relacionan los ítems con porcentajes de descuentos mayores al 20% para su debida justificación.**

**• CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta = Costo del bien o servicio u obra (sumas, deducciones, por concepto de gastos generativos = impuestos = utilidad

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar claramente los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos

De igual manera, solicito informar si la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

**Nota**

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993, artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD numeral 6

(...)

6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Carrera 46 No. 20C - 76 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 CENAC-PUENTE ARANDA  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pag. 3 de 3

Radicado N° 2026198000165491 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

En este mismo, se sentido se solicita al proveedor la justificación y/o explicación frente a los ítems que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios (catálogo Lote 1 v8 ene2025 3)) del Acuerdo Marco, según se relaciona a continuación.

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	38 000,00	34 464,00	10%
INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	38 000,00	34 464,00	10%
INTERVALO 1 - REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	950 000,00	942 375,00	1%
INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	40 000,01	36 187,20	11%
INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	40 000,01	36 187,20	11%
INTERVALO 3 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	40 000,01	35 463,46	13%
INTERVALO 3 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	40 000,01	35 463,46	13%

Por tal razón, se le solicita a AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día 30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas).

Cordialmente,

JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
 COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Carrera 46 No. 20C - 76 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 CENAC-PUENTE ARANDA  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Cotización 2319140

008 - AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de W

Tabla de precios (Público)

Referencia pública	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Valor unitario	Total	Precio Catálogo
008-0001	INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	34.464	1	34.464	34.464	34.464
008-0002	INTERVALO 1 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	34.464	1	34.464	34.464	34.464
008-0003	INTERVALO 1 - REPUESTO - BATERIA - UNIDAD	942.375	1	942.375	942.375	942.375
008-0004	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	36.187	1	36.187	36.187	36.187
008-0005	INTERVALO 2 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	36.187	1	36.187	36.187	36.187
008-0006	INTERVALO 3 - REPUESTO - ACEITE MOTOR - CUARTO	35.463	1	35.463	35.463	35.463
008-0007	INTERVALO 3 - REPUESTO - ACEITE MOTOR SINTETICO - CUARTO	35.463	1	35.463	35.463	35.463





Code	Country	City	Area	Population	Area (km²)	Density	Area (km²)	Population	Density
147	FR	FR-147	FR-147	147,000	147,000	1.00	147,000	147,000	1.00
148	FR	FR-148	FR-148	148,000	148,000	1.00	148,000	148,000	1.00
149	FR	FR-149	FR-149	149,000	149,000	1.00	149,000	149,000	1.00
150	FR	FR-150	FR-150	150,000	150,000	1.00	150,000	150,000	1.00
151	FR	FR-151	FR-151	151,000	151,000	1.00	151,000	151,000	1.00
152	FR	FR-152	FR-152	152,000	152,000	1.00	152,000	152,000	1.00
153	FR	FR-153	FR-153	153,000	153,000	1.00	153,000	153,000	1.00
154	FR	FR-154	FR-154	154,000	154,000	1.00	154,000	154,000	1.00
155	FR	FR-155	FR-155	155,000	155,000	1.00	155,000	155,000	1.00
156	FR	FR-156	FR-156	156,000	156,000	1.00	156,000	156,000	1.00
157	FR	FR-157	FR-157	157,000	157,000	1.00	157,000	157,000	1.00
158	FR	FR-158	FR-158	158,000	158,000	1.00	158,000	158,000	1.00
159	FR	FR-159	FR-159	159,000	159,000	1.00	159,000	159,000	1.00
160	FR	FR-160	FR-160	160,000	160,000	1.00	160,000	160,000	1.00
161	FR	FR-161	FR-161	161,000	161,000	1.00	161,000	161,000	1.00
162	FR	FR-162	FR-162	162,000	162,000	1.00	162,000	162,000	1.00
163	FR	FR-163	FR-163	163,000	163,000	1.00	163,000	163,000	1.00
164	FR	FR-164	FR-164	164,000	164,000	1.00	164,000	164,000	1.00
165	FR	FR-165	FR-165	165,000	165,000	1.00	165,000	165,000	1.00
166	FR	FR-166	FR-166	166,000	166,000	1.00	166,000	166,000	1.00
167	FR	FR-167	FR-167	167,000	167,000	1.00	167,000	167,000	1.00
168	FR	FR-168	FR-168	168,000	168,000	1.00	168,000	168,000	1.00
169	FR	FR-169	FR-169	169,000	169,000	1.00	169,000	169,000	1.00
170	FR	FR-170	FR-170	170,000	170,000	1.00	170,000	170,000	1.00
171	FR	FR-171	FR-171	171,000	171,000	1.00	171,000	171,000	1.00
172	FR	FR-172	FR-172	172,000	172,000	1.00	172,000	172,000	1.00
173	FR	FR-173	FR-173	173,000	173,000	1.00	173,000	173,000	1.00
174	FR	FR-174	FR-174	174,000	174,000	1.00	174,000	174,000	1.00
175	FR	FR-175	FR-175	175,000	175,000	1.00	175,000	175,000	1.00
176	FR	FR-176	FR-176	176,000	176,000	1.00	176,000	176,000	1.00
177	FR	FR-177	FR-177	177,000	177,000	1.00	177,000	177,000	1.00
178	FR	FR-178	FR-178	178,000	178,000	1.00	178,000	178,000	1.00
179	FR	FR-179	FR-179	179,000	179,000	1.00	179,000	179,000	1.00
180	FR	FR-180	FR-180	180,000	180,000	1.00	180,000	180,000	1.00
181	FR	FR-181	FR-181	181,000	181,000	1.00	181,000	181,000	1.00
182	FR	FR-182	FR-182	182,000	182,000	1.00	182,000	182,000	1.00
183	FR	FR-183	FR-183	183,000	183,000	1.00	183,000	183,000	1.00
184	FR	FR-184	FR-184	184,000	184,000	1.00	184,000	184,000	1.00
185	FR	FR-185	FR-185	185,000	185,000	1.00	185,000	185,000	1.00
186	FR	FR-186	FR-186	186,000	186,000	1.00	186,000	186,000	1.00
187	FR	FR-187	FR-187	187,000	187,000	1.00	187,000	187,000	1.00
188	FR	FR-188	FR-188	188,000	188,000	1.00	188,000	188,000	1.00
189	FR	FR-189	FR-189	189,000	189,000	1.00	189,000	189,000	1.00
190	FR	FR-190	FR-190	190,000	190,000	1.00	190,000	190,000	1.00
191	FR	FR-191	FR-191	191,000	191,000	1.00	191,000	191,000	1.00
192	FR	FR-192	FR-192	192,000	192,000	1.00	192,000	192,000	1.00
193	FR	FR-193	FR-193	193,000	193,000	1.00	193,000	193,000	1.00
194	FR	FR-194	FR-194	194,000	194,000	1.00	194,000	194,000	1.00
195	FR	FR-195	FR-195	195,000	195,000	1.00	195,000	195,000	1.00
196	FR	FR-196	FR-196	196,000	196,000	1.00	196,000	196,000	1.00
197	FR	FR-197	FR-197	197,000	197,000	1.00	197,000	197,000	1.00
198	FR	FR-198	FR-198	198,000	198,000	1.00	198,000	198,000	1.00
199	FR	FR-199	FR-199	199,000	199,000	1.00	199,000	199,000	1.00
200	FR	FR-200	FR-200	200,000	200,000	1.00	200,000	200,000	1.00







ID	NAME	AGE	SEX	HEIGHT	WEIGHT	HAIR	EYES	DOB	STATUS	ADDRESS	CITY	STATE	COUNTRY	PHONE	EMAIL	PROFESSION	EDUCATION	RELIGION	POLITICAL	SPORTS	HOBBIES	LANGUAGES	SKILLS	TOOLKIT	WEAPONS	VEHICLES	PROPERTY	INCOME	NETW	INFL	POWER	WEALTH	STATUS
100000001	PERSON 1	25	M	180	75	BRN	BLU	1985-01-15	ACTIVE	123 MAIN ST	NEW YORK	NY	USA	212-555-1234	p1@ex.com	Software Engineer	Bachelor's	Catholic	Democrat	Soccer	Reading	English	Python	Git	Knife	Car	House	\$50,000	High	Low	Low	\$100,000	Normal
100000002	PERSON 2	30	F	165	60	BLK	GRN	1990-03-22	ACTIVE	456 ELM ST	LOS ANGELES	CA	USA	310-555-5678	p2@ex.com	Marketing Specialist	Master's	Buddhist	Republican	Tennis	Gardening	Spanish	Java	Tablet	Gun	Motorcycle	Apartment	\$35,000	Medium	Medium	High	\$70,000	Normal
100000003	PERSON 3	45	M	175	85	GRY	BLU	1975-07-10	ACTIVE	789 PINE ST	CHICAGO	IL	USA	773-555-9012	p3@ex.com	Business Analyst	Bachelor's	Protestant	Democrat	Baseball	Fishing	French	C++	Smartphone	Sword	Truck	Condo	\$40,000	Low	Low	Medium	\$80,000	Normal
100000004	PERSON 4	20	F	160	55	BRN	BLU	1995-05-01	ACTIVE	101 OAK ST	MILWAUKEE	WI	USA	414-555-3456	p4@ex.com	Graphic Designer	Associate's	Catholic	Republican	Swimming	Yoga	German	JavaScript	Smartwatch	Hammer	Van	House	\$25,000	Low	Low	Low	\$50,000	Normal
100000005	PERSON 5	35	M	185	90	BLK	GRN	1988-09-18	ACTIVE	202 BIRCH ST	HOUSTON	TX	USA	281-555-7890	p5@ex.com	Operations Manager	Master's	Muslim	Democrat	Boxing	Chess	Hindi	PHP	Smartwatch	Gun	Motorcycle	Apartment	\$30,000	Medium	Medium	High	\$60,000	Normal
100000006	PERSON 6	40	F	170	70	GRY	BLU	1980-11-25	ACTIVE	303 CEDAR ST	PHOENIX	AZ	USA	602-555-2345	p6@ex.com	Human Resources	Bachelor's	Lutheran	Republican	Reading	Golfing	Italian	Python	Smartphone	Knife	Truck	House	\$30,000	Low	Low	Medium	\$60,000	Normal
100000007	PERSON 7	28	M	178	80	BLK	GRN	1992-02-14	ACTIVE	404 MAPLE ST	PORTLAND	OR	USA	503-555-6789	p7@ex.com	Product Designer	Master's	Buddhist	Democrat	Swimming	Reading	Japanese	JavaScript	Smartwatch	Gun	Motorcycle	Apartment	\$28,000	Medium	Medium	High	\$56,000	Normal
100000008	PERSON 8	38	F	168	65	BRN	BLU	1982-06-08	ACTIVE	505 WALNUT ST	MINNEAPOLIS	MN	USA	612-555-0123	p8@ex.com	Account Executive	Bachelor's	Catholic	Republican	Yoga	Gardening	Spanish	Python	Smartphone	Hammer	Van	House	\$28,000	Low	Low	Medium	\$56,000	Normal
100000009	PERSON 9	48	M	182	95	GRY	BLU	1972-04-20	ACTIVE	606 PINE ST	SEATTLE	WA	USA	206-555-4567	p9@ex.com	Systems Administrator	Master's	Protestant	Democrat	Baseball	Fishing	French	C++	Smartphone	Sword	Truck	Condo	\$35,000	Low	Low	Medium	\$70,000	Normal
100000010	PERSON 10	22	F	162	58	BLK	GRN	1997-08-05	ACTIVE	707 OAK ST	DENVER	CO	USA	303-555-8901	p10@ex.com	UX Designer	Associate's	Buddhist	Republican	Swimming	Yoga	German	JavaScript	Smartwatch	Hammer	Van	House	\$22,000	Low	Low	Low	\$44,000	Normal



Code	Company Name	Market	Price	Volume	Market Cap	PE Ratio	Dividend Yield	52-Week High	52-Week Low
001	ALUMINUM	INDONESIA	1000.00	1000000	100000000000	15.0	0.00%	1000.00	800.00
002	BANK	INDONESIA	1500.00	5000000	1500000000000	12.0	0.05%	1500.00	1200.00
003	TELECOM	INDONESIA	800.00	3000000	800000000000	18.0	0.02%	800.00	600.00
004	MINING	INDONESIA	2000.00	2000000	2000000000000	10.0	0.00%	2000.00	1500.00
005	RETAIL	INDONESIA	600.00	1500000	600000000000	20.0	0.01%	600.00	450.00
006	CONSUMER	INDONESIA	400.00	1000000	400000000000	25.0	0.00%	400.00	300.00
007	PROPERTY	INDONESIA	300.00	800000	300000000000	15.0	0.00%	300.00	250.00
008	INDUSTRY	INDONESIA	500.00	1200000	500000000000	18.0	0.00%	500.00	400.00
009	INFRASTRUCTURE	INDONESIA	700.00	900000	700000000000	14.0	0.00%	700.00	550.00
010	ENERGY	INDONESIA	900.00	1100000	900000000000	16.0	0.00%	900.00	700.00
011	PHARMACEUTICALS	INDONESIA	1200.00	600000	1200000000000	22.0	0.00%	1200.00	900.00
012	TECHNOLOGY	INDONESIA	1800.00	400000	1800000000000	30.0	0.00%	1800.00	1400.00
013	FINANCIAL SERVICES	INDONESIA	1100.00	700000	1100000000000	17.0	0.00%	1100.00	850.00
014	TRANSPORTATION	INDONESIA	350.00	900000	350000000000	13.0	0.00%	350.00	280.00
015	UTILITIES	INDONESIA	650.00	1300000	650000000000	19.0	0.00%	650.00	500.00
016	DEFENSE	INDONESIA	250.00	600000	250000000000	11.0	0.00%	250.00	200.00
017	RECREATION	INDONESIA	450.00	1100000	450000000000	23.0	0.00%	450.00	350.00
018	HEALTHCARE	INDONESIA	750.00	800000	750000000000	21.0	0.00%	750.00	600.00
019	EDUCATION	INDONESIA	380.00	900000	380000000000	16.0	0.00%	380.00	300.00
020	ENVIRONMENTAL	INDONESIA	550.00	1400000	550000000000	17.0	0.00%	550.00	450.00
021	AGRICULTURE	INDONESIA	420.00	1000000	420000000000	14.0	0.00%	420.00	350.00
022	FOOD & BEVERAGE	INDONESIA	580.00	1200000	580000000000	18.0	0.00%	580.00	480.00
023	TEXTILES	INDONESIA	320.00	800000	320000000000	12.0	0.00%	320.00	250.00
024	APPAREL	INDONESIA	480.00	1100000	480000000000	19.0	0.00%	480.00	400.00
025	RECREATION	INDONESIA	360.00	900000	360000000000	13.0	0.00%	360.00	300.00
026	TOYS	INDONESIA	440.00	1000000	440000000000	17.0	0.00%	440.00	350.00
027	SPORTS	INDONESIA	390.00	900000	390000000000	15.0	0.00%	390.00	320.00
028	VIDEO GAMES	INDONESIA	520.00	1100000	520000000000	20.0	0.00%	520.00	450.00
029	TELEVISION	INDONESIA	410.00	1000000	410000000000	14.0	0.00%	410.00	350.00
030	MOVIES	INDONESIA	560.00	1200000	560000000000	18.0	0.00%	560.00	480.00
031	BOOKS	INDONESIA	340.00	800000	340000000000	12.0	0.00%	340.00	280.00
032	MUSIC	INDONESIA	490.00	1100000	490000000000	19.0	0.00%	490.00	400.00
033	ARTS	INDONESIA	370.00	900000	370000000000	13.0	0.00%	370.00	300.00
034	ENTERTAINMENT	INDONESIA	540.00	1100000	540000000000	17.0	0.00%	540.00	450.00
035	SPORTS	INDONESIA	430.00	1000000	430000000000	15.0	0.00%	430.00	350.00
036	TOYS	INDONESIA	510.00	1100000	510000000000	18.0	0.00%	510.00	450.00
037	VIDEO GAMES	INDONESIA	400.00	1000000	400000000000	14.0	0.00%	400.00	350.00
038	TELEVISION	INDONESIA	570.00	1200000	570000000000	19.0	0.00%	570.00	480.00
039	MOVIES	INDONESIA	350.00	800000	350000000000	12.0	0.00%	350.00	280.00
040	BOOKS	INDONESIA	500.00	1100000	500000000000	18.0	0.00%	500.00	400.00
041	MUSIC	INDONESIA	380.00	900000	380000000000	13.0	0.00%	380.00	300.00
042	ARTS	INDONESIA	530.00	1100000	530000000000	17.0	0.00%	530.00	450.00
043	ENTERTAINMENT	INDONESIA	420.00	1000000	420000000000	15.0	0.00%	420.00	350.00
044	SPORTS	INDONESIA	500.00	1100000	500000000000	18.0	0.00%	500.00	450.00
045	TOYS	INDONESIA	390.00	900000	390000000000	13.0	0.00%	390.00	300.00
046	VIDEO GAMES	INDONESIA	520.00	1100000	520000000000	19.0	0.00%	520.00	450.00
047	TELEVISION	INDONESIA	410.00	1000000	410000000000	14.0	0.00%	410.00	350.00
048	MOVIES	INDONESIA	560.00	1200000	560000000000	18.0	0.00%	560.00	480.00
049	BOOKS	INDONESIA	340.00	800000	340000000000	12.0	0.00%	340.00	280.00
050	MUSIC	INDONESIA	490.00	1100000	490000000000	19.0	0.00%	490.00	400.00







Year	Country	Entity	Value	Unit	Year	Country	Entity	Value	Unit
1990	USA	Domestic	100.0	Billions	2000	USA	Domestic	100.0	Billions
1991	USA	Domestic	101.5	Billions	2001	USA	Domestic	101.5	Billions
1992	USA	Domestic	103.0	Billions	2002	USA	Domestic	103.0	Billions
1993	USA	Domestic	104.5	Billions	2003	USA	Domestic	104.5	Billions
1994	USA	Domestic	106.0	Billions	2004	USA	Domestic	106.0	Billions
1995	USA	Domestic	107.5	Billions	2005	USA	Domestic	107.5	Billions
1996	USA	Domestic	109.0	Billions	2006	USA	Domestic	109.0	Billions
1997	USA	Domestic	110.5	Billions	2007	USA	Domestic	110.5	Billions
1998	USA	Domestic	112.0	Billions	2008	USA	Domestic	112.0	Billions
1999	USA	Domestic	113.5	Billions	2009	USA	Domestic	113.5	Billions
2000	USA	Domestic	115.0	Billions	2010	USA	Domestic	115.0	Billions
2001	USA	Domestic	116.5	Billions	2011	USA	Domestic	116.5	Billions
2002	USA	Domestic	118.0	Billions	2012	USA	Domestic	118.0	Billions
2003	USA	Domestic	119.5	Billions	2013	USA	Domestic	119.5	Billions
2004	USA	Domestic	121.0	Billions	2014	USA	Domestic	121.0	Billions
2005	USA	Domestic	122.5	Billions	2015	USA	Domestic	122.5	Billions
2006	USA	Domestic	124.0	Billions	2016	USA	Domestic	124.0	Billions
2007	USA	Domestic	125.5	Billions	2017	USA	Domestic	125.5	Billions
2008	USA	Domestic	127.0	Billions	2018	USA	Domestic	127.0	Billions
2009	USA	Domestic	128.5	Billions	2019	USA	Domestic	128.5	Billions
2010	USA	Domestic	130.0	Billions	2020	USA	Domestic	130.0	Billions
2011	USA	Domestic	131.5	Billions	2021	USA	Domestic	131.5	Billions
2012	USA	Domestic	133.0	Billions	2022	USA	Domestic	133.0	Billions
2013	USA	Domestic	134.5	Billions	2023	USA	Domestic	134.5	Billions
2014	USA	Domestic	136.0	Billions	2024	USA	Domestic	136.0	Billions
2015	USA	Domestic	137.5	Billions	2025	USA	Domestic	137.5	Billions
2016	USA	Domestic	139.0	Billions	2026	USA	Domestic	139.0	Billions
2017	USA	Domestic	140.5	Billions	2027	USA	Domestic	140.5	Billions
2018	USA	Domestic	142.0	Billions	2028	USA	Domestic	142.0	Billions
2019	USA	Domestic	143.5	Billions	2029	USA	Domestic	143.5	Billions
2020	USA	Domestic	145.0	Billions	2030	USA	Domestic	145.0	Billions





Account	Description	Debit	Credit	Balance
10000000	REVENUE FROM SALES	10000000		10000000
10000001	SALES OF GOODS	10000000		10000000
10000002	SALES OF SERVICES			
10000003	SALES OF REAL ESTATE			
10000004	SALES OF INVESTMENTS			
10000005	SALES OF FINANCIAL INSTRUMENTS			
10000006	SALES OF SECURITIES			
10000007	SALES OF COMMODITIES			
10000008	SALES OF ENERGY			
10000009	SALES OF TRANSPORTATION			
10000010	SALES OF TELECOMMUNICATIONS			
10000011	SALES OF MEDIA			
10000012	SALES OF RECREATION			
10000013	SALES OF FOOD AND BEVERAGE			
10000014	SALES OF RETAIL			
10000015	SALES OF WHOLESALE			
10000016	SALES OF INTERNATIONAL TRADE			
10000017	SALES OF AIR TRANSPORT			
10000018	SALES OF WATER TRANSPORT			
10000019	SALES OF ROAD TRANSPORT			
10000020	SALES OF RAIL TRANSPORT			
10000021	SALES OF PIPELINE TRANSPORT			
10000022	SALES OF AIR MAIL			
10000023	SALES OF SEA MAIL			
10000024	SALES OF ROAD MAIL			
10000025	SALES OF RAIL MAIL			
10000026	SALES OF PIPELINE MAIL			
10000027	SALES OF AIR FREIGHT			
10000028	SALES OF SEA FREIGHT			
10000029	SALES OF ROAD FREIGHT			
10000030	SALES OF RAIL FREIGHT			
10000031	SALES OF PIPELINE FREIGHT			
10000032	SALES OF AIR CARGO			
10000033	SALES OF SEA CARGO			
10000034	SALES OF ROAD CARGO			
10000035	SALES OF RAIL CARGO			
10000036	SALES OF PIPELINE CARGO			
10000037	SALES OF AIR MAIL CARGO			
10000038	SALES OF SEA MAIL CARGO			
10000039	SALES OF ROAD MAIL CARGO			
10000040	SALES OF RAIL MAIL CARGO			
10000041	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO			
10000042	SALES OF AIR FREIGHT CARGO			
10000043	SALES OF SEA FREIGHT CARGO			
10000044	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO			
10000045	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO			
10000046	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO			
10000047	SALES OF AIR CARGO MAIL			
10000048	SALES OF SEA CARGO MAIL			
10000049	SALES OF ROAD CARGO MAIL			
10000050	SALES OF RAIL CARGO MAIL			
10000051	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL			
10000052	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL			
10000053	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL			
10000054	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL			
10000055	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL			
10000056	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL			
10000057	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL			
10000058	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL			
10000059	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL			
10000060	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL			
10000061	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL			
10000062	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO			
10000063	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO			
10000064	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO			
10000065	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO			
10000066	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO			
10000067	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000068	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000069	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000070	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000071	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000072	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO			
10000073	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO			
10000074	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO			
10000075	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO			
10000076	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL CARGO			
10000077	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000078	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000079	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000080	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000081	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000082	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000083	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000084	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000085	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000086	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000087	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000088	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000089	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000090	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000091	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000092	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000093	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000094	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000095	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000096	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000097	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000098	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000099	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000100	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000101	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000102	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000103	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000104	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000105	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000106	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000107	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000108	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000109	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000110	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000111	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000112	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000113	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000114	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000115	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000116	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000117	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000118	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000119	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000120	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000121	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000122	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000123	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000124	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000125	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000126	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000127	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000128	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000129	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000130	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000131	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000132	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000133	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000134	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000135	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000136	SALES OF PIPELINE FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO			
10000137	SALES OF AIR CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000138	SALES OF SEA CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000139	SALES OF ROAD CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000140	SALES OF RAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000141	SALES OF PIPELINE CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000142	SALES OF AIR MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000143	SALES OF SEA MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000144	SALES OF ROAD MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000145	SALES OF RAIL MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000146	SALES OF PIPELINE MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000147	SALES OF AIR FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000148	SALES OF SEA FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000149	SALES OF ROAD FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			
10000150	SALES OF RAIL FREIGHT CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL CARGO MAIL			



SECURITY CODE	DESCRIPTION	QTY	PRICE	TOTAL	DATE	STATUS	ACCOUNT	AMOUNT	CHECK NO.	CHECK DATE	REMARKS
10010000	DEFENSE	100	1.00	100.00	10/10/68	PAID	10010000	100.00			
10010001	DEFENSE	200	2.00	200.00	10/10/68	PAID	10010001	200.00			
10010002	DEFENSE	300	3.00	300.00	10/10/68	PAID	10010002	300.00			
10010003	DEFENSE	400	4.00	400.00	10/10/68	PAID	10010003	400.00			
10010004	DEFENSE	500	5.00	500.00	10/10/68	PAID	10010004	500.00			
10010005	DEFENSE	600	6.00	600.00	10/10/68	PAID	10010005	600.00			
10010006	DEFENSE	700	7.00	700.00	10/10/68	PAID	10010006	700.00			
10010007	DEFENSE	800	8.00	800.00	10/10/68	PAID	10010007	800.00			
10010008	DEFENSE	900	9.00	900.00	10/10/68	PAID	10010008	900.00			
10010009	DEFENSE	1000	10.00	1000.00	10/10/68	PAID	10010009	1000.00			
10010010	DEFENSE	1100	11.00	1100.00	10/10/68	PAID	10010010	1100.00			
10010011	DEFENSE	1200	12.00	1200.00	10/10/68	PAID	10010011	1200.00			
10010012	DEFENSE	1300	13.00	1300.00	10/10/68	PAID	10010012	1300.00			
10010013	DEFENSE	1400	14.00	1400.00	10/10/68	PAID	10010013	1400.00			
10010014	DEFENSE	1500	15.00	1500.00	10/10/68	PAID	10010014	1500.00			
10010015	DEFENSE	1600	16.00	1600.00	10/10/68	PAID	10010015	1600.00			
10010016	DEFENSE	1700	17.00	1700.00	10/10/68	PAID	10010016	1700.00			
10010017	DEFENSE	1800	18.00	1800.00	10/10/68	PAID	10010017	1800.00			
10010018	DEFENSE	1900	19.00	1900.00	10/10/68	PAID	10010018	1900.00			
10010019	DEFENSE	2000	20.00	2000.00	10/10/68	PAID	10010019	2000.00			
10010020	DEFENSE	2100	21.00	2100.00	10/10/68	PAID	10010020	2100.00			
10010021	DEFENSE	2200	22.00	2200.00	10/10/68	PAID	10010021	2200.00			
10010022	DEFENSE	2300	23.00	2300.00	10/10/68	PAID	10010022	2300.00			
10010023	DEFENSE	2400	24.00	2400.00	10/10/68	PAID	10010023	2400.00			
10010024	DEFENSE	2500	25.00	2500.00	10/10/68	PAID	10010024	2500.00			
10010025	DEFENSE	2600	26.00	2600.00	10/10/68	PAID	10010025	2600.00			
10010026	DEFENSE	2700	27.00	2700.00	10/10/68	PAID	10010026	2700.00			
10010027	DEFENSE	2800	28.00	2800.00	10/10/68	PAID	10010027	2800.00			
10010028	DEFENSE	2900	29.00	2900.00	10/10/68	PAID	10010028	2900.00			
10010029	DEFENSE	3000	30.00	3000.00	10/10/68	PAID	10010029	3000.00			
10010030	DEFENSE	3100	31.00	3100.00	10/10/68	PAID	10010030	3100.00			
10010031	DEFENSE	3200	32.00	3200.00	10/10/68	PAID	10010031	3200.00			
10010032	DEFENSE	3300	33.00	3300.00	10/10/68	PAID	10010032	3300.00			
10010033	DEFENSE	3400	34.00	3400.00	10/10/68	PAID	10010033	3400.00			
10010034	DEFENSE	3500	35.00	3500.00	10/10/68	PAID	10010034	3500.00			
10010035	DEFENSE	3600	36.00	3600.00	10/10/68	PAID	10010035	3600.00			
10010036	DEFENSE	3700	37.00	3700.00	10/10/68	PAID	10010036	3700.00			
10010037	DEFENSE	3800	38.00	3800.00	10/10/68	PAID	10010037	3800.00			
10010038	DEFENSE	3900	39.00	3900.00	10/10/68	PAID	10010038	3900.00			
10010039	DEFENSE	4000	40.00	4000.00	10/10/68	PAID	10010039	4000.00			
10010040	DEFENSE	4100	41.00	4100.00	10/10/68	PAID	10010040	4100.00			
10010041	DEFENSE	4200	42.00	4200.00	10/10/68	PAID	10010041	4200.00			
10010042	DEFENSE	4300	43.00	4300.00	10/10/68	PAID	10010042	4300.00			
10010043	DEFENSE	4400	44.00	4400.00	10/10/68	PAID	10010043	4400.00			
10010044	DEFENSE	4500	45.00	4500.00	10/10/68	PAID	10010044	4500.00			
10010045	DEFENSE	4600	46.00	4600.00	10/10/68	PAID	10010045	4600.00			
10010046	DEFENSE	4700	47.00	4700.00	10/10/68	PAID	10010046	4700.00			
10010047	DEFENSE	4800	48.00	4800.00	10/10/68	PAID	10010047	4800.00			
10010048	DEFENSE	4900	49.00	4900.00	10/10/68	PAID	10010048	4900.00			
10010049	DEFENSE	5000	50.00	5000.00	10/10/68	PAID	10010049	5000.00			
10010050	DEFENSE	5100	51.00	5100.00	10/10/68	PAID	10010050	5100.00			
10010051	DEFENSE	5200	52.00	5200.00	10/10/68	PAID	10010051	5200.00			
10010052	DEFENSE	5300	53.00	5300.00	10/10/68	PAID	10010052	5300.00			
10010053	DEFENSE	5400	54.00	5400.00	10/10/68	PAID	10010053	5400.00			
10010054	DEFENSE	5500	55.00	5500.00	10/10/68	PAID	10010054	5500.00			
10010055	DEFENSE	5600	56.00	5600.00	10/10/68	PAID	10010055	5600.00			
10010056	DEFENSE	5700	57.00	5700.00	10/10/68	PAID	10010056	5700.00			
10010057	DEFENSE	5800	58.00	5800.00	10/10/68	PAID	10010057	5800.00			
10010058	DEFENSE	5900	59.00	5900.00	10/10/68	PAID	10010058	5900.00			
10010059	DEFENSE	6000	60.00	6000.00	10/10/68	PAID	10010059	6000.00			
10010060	DEFENSE	6100	61.00	6100.00	10/10/68	PAID	10010060	6100.00			
10010061	DEFENSE	6200	62.00	6200.00	10/10/68	PAID	10010061	6200.00			
10010062	DEFENSE	6300	63.00	6300.00	10/10/68	PAID	10010062	6300.00			
10010063	DEFENSE	6400	64.00	6400.00	10/10/68	PAID	10010063	6400.00			
10010064	DEFENSE	6500	65.00	6500.00	10/10/68	PAID	10010064	6500.00			
10010065	DEFENSE	6600	66.00	6600.00	10/10/68	PAID	10010065	6600.00			
10010066	DEFENSE	6700	67.00	6700.00	10/10/68	PAID	10010066	6700.00			
10010067	DEFENSE	6800	68.00	6800.00	10/10/68	PAID	10010067	6800.00			
10010068	DEFENSE	6900	69.00	6900.00	10/10/68	PAID	10010068	6900.00			
10010069	DEFENSE	7000	70.00	7000.00	10/10/68	PAID	10010069	7000.00			
10010070	DEFENSE	7100	71.00	7100.00	10/10/68	PAID	10010070	7100.00			
10010071	DEFENSE	7200	72.00	7200.00	10/10/68	PAID	10010071	7200.00			
10010072	DEFENSE	7300	73.00	7300.00	10/10/68	PAID	10010072	7300.00			
10010073	DEFENSE	7400	74.00	7400.00	10/10/68	PAID	10010073	7400.00			
10010074	DEFENSE	7500	75.00	7500.00	10/10/68	PAID	10010074	7500.00			
10010075	DEFENSE	7600	76.00	7600.00	10/10/68	PAID	10010075	7600.00			
10010076	DEFENSE	7700	77.00	7700.00	10/10/68	PAID	10010076	7700.00			
10010077	DEFENSE	7800	78.00	7800.00	10/10/68	PAID	10010077	7800.00			
10010078	DEFENSE	7900	79.00	7900.00	10/10/68	PAID	10010078	7900.00			
10010079	DEFENSE	8000	80.00	8000.00	10/10/68	PAID	10010079	8000.00			
10010080	DEFENSE	8100	81.00	8100.00	10/10/68	PAID	10010080	8100.00			
10010081	DEFENSE	8200	82.00	8200.00	10/10/68	PAID	10010081	8200.00			
10010082	DEFENSE	8300	83.00	8300.00	10/10/68	PAID	10010082	8300.00			
10010083	DEFENSE	8400	84.00	8400.00	10/10/68	PAID	10010083	8400.00			
10010084	DEFENSE	8500	85.00	8500.00	10/10/68	PAID	10010084	8500.00			
10010085	DEFENSE	8600	86.00	8600.00	10/10/68	PAID	10010085	8600.00			
10010086	DEFENSE	8700	87.00	8700.00	10/10/68	PAID	10010086	8700.00			
10010087	DEFENSE	8800	88.00	8800.00	10/10/68	PAID	10010087	8800.00			
10010088	DEFENSE	8900	89.00	8900.00	10/10/68	PAID	10010088	8900.00			
10010089	DEFENSE	9000	90.00	9000.00	10/10/68	PAID	10010089	9000.00			
10010090	DEFENSE	9100	91.00	9100.00	10/10/68	PAID	10010090	9100.00			
10010091	DEFENSE	9200	92.00	9200.00	10/10/68	PAID	10010091	9200.00			
10010092	DEFENSE	9300	93.00	9300.00	10/10/68	PAID	10010092	9300.00			
10010093	DEFENSE	9400	94.00	9400.00	10/10/68	PAID	10010093	9400.00			
10010094	DEFENSE	9500	95.00	9500.00	10/10/68	PAID	10010094	9500.00			
10010095	DEFENSE	9600	96.00	9600.00	10/10/68	PAID	10010095	9600.00			
10010096	DEFENSE	9700	97.00	9700.00	10/10/68	PAID					



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165541 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

Señor  
**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**  
 Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
 Ref.: Simulación 38085

En referencia al evento de cotización 38085, Lote 1 Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos – Moto SUZUKI, dentro del cual participó, solicito a usted allegar lo siguiente de carácter económico:

**1. ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Para determinar si la oferta presentada puede ser artificialmente baja, se aplicó el método de comparación absoluta de acuerdo con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, sección V Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas:

( )

2 Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

( )



	ITEMS	%
DESCUENTO MAYOR AL 20%	42	7%
DESCUENTO IGUAL O MENOR AL 20%	106	9%
PRECIOS MAYOR AL CATALOGO	156	84%

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - AGUJA CARBURADOR - PIEZA	9.735,24	20.452,23	52%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BALANCIN ADMISION - PIEZA	56.789,13	88.626,33	38%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BALANCIN ESCAPE - PIEZA	58.411,57	89.989,81	35%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO PILOTO - PIEZA	7.302,20	10.226,75	29%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO PORTA PLACA - PIEZA	7.302,20	10.226,75	28%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO STOP - PIEZA	8.112,72	10.907,86	28%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - BOMBILLO TABLERO - PIEZA	7.302,20	10.226,75	29%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - CIGUEÑAL - PIEZA	102.220,25	790.819,56	87%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - CUNAS DIRECCION - KIT	60.034,11	88.626,33	32%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUE CILINDRO - PIEZA	7.302,20	10.907,86	33%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUE TAPA CAMBIOS - PIEZA	3.245,08	4.090,45	21%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUE TAPA DE CARTER DERECHA - PIEZA	12.169,43	19.088,75	36%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUE TAPA VOLANTE - PIEZA	11.357,60	19.088,75	41%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUE VOLANTE - PIEZA	11.357,60	19.088,75	41%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - EMPAQUETADURA MOTOR - KIT	76.259,14	102.261,15	25%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - ESFERAS DE LA DIRECCION - JUEGO	4.867,64	16.361,78	70%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - FILTRO AIRE - PIEZA	35.695,55	47.721,87	25%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - GOMA CONECTOR CARBURADOR - PIEZA	35.695,55	61.356,69	42%

Descripción	TOTAL	PRECIO CATALOGO	%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR - PIEZA	34.073,41	47.721,87	29%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - KIT TORNILLO PORTA SPROKET - KIT	16.225,44	21.815,71	26%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - PERA FRENO DELANTERO - PIEZA	22.715,61	29.966,60	24%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - PERA MANIGUETA EMBRAGUE - PIEZA	22.715,61	28.633,12	21%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - TAPON CARTER - PIEZA	13.792,37	19.088,75	28%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - TAPON CULATIN - PIEZA	10.547,29	20.180,04	48%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - TAPON DE DRENAJE - PIEZA	13.792,37	19.088,75	28%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - TAPON DEL NIVEL DE ACEITE - PIEZA	12.980,35	19.088,75	32%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - TORNILLO MANIGUETA CLUTCH - PIEZA	12.169,83	20.452,23	40%
INTERVALO 1 - TEMPARIO - VENTILADOR - PIEZA	88.146,83	681.741,00	90%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - AGUJA CARBURADOR - PIEZA	16.225,44	40.904,46	60%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - AMORTIGUADOR TRASERO - PIEZA	1.379.182,04	1.908.874,80	28%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BASE ESPEJO IZQUIERDO COMPLETO - KIT	84.372,26	261.788,54	68%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINA DE ALTA - PIEZA	29.205,79	379.048,00	92%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOBINAS DE ALTA - PIEZA	29.205,79	379.048,00	92%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO FAROLA - PIEZA	56.789,03	89.989,81	37%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO PILOTO - PIEZA	10.547,29	13.907,01	24%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO PORTA PLACA - PIEZA	10.547,29	13.907,01	24%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BOMBILLO TABLERO - PIEZA	10.547,29	13.907,01	24%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJE SEPARADOR RODAMIENTO RUEDA TRASERA - PIEZA	19.470,52	29.966,60	35%
INTERVALO 3 - TEMPARIO - BUJES BALANCIN SUSPENSION TRASERA - KIT	37.318,51	72.264,55	48%



Table with 4 columns: Item description, Quantity, Unit Price, and Total Price. Items include various mechanical parts like 'KIT DE BIELA - KIT', 'KIT DE ARRASTRE - KIT', etc.

Table with 4 columns: Item description, Quantity, Unit Price, and Total Price. Items include 'UNIDAD ELECTRONICA CDI - PIEZA' and 'UNIDAD ELECTRONICA ECU - PIEZA'.

CON RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: "ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la siguiente información (los que apliquen):

Oferta o precio artificialmente bajo o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser justificadas durante la selección, el contratista deberá suministrar todos los resgos que se detallan en el Anexo ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el comité económico evaluador solicita justificar claramente los precios ofertados ya que la disminución frente al valor unitario de referencia en el catálogo superó el 20%, como se ve en la tabla anterior. Esto con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

De igual manera, solicito informar si la empresa OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, con los precios ofrecidos cumplirá en su totalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

Nota

Es importante señalar que en caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser justificadas durante la selección, el contratista deberá suministrar todos los resgos que se detallan en el Anexo ya que el MDN - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993 artículo 26 DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD numeral 6:

Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

En este mismo, se sentido se solicita al proveedor la justificación y/o explicación frente a los ítems que superan los precios techos establecidos en el catálogo de precios catálogo Iofe1 v8 ene2025 (3J) del Acuerdo Marco.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198000-65541 MDN-COGFM-COEJIC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-GENAC-A-29.25

Nota: En anexo se relacionan los ítems (596) con mayores valores al precio techo del catálogo para su debida justificación.

Por tal razón, se le solicita a OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, allegue la respuesta al requerimiento a más tardar el día 30 de enero de 2026, hasta las 05:00 P.M. (17:00 horas).

Cordialmente,

JEFFERSON VELASQUEZ RADA
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

Citación 219148
82-5 - OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - Mantenimiento Preventivo y Correctivo de veh
Integración: P110309-19-23

Table with 4 columns: Item description, Quantity, Unit Price, and Total Price. Items include various mechanical parts like 'KIT DE BIELA - KIT', 'KIT DE ARRASTRE - KIT', etc.



Carrera 46 No. 200 - 79 Canton Militar Caldas - Bogotá D.C.
cencu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co





Year	Country	Entity	Value	Change	Year	Country	Entity	Value	Change	Year	Country	Entity	Value	Change	Year	Country	Entity	Value	Change
2015	USA	USA: Total	306.4	2.8	2015	USA	USA: Total	306.4	2.8	2015	USA	USA: Total	306.4	2.8	2015	USA	USA: Total	306.4	2.8
2015	USA	USA: Manufacturing	123.4	1.5	2015	USA	USA: Manufacturing	123.4	1.5	2015	USA	USA: Manufacturing	123.4	1.5	2015	USA	USA: Manufacturing	123.4	1.5
2015	USA	USA: Retail	85.2	0.8	2015	USA	USA: Retail	85.2	0.8	2015	USA	USA: Retail	85.2	0.8	2015	USA	USA: Retail	85.2	0.8
2015	USA	USA: Services	97.8	0.5	2015	USA	USA: Services	97.8	0.5	2015	USA	USA: Services	97.8	0.5	2015	USA	USA: Services	97.8	0.5
2015	USA	USA: Construction	1.0	0.0	2015	USA	USA: Construction	1.0	0.0	2015	USA	USA: Construction	1.0	0.0	2015	USA	USA: Construction	1.0	0.0
2015	USA	USA: Agriculture	0.0	0.0	2015	USA	USA: Agriculture	0.0	0.0	2015	USA	USA: Agriculture	0.0	0.0	2015	USA	USA: Agriculture	0.0	0.0
2015	USA	USA: Energy	0.0	0.0	2015	USA	USA: Energy	0.0	0.0	2015	USA	USA: Energy	0.0	0.0	2015	USA	USA: Energy	0.0	0.0
2015	USA	USA: Transportation	0.0	0.0	2015	USA	USA: Transportation	0.0	0.0	2015	USA	USA: Transportation	0.0	0.0	2015	USA	USA: Transportation	0.0	0.0
2015	USA	USA: Information	0.0	0.0	2015	USA	USA: Information	0.0	0.0	2015	USA	USA: Information	0.0	0.0	2015	USA	USA: Information	0.0	0.0
2015	USA	USA: Health	0.0	0.0	2015	USA	USA: Health	0.0	0.0	2015	USA	USA: Health	0.0	0.0	2015	USA	USA: Health	0.0	0.0
2015	USA	USA: Education	0.0	0.0	2015	USA	USA: Education	0.0	0.0	2015	USA	USA: Education	0.0	0.0	2015	USA	USA: Education	0.0	0.0
2015	USA	USA: Entertainment	0.0	0.0	2015	USA	USA: Entertainment	0.0	0.0	2015	USA	USA: Entertainment	0.0	0.0	2015	USA	USA: Entertainment	0.0	0.0
2015	USA	USA: Other	0.0	0.0	2015	USA	USA: Other	0.0	0.0	2015	USA	USA: Other	0.0	0.0	2015	USA	USA: Other	0.0	0.0

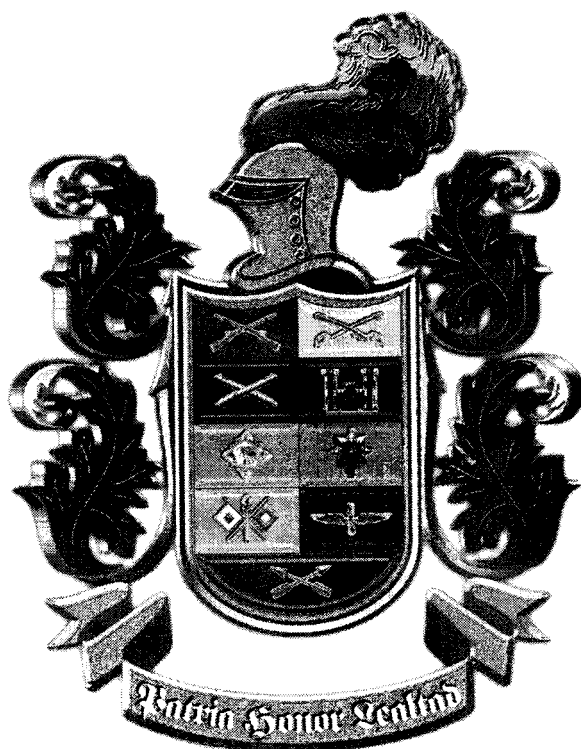




11400	11401	11402	11403	11404	11405	11406	11407	11408	11409	11410	11411	11412	11413	11414	11415	11416	11417	11418	11419	11420	11421	11422	11423	11424	11425	11426	11427	11428	11429	11430	11431	11432	11433	11434	11435	11436	11437	11438	11439	11440	11441	11442	11443	11444	11445	11446	11447	11448	11449	11450	11451	11452	11453	11454	11455	11456	11457	11458	11459	11460	11461	11462	11463	11464	11465	11466	11467	11468	11469	11470	11471	11472	11473	11474	11475	11476	11477	11478	11479	11480	11481	11482	11483	11484	11485	11486	11487	11488	11489	11490	11491	11492	11493	11494	11495	11496	11497	11498	11499	11500
11400	11401	11402	11403	11404	11405	11406	11407	11408	11409	11410	11411	11412	11413	11414	11415	11416	11417	11418	11419	11420	11421	11422	11423	11424	11425	11426	11427	11428	11429	11430	11431	11432	11433	11434	11435	11436	11437	11438	11439	11440	11441	11442	11443	11444	11445	11446	11447	11448	11449	11450	11451	11452	11453	11454	11455	11456	11457	11458	11459	11460	11461	11462	11463	11464	11465	11466	11467	11468	11469	11470	11471	11472	11473	11474	11475	11476	11477	11478	11479	11480	11481	11482	11483	11484	11485	11486	11487	11488	11489	11490	11491	11492	11493	11494	11495	11496	11497	11498	11499	11500



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



**PATRIA HONOR LEALTAD**

**REQUERIMIENTO JURÍDICO**

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000161321: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**MORARCI GROUP S.A.S.**  
**Sr. Manuel Angello Moreno Arciniegas**  
Representante legal  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO JURÍDICO – MORARCI GROUP S.A.S.; COTIZACIÓN 38057, 38078, 38079 Y 38080.**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, “14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN” y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6° del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...) *Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...)*”.

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7) del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación.

### **INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES**

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

**\*NIV\_SEG\***

Radicado N° 2026198000161321 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

### **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

\*NIV\_SEG\*

Radicado N° 2026198000161321 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el MINTIC de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

**CONCLUSIÓN:** En virtud, de lo anterior, el oferente **MORARCI GROUP S.A.S.**, el cual presentó oferta para el **EVENTO DE COTIZACION No. COTIZACIÓN 38057, 38078, 38079 Y 38080**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 5 PM, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

*Lina M. Jimenez*

**LINA MARIA JIMENEZ**  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

**\*NIV\_SEG\***

## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000161261: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**  
**Sr. Elber Sánchez Espinosa**  
Representante legal  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO JURÍDICO – AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S; COTIZACIÓN 38054, 38071, 38076.**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, “14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN” y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6° del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...) *Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...)*”.

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7) del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación.

### **INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES**

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejerc.to.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejerc.to.mil.co)

**\*NIV\_SEG\***

## PÚBLICA

Radicado N° 2026198000161261 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

### **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

\*NIV\_SEG\*



## PÚBLICA

Radicado N° 2026198000161261 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

### DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el MINTIC de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

**CONCLUSIÓN:** En virtud, de lo anterior, el oferente **AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.**, el cual presentó oferta para el **EVENTOS DE COTIZACIÓN No. 38054, 38071, 38076** deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 5 PM, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

*Lina M. Jimenez*

**LINA MARIA JIMENEZ**  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

\*NIV\_SEG\*

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000161191: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**  
**Sr. José Oscar Espitia Sierra**  
Representante legal  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO JURÍDICO – AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.; COTIZACIÓN 38056, 38058 y 38081**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, “14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN” y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6° del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...) *Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...)*”.

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7) del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación.

#### **INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES**

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

**\*NIV\_SEG\***

Radicado N° 2026198000161191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

#### **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

#### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

#### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejercito.mil.co)

Radicado N° 2026198000161191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el MINTIC de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

#### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

**CONCLUSIÓN:** En virtud, de lo anterior, el oferente **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**, el cual presentó oferta para el **EVENTO DE COTIZACIÓN No. COTIZACIÓN 38056, 38058 y 38081**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 5 PM, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

*Lina M. Jimenez*

**LINA MARIA JIMENEZ**  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 no. 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá – D.C.



Dirección electrónica: [cenacpue@buzonejerc.to.mil.co](mailto:cenacpue@buzonejerc.to.mil.co)

\*NIV\_SEG\*

## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

**\*2026198000165571\***

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165571: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

Señores  
UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024  
Representante legal  
Bogotá

Asunto: REQUERIMIENTO JURÍDICO – UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024; COTIZACIÓN 38059

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, “14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN” y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6° del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...)Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...).”.

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7) del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

Radicado N° 2026198000165571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

### INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

### VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

### CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incursos en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

### CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de



## PÚBLICA

Pág. 3 de 4

Radicado N° 2026198000165571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

### DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el MINTIC de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



## PÚBLICA

Pág. 4 de 4

Radicado N° 2026198000165571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación de autorización para efectuar la consulta.

**CONCLUSIÓN:** En virtud, de lo anterior, el oferente UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, el cual presentó oferta para el EVENTO DE COTIZACION No. 38059, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 5 PM, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso.

*Lina M. Jimenez*

LINA MARIA JIMENEZ  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



30.79.1



## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

**\*2026198000165591\***

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198000165591: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 29 de enero de 2026

Señores  
OMAR HENRY CORTESVELASQUEZ  
Bogota, D.C..

Asunto: REQUERIMIENTO JURÍDICO – OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ;  
COTIZACIÓN 38085

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, “14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN” y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6º del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...) *Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurrido en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...)*”.

Para el efecto, la entidad verificará de la menor cotización, las INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE DE MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROPONENTE, por tal razón el Comité Jurídico Evaluador, es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor(es), para lo cual el Comité Jurídico Evaluador verificará la información consignada en el aplicativo RUES y en el directorio de incumplimiento del SECOPII (artículo 2.2.1.1.1.5.7) del Decreto 1082 de 2015), sin que ello sea la única fuente de verificación.

### INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

Radicado N° 2026198000165591 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

El Proveedor, deberá allegar el Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar las posibles inhabilidades en las que pueda incurrir contenidas en la ley 1955 del 25 de mayo de 2019, artículo 43 “Inhabilidad por incumplimiento reiterado” modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

### **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, los antecedentes judiciales. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el M.D.N. – Ejército Nacional – a través del Comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

### **CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días la consulta Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Igualmente, el comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que el proveedor y el representante legal, no estén incurso en las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

### **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Igualmente, el comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.



Radicado N° 2026198000165591 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

### **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**

El Proveedor, deberá allegar con fecha no mayor a 30 días, la consulta del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx>

Igualmente, el comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado.

### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### **CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S**

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado vigente expedido por el MINTIC de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

### **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD**

El representante legal o la persona natural deberá aportar documento autorice de manera libre, expresa e inequívoca a la entidad a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (autorización de consulta, tratamiento y protección de datos).

Obtenida la autorización la Entidad Estatal verificará si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee inhabilidad(es) por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará documentación



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



## PÚBLICA

Pág. 4 de 4

Radicado N° 2026198000165591 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

de autorización para efectuar la consulta.

**CONCLUSIÓN:** En virtud, de lo anterior, el oferente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**, el cual presentó oferta para el **EVENTO DE COTIZACION No. 38085**, deberá allegar la documentación requerida, a más tardar el día 30 de enero de 2026 a las 5 PM, con el fin de dar continuidad a la evaluación del proceso

*Lina M. Jimenez*

**LINA MARIA JIMENEZ**  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



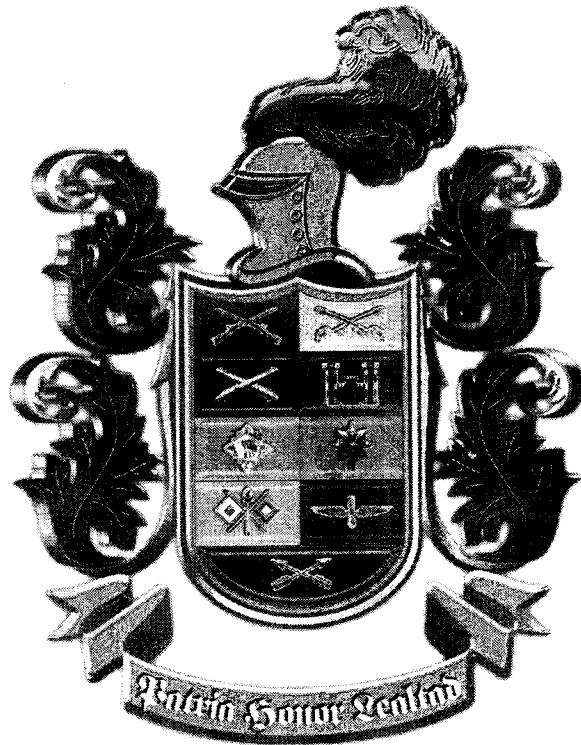
Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA



ISO 9001

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

REQUERIMIENTO TÉCNICO

**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002714793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA**  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO TÉCNICO – AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA;  
COTIZACIÓN 38056-38058-38081**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo indicado en el numeral 7° de la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC):

"La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora".



Ora 46 No. 20C-79 Puente Aranda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

Radicado N°2026661002714793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente se debe "Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal", en consecuencia, el Comité Técnico Evaluador, solicita allegue:

**APORTAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO No. 1**

La Entidad estatal compradora, verificará que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, establecidas en el anexo técnico No. 1, para lo cual deberá estar firmado por el representante legal.

Por tal razón, se le solicita se allegue la documentación requerida a más tardar el día 30 de enero de 2026 antes de las 17:00 horas

Cordialmente,

  
**Subteniente. MARTINEZ TORRES FREDY ALEJANDRO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Cra 49 No. 200-701 Torre Aguirre  
bas21@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002715353: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**MORARCI GROUP SAS**  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO TÉCNICO – MORARCI GROUP SAS; COTIZACIÓN 38057-38078-38079-38080**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020: PARA EL PARQUE AUTÓMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo indicado en el numeral 7° de la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC):

"La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora".



Cra.46 No. 20C-79 Puente Aranda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



PÚBLICA



Radicado N° **2026661002715353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente se debe "Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal". en consecuencia, el Comité Técnico Evaluador, solicita allegue:

**APORTAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO TECNICO No. 1**

La Entidad estatal compradora, verificará que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, establecidas en el anexo técnico No. 1, para lo cual deberá estar firmado por el representante legal.

Por tal razón, se le solicita se allegue la documentación requerida a más tardar el día 30 de enero de 2026 antes de las 17:00 horas

Cordialmente,



**Subteniente. MARTINES TORRES FREDY ALEJANDRO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Cra 44 No. 200, 79 Puente Armas  
bas21@ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002715463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ**  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO TÉCNICO - OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ; COTIZACIÓN 38085**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo indicado en el numeral 7° de la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC):

"La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora".



Cra. 46 No. 20C-78 Puente Aranda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



PÚBLICA

Radicado N°2026661002715463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente se debe: "Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal", en consecuencia, el Comité Técnico Evaluador, solicita allegue:

### APORTAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO No. 1

La Entidad estatal compradora, verificará que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Especificaciones técnicas y/o Norma Técnicas del Ministerio de Defensa, establecidas en el anexo técnico No. 1, para lo cual deberá estar firmado por el representante legal.

Por tal razón, se le solicita se allegue la documentación requerida a más tardar el día 3 de enero de 2026 antes de las 17:00 horas

Cordialmente,

  
Subteniente. MARTÍNEZ TORRES FREDY ALEJANDRO  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002715083: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**  
Sr. Elber Sánchez Espinosa  
Representante legal  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO TÉCNICO – AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S; COTIZACIÓN 38054-38059-38076**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo indicado en el numeral 7º de la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC):

"La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora".



Cra.46 No. 20C-79 Puente Aranda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



NR370-1

PÚBLICA

Radicado N° **2026661002715083**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente se debe "Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal", en consecuencia, el Comité Técnico Evaluador, solicita allegue:

**APORTAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO No. 1**

La Entidad estatal compradora, verificará que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, establecidas en el anexo técnico No. 1, para lo cual deberá estar firmado por el representante legal.

Por tal razón, se le solicita se allegue la documentación requerida a más tardar el día 30 de enero de 2026 antes de las 17.00 horas

Cordialmente,



**Subteniente. MARTINEZ TORRES FREDY ALEJANDRO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Cra 46 No. 200 - Nueva Arenda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002715233: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor  
**UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-  
CONTINAUTOS 2921-2024**  
Bogotá

Asunto: **REQUERIMIENTO TÉCNICO – UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-  
CONTINAUTOS 2921-2024; COTIZACIÓN 38059**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTÓMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

De conformidad con lo indicado en el numeral 7° de la VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR, de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC):

"La Entidad Compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUEŚ, sin que ello sea la única fuente de verificación. En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informarlo de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora".



Cra. 46 No. 20C-79 Puente Aranda  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



PÚBLICA

Radicado N° **2026661002715233**. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente se debe "Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal", en consecuencia, el Comité Técnico Evaluador, solicita allegue:

**APORTAR EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO No. 1**

La Entidad estatal compradora, verificará que los materiales cumplen la totalidad de las exigencias (SI (X) o NO (X)) previstas en todas las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, establecidas en el anexo técnico No. 1, para lo cual deberá estar firmado por el representante legal.

Por tal razón, se le solicita se allegue la documentación requerida a más tardar el día 30 de enero de 2026 antes de las 17:00 horas

Cordialmente,



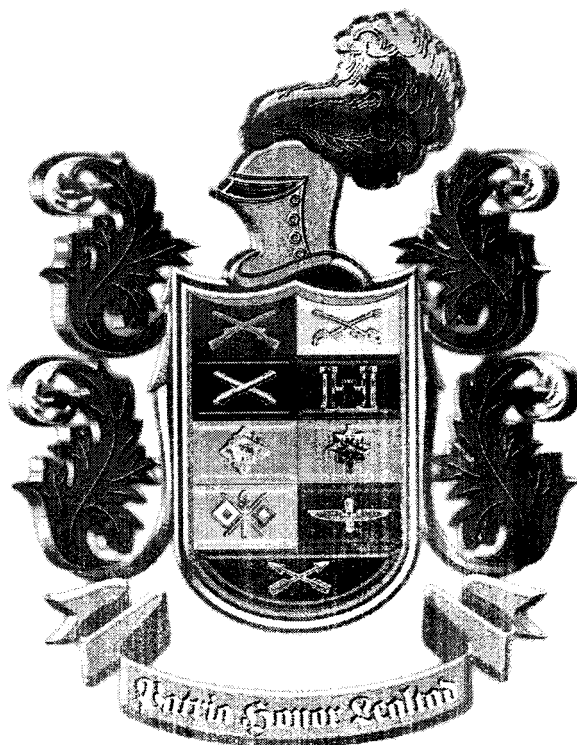
**Subteniente MARSILUZ TORRES FREDY ALEJANDRO**  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Cra 49 No. 100179 Puente Armas  
[bas21@ejercito.mil.co](mailto:bas21@ejercito.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

DOCUMENTOS SUBSANACIÓN



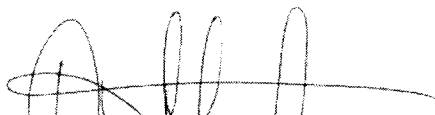
### ANEXO TÉCNICO

Yo, OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.204.832 de Soacha en calidad de Propietario del establecimiento de comercio Moto Mundial MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Se da cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación, y de requerirse se aportara la documentación soporte emitida por la autoridad competente, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimientos requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1), Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos, Repuestos y venta de Autopartes, Mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), Perfiles profesionales requeridos (Lote 1), Infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1).	X	

Cordialmente,



OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
 CC 79.204.832 de Soacha  
 Propietario del establecimiento Moto Mundial





Seguridad vial y compromiso ambiental  
Implementación F.E.S.V. Resolución 1563 de 2014

Con destino al evento de cotización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

\* NIT. 79.204.832-5  
Av Calle 24 No. 100 - 80/92  
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004  
E-mail: [cto@motomundial.com.co](mailto:cto@motomundial.com.co)  
[www.motomundial.com.co](http://www.motomundial.com.co)

Servicio Autorizado  HONDA  YAMAHA



### Acuerdo Marco Mantenimiento vehiculos

**Giovanni Espitia** <espitiagiovanni@gmail.com >

mié, 28 ene 2026 1:16:05 p. m. -0500

To "cenacpue"<cenacpue@ejercito.mil.co>,"jeffvel14"<jeffvel14@hotmail.com>

Buenas tardes:

De acuerdo a lo solicitado en los procesos abiertos del mantenimiento de vehículos, nos permitimos adjuntar los documentos

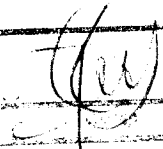
Cordialmente

Giovanni Espitia  
Autoinvercol

#### 2 archivo(s) adjunto(s)

ANEXO JURÍDICO AMP MAN...  
19.3 KB

ANEXO TECNICO AMP MANT...  
92.7 KB

<b>28 ENE 2026</b>																							
FECHA: <b>28 ENE 2026</b>																							
<table border="1"> <tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>CONTABILIDAD</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>COMERCIO EXTERNO</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>COMERCIO INTERNACIONAL</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>IMPUESTOS</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>	CONTABILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIO EXTERNO	<input type="checkbox"/>	COMERCIO INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>	IMPUESTOS	<input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr><td>PLANES</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>TESORERÍA</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>INVENTARIOS</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>EMISIÓN DE VOUCHERS</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>ARCHIVO</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>ADM. GENERAL</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	PLANES	<input type="checkbox"/>	TESORERÍA	<input type="checkbox"/>	INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>	EMISIÓN DE VOUCHERS	<input type="checkbox"/>	ARCHIVO	<input type="checkbox"/>	ADM. GENERAL	<input type="checkbox"/>
ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/>																						
CONTABILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>																						
COMERCIO EXTERNO	<input type="checkbox"/>																						
COMERCIO INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>																						
IMPUESTOS	<input type="checkbox"/>																						
PLANES	<input type="checkbox"/>																						
TESORERÍA	<input type="checkbox"/>																						
INVENTARIOS	<input type="checkbox"/>																						
EMISIÓN DE VOUCHERS	<input type="checkbox"/>																						
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>																						
ADM. GENERAL	<input type="checkbox"/>																						
OBSERVACIÓN: <i>Para su conocimiento</i>																							
 <hr/>																							

## ANEXO JURÍDICO

Bogotá D.C., Enero 28 de 2026

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Yo, José Oscar Espitia Sierra, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Compañía AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL, **AUTORIZO** a la CENAC Puente Aranda, para que consulte el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.

Atentamente,



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL  
C.C. No. 19.067.536 DE BOGOTA

Con destino al evento de cotización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

## ANEXO TÉCNICO

Yo, José Oscar Espitia Sierra Identificado con Cedula de Ciudadania No. 19.067.536 de Bogotá en calidad de Representante Legal de la Compañía AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

Se da cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación, y de requerirse se aportara la documentación soporte emitida por la autoridad competente, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimientos requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1), Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos, Repuestos y venta de Autopartes, Mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), Perfiles profesionales requeridos (Lote 1), Infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1).	X	

Cordialmente,



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL  
C.C. No. 19.067.536 DE BOGOTA

Con destino al evento de cotización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Correo

Correo Buscar (/)

Recordatorio Agregar tarea Enlace permanente Posponer

DOCUMENTOS SOLICITUD eventos 38054-38071-38076- AUTOCARS INGENIERIA

DF David Fajardo - Autocars Ingeniería S.A.S. <licitaciones@autocars.com.co>

vie, 30 ene 2026 1:22:26 p. m. -0500

Para "jeffvel14" <jeffvel14@hotmail.com>, "cenacpue" <cenacpue@ejercito.mil.co>

Etiquet...

Seguri... TLS Más información

Advertencia: Marcado por las reglas de su organización

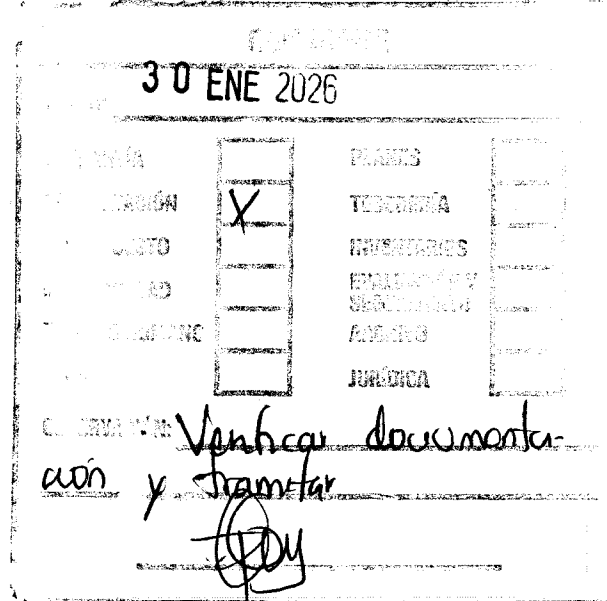
USTED HA RECIBIDO UN CORREO ELECTRÓNICO EXTERNO; SI DESCONOCE EL REMITENTE POR FAVOR EVITE DAR CLIC EN ENLACES O ARCHIVOS ADJUNTOS!

Buen día

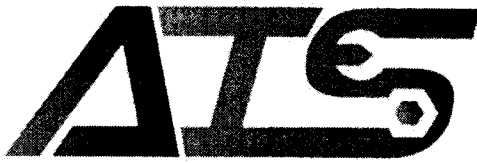
Conforme a solicitud, se adjuntan los documentos, así como la justificación de valores a los eventos en mención, esperando la misma disipe cualquier duda y genere una posible adjudicación.

Saludos,

Arq. David S. Fajardo
AUTOCARS INGENIERIA S.A.S
Departamento Licitaciones
Carrera 65 B No 13-92/16-10
Bogotá, D.C; Colombia
PBX: +57(1) 7399020



@mencione a un usuario o grupo para compartir este correo electrónico



permite, fijar un precio razonable garantizando el cumplimiento de lo obligado y obteniendo un retorno prudencial.

El modelo de negocio, ostenta diferentes nichos: (i) Prestación de servicio particulares. (ii) Contratos con entidades del estado. (iii) Inversiones en diferentes campos: sector inmobiliario, lo cual repercute desde la oferta presentada que costos como mano de obra calificada, administración del proyecto, centro de desarrollo de éste se concluyan cubiertos por otro tipo de ingreso, lo cual genera reducción en lo propuesto.

- Desde el ámbito legal como podrá evidenciarse en el RUT, esta sociedad ostenta la condición de importador directo de autopartes, efecto de ello estar catalogado como obligado aduanero. Dicho esto económicamente también surte implicación directa en la propuesta, toda vez que al no requerir de mediación técnica y administrativa se reducen los costos de importación de repuestos, pues el personal previo a la elevación de la propuesta ya está vinculado y en su costo soportado por otro tipo de ingresos, hecho que repercute directamente en el precio final propuesto.
- Desde el plano técnico, esta sociedad en el curso de estos años ha celebrado diferentes alianzas comerciales con proveedores del sector, prueba de ello el acuerdo de entendimiento en el cual se fijan descuentos en repuestos por el Centro Bosch Car service, lo cual no solamente garantiza economía de gran escala, sino también un precio final menor al ofertado por lo demás oferentes.

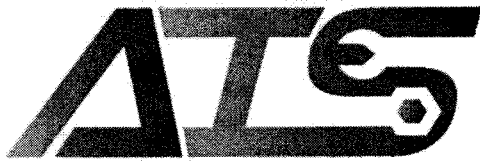
Otro efecto técnico radica que las decisiones de los accionistas han sido determinadas para la inversión propia de la sociedad, cuando perse al terminar el ejercicio fiscal, concluyen capitalizar la empresa con las utilidades arrojadas, dicha capitalización se vislumbra en la compra de repuestos, maquinaria e insumos necesarios para la optimización de los procesos, que concluye en un menor tiempo en ejecución de las actividades desarrolladas y por ende un menor costo asociado.

Sin perjuicio de lo anterior, otro aspecto que refleja un menor valor al propuesto por los demás oferentes tiene que ver con decisiones propias de la organización, la cual ha distribuido sus utilidades no solamente para reducir los tiempos de operación, sino también para inyectar recursos económicos que permitan mayor solidez y pronto pago a los proveedores, lo cual constituye que terceros-proveedores- otorguen precio diferencial o menor hacia esta organización que genera por sí solo un menor valor final en la oferta presentada.

Así las cosas por concepto de gastos generales queda evidenciado que por la estructura de costos y fijación de diferentes nichos de negocio aquellos gastos están cubiertos en gran medida por diferentes aristas en el giro normal de esta organización. De suerte que ante el interrogante de gastos de operaciones, generale, mano de obra por la capacidad propia de esta sociedad, la reducción se refleja por el mismo modelo económico anteriormente descrito.

### ***Imprevistos***

Ahora bien en lo que tiene que ver con ***imprevistos***, como es de conocimiento de los intervinientes es considerado imprevisto aquello fortuito o no previsible y presentado en el curso del contrato. Al caso en concreto, la atención de imprevistos solamente estará zanjada económicamente en la compra de



AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT. 830.031.296-7

Bogotá D.C. Ener 30 e 0 6

Señores

**ADMINISTRADOR CENTRAL Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA**

la ciudad

Referencia: REQUERIMIENTO PROCESO ACUERDO MARCO CCE-286-AMP-2020– EVENTOS DE COTIZACION CONSECUTIVOS DE LAS SIMULACIONES NO 36453

Asunto: Aclaración Precios Event 38054 A t v Rena t 38071 A t v H n a  
38076 Ca er S

Yo, ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como se indica al pie de mi firma, en mi calidad de Representante legal de AUTOCARS INGENIERIA S.A.S, teniendo la observación de referencia, apoyado aquel en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que sintetizan realizar aclaraciones acerca de nuestra propuesta económica con el fin de analizar si ésta es o no una propuesta artificialmente baja y con ello pudiere limitar el alcance del proyecto objeto de selección.

Una vez clara la solicitud y método por el cual se corre traslado, indicamos:

**Primero.** Aduce la entidad que deberá realizarse un análisis detallado de la oferta, es decir que se desagreguen los precios ofertados incluyendo el costo de los bienes (repuestos originales, mano de obra) gastos generales, los imprevistos y utilidad previstas. Alrededor de ello, encontrará la entidad los fundamentos de mercado, económicos que permiten una reducción en comparativa con los demás proponentes:

En principio lo ofertado no ostenta fijación legal en cuanto a su valor, efecto de tal postura nos encontramos dentro de un ámbito claramente de libre mercado y competencias que permite estructurar precios en atención a las realidades económicas de cada proponente: alianzas en el mercado, posición y reconocimiento, calidades legales, flujo de inversión, flujo de efectivo y disposiciones asociativas que concluyen un diferencial entre los valores económicos ofertados.

En este orden de ideas, si bien es cierto, la entidad tiene el deber de verificar que las ofertas que le sean presentadas no se encuadren dentro del fenómeno de una oferta artificialmente baja, tampoco, es menos cierto que aquella situación no puede ser adelantada con desconocimiento de los principios de la libertad de mercado, libre disposición de los derechos que le asisten a los proponentes, situación que en todo caso permite a la Entidad poder obtener el mejor servicio a un precio relativamente económico.

**Segundo.** Efecto de la libertad en la fijación del precio ofertado, para el caso que nos ocupa y en búsqueda de otorgar claridad a la entidad, tenemos que:

- Desde el punto de vista del reconocimiento en el sector tenemos que esta sociedad ostenta gran experiencia de más allá de 27 años, en los cuales desde la perspectiva económica le permite afianzar un modelo de negocio con diferentes aristas de flujo de efectivo que le





los repuestos que se llegaren a necesitar y que no resulten contemplados en la etapa de selección, para la atención de ello tenemos:

- Corriendo la suerte del método organizaciones, flujo de inversiones y efectivo, tanto el personal administrativo para la importación como la mano de obra, estará garantizada.
- En lo referente a la importación al ser necesaria dicha circunstancia, al ser importador directo el precio no variará ostensiblemente, garantizando el equilibrio económico.
- Y por último al tener alianzas vigentes con diferentes proveedores a gran escala, podemos concluir que los repuestos tendrán su atención inmediata y adquisición prudencial.

Bajo las premisas anteriores, en el aspecto de imprevistos resulta cubierto con la propuesta arrojada y garantía de ello las disposiciones adscritas en líneas anteriores.

### ***Utilidad***

Siendo esta una parte fundamental en un contrato bilateral, oneroso y de tracto sucesivo, debemos reiterar que esta sociedad no dependerá su operación en totalidad de la oferta presentada, razón por la cual tiene dos efectos favorables para la Administración: (i) Un menor costo final a la oferta, toda vez que se reflejan nuevos nichos de negocio que generan un menor impacto económico. (ii) Una utilidad razonable que garantiza el punto de retorno de la inversión y las ganancias esperadas por esta compañía al final del ejercicio, razón por la cual, reitero, el método de costos es un eje centro y distintivo de esta sociedad que permite a entidades optimizar sus recursos.

### ***Ítems no cotizados***

Postulado similar al tratamiento que se debe realizar para los imprevistos, variando en un aspecto particular el cual es que aquello no ha sido objeto de oferta. Ante este escenario la entidad deberá analizar que al ser esta sociedad importador le dará un precio menor al mercado, toda vez que evitamos mayores costos administrativo al hacerlo directamente.

Sin perjuicio de lo anterior, el reconocimiento del sector y alianzas comerciales permiten garantizar adquisición de cada uno de los repuestos o ítems necesarios para el contrato, y subsidiariamente un precio menor al establecido en el mercado por cuenta de los convenios afianzados.

Así las cosas, la mano de obra, personal administrativo no ostentará un mayor costo al estimado previamente. De suerte que el único aspecto será el ítem no cotizado, el cual se garantiza desde la idoneidad acreditada por COLOMBIA COMPRA, y en su fijación de precio desde las alianzas o convenios que ha suscrito mi representada.

Así las cosas los valores ofertados en CEROS, obedecen a que su descripción no es clara, como por ejemplo los ítem - REPUESTOS - KIT REPARACION 5TA RUEDA - KIT así mismo este no determina ubicación en el vehículo o funcionalidad, en tal sentido no sería concordante tazar un valor ya que no es claro el aditamento para cotizar De igual forma que en la aclaración dada anteriormente, los precios que no se ofertaron son concordantes a las características del vehículo, por esta razón se decidió ofertarlos en CERO.



**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

NIT. 830.031.296-7

Bajo las premisas anteriores, y con el desglose adjunto al presente comunicado esperamos haber sido claros acerca de la fundamentación de nuestra oferta económica, reiterando que con lo ofertado podremos llevar a buen puerto el contrato y su objeto convenido.

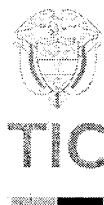
---

ELBER SANCHEZ ESPINOSA

C..C 79.614.741

REPRESENTANTE LEGAL

AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79614741 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 10:03 AM



Código Verificación: **JQB5TDCSGE**

Válida hasta: **29/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

NIT. 830.031.296-7

**ANEXO TÉCNICO**

Yo, ELBER SANCHEZ ESPINOSA Identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.614.741 en calidad de Representante Legal de la Compañía AUTOCARS INGENIERIA SAS, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

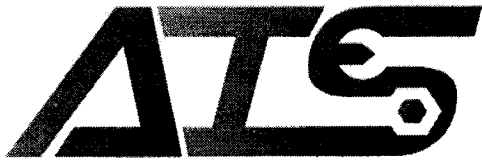
Se da cumplimiento de los requisitos que se enuncian a continuación, y de requerirse se aportara la documentación soporte emitida por la autoridad competente, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimientos requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1), Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos, Repuestos y venta de Autopartes, Mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), Perfiles profesionales requeridos (Lote 1), Infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1).	<b>X</b>	

Cordialmente,

ELBER SANCHEZ ESPINOSA  
C.C. No.79.614.741 BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL

Con destino al evento de cotización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.



**AUTOCARS INGENIERÍA SAS**

NTT. 830.031.296-7

**ANEXO JURÍDICO**

Bogotá D.C, Enero 30 de 2026

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.

Yo, ELBER SANCHEZ ESPINOSA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la Compañía AUTOCARS INGENIERIA SAS, **AUTORIZO** a la CENAC Puente Aranda, para que consulte el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, según lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.

Atentamente,

ELBER SANCHEZ ESPINOSA  
C.C. No.79.614.741 BOGOTA  
REPRESENTANTE LEGAL

Con destino al evento de cotización del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/01/2026 10:33:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79614741** y Nombre: **ELBER SANCHEZ ESPINOSA**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133872162**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290392527**



PIB  
10:45:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELBER SANCHEZ ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79614741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 10:34:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79614741
Código de Verificación	79614741260130103436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de enero de 2026, a las 10:34:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300312967
Código de Verificación	8300312967260130103453

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:32:19 AM horas del 30/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79614741**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ESPINOSA ELBER**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



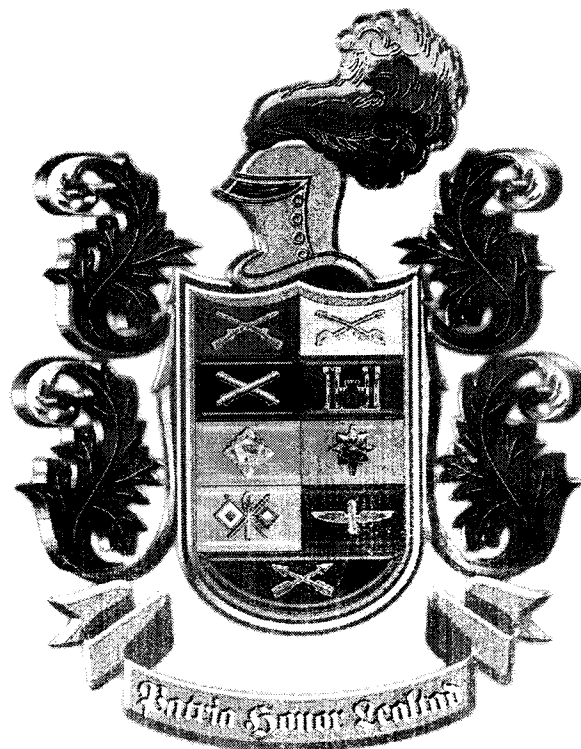
Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

EVALUACION JURIDICA

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026198002841773**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

**Referencia: Simulación 38056, 38058 y 38081**

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Jurídico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación jurídica del oferente **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.**; la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38056 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38058 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38081 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se valida documento allegado expedido el 13/01/2026



Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca  
cenacpue@ejercito.mil.co

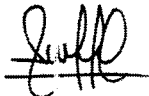


PÚBLICA

Radicado N° 2026198002689033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-29.25

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X		Certificado verificado con código FKLYDE91PG con vencimiento el 05/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SE KUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X		Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada.
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO JURIDICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.		

**CONCLUSIÓN:** AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A, CUMPLE jurídicamente con los requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo.



LINA MARIA JIMENEZ  
AS. JURIDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026198002840843**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

**Referencia: Simulación 38054 - Simulación 38071 - Simulación 38076**

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Jurídico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación jurídica del oferente **AUTOCARS INGENIERIA S.A.S.** la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38054 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 – Automóviles RENAULT
- Simulación: 38071 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 – Automóviles HYUNDAI
- Simulación: 38076 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos SUZUKI

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se valida documento allegado expedido el 30/01/2026



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co

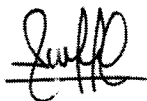


PÚBLICA

Radicado N° 2026198002689033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-29.25

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código JQB5TDCSGE con vencimiento el 29/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada.
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO JURIDICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN: AUTOCARS INGENIERIA S.A.S., CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo.



LINA MARIA JIMENEZ  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co





# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026198002841023**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

**Referencia: Simulación 38057, 38078, 38079 Y 38080.**

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Jurídico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación jurídica del oferente **MORARCI GROUP S.A.S.**, la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38057 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38078 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38079 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38080 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMMC	X		Se valida documento allegado expedido el 13/01/2026



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co



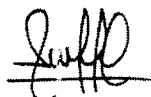
PÚBLICA

ISSUE 1.1

Rad.cado N° 2026198002689033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-29.25

<b>CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</b>	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
<b>CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA</b>	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
<b>CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S</b>	X	Certificado verificado con código FKLYDE91PG con vencimiento el 05/04/2026
<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD</b>	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada.
<b>INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
<b>Observaciones:</b>	HABILITADO JURIDICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN: MORARCI GROUP S.A.S., CUMPLE** jurídicamente con los requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo.



LINA MARIA JIMENEZ  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026198002841613**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC - A29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020-CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”.

**Referencia: Simulación 38085.**

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Jurídico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación jurídica del oferente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38085 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se valida documento allegado expedido el 08/01/2026
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.



Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co

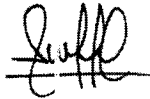


PÚBLICA

Radicado N° 2026198002689033: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC A-29.25

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código Q9G1K5MFT8 con vencimiento el 08/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada.
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO JURIDICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN:** OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, CUMPLE jurídicamente con los requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo.



LINA MARIA JIMENEZ  
AS. JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda  
Bogotá - Cundinamarca.  
cenacpue@ejercito.mil.co



## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003026153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 2 de febrero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evlucion Juridica – UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024; Evento Cotización 38059No

Con toda Atención de conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Jurídico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026”, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación jurídica del oferente UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS.; la cual se determinó lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE	No cumple	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

PÚBLICA

Radicado N° 2026198003026153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		X	No aporta documentos dentro de los términos de subsanación.
Observaciones:	<b>RECHAZADO JURIDICAMENTE, El proponente se encuentra en estado RECHAZADO, toda vez que no subsana dentro del término establecido, teniendo en cuenta que la subsanación tenía fecha límite para recibir hasta las 5:00 pm. del día 30 de enero de 2025</b>		

Respetuosamente,

CONCLUSIÓN: UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024; se encuentra RECHAZADO jurídicamente por no cumplir con los requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo.

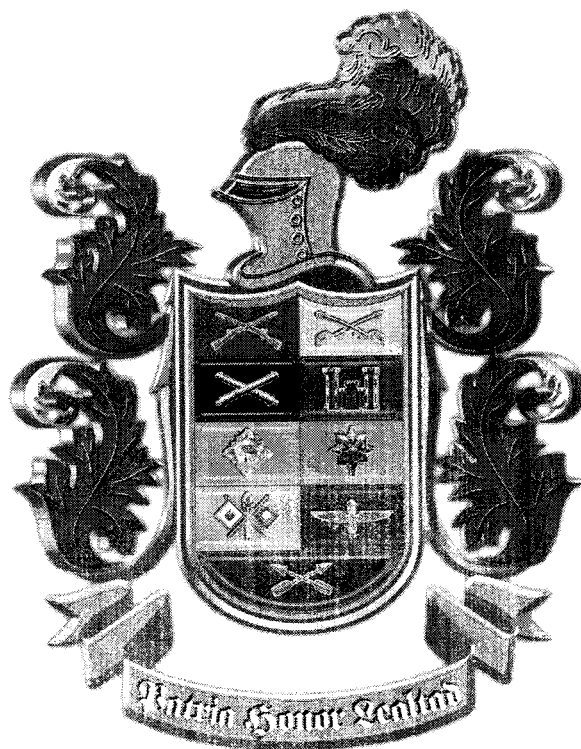
  
NASLY HUERTAS SARMIENTO  
AS. COMITE JURÍDICO EVALUADOR



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

EVALUACION ECONOMICA

# PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198002823933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38054 - Simulación 38071 - Simulación 38076

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUNTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica de los oferentes recibida en los siguientes eventos de cotización, así:

- Simulación: 38054 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 – Automóviles RENAULT
- Simulación: 38071 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 – Automóviles HYUNDAI
- Simulación: 38076 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos SUZUKI

Que el presupuesto asignado para esta tipología de vehículos según plan de necesidades corresponde al siguiente:

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
AUTOMOVIL	REANAUL	LOGAN	B22410	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.653.986,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
AUTOMOVIL	HYUNDAI	SANTRO	B07477	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	B15205	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.514.021,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
CAMIONETA	SUZUKI	GRAND VITARA	C10795	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
CAMIONETA	SUZUKI	GRAN VITARA	C10497	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
CAMPERO	SUZUKI	GRAN VITARA	C10474	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.202.408,00</b>



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Radicado N° 2026198002823933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Automóviles RENAULT, Lote 1 - Automóviles HYUNDAI, Lote 1 - Camperos SUZUKI y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

**Simulación: 38054 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles - 2026-01-21**

Cotizaciones   Eventos cotización   Items   Archivos   Logs   Respuestas

Mostrando 1 a 6 de 6 Items de Cotización   Items por página 10

#	Proveedor	Valor
219019	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	272,365,189.50
219010	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	92,908,180.44
219011	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	450,175,844.20
219012	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de vehículos	No envío
219013	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	262,838,403.80
219014	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío

#	Proveedor	Valor
---	-----------	-------

**Simulación: 38071 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles - 2026-01-22**

Cotizaciones   Eventos cotización   Items   Archivos   Logs   Respuestas

Mostrando 1 a 5 de 5 Items de Cotización   Items por página 10

#	Proveedor	Valor
219121	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219122	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	79,108,220.97
219123	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	692,486,132.56
219124	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219125	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	90,229,718.80

#	Proveedor	Valor
---	-----------	-------



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejrcito.mil.co



Radicado N° 2026198002823933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

**Simulación: 38076 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-22**

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Mostrando 1 a 2 de 2 items de cotización

Items por página 5

#	Proveedor	Valor
219100	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219101	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	84,912,673.43
#	Proveedor	Valor

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa AUTOCARS INGENIERIA SAS, para los tres eventos de cotización en los que oferto menor precio.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: "La Entidad a través del botón azul con una "i" podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos." ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa AUTOCARS INGENIERIA SAS para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo, los requerimientos se registraron bajo los números radicado '2026198000165301 - '2026198000165381 - '2026198000165421 de fecha 29 de enero de 2026.

Que el proponente allegó dentro del plazo respuesta al requerimiento; sustentando los valores unitarios acorde con lo establecido con la guía para para el manejo de ofertas artificiales de Colombia compra Eficiente, adicional manifestó lo siguiente:

(...) Una vez clara la solicitud y método por el cual se corre traslado, indicamos:

*Primero. Aduce la entidad que deberá realizarse un análisis detallado de la oferta, es decir que se desagreguen los precios ofertados incluyendo el costo de los bienes (repuestos originales, mano de obra) gastos generales, los imprevistos y utilidad previstas. Alrededor de ello, encontrará la entidad los fundamentos de mercado, económicos que permiten una reducción en comparativa con los demás proponentes:*

*En principio lo ofertado no ostenta fijación legal en cuanto a su valor, efecto de tal postura nos encontramos dentro de un ámbito claramente de libre mercado y competencias que permite estructurar precios en atención a las realidades económicas de cada proponente: alianzas en el mercado, posición y reconocimiento, calidades legales, flujo de inversión, flujo de efectivo y disposiciones asociativas que concluyen un diferencial entre los valores económicos ofertados.*



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198002823933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

*En este orden de ideas, si bien es cierto, la entidad tiene el deber de verificar que las ofertas que le sean presentadas no se encuadren dentro del fenómeno de una oferta artificialmente baja, tampoco, es menos cierto que aquella situación no puede ser adelantada con desconocimiento de los principios de la libertad de mercado, libre disposición de los derechos que le asisten a los proponentes, situación que en todo caso permite a la Entidad poder obtener el mejor servicio a un precio relativamente económico.*

*Segundo. Efecto de la libertad en la fijación del precio ofertado, para el caso que nos ocupa y en búsqueda de otorgar claridad a la entidad, tenemos que:*

*Desde el punto de vista del reconocimiento en el sector tenemos que esta sociedad ostenta gran experiencia de más allá de 27 años, en los cuales desde la perspectiva económica le permite afianzar un modelo de negocio con diferentes aristas de flujo de efectivo que le permite, fijar un precio razonable garantizando el cumplimiento de lo obligado y obteniendo un retorno prudencial*

*Desde el ámbito legal como podrá evidenciarse en el RUT, esta sociedad ostenta la condición de importador directo de autopartes, efecto de ello estar catalogado como obligado aduanero. Dicho esto económicamente también surte implicación directa en la propuesta, toda vez que al no requerir de mediación técnica y administrativa se reducen los costos de importación de repuestos, pues el personal previo a la elevación de la propuesta ya está vinculado y en su costo soportado por otro tipo de ingresos, hecho que repercute directamente en el precio final propuesto.*

*Desde el plano técnico, esta sociedad en el curso de estos años ha celebrado diferentes alianzas comerciales con proveedores del sector, prueba de ello el acuerdo de entendimiento en el cual se fijan descuentos en repuestos por el Centro Bosch Car service, lo cual no solamente garantiza economía de gran escala, sino también un precio final menor al ofertado por lo demás oferentes.*

*Otro efecto técnico radica que las decisiones de los accionistas han sido determinadas para la inversión propia de la sociedad, cuando perse al terminar el ejercicio fiscal, concluyen capitalizar la empresa con las utilidades arrojadas, dicha capitalización se vislumbra en la compra de repuestos, maquinaria e insumos necesarios para la optimización de los procesos, que concluye en un menor tiempo en ejecución de las actividades desarrolladas y por ende un menor costo asociado.*

*Sin perjuicio de lo anterior, otro aspecto que refleja un menor valor al propuesto por los demás oferentes tiene que ver con decisiones propias de la organización, la cual ha distribuido sus utilidades no solamente para reducir los tiempos de operación, sino también para inyectar recursos económicos que permitan mayor solidez y pronto pago a los proveedores, lo cual constituye que terceros-proveedores- otorguen precio diferencial o menor hacia esta organización que genera por sí solo un menor valor final en la oferta presentada.*

*(. .) entre otros sustentos como la sustentación de los Imprevistos, Utilidad e items no cotizados.*



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



## PÚBLICA

Pág. 5 de 5

Radicado N° 2026198002823933 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

### CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación y análisis del documento remitido con la respectiva justificación de los mayores descuentos, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor AUTOCARS INGENIERIA **CUMPLE** con los requisitos y condiciones de carácter financiero para los eventos de cotización 38054, 38071 y 38076.

Cordialmente,



JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejrcito.mil.co

PÚBLICA



## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38056 - Simulación 38058 - Simulación 38081

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas recibidas en los siguientes eventos de cotización así:

- Simulación: 38056 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles CHEVROLET
- Simulación: 38058 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos RENAULT
- Simulación: 38081 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga pesada CHEVROLET

Que el presupuesto asignado para esta tipología de vehículos según plan de necesidades corresponde al siguiente:

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK	B10383	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	SPARK	B10384	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	B12657	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	B12663	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	B13594	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	B12664	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO EMOTION	B08265	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.020.245,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA	C15013	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	C20009	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 6

Radicado No. 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

CAMIONETA	RENAULT	CAPTUR	C22014	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
CAMIONETA	RENAULT	DUSTER	C26002	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	C15057	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
CAMIONETA	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	C26001	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 16.866.180,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLAS E	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
PESADO	CHEVROLET	NPR	K07066	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	NPR	K10135	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	NPR	K11040	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	N08446	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	N10213	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	N10214	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	N10271	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	N10272	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00
PESADO	CHEVROLET	FTR	R09234	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00
PESADO	CHEVROLET	NPR	K07067	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	NPR	K10201	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	NPR	K04003	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	KODIA K	N03404	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
PESADO	CHEVROLET	KODIA K	N98238	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00
PESADO	CHEVROLET	BUS KODIA CK	M95219	\$ 3.160.784,00	\$ 997.126,00
PESADO	CHEVROLET	NPR 729	K10024	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00
PESADO	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646
PESADO	CHEVROLET	NPR 729	K-10139	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646
PESADO	CHEVROLET	CHR 7.2	M07369	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922
PESADO	CHEVROLET	BUS FRR	M21039	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723
PESADO	CHEVROLET	FRR	N17120	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
PESADO	CHEVROLET	FVZ	N17160	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 110.266.342,00</b>

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Automóviles CHEVROLET, Lote 1 - Camperos RENAULT, Lote 1 - Carga pesada CHEVROLET, y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencape@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



300104

Radicado No. 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

**Simulación: 38056 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Automóviles - 2026-01-21**

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Mostrando 1 a 9 de 9 items de cotización

Ver el presupuesto

#	Proveedor	Valor		
219075	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	358,327,685.88		
219076	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	900,351,288.40		
219077	AUTOSEVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
219078	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
219079	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	104,528,289.98		
219080	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	60,832,302.25		
219081	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	64,168,441.80		
219082	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	86,972,750.25		
219083	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
#	Proveedor	Valor		

**Simulación: 38058 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-21**

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Mostrando 1 a 9 de 9 items de cotización

Ver el presupuesto

#	Proveedor	Valor		
219113	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	355,338,133.99		
219114	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
219115	AUTOSEVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	2,320,993,988.83		
219116	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	126,886,876.07		
219117	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
219118	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	190,502,105.57		
219119	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	135,448,078.50		
219120	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío		
#	Proveedor	Valor		



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

**Simulación: 38081 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga pesada - 2026-01-22**

Cotizaciones    Eventos cotización    Items    Archivos    Logs    Respuestas

Ordenamiento: 1 a 9 por precio de cotización

Items por página: 12

#	Proveedor	Valor
219113	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219119	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	2,339,467.96714
219110	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	78,339,557.62
219111	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219112	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	388,666,028.95
219113	UT AUTOMOTOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	98,127,121.87
219114	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	171,308,809.37
219115	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	764,311,763.40
219116	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, para los tres eventos de cotización en los que oferto menor precio.

Que en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: “La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos.” ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo, los requerimientos se registraron bajo los números radicado '2023198000165331 - '2026198000165351 - '2026198000165491 - de fecha 29 de enero de 2026.

Que el proponente allegó dentro del plazo respuesta al requerimiento; sustentando los valores unitarios acorde con lo establecido con la guía para para el manejo de ofertas artificiales de Colombia compra Eficiente, adicional manifestó lo siguiente:

(...) Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su requerimiento



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejrcito.mil.co





## PÚBLICA

Pág. 5 de 6

Radicado No. 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

1) Los ítems ofrecidos con valor bajo o cero, serán mantenidos por el mismo valor durante la ejecución del contrato. Esto debido a que hay ítems que no aplican, que están repetidos o que no se cotizaron en la cotización inicial de la licitación del acuerdo

2) Los precios ofertados son ofertados así por las siguientes razones: Debido a la experiencia que tenemos en la presentación de cotizaciones del Acuerdo Marco y a los ítems que se presentan en los diferentes catálogos, hay varios ítems de servicios y de repuestos repetidos o semejantes que, si se cotizaran nuevamente, aumentarían el valor de la cotización y por tanto se deja solo un precio que corresponde a este ítem y se omiten los demás. El valor a facturar de dichos repuestos repetidos o semejantes será el de mayor valor. En caso de ítems que no apliquen para el vehículo no se cobrarán.

Las ofertas presentadas se ofertaron con los ítems de mayor rotación y que por experiencia son los que mas demandan las distintas entidades. Si se llegara a necesitar la ejecución de un servicio o un repuesto no cotizado, en valor cero o valor bajo, este se suministrará al valor estipulado en la cotización de lo cual asumimos el riesgo. Así mismo podemos hacer lo anterior debido a que mantenemos en stock muchos de los repuestos y hemos realizado compras a volúmenes en el tiempo de vigencia del acuerdo, y que son ítems que queremos rotar para no tener al final del Acuerdo, repuestos que se van a volver obsoletos. Confirmamos que estos ítems fueron cotizados así deliberadamente y no fue en razón a errores aritméticos.

Los precios ofertados durante la licitación para adjudicar el acuerdo marco, en los diferentes segmentos y líneas de vehículos, nos fueron avalados por Colombia Compra Eficiente y por tal motivo fuimos seleccionados para ser parte del acuerdo de marco de precios. En estos eventos en particular, se reconsideraron los precios con el fin de dar un mayor beneficio a la Entidad. Para los precios de repuestos y mano de obra, se hizo un análisis del mercado y se compararon con los precios que los diferentes proponentes del acuerdo han ofertado en otros procesos cubiertos por el acuerdo marco. Por lo anterior, podemos manifestar que son precios acordes al mercado y a los precios de otros proponentes del mismo acuerdo, y podemos ofrecerlos a la entidad, garantizando la calidad en el servicio y en repuestos. Así mismo, nosotros por contar con personal contratado directamente por la empresa, no se pone en riesgo la prestación del servicio y los precios que se cobren por mano de obra, no nos representan valores adicionales y por tanto podemos ofrecerlos a las entidades sin problema alguno con o sin descuento, trasladando estos ahorros a las distintas Entidades.

Por todo lo anterior, y debido a que nuestra propuesta está respaldada por pólizas de cumplimiento, podemos brindar un parte de seguridad a la Entidad, que en ningún momento va a haber problema alguno en la prestación de los servicios y el suministro de repuestos, ya que contamos con una amplia experiencia en contrataciones con el Estado, para diferentes marcas ya que somos un taller multimarca, y tenemos más de 30 años de experiencia en el mercado, lo que nos permite tener una amplia base de proveedores de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS repuestos originales y que nos permite trasladar dichos descuentos a nuestros clientes, así como mano de obra calificada. Por el tiempo que llevamos ejecutando contratos con más de 80 Entidades de los que hemos sido adjudicatarios durante este tiempo de vigencia del Acuerdo Marco, contamos con Stock de



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado No. 2026198002889213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25  
*Repuestos originales de diferentes marcas, que se han ido adquiriendo desde meses anteriores y que nos permite tener descuentos de los diferentes aliados estratégicos por compras a volumen, descuentos que hemos trasladado específicamente a la Entidad, y que por motivo de querer rotar más rápido estos inventarios, se ve reflejado esto en nuestros precios ofrecidos.*

*Queremos dar un parte de tranquilidad a la Entidad manifestando bajo gravedad de juramento, que nos mantenemos en los precios y descuentos ofrecidos y en ningún momento, los mismos van a interferir con la sana ejecución del contrato y las obligaciones adquiridas.*

*Los resultados financieros de la compañía soportan los precios ofrecidos y la utilidad esperada ya que como se puede observar en los estados Financieros adjuntos, mantenemos unos índices y una solidez financiera que permite ver que la compañía no entra en riesgo al querer ofrecer a la Entidad unos precios cómodos, y al querer rotar el inventario cuando ya falta poco para que el término del Acuerdo Marco venza.*

(...)

Entre otros sustentos como Sostenibilidad de los precios, Impacto en la calidad del servicio,

## CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos remitidos con la respectiva justificación de los mayores descuentos y presunto sobrepaso de precios techos, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. **CUMPLE** con los requisitos y condiciones de carácter financiero para los eventos de cotización 38056 – 38058 – 38081.

Cordialmente,



JEFFERSON VELÁSQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co





# PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198002889033 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38057 - Simulación 38078 - Simulación 38079 - Simulación 38080

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica de las oferentas recibidas en los siguientes eventos de cotización así:

- Simulación: 38057 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos MAZDA
- Simulación: 38078 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos HYUNDAI
- Simulación: 38079 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos VOLKSWAGEN
- Simulación: 38080 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana RENAULT

Que el presupuesto asignado para esta tipología de vehículos según plan de necesidades corresponde al siguiente:

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTC
CAMIONETA	MAZDA	BT50	C13276	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 4.567.432,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTC
CAMIONETA	HYUNDAI	H1	H13045	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.902.688,00</b>

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTC
CAMIONETA A	VOLKSWAGEN N	TRANSPORTE R	H17019	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.727.897,00</b>



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

# PÚBLICA

Pág. 2 de 5

Radicado No. 2026198002889033 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
CAMIONETA	RENAULT	MASTER	C10160	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.874.927,00</b>

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Camperos MAZDA, Lote 1 - Camperos HYUNDAI, Lote 1 - Camperos VOLKSWAGEN - Lote 1 - Carga liviana RENAULT, y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

## Simulación: 38057 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-21

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Items por página: 5

#	Proveedor	Valor
21901.4	REIMPODIESFL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
21901.5	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
21901.6	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	993.653,074.90

## Simulación: 38078 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-22

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Items por página: 5

#	Proveedor	Valor
21912.6	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
21912.7	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	819.162,767.45
21912.8	AUTOCARS INGENIERIA SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	350.329,507.00
21912.9	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
21913.0	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	68.744,265.80



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



**Simulación: 38079 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-22**

Cotizaciones | Eventos cotización | Items | Archivos | Logs | Respuestas

Mostrando 1 a 3 de 3 items de cotización

Items por página 5

#	Proveedor	Valor	
219131	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
219132	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	381.979.290.80	
219133	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
#	Proveedor	Valor	

**Simulación: 38080 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Carga liviana - 2026-01-22**

Cotizaciones | Eventos cotización | Items | Archivos | Logs | Respuestas

Mostrando 1 a 4 de 4 items de cotización

Items por página 5

#	Proveedor	Valor	
219134	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	941.681.285.62	
219135	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
219136	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	377.451.696.80	
219137	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
#	Proveedor	Valor	

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa MORARCI GROUP SAS, para los cuatro eventos de cotización en los que oferto menor precio.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: "La Entidad a través del botón azul con una "i" podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos." ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa MORARCI GROUP SAS para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo, los requerimientos se registraron bajo los números radicado '2026198000165341 - '2026198000165461 - '2026198000165471 - '2026198000165481 de fecha 29 de enero de 2026.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026198002889033 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Que el proponente allegó dentro del plazo respuesta al requerimiento; sustentando los valores unitarios acorde con lo establecido con la guía para para el manejo de ofertas artificiales de Colombia compra Eficiente, adicional manifestó lo siguiente:

*(...) Respuesta de carácter económico - Justificación de precios ofertados*

*Respuesta de carácter económico - Justificación de precios ofertados Respecto al presunto sobrepaso de los precios máximos permitidos del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios, es preciso aclarar que la validación efectuada parte de un supuesto incorrecto, toda vez que los precios publicados en el Catálogo del AMP se encuentran expresados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a las condiciones generales del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020. En ese sentido, al realizar la comparación en condiciones homogéneas, esto es, precios ofertados antes de IVA frente a los precios de referencia del Catálogo, se evidencia que los valores ofertados por MORARCI GROUP S.A.S. dentro del evento 38057 no superan en ningún caso los precios máximos permitidos, cumpliendo plenamente con las reglas económicas del AMP. Ahora bien, y únicamente en el evento hipotético de que se llegare a identificar alguna diferencia entre el precio ofertado antes de IVA y el precio de referencia del Catálogo que eventualmente lo supere, resulta procedente aplicar lo expresamente dispuesto en la Cláusula Séptima, numeral 7.4, de las Condiciones del Acuerdo Marco de Precios, sin que ello constituya causal de rechazo de la oferta ni incumplimiento del AMP.*

*El hecho de que los precios ofertados dentro del evento de cotización presenten una disminución superior al veinte por ciento (20%) frente al valor unitario de referencia del Catálogo del Acuerdo Marco de Precios no implica, por sí mismo, la existencia de precios artificialmente bajos, sino que obedece a condiciones objetivas, reales y verificables del mercado y de la operación del proveedor.*

*En particular, dicha diferencia se sustenta en economías de escala derivadas de la participación activa y permanente de MORARCI GROUP S.A.S. en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, en la existencia de acuerdos comerciales vigentes con proveedores de autopartes que permiten obtener precios preferenciales sin afectar la calidad ni la idoneidad de los bienes suministrados, así como en una estructura operativa y administrativa optimizada que reduce costos indirectos sin trasladar riesgos económicos ni operativos al contrato. Así mismo, la experiencia previa y la capacidad instalada del proveedor permiten una planeación eficiente del mantenimiento preventivo y correctivo, disminuyendo reprocesos, tiempos improductivos y costos adicionales.*

*Estas condiciones permiten ofrecer precios competitivos y sostenibles, plenamente acordes con la realidad del mercado y con las reglas del Acuerdo Marco de Precios.*

*(...)*

entre otros sustentos como Viabilidad económica y sostenibilidad de la oferta, Cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas, Presunto sobrepaso de precios ofertados.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026198002889033 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

**CONCLUSIÓN**

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos remitidos con la respectiva justificación de los mayores descuentos y presunto sobrepaso de precios techos, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor MORARCI GROUP S.A.S. **CUMPLE** con los requisitos y condiciones de carácter financiero para los eventos de cotización 38057 – 38078 – 38079 - 308080.

Cordialmente,



JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



## PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**

Bogotá D.C, 02 de febrero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38059 – Segundo Menor Precio

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica de la segunda mejor oferta recibida en el siguiente evento de cotización:

- Simulación: 38059 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos CHEVROLET

Lo anterior, de conformidad a los requerimientos solicitados por la parte Jurídica y Técnica, los cuales y primero oferente con el menor precio no subsano dentro de los plazos establecidos.

Que el presupuesto asignado para esta tipología de vehículos según plan de necesidades corresponde al siguiente:

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO
CAMIONETA	CHEVROLET	DMAX	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D-MAX	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00
CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2.145.303,00	665.727,00
CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DIMAX	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 42.161.516,00</b>

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Camperos CHEVROLET y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA



**Simulación: 38059 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-21**

Cotizaciones | Eventos cotización | Items | Archivos | Logs | Respuestas

Mostrar por: 1 a 9 de 9 ítems | Simulación: 38059 | Búsqueda: 10

#	Proveedor	Valor
219051	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	167,948,271.55
219052	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219053	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	1,597,589,331.22
219054	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	63,660,225.20
219055	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219056	AUTOCARS INGENIERIA S A S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	166,572,434.73
219057	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	140,118,451.70
219058	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	53,878,076.35
219059	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío

#	Proveedor	Valor
---	-----------	-------

Que mediante radicados 2026198003004573, 2026661002715233 y 2026198003026153 de fecha 02 de febrero de 2026, se comunicó al oferente UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 la no Habilitación por parte del Comité Jurídico y Técnico, por lo cual se procedió a evaluar el segundo menor precio.

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA, quien oferto el segundo menor precio para evento de cotización 380059.

Que, en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: “La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos.” ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo y en los casos que posiblemente su oferta superara los precios techos establecidos en el acuerdo marco., el requerimiento se registró bajo el números radicado 2026198000183471 de fecha 02 de febrero de 2026.

Que el proponente allegó dentro del plazo respuesta al requerimiento; sustentando los valores unitarios acorde con lo establecido con la guía para para el manejo de ofertas



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
 cencapue@ejrcito.mil.co  
 www.ejrcito.mil.co



artificiales de Colombia compra Eficiente, en el cual manifestó lo siguiente:

*(...) Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su requerimiento*

*1) Los ítems ofrecidos con valor bajo o cero, serán mantenidos por el mismo valor durante la ejecución del contrato. Esto debido a que hay ítems que no aplican, que están repetidos o que no se cotizaron en la cotización inicial de la licitación del acuerdo*

*2) Los precios ofertados son ofertados así por las siguientes razones: Debido a la experiencia que tenemos en la presentación de cotizaciones del Acuerdo Marco y a los ítems que se presentan en los diferentes catálogos, hay varios ítems de servicios y de repuestos repetidos o semejantes que, si se cotizaran nuevamente, aumentarían el valor de la cotización y por tanto se deja solo un precio que corresponde a este ítem y se omiten los demás. El valor a facturar de dichos repuestos repetidos o semejantes será el de mayor valor. En caso de ítems que no apliquen para el vehículo no se cobrarán.*

*Las ofertas presentadas se ofertaron con los ítems de mayor rotación y que por experiencia son los que mas demandan las distintas entidades. Si se llegara a necesitar la ejecución de un servicio o un repuesto no cotizado, en valor cero o valor bajo, este se suministrará al valor estipulado en la cotización de lo cual asumimos el riesgo. Así mismo podemos hacer lo anterior debido a que mantenemos en stock muchos de los repuestos y hemos realizado compras a volúmenes en el tiempo de vigencia del acuerdo, y que son ítems que queremos rotar para no tener al final del Acuerdo, repuestos que se van a volver obsoletos. Confirmamos que estos ítems fueron cotizados así deliberadamente y no fue en razón a errores aritméticos.*

*Los precios ofertados durante la licitación para adjudicar el acuerdo marco, en los diferentes segmentos y líneas de vehículos, nos fueron avalados por Colombia Compra Eficiente y por tal motivo fuimos seleccionados para ser parte del acuerdo de marco de precios. En estos eventos en particular, se reconsideraron los precios con el fin de dar un mayor beneficio a la Entidad. Para los precios de repuestos y mano de obra, se hizo un análisis del mercado y se compararon con los precios que los diferentes proponentes del acuerdo han ofertado en otros procesos cubiertos por el acuerdo marco. Por lo anterior, podemos manifestar que son precios acordes al mercado y a los precios de otros proponentes del mismo acuerdo, y podemos ofrecerlos a la entidad, garantizando la calidad en el servicio y en repuestos. Así mismo, nosotros por contar con personal contratado directamente por la empresa, no se pone en riesgo la prestación del servicio y los precios que se cobren por mano de obra, no nos representan valores adicionales y por tanto podemos ofrecerlos a las entidades sin problema alguno con o sin descuento, trasladando estos ahorros a las distintas Entidades.*

*Por todo lo anterior, y debido a que nuestra propuesta está respaldada por pólizas de cumplimiento, podemos brindar un parte de seguridad a la Entidad, que en ningún momento va a haber problema alguno en la prestación de los servicios y el suministro de repuestos, ya que contamos con una amplia experiencia en contrataciones con el Estado, para diferentes marcas ya que somos un taller multimarca, y tenemos más de 30 años de experiencia en el mercado, lo que nos permite tener una amplia base de proveedores de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS repuestos originales y que nos*



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



*permite trasladar dichos descuentos a nuestros clientes, así como mano de obra calificada. Por el tiempo que llevamos ejecutando contratos con más de 80 Entidades de los que hemos sido adjudicatarios durante este tiempo de vigencia del Acuerdo Marco, contamos con Stock de Represtos originales de diferentes marcas, que se han ido adquiriendo desde meses anteriores y que nos permite tener descuentos de los diferentes aliados estratégicos por compras a volumen, descuentos que hemos trasladado específicamente a la Entidad, y que por motivo de querer rotar más rápido estos inventarios, se ve reflejado esto en nuestros precios ofrecidos.*

*Queremos dar un parte de tranquilidad a la Entidad manifestando bajo gravedad de juramento, que nos mantenemos en los precios y descuentos ofrecidos y en ningún momento, los mismos van a interferir con la sana ejecución del contrato y las obligaciones adquiridas.*

*Los resultados financieros de la compañía soportan los precios ofrecidos y la utilidad esperada ya que como se puede observar en los estados Financieros adjuntos, mantenemos unos índices y una solidez financiera que permite ver que la compañía no entra en riesgo al querer ofrecer a la Entidad unos precios cómodos, y al querer rotar el inventario cuando ya falta poco para que el término del Acuerdo Marco venza.*

(...)

Entrar otros sustentos como justificación de precios, Copia de contratos para mantener stock, Sostenibilidad de los precios, Impacto en la calidad del servicio, de igual manera remite archivo en Excel con la DESAGREGACION PRECIOS CACHI23 CENAC PTE ARANDA,

## CONCLUSIÓN

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos remitidos con la respectiva justificación de los mayores descuentos y presunto sobrepaso de precios techos, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA. **CUMPLE** con los requisitos y condiciones de carácter financiero para el evento de cotización 38059.

Cordialmente,



JEFERSON VÉLASQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR





PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003004573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 02 de febrero de 2026

Señor Coronel
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1
GERENTE DEL PROYECTO
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026
Ref.: Simulación 38059

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica del menor precio recibida en el siguiente evento de cotización:

- Simulación: 38059 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos CHEVROLET

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Camperos CHEVROLET y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

Simulación: 38059 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Camperos - 2026-01-21

Table with columns: Proveedor, Descripción, Valor. Includes entries for INVERSIONES EL NOROCCAS, REX PODERSEL SAS, AUTOSERVICIOS INVERSIONES, etc.



Carrera 46 n.º 20 C – 79
Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003004573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, para el evento de cotización en el que oferto menor precio.

Que en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: “La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos.” ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo, el requerimiento se registraron bajo el número de radicado 2026198000165371 de fecha 29 de enero de 2026.

Que el proponente allegó dentro del plazo dio respuesta al requerimiento; mediante comunicación del 30 de enero de 2026, sustentando la oferta manifestó lo siguiente:

De acuerdo a la verificación y análisis del consecutivo Aclaración de precio, evento de cotización 38059, presentada por medio de la plataforma transaccional de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente – Simuladores, la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021 – 2024, confirma los valores propuestos en la cotización presentada y en consecuencia, expongo las siguientes imágenes explicando al CENAC PUENTE ARANDA, el análisis de nuestra propuesta, pues el mismo, se enfoca en el presupuesto asignado para cada vehículo en mantenimientos preventivos y correctivos, así:

- Según la línea de vehículos cotizada, corresponde a la línea Camperos, para la tipología de los siguientes repuestos no aplican:

*(...) entre otras justificaciones*

*Y de alla dentro de su comunicado los costos, utilidad y gastos.*

Así mismo, y en concordancia con los principios de Transparencia, Selección Objetiva y Economía, desarrollados en la Ley 1150 de 2000 y en relación con el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que regula el principio de Responsabilidad, hemos podido establecer un descuento adicional ofrecido en la cotización en mención y se encuentra dentro de los costos que nos permiten gozar de descuentos especiales por compra directa al fabricante GM COLMOTORES, y así como parámetros establecidos en la estructura de costo favorable, manejo de stock y el margen de ganancias sin pérdida; teniendo siempre en cuenta que del 100% de los precios contemplados se dividen así:

1. 70 % Costo del servicio y/o repuesto.
2. 20 % Utilidad.
3. 10 % Gastos Administrativos.

Una vez realizada la verificación y análisis del documento remitido con la respectiva justificación de los mayores descuentos, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 CUMPLE con los requisitos y condiciones de carácter financiero para el evento de cotización 38059.



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejrcito.mil.co



## PÚBLICA

Pág. 3 de 4

Radicado N° 2026198003004573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29 25

Sin embargo, la entidad dado aplicabilidad al numeral 7, **VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR** de la **GUÍA PARA COMPRAR EN LA TVEC A TRAVÉS DEL AMP ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES. - CCE-286-AMP-2020**, el cual indica:

*... La Entidad compradora es responsable de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presente la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, para lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación...*

Solicito mediante radicado 2026198000165571 del 29 de enero a la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 allegar la documentación necesaria de los tres integrantes de la UT, para realizar la respectiva verificación.

*... De manera atenta y de conformidad con lo indicado en el numeral 14 de los estudios previos, "14. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN" y conforme a lo indicado en el numeral 6.12. de la cláusula 6° del AMP No. CCE-286-AMP-2020, la entidad debe (...) Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni 'egal (...)"*

Sin obtener respuesta, la entidad mediante mensaje publico en el evento de cotización No. 38059 requirió en dos oportunidades el envío de la información jurídica y de la misma manera el diligenciamiento y envío del anexo técnico requerido (radicado No. 2026661002715233)

38059 - Mantenimiento vehiculos - X

YO - CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cordial saludo, señores AUTOMAYOR, se recibió información de carácter financiero, agradezco remitir de igual manera la información de carácter jurídico y técnico, gracias

YO - CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cordial saludo, señores AUTOMAYOR, se recibió información de carácter financiero, agradezco remitir de igual manera la información de carácter jurídico y técnico, gracias



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



**PÚBLICA**

Radicalado N° 2026198003004573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Por lo anterior, y como resultado de la evaluación consolidada se obtiene lo siguiente:

UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024		
Económico	Jurídico	Técnico
HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

En concordación con lo anterior, se procede a evaluar la siguiente menor oferta.

Cordialmente,



JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



## PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Bogotá D.C, 02 de febrero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Económica Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026  
Ref.: Simulación 38085

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Económico Evaluador del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta recibida en el siguiente evento de cotización:

- Simulación: 38085 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Motos SUZUKI

Que el presupuesto asignado para esta tipología de vehículos según plan de necesidades corresponde al siguiente:

TIPOLOGIA	MARCA	CLASE	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO
MOTICICLETA	SUZUKI	GN 125	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
MOTICICLETA	SUZUKI	DR 650	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
MOTICICLETA	SUZUKI	DR 650	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00
MOTICICLETA	SUZUKI	DR 650	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00
TOTAL				\$ 7.015.596,00

Se procedió a realizar dentro del Acuerdo Marco de Precios CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020 simulador web para Lote 1 - Motos SUZUKI, y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran su cotización, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado:

### Simulación: 38085 - Mantenimiento vehículos - Lote 1 - Motos - 2026-01-22

Cotizaciones Eventos cotización Items Archivos Logs Respuestas

Mostrando 2 de 2 filas de cotizaciones

Señal por página 10

#	Proveedor	Valor
219147	UT UMG-MOTORRAD-7M - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío
219148	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de vehículos	153.690.662,66
#	Proveedor	Valor



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procedió a evaluar a la empresa OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, para el evento de cotización en el que oferto menor precio.

Que en la presente evaluación, se procede acorde a la guía del acuerdo marco: “La Entidad a través del botón azul con una “i” podrá verificar y validar el detalle de los ofrecimientos realizados por cada uno de los Proveedores, así como la verificación de la oferta completa, la verificación del valor del IVA ingresado y la verificación de presuntos precios artificialmente bajos.” ; Así las cosas, en términos económicos a través de comunicación oficial se requirió a la empresa OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ para que justificara los precios ofertados en los que el descuento superó el 20% con respecto a los precios del catálogo, los requerimientos se registraron bajo los números radicado '2023198000165541 – 2026198000165591- 2026661002715463 de fecha 29 de enero de 2026.

Que el proponente allegó dentro del plazo respuesta al requerimiento; sustentando los valores unitarios acorde con lo establecido con la guía para para el manejo de ofertas artificiales de Colombia compra Eficiente, en el cual manifestó lo siguiente:

*(...) En atención a la comunicación remitida en el marco del Evento de Cotización No. 38085 de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se solicita justificar presuntos precios artificialmente bajos asociados a ítems dentro del servicio para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente:*

- *Los precios ofertados dentro del evento de cotización del asunto los carga el simulador automáticamente en nuestro usuario.*
- *No se oferto ningún tipo de descuento para los intervalos.*
- *Se debe tener en cuenta que los valores establecidos en el catálogo de precios (catalogo\_lote1\_v8\_ene2025 (3)) del Acuerdo Marco se encuentran antes de iva (19%), por esta razón dentro del análisis algunos precios presentan diferencias.*
- *Nos acogemos a la Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria en el numeral 7.4 Estipulada en el contrato firmado con Colombia Compra Eficiente No. CCE-286-AMP-2020-9 donde indica Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.*

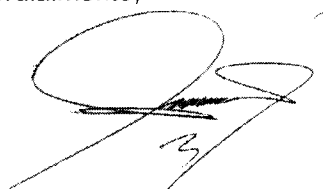
*(..)*



**CONCLUSIÓN**

Una vez realizada la verificación y análisis de los documentos remitidos con la respectiva justificación de los mayores descuentos y presunto sobrepaso de precios techo del acuerdo marco, los cuales son de carácter financiero, así como la oferta económica, se establecen que el proveedor OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ. **CUMPLE** con los requisitos y condiciones de carácter financiero para el evento de cotización 38085.

Cordialmente,



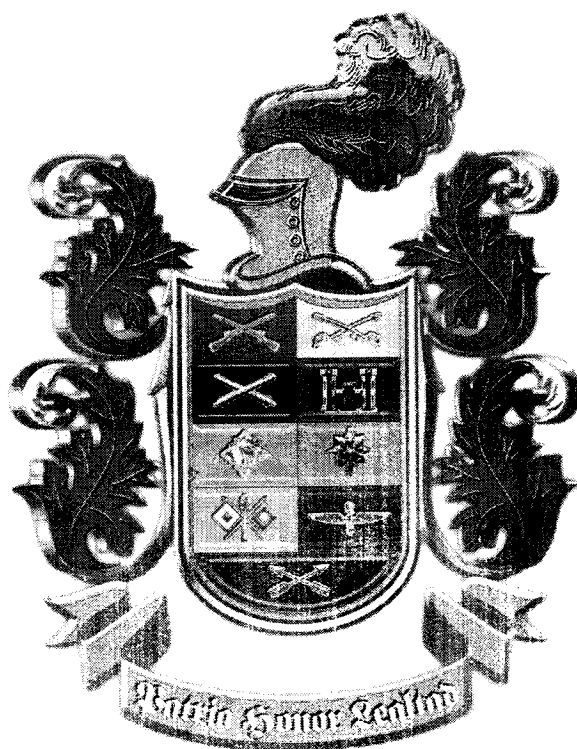
JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR



Carrera 46 No. 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Bogotá D.C.  
cencapue@ejrcito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



**PATRIA HONOR LEALTAD**

EVALUACION TECNICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002858613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 31 de enero Del 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Referencia: Simulación 38054, 38071 y 38076

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Técnico del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación Técnica del oferente AUTOCARS INGENIERIA S.A.S la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38054 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38071 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38076 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 Bogotá D. C.  
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026661002858613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	Se valida documento allegado expedido el 08/01/2026
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código Q9G1K5MFT8 con vencimiento el 08/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Ot servaciones:	HABILITADO TÉCNICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN:** AUTOCARS INGENIERIA S.AS CUMPLE Técnicamente con los requisitos establecidos en el estudio previo.

Subteniente ~~Martín~~ Torres Fredy Alejandro  
Comité Técnico



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 Bogotá D. C.  
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002858273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 31 de enero Del 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Referencia: Simulación 38056, 38058 y 38081

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Técnico del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación Técnica del oferente AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38056 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38058 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38081 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 Bogotá D. C.  
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



5024161

PÚBLICA

Radicado N° 2026661002858273 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	Se valida documento allegado expedido el 08/01/2026
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código Q9G1K5MFT8 con vencimiento el 08/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO TÉCNICAMENTE. cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN:** AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. CUMPLE Técnicamente con los requisitos establecidos en el estudio previo.

Subteniente ~~Martinez Torres~~ **Fredy Alejandro**  
Comité Técnico



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 Bogotá D. C.  
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002858473 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 31 de enero Del 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026"

Referencia: Simulación 38057, 38078 y 38079 y 38080

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Técnico del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación Técnica del oferente **MORARCIGROIPS.AS** la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38057 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38078 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38079 - Mantenimiento vehículos
- Simulación: 38080 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.



Carrera 54 No. 26 – 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28 Bogotá D. C.  
coloh@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Radicado N° 2026661002858473MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X	Se valida documento allegado expedido el 08/01/2026
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código Q9G1K5MFT8 con vencimiento el 08/04/2026
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO TÉCNICAMENTE, cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

**CONCLUSIÓN:** MORARCIGROIPS.AS CUMPLE Técnicamente con los requisitos establecidos en el estudio previo.

Subteniente ~~Martín Torres~~ Fredy Alejandro  
Comité Técnico



Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 28 Bogotá D. C.  
gpoja@legislativo.mil.gov.co - www.legislativo.gov.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGÍSTICO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002857943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 31 de enero Del 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BRLOG1  
GERENTE DEL PROYECTO  
Bogotá D.C.

Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE, (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".

Referencia: Simulación 38085.

De conformidad con las obligaciones delegadas al Comité Técnico del Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procedió a realizar la evaluación Técnica del oferente **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** la cual se determinó como menor valor en los siguientes eventos de cotización:

- Simulación: 38085 - Mantenimiento vehículos

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES	X		Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		Se valida documento allegado expedido el 08/01/2026



Carrera 54 No. 26 – 25 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 – 28 Bogotá D. C.  
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026661002857943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	X	Se validan antecedentes allegados y se corrobora con consulta en línea.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X	Documento allegado en respuesta al requerimiento.
CERTIFICACIÓN REDAM MINISTERIO DE LAS TIC'S	X	Certificado verificado con código Q9G1K5MFT8 con vencimiento el 06/04/2020
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SE KUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	X	Documento validando en línea de conformidad con la autorización para consulta debidamente firmada.
INFORMACIÓN MULTAS Y SANCIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	Se verifica en documento allegado en respuesta al requerimiento.
Observaciones:	HABILITADO TÉCNICAMENTE cumple a cabalidad con los postulados consagrados en el estudio previo.	

CONCLUSIÓN: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ CUMPLE Técnicamente con los requisitos establecidos en el estudio previo.

Subteniente ~~Martín~~ Torres Fredy Alejandro  
Comité Técnico



Carrera 54 No. 26 - 28 Edificio Fortaleza  
Correspondencia Carrera 57 No. 43 - 26 Bogotá D. C.  
colog@ejers.ta.mil.co - www.ejers.ta.mil.co



**PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO LOGISTICO**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661002858613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026

Señor Coronel  
**ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS**  
Gerente de Proyecto  
Bogota, D.C..

Asunto: Evaluación Técnica Proceso No 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Gerente de Proyecto Proceso No. 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, la evaluación Técnica dentro del proceso de selección abreviada cuyo objeto es adquirir el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026, teniendo en cuenta para el análisis lo establecido en el anexo técnico , los cuales se solicitaron a cada oferente de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimientos requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1), Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos, Repuestos y venta de Autopartes, Mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), Perfiles profesionales requeridos (Lote 1), Infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1).

Una vez verificados los documentos aportados por cada uno de los oferentes se logra establece el siguiente resultado:



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**PÚBLICA**

**PÚBLICA**

Rad cado N° 2026661002858613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Ítem	No. de Evento de Cotización	Proveedor	CUMPLE NO CUMPLE
1	38054 38071 38076	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE
2	38056 38058 38081	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	CUMPLE
3	38057 38078 38079 38080	MORARCI GROUP SAS	CUMPLE
4	38085	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	CUMPLE

Respetuosamente,

Subcomandante MARTINEZ TORRES FREDY ALEJANDRO  
Comite Técnico Evaluador



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



00016-1

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE ASPC N° 21 "JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026661003011073. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Señor Coronel  
ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS  
Gerente de Proyecto  
Bogotá, D.C

Asunto: **Evaluación Técnica Proceso No 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026**

Respetuosamente me permito me permito enviar al señor Gerente de Proyecto Proceso No 008-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2026, la evaluación Técnica dentro del proceso de selección abreviada cuyo objeto es adquirir el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS FOR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026", teniendo en cuenta para el análisis lo establecido en el anexo técnico, los cuales se solicitaron a cada oferente de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION
1	Los proponentes con la presentación de su oferta se comprometen al cumplimiento de todos los suministros y mantenimiento requeridos por la entidad en las condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 y lo compilado en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios (Definiciones Técnicas, Requisitos Generales (Lote 1) Garantía de Mantenimiento, Autopartes y Repuestos y venta de Autopartes, mano de Obra, Manejo de residuos, Equipo mínimo requerido (Lote 1), perfiles profesionales requeridos (Lote 1), infraestructura del Taller (Lote 1), Proponentes Plurales (Lote 1), Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1))



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL



PÚBLICA

Radicado N° 2026661003011073; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAS21-29.25

ITEM	No.De evento de cotización	Proveedor	CUMPLE NO CUMPLE
1	38059	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	No Cumple (Ya que no envió la información requerida para ser evaluado Técnicamente por parte del Comité Técnico Evaluador )

Por lo anterior y como resultado de la evaluación consolidada se obtiene como resultado NO HABILITADO.

Respetuosamente,

  
Subteniente. MARTINEZ TORRES FREDY ALEJANDRO  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR



Cra 46 No. 290-78 Puerto Arzobispo  
bas21@serpota.mil.co





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

9025

**MORARCI GROUP SAS**

N.I.T. 900110012-5  
CR 43 # 62 24  
Barranquilla,  
Atte: LOLY LUZARIZA FONTALVO  
loly.ariza@morarci.com  
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **160056**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 - CAMIONETA MAZDA**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-163. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
				<b>4.567.432,00</b>	<b>COP</b>



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003691953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 9 de febrero de 2026

Señora Mayor  
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto Cenac Puente Aranda  
Cra 46 # 20 C - 79  
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Expedición CRP – Órdenes de Compra 160056 – 160060 – 160061 -160062

Con toda Atención me permito solicitar a la señora Mayor Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición de los Certificados de Registros Presupuestales (CRP) según se relaciona a continuación:

1. CRP – OC 160056 9026

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160056
PROVEEDOR/CONTRATISTA	MORARCI GROUP SAS
NIT/CEDULA	N.I.T. 900110012-5
CUENTA CORRIENTE	074263609
ENTIDAD BANCARIA	BANCO ITAU
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - CAMIONETA MAZDA



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

*Handwritten notes:*  
9/14/2026  
09-02-26  
11:00

PÚBLICA

Pág. 2 de 4

Radicado N° 2026198003691953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160056
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS2	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00

2. CRP – OC 160060

CDP 4126

<b>TIPO DE CONTRATO</b>		ORDEN DE COMPRA	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		01/02/26	
<b>No. DE CDP</b>		3126	
<b>No. CONTRATO / OC</b>		160060	
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA</b>		MORARCI GROUP SAS	
<b>NIT/CÉDULA</b>		N.I.T. 900110012-5	
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		074263609	
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>		BANCO ITAU	
<b>OBJETO</b>		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO HYUNDAI	
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160060
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
EJEP(O)	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00	\$ 2.902.688,00
	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00	\$ 2.902.688,00

3. CRP – OC 160061

4126

<b>TIPO DE CONTRATO</b>		ORDEN DE COMPRA	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>		01/02/26	
<b>No. DE CDP</b>		3126	
<b>No. CONTRATO / OC</b>		160061	
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA</b>		MORARCI GROUP SAS	
<b>NIT/CÉDULA</b>		N.I.T. 900110012-5	
<b>CUENTA CORRIENTE</b>		074263609	
<b>ENTIDAD BANCARIA</b>		BANCO ITAU	
<b>OBJETO</b>		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL	



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026198003691953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

		PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO VOLKSWAGEN	
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160061
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
EJEPO	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00	\$ 2.727.897,00
	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00	\$ 2.727.897,00

4. CRP – OC 160062

TIPO DE CONTRATO		ORDEN DE COMPRA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		01/02/26	
No. DE CDP		3126	
No. CONTRATO / OC		160062	
PROVEEDOR/CONTRATISTA		MORARCI GROUP SAS	
NIT/CEDULA		N.I.T. 900110012-5	
CUENTA CORRIENTE		074263609	
ENTIDAD BANCARIA		BANCO ITAU	
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 LIVIANO RENAULT	
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160062
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BASAN	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00	\$ 3.874.927,00
	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00	\$ 3.874.927,00

BALANCE PRESUPUESTAL					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR CDP	VALOR DE ORDENES DE COMPRA	NUEVO SALDO CDP
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	38.852.794,00	10.656.410,00	28.196.384,00



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PÚBLICA

Radicado N° 2026198003691953 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	11.912.351,00	3.416.534,00	8.495.817,00
<b>TOTAL</b>			<b>50.765.145,00</b>	<b>14.072.944,00</b>	<b>36.692.201,00</b>

Respetuosamente,

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Anexos:

Rut  
certificación bancaria  
orden de compras

Elaboró: PS. **JEFFERSON VELASQUEZ RADA**  
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º: **TE ANGE LA SANCHEZ**  
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141225853736



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV  
5

12. Dirección seccional  
Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico  
2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  
Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones.judiciales@morarci.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

6 0 5 3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 0 6 0 9 2 8

4 5 2 0

2 0 0 6 0 9 2 8

4 5 1 1 4 7 3 2

12

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero 59 - Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI  NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Documento	Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital
	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 6 3 5 9	3 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 1 8 1 2 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 0 9 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	5
---	---

Estado y Beneficio				
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica			
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 0000141225853736

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido ARCINIEGAS	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres ANGELLO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ARCINIEGAS	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres MELIDA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE	107. Otros nombres ENRICO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación			102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana   3	7 2 3 0 6 6 0 7		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres ANGELLO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6 0 9 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 1 2
Cédula de Ciudadana   3	3 2 7 4 6 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido ARCINIEGAS	117. Primer nombre LUCERO	118. Otros nombres OSIRIS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana   3	2 2 4 0 2 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido ARCINIEGAS	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre LUZ	118. Otros nombres MELIDA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana   3	2 0 3 7 1 5 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MORENO	116. Segundo apellido SAAVEDRA	117. Primer nombre MANUEL	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 4 1 2
Cédula de Ciudadana   3			COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro







**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**  
 Fecha y Hora Sistema: **2026-02-09-6:03 p. m.**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9026	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.567.432,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4.567.432,00	Saldo x Obligar:	4.567.432,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación:	MIT	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	074263609	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	Cuenta Bancaria:			
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	FABIO LA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA		
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Solicitud de Comisión:	

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-003 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		3.566.102,00	0,00	3.566.102,00	
<b>Total:</b>						3.566.102,00	0,00	3.566.102,00	3.566.102,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		1.001.330,00	0,00	1.001.330,00	
<b>Total:</b>						1.001.330,00	0,00	1.001.330,00	1.001.330,00

Objeto: SERVICIO DE MTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026 CAMIONETA MAZDA

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	4.567.432,00	4.567.432,00	NINGUNO

*[Firma]*  
**MY. AGDA CABALLERO DUARTE**  
 Jefe de Presupuesto Cenacpue



Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.02.03 15:41:56 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION CENTRAL CALLE 33 N. 66-52 #2311-0 BOGOTA  
TELÉFONO: (57) 5500 1114 2311-0 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05 PPSUS2R00000059-000T

Nº 060 037 0134  
Somos grandes contribuyentes  
IVA REGIMEN COMUNICACION TENE DIFER

Código de Seguridad: XL/8HS/ZYrB8473ktFUBPQ==

No. PÓLIZA	80-100115417	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28442820	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BAR IANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 01/02/2026		24:00 Horas Del 31/10/2029			N/A	N/A	
TOMADOR	MORARCI GROUP SAS			No. DOC. IDENTIDAD	900110012-5		
DIRECCIÓN	CRA 43 NO 62-24			TELÉFONO	3223596523		
ASEGURADO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			No. DOC. IDENTIDAD	830339548-4		
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92			TELÉFONO	4261458		
BENEFICIARIO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			No. DOC. IDENTIDAD	830339548-4		
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92			TELÉFONO	4261458		

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 160056, CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - CAMIONETA MAZDA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	456.744,00	10.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2029	228.372,00	10.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	456.744,00	10.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	456.744,00	10.500,00

TOTAL ASEGURADO \$ 1.598.604,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	42.000,00		
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$			
			EXTRA PRIMA				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	42.000,00
			GASTOS EXP.	\$	5.000,00		
			IVA	\$	8.930,00		
			TOTAL A PAGAR	\$	55.930,00		

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 317 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compania Mundial De Seguros S.A  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 1000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

8000 111 935



tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	BQ 10011 417	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28442820	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/02/2026	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmundial.com.co](http://www.segurosmundial.com.co)  
Correo electrón.co: [mundial@segurosmundial.com.co](mailto:mundial@segurosmundial.com.co)  
líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATLÁZCO S.A. CÁMARA COLOMBIANA DE LA IMPRENTA, ESTRUCTURA Y PAUSA - ASES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

## ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00175655**

FECHA: 03 de febrero de 2026

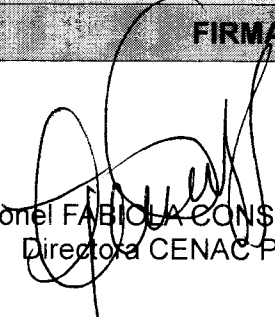
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160056
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>MORARCI GROUP SAS</b> N.I.T. 900110012-5 CR 43 # 62 24 Barranquilla, Teléfono: +57 5 3091581
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 4.567.432,00</b>
PÓLIZA No.	BQ-100115417 Expedida 03/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 456.744,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 30/04/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 456.744,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 456.744,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 228.372,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160056-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co




ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
 Teniente Coronel <b>FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</b> Directora CENAC Puente Aranda	
PS. Nasly H.ertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó:  Oficial Área Contratación CENAC PUE


## CONSULTA DE POLIZA

### CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:  SOAT  Cumplimiento  Judiciales  Amendamiento  Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot 

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

[Consultar](#) [Regresar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	xL/8h5/ZYrB3473ktFUBPQ==		
Número de póliza	100115417	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	3/02/2026
Inicio de vigencia Global	01/02/2026	Fin de vigencia Global	31/10/2029
Tomador	MORARCI GROUP SAS		
Asegurado	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUNTE ARANDA	Valor asegurado	1.598.604,00
		Movimiento	EXPEDICION

**Objeto de póliza:** GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 160056, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUNTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - CAMIONETA MAZDA.

	ANEXOS			
	Descripción del Anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	01/02/2026	31/02/2026	2.100 Horas de 03/04/2027	5.438.744,00
RENTAS UNIDADES CENTRALES	01/02/2026	31/02/2026	2.100 Horas de 03/04/2027	2.100.000,00
DEPARTAMENTO DE PUNTE ARANDA	01/02/2026	31/02/2026	2.100 Horas de 03/04/2027	1.458.744,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	01/02/2026	31/02/2026	2.100 Horas de 03/04/2027	2.100.000,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.  
 Si es diferente le invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**MORARCI GROUP SAS**

N.I.T. 900110012-5  
CR 43 # 62 24  
Barranquilla,  
Atte: LOLY LUZARIZA FONTALVO  
loly.ariza@morarci.com  
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **160060**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**  
Teléfono **3182657958**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS;  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO HYUNDAI**

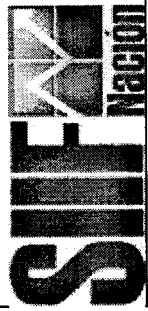
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0 Unidad	2.902.688,00	2.902.683,00
			<b>2.902.688,00</b>	<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MJhezabala  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-6:04 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No. 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9126	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				
Valor Inicial:	2.902.688,00	Valor Total Operaciones:	0,00				

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.
Número:	074263609	Banco:	ITAJI CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**CUENTA BANCARIA**

Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
-----------------	----------	---------	----------------------------------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		2.242.766,00	0,00	2.242.766,00	2.242.766,00
<b>Total:</b>						2.242.766,00	0,00	2.242.766,00	2.242.766,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		659.922,00	0,00	659.922,00	659.922,00
<b>Total:</b>						659.922,00	0,00	659.922,00	659.922,00

Objeto: SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026 CAMIONETA MAZDA

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	2026-12-30	2.902.688,00	2.902.688,00	NINGUNO

MY. AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe de Presupuesto Cenacpue





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.02.05 14:43:34 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCION GENERAL CALLE 14N NO. 24-9505 T. 113 - BOGOTA  
TELEFONO: 7855600 FAX: 7831720 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 865 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
INA REG. MIN. COM. N. AUTOREG. TENDONES

Código de Seguridad: bWNN0hpQw4svgwQM1dUHQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA 80-100115542		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 28443111		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 05/02/2026		SUC. EXPEDIDORA BARBANQUILLA	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 01/02/2026		24:00 Horas Del 31/10/2029				N/A	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA						N/A	
TOMADOR		MORARCI GROUP SAS		No. DOC. IDENTIDAD		900110012-5	
DIRECCIÓN		CRA 43 NO 62-24		TELÉFONO		3223596523	
ASEGURADO		CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		No. DOC. IDENTIDAD		830339548-4	
DIRECCIÓN		CARRERA 50 NO. 18 -92		TELÉFONO		4261458	
BENEFICIARIO		CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		No. DOC. IDENTIDAD		830339548-4	
DIRECCIÓN		CARRERA 50 NO. 18 -92		TELÉFONO		4261458	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nc.160060, CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO HYUNDAI.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	290.269,00	10.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2029	145.135,00	10.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	290.269,00	10.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	290.269,00	10.500,00

TOTAL ASEGURADO \$ 1.015.942,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	PRIMA BRUTA	\$	VALOR PRIMAS
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	42.000,00

DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	42.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	8.930,00
TOTAL A PAGAR	\$	55.930,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION	PRIMA NETA	\$	VALOR PRIMAS
						\$	42.000,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2009 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935-317 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

*[Firma]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327-1712 - 327 4713

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestra planeta recordando responsabilidades.  
Protege al medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOLIA No.



tu compañía siempre

Nº 860 037.0136  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 63 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-10011-542	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28443111	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		05/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/02/2026	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
 Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
 Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
 Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

## ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00175942**

FECHA: 05 de febrero de 2026

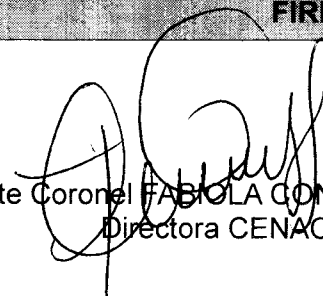
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160060
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-2:86-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>MORARCI GROUP SAS</b> N.I.T. 900110012-5 CR 43 # 62 24 Barranquilla, Teléfono: +57 5 3091581
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	\$ 2.902.688,00
PÓLIZA No.	BQ-100115542 Expedida 05/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 290.269,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 30/04/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 290.269,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 290.269,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 145.135,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160060-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
 Teniente Coronel <b>FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</b> Directora CENAC Puente Aranda	
PS. Nasty Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó: TE. Angella Sánchez Camillo Oficial Área Contratación CENAC PUE


## CONSULTA DE POLIZA


### CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

SOAT   
  Cumplimiento   
  Judiciales   
  Arrendamiento   
  Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot 

 El No. de ubicación se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA	
Código de Seguro	bWNN0HpQwWsvgwQYM1dUHQ==
Número de póliza	100115542
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Inicio de vigencia Global	01/02/2026
Tomador	MORARCI GROUP SAS
Asegurado	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Número de anexo	0
Fecha de expedición	5/02/2026
Fin de vigencia Global	31/10/2029
Valor asegurado	1.015.942,00
Movimiento	EXPEDICION
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.160060, CUYO OBJETO ES  SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO HYUNDAI.

Asignación					
Detalle del Asignado	Vigencia Origen	Vigencia Finis	Cantidad Asignada	Valor Prima	
CUMPLIMIENTO	01/02/2026	31/10/2029	\$ 290.269,00	\$ 10.500,00	
PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2026	31/10/2029	\$ 148.155,00	\$ 10.500,00	
PRESTACIONES DE SERVICIO	01/02/2026	31/10/2029	\$ 290.269,00	\$ 10.500,00	
VALOR CONTRACTO FUJICIONARIE PUE	01/02/2026	31/10/2029	\$ 290.269,00	\$ 10.500,00	



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

47

**MORARCI GROUP SAS**

N.I.T. 900110012-5  
CR 43 # 62 24  
Barranquilla,  
Atte: LOLY LUZARIZA FONTALVO  
loly.ariza@morarci.com  
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **160061**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO  
VOLKSWAGEN**

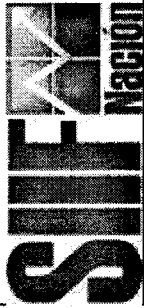
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-161. Mantenimiento	1.0 Unidad	2.727.897,00	2.727.897,00
			<b>2.727.897,00</b>	COP



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjzabala**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**  
 Fecha y Hora Sistema: **2026-02-09-6:06 p. m.**

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9226	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.727.897,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.727.897,00	Saldo x Obligar:	2.727.897,00
<b>TERCERO ORIGINAL</b>							
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
<b>CUENTA BANCARIA</b>							
Número:	074263609	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>							
Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA		
<b>CAJA MENOR</b>							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Váticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
<b>VÁTICOS</b>							
				O.C. 160061-CENACPUE-2026	Orden de Compra	Fecha:	2026-02-09
<b>ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO</b>							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		2.064.174,00	0,00
						Total:	2.064.174,00
						VALOR ACTUAL	2.064.174,00
						SALDO X OBLIGAR	2.064.174,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		663.723,00	0,00
						Total:	663.723,00
						VALOR ACTUAL	663.723,00
						SALDO X OBLIGAR	663.723,00

Objeto:	SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026 CAMIONETA MAZDA						
<b>PLAN DE PAGOS</b>							
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	2026-12-30	2.727.897,00	2.727.897,00	NINGUNO		

**MY AGDA CABALLERO DUARTE**  
 Jefa de Presupuesto Cenacpue



Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.02.05 14:50:37 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
SUCURSAL GENERAL CALLE 13 N. 100 PH. 111 - BOGOTÁ  
TEL. OFICINA 2859600 FAX 2851270 WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
UN REGIMEN COMÚN - AUTORETE NEDOPET

Código de Seguridad: h9LLxHrf3phKrcIwX65D8A==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082  
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 - 1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	BQ-100115545	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28443114	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARBANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/02/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/10/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	MORARCI GROUP SAS					No. DOC. IDENTIDAD	900110012-5
DIRECCIÓN	CRA 43 NO 62-24					TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA					No. DOC. IDENTIDAD	830339548-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92					TELÉFONO	4261458
BENEFICIARIO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA					No. DOC. IDENTIDAD	830339548-4
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92					TELÉFONO	4261458

**OBJETO DE CONTRATO**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.160061, CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO VOLKSWAGEN.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	272.790,00	10.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2029	136.395,00	10.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	272.790,00	10.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	272.790,00	10.500,00

TOTAL ASEGURADO \$ 954.765,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	42.000,00
			DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA	\$	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	\$	VALOR
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	
					42.000,00
					5.000,00
					8.930,00
					55.930,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/02/2026

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO(S) DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALLANQUES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

SEGUROS A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - BOGOTÁ



tu compañía siempre

Nº 866 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TEL. FONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BQ-10011-545	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28443114	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		01/02/2026		24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A
					N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)  
Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)  
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

## ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00176228**

FECHA: 05 de febrero de 2026

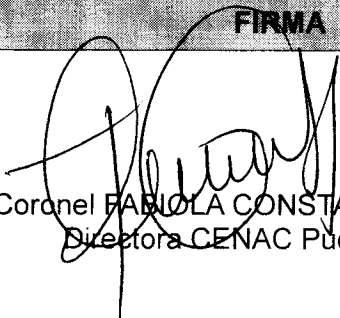
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160061
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>MORARCI GROUP SAS</b> N.I.T. 900110012-5 CR 43 # 62 24 Barranquilla, Teléfono: +57 5 3091581
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	\$ 2.727.897,00
PÓLIZA No.	BQ-100115545 Expedida 05/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 272.790,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 30/04/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 272.790,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 272.790,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 136.395,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160061-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
	
<p><b>Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</b> Directora CENAC Puente Aranda</p>	
<p>PS. Nasty Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE</p>	<p>Revisó: T.E. Angélica Sánchez Carrillo Oficial Área Contratación CENAC PUE</p>

### CONSULTA DE POLIZA

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:  SOAT  Cumplimiento  Judiciales  Arrendamiento  Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza

**Consultar** **Registrar**

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA			
Código de Seguridad	<input type="text" value="h9LLxHrf3phKrClwX65D8A=="/>		
Número de póliza	<input type="text" value="100115545"/>	Número de anexo	<input type="text" value="0"/>
Ramo	<input type="text" value="CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082"/>	Fecha de expedición	<input type="text" value="5/02/2026"/>
Inicio de vigencia Global	<input type="text" value="01/02/2026"/>	Fin de vigencia Global	<input type="text" value="31/10/2029"/>
Tomador	<input type="text" value="MORARCI GROUP SAS"/>		
Asegurado	<input type="text" value="CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA"/>	Valor asegurado	<input type="text" value="954.755,00"/>
		Moneda	<input type="text" value="EXPEDICION"/>
Objeto de póliza	<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.160061, CUYO OBJETO ES</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO VOLKSWAGEN.</p>		

ANEXOS					
Número del Anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Código Asociación	Valor Póliza	
01	01/02/2026	31/10/2029	00000000	954.755,00	954.755,00
02	01/02/2026	31/10/2029	00000000	954.755,00	954.755,00
03	01/02/2026	31/10/2029	00000000	954.755,00	954.755,00

**Imprimir**



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

9300

**MORARCI GROUP SAS**

N.I.T. 900110012-5  
CR 43 # 62 24  
Barranquilla,  
Atte: LOLY LUZARIZA FONTALVO  
loly.ariza@morarci.com  
Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **160062**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**  
Teléfono **3182657958**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 LIVIANO RENAULT**

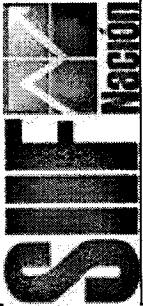
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Tota
1 CDP 3126 man02 - MT-193.	Mantenimiento	1.0 Unidad	3.874.927,00	3.874.927,00
			<b>3.874.927,00</b>	<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjezabala**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**  
 Fecha y Hora Sistema: **2026-02-09-6:05 p. m.**

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No. 3126 de fecha 2028-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9326	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP Pesos	3.874.927,00	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	3.874.927,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.874.927,00	Saldo x Obligar:	3.874.927,00		
Identificación: NIT	900110012	Razón Social:	MORARCI GROUP S.A.S.	TERCERO ORIGINAL				Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	074263609	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	CUENTA BANCARIA				Tipo:	Activa
Identificación:	5217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	ORDENADOR DEL GASTO				Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		VIÁTICOS				Documento	ORDEN DE COMPRA
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		2.783.368,00	0,00	2.783.368,00	2.783.368,00
<b>Total:</b>						2.783.368,00	0,00	2.783.368,00	2.783.368,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		1.091.559,00	0,00	1.091.559,00	1.091.559,00
<b>Total:</b>						1.091.559,00	0,00	1.091.559,00	1.091.559,00

Objeto: SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026 CAMIONETA MAZDA

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	2026-12-30	3.874.927,00	3.874.927,00	NINGUNO

*MHjezabala*  
 M. AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe de Presupuesto Cenacque



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

## ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00176362**

FECHA: 05 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160062
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>MORARCI GROUP SAS</b> N.I.T. 900110012-5 CR 43 # 62 24 Barranquilla, Teléfono: +57 5 3091581
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 3.874.927,00</b>
PÓLIZA No.	BQ-100115554 Expedida 05/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS MUNDIAL
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 387.493,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 30/04/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 387.493,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 387.493,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 193.747,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160062-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co




ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin-top: 10px;">Teniente Coronel FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</p> <p style="font-weight: bold;">Directora CENAC Puente Aranda</p>	
PS. Nasy Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó: Tte. Arboleda Sánchez Carrillo Oficial Área Contratación CENAC PUE


## CONSULTA DE POLIZA

### CONSULTA DE POLIZAS

Ramo:  SCAT  Cumplimiento  Judiciales  Atendimento  Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot 

 El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

[Consultar](#) [Registrar](#)

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma.

<b>CONSULTA DE POLIZA</b>			
Oficina de Se. Unidad	QsyydLw5ARndPSLTJc715A==		
Numero de póliza	100115554	Numero de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	5/02/2026
Inicio de vigencia Global	01/02/2026	Fin de vigencia Global	31/10/2029
Tomador	MORARCI GROUP SAS		
Asegurado	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUEENTE ARANDA	Valor asegurado	1.356.226,00
		Movimiento	EXPEDICION

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.160062, CUYO OBJETO ES

Objeto de póliza: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 LIVIANO RENAULT.

Descripción	Asegurado		Valor Póliza
	Horario del Aseguro	Vigencia Inicio	
COMPLEMENTO	24.00 Horas del 01/02/2026	24.00 Horas del 31/04/2027	\$ 307.473,00
PRESTACIONES SOCIALES	00.00 Horas del 01/02/2026	24.00 Horas del 31/10/2029	\$ 10.360,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00.00 Horas del 01/02/2026	24.00 Horas del 31/10/2027	\$ 10.360,00
EXISTENCIA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00.00 Horas del 01/02/2026	24.00 Horas del 31/10/2027	\$ 10.500,00

[Regresar](#)



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
Date: 2026.02.05 15:34:30 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
SUCURSAL CENTRAL CALI - CALI - COLOMBIA  
TEL: (57) 311 935 317 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

NIT 860 087 013 6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: QsyyqLw5ARNdP5LhJc71SA==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
ENTIDADES ISTATALES DECRETO 1082  
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	BQ-100115554	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28443129	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		01/02/2026		24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A
					N/A		N/A
TOMADOR	MORARCI GROUP SAS			No. DOC. IDENTIDAD		900110012-5	
DIRECCIÓN	CRA 43 NO 62-24			TELÉFONO		3223596523	
ASEGURADO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			No. DOC. IDENTIDAD		830339548-4	
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92			TELÉFONO		4261458	
BENEFICIARIO	CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			No. DOC. IDENTIDAD		830339548-4	
DIRECCIÓN	CARRERA 50 NO. 18 -92			TELÉFONO		4261458	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 160062, CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 LIVIANO RENAULT.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	387.493,00	10.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2029	193.747,00	10.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	387.493,00	10.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/02/2026	24:00 Horas Del 31/10/2027	387.493,00	10.500,00

TOTAL ASEGURADO \$ 1.356.226,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	VALOR
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00		\$	42.000,00
			DESCUENTOS	\$	
			EXTRA PRIMA		
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			PRIMA NETA	\$	VALOR
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN	
					42.000,00
			GASTOS EXP.	\$	5.000,00
			IVA	\$	8.930,00
			TOTAL A PAGAR	\$	55.930,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935-3 17 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.  
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTI-CIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO(S) DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

*[Firma manuscrita]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege al medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

SEGUROS MUNDIAL S.A. - COMPANIA DE SEGUROS - CALI - COLOMBIA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 P.SOS 1, 2 Y 3 - BOCOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO)  
**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO**  
**ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**  
**VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001**

No. PÓLIZA	BQ-10011554	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28443129	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/02/2026	24:00 Horas Del	31/10/2029		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:  
Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)  
Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800111935"

VIGILADO  
SUBSISTEMA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

*C 278606*

**AUTOINVERCOL SA**  
N.I.T. 800020006  
AV BOYACA No 22-70  
Bogotá,  
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
espitiagiovanni@gmail.com  
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **160055**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**

**MONROY**  
Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS;  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 - AUTOMOVIL  
CHEVROLET**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.860.035,00	1.860.035,00
2	CDP 3126 man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.860.035,00	1.860.035,00
3	CDP 3126 man02 - MT-122. Mantenimiento	3.0	Unidad	1.860.035,00	5.580.105,00
4	CDP 3126 man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.860.035,00	1.860.035,00
5	CDP 3126 man02 - MT-122. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.860.035,00	1.860.035,00
					<b>13.020.245,00 COP</b>

UNIDAD	DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160055
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TCTAL OC



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



*El My Chiller  
6902*

PÚBLICA

Pág. 2 de 4

Radicado N° 2026198003379443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

BAS21	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BAS21	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BAS21	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BAS21	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BAS21	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BOAID	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
BAINT	\$	1.348.250,00	\$	511.785,00	\$	1.860.035,00
	\$	<b>9.437.750,00</b>	\$	<b>3.582.495,00</b>	\$	<b>13.020.245,00</b>

2. CRP – OC 160057 / *CRP 5116*

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160057
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOINVERCOL SA
NIT/CEDULA	N.I.T. 800020006 - 1
CUENTA CORRIENTE	4668699999956
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA RENAULT

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160057
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS21	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAS21	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAS21	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAS21	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAMAN	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAMAN	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
	\$ <b>12.871.818,00</b>	\$ <b>3.994.362,00</b>	\$ <b>16.866.180,00</b>

3. CRP – OC 160112 / *CRP 982*

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160112
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOINVERCOL SA
NIT/CEDULA	N.I.T. 800020006 - 1
CUENTA CORRIENTE	4668699999956
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026198003379443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO CHEVROLET			
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160112
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS21	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
BAMAN	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
BAINT	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
BAINT	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
BASAN	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
BASAN	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
EJEPO	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
CENAC PUE	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
BRICC	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
ZONA 13	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
	\$ 32.819.422,00	\$ 9.342.094,00	\$ 42.161.516,00

4. CRP – OC 160064 8926

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160064
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOINVERCOL SA
NIT/CEDULA	N.I.T. 800020006 - 1
CUENTA CORRIENTE	466869999956
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 PESADO CHEVROLET

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160064
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS21	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
BAS21	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
BAS21	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
BAS21	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
BAS21	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
BAS21	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
BAS21	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
BAS21	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
BAS21	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00	\$ 3.783.831,00
BAMAN	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
BAMAN	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
BAMAN	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

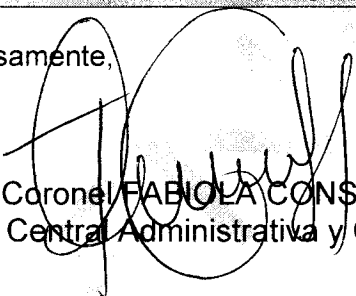


Radicado N° 2026198003379443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

BAMAN	\$	4.296.815,00	\$	1.067.040,00	\$	5.363.855,00
BAMAN	\$	4.296.815,00	\$	1.067.040,00	\$	5.363.855,00
BAMAN	\$	3.160.784,00	\$	997.126,00	\$	4.157.910,00
COMOL1	\$	4.723.703,00	\$	1.079.646,00	\$	5.803.349,00
BASAN	\$	4.723.703	\$	1.079.646	\$	5.803.349,00
BASAN	\$	4.723.703	\$	1.079.646	\$	5.803.349,00
BASAN	\$	2.242.766	\$	659.922	\$	2.902.688,00
BASAN	\$	2.064.174	\$	663.723	\$	2.727.897,00
DIPSE	\$	2.829.670,00	\$	708.930,00	\$	3.538.600,00
DIPSE	\$	2.829.670,00	\$	708.930,00	\$	3.538.600,00
	\$	<b>88.655.139,00</b>	\$	<b>21.611.203,00</b>	\$	<b>110.266.342,00</b>

BALANCE PRESUPUESTAL					
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR DE ORDENES DE COMPRA	SALDO PRESUPUESTO
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	182.636.923,00	143.784.129,00	38.852.794,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	50.442.505,00	38.530.154,00	11.912.351,00
<b>TOTAL</b>			<b>233.079.428,00</b>	<b>182.314.283,00</b>	<b>50.765.145,00</b>

Respetuosamente,

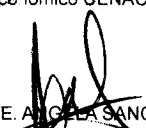


Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Anexos:

Rut  
certificación bancaria  
orden de compra

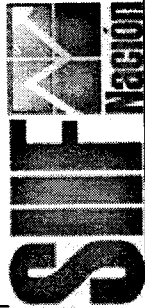
Elaboró: PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
Asesor económico CENAC Puente Aranda

  
V° B.º: TE. ANGELA SANCHEZ  
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHjzabala  
15-01-03-078

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema:

2026-02-09-5:24 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8626	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado						
Valor Inicial:	13.020.245,00	Valor Total Operaciones:	0,00						
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA									
Número:	46869999956	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.						
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	52217245	Nombre:	FABOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:		DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	PUENTE ARANDA		
VIÁTICOS									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:			
						O.C. 180965 CENACPU.E-2026	2026-02-09		
DOCUMENTO SOPORTE									
ORDEN DE COMPRA									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		9.437.750,00	0,00	9.437.750,00	9.437.750,00
						<b>Total:</b>	0,00	9.437.750,00	9.437.750,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		3.582.495,00	0,00	3.582.495,00	3.582.495,00
						<b>Total:</b>	0,00	3.582.495,00	3.582.495,00

Objeto: SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC		1-2		2026-12-30	13.020.245,00	13.020.245,00	NINGUNO		

MY. AEDA CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto Cenacpue

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 0 0 0 6 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

42. Correo electrónico

autoinvercol@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 3 0 1 6 0 6

45. Teléfono 2

3 1 3 8 5 1 8 8 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0 | 1 9 8 7 1 0 2 1

4 5 3 0 | 1 9 8 7 1 0 2 1

4 5 1 2

10

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	2 6 7 3	5 3 5 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 0 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 4	7 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 7 1 0 2 1	2 0 1 7 1 1 2 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 0 9 5 1 9	3 0 9 5 1 9	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 7 1 0 2 1		
81. Hasta	2 0 5 2 1 0 2 0		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 0 7 1 0 2 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1  
6. DV 1  
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

Representación

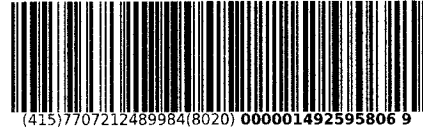
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 0 6 7 5 3 6	102. DV 1
104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido SIERRA	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres OSCAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 2 1 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 9 0 0 5 6 0	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre GIOVANNI
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 1 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 2 2 0 1 7 1	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido MELO	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres JAVIER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	
110. Razón social representante legal		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 000001492595806 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana	3 1 9 0 6 7 5 3 6		COLOMBIA	ESPITIA	SIERRA	JOSE	OSCAR				2 0 1 0 0 9 3 0	
NIT	3 1 8 0 0 1 5 0 8 5 5	5	COLOMBIA					INVERSIONES Y FIEPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA			2 0 0 7 1 1 1 3	
Cédula de Ciudadana	3 1 9 4 9 6 7 5 5		COLOMBIA	HERNANDEZ	SASTOQUE	VICTOR	ARMANDO				2 0 0 7 1 1 1 3	
Cédula de Ciudadana	3 7 9 9 0 0 5 6 0		COLOMBIA	ESPITIA	MELO	GIOVANNI					2 0 0 7 1 1 1 3	
Cédula de Ciudadana	3 5 1 6 3 9 8 0 9		COLOMBIA	ESPINOSA	BALLESTEROS	ANA	ISABEL				2 0 0 7 1 1 1 3	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069

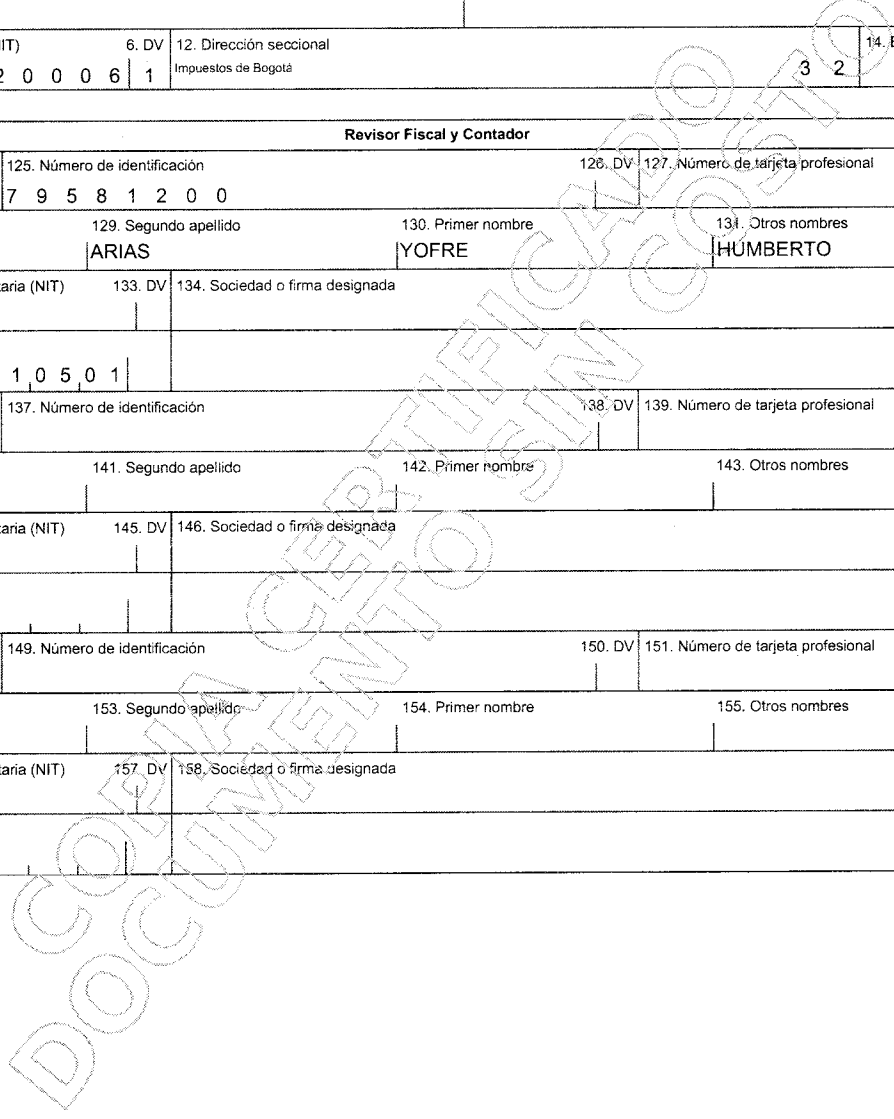


(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 5 8 1 2 0 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 3 8 3 5 8 T
	128. Primer apellido PARRA	129. Segundo apellido ARIAS	130. Primer nombre YOFRE	131. Otros nombres HUMBERTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento AUTO INVERSIONES COLOMBIA		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección AV BOYACA 22 70		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 9 8 6 9 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 4, 3 0	
	168. Teléfono 4 1 2 1 4 1 4	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MELGAR		
	163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Melgar	4 4 9
	165. Dirección CR 7 7 180 VTE ICONONZO MELGAR		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 1 7 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5, 0 4, 1 4	
	168. Teléfono 3 2 0 4 2 7 7 8 6 5	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL SUR		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 60 46 80 SUR		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 4 1 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6, 1 0, 0 6	
	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre 2 0 1 7, 1 0, 2 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 | 1 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento RECTIFICADORA SURAMERICANA		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV BOYACA 52 06 SUR		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 1 0 8 8 7 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV BOYACA 22 70		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 6 2 8 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 0 5	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL 2		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 68 D 15 78 AL LADO 98		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 2 2 1 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 0 3 1	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL CHOCONTA		
	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Chocontá	1 8 3
	165. Dirección CL 11 5 41		
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 4 0 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 9	
	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL 2		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 68 D 16 08		
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 3 5 5 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 3 2 9	
	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
	162. Nombre del establecimiento: AUTOINVERCOL NORTE		
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 172 22 A 93		
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 0 9 9 5 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 1 2	
	168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14925958069



(415)7707212489984(8020) 0000014925958069

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 0 0 0 6   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL MOTOS		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AV CR CARACAS 15 80		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 0 5 3 1 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 4 2 9	
168. Teléfono 7 4 6 9 0 6 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOINVERCOL FACA		
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Facatativá	2 6 9
165. Dirección CR 2 16 72		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 5 4 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 1 1 0 6	
168. Teléfono 3 1 3 8 5 1 8 8 6 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA** con NIT **800.020.006-1** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA CORRIENTE**

Número 466869999956

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES**

No. **00163128**

FECHA: 03 de febrero de 2026

<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES</b>	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160055
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. " PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADA 3 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTIO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL.</b> <b>NIT. 800.020.006-1</b> <b>Avenida Boyacá No. 22-70 Barrio Montevideo</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 13.020.245,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256573
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.302.024,50
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.302.024,50
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.302.024,50
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 651.012,25
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027

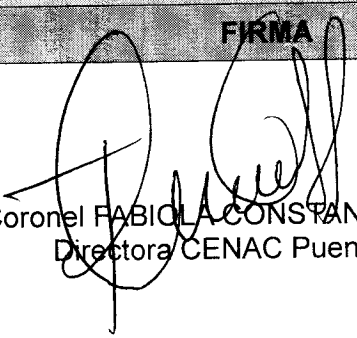
Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en el contrato No. OC 160055-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
 Teniente Coronel <b>FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</b> Directora CENAC Puente Aranda	
Nasly Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó: TE. Ángel Sánchez Carrillo Oficial Área Contratación CENAC PUE

### CONSULTA DE POLIZA

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	Número de anexo:
14-44-101/56573	0
Fecha de expedición:	Ramo:
lunes, 2 de febrero de 2026	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	Tomador:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Inicio de vigencia:	Fin vigencia:
domingo, 1 de febrero de 2026	miércoles, 31 de octubre de 2029
Valor total asegurado:	
\$ 4.557.081,75	
<input type="button" value="Consulta de nuevo"/>	





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256573		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2029		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACION NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACION NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629181			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160055, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - AUTOMOVIL CHEVROLET

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2027	\$1,302,024.50
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$1,302,024.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$1,302,024.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$651,012.25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****4,557,085.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NAEMPE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -57 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101256573

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 68, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF008385B

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

MIT. 861.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256573, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256573

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA





CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGIOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FLERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL





EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12 CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PFEVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13 COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A  
LCS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC**  
**PUENTE ARANDA**  
**N.I.T. 830039548**  
**ORDEN DE COMPRA**

3 726

**AUTOINVERCOL SA**  
 N.I.T. 800020006  
 AV BOYACA No 22-70  
 Bogotá,  
 Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
 espitiagiovanni@gmail.com  
 Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **160057**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **01/02/26**  
 Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
 Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
 Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
 Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**  
 Teléfono **3182657958**  
 Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
 AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
 AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
 DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA RENAULT**

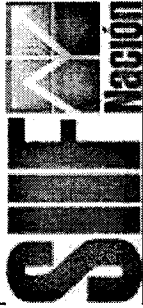
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá Bogotá  
 Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá, Bogotá  
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
2	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
3	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
4	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
5	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
6	CDP 3126 man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
				<b>16.866.180,00</b>	<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: **John Edinson Zabala Salazar**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **Central Administrativa y Contable**  
 Fecha y Hora Sistema: **15-01-03-078**  
**15-01-03-078**  
**2026-02-09-5:27 p. m.**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8726	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio: 0,00			
Valor Inicial:	16.866.180,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	16.866.180,00	Saldo x Obligar: 16.866.180,00			
Identificación: NIT	800220006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta				
Número:	46689999556	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Bancaria:					
Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Ordenador del Gasto:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA				
Identificación:		Fecha de Registro:		Caja Menor:	CAJA MENOR				
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:					
		Viáticos:	No	Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA				
		Fecha:	2026-02-09						
<b>ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO</b>									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		12.871.818,00	0,00	12.871.818,00	12.871.818,00
						<b>Total:</b>			

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		3.994.362,00	0,00	3.994.362,00	3.994.362,00
						<b>Total:</b>			

Objeto: SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	2026-12-30	16.866.180,00	16.866.180,00	NINGUNO

*[Firma]*  
**MY. AGDA CABALLERO DUARTE**  
 Jefe de Presupuesto Cenacpue



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

**ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES**

No. **00163280**

FECHA: 03 de febrero de 2026

<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES</b>	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160057
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCNEG-031-01-2020- CCE-286-A,MP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTIO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL.</b> <b>NIT. 800.020.006-1</b> <b>Avenida Boyacá No. 22-70 Barrio Montevideo</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 16.866.180,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256572
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA

**VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS**

**A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

VALOR ASEGURADO:	\$ 1.686.618,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 01/05/2027

**B. CALIDAD DEL SERVICIO**

VALOR ASEGURADO:	\$ 1.686.618,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027

**C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

VALOR ASEGURADO:	\$ 1.686.618,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027

**D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES**

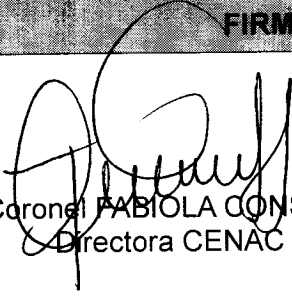

VALOR ASEGURADO:	\$ 843.309,00
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en el contrato No. OC 160057-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
	
Teniente Coronel <b>FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ</b> Directora CENAC Puente Aranda	
PS. Nasly Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó: TE.  Oficial Área Contratación CENAC PUE

### CONSULTA DE POLIZA

#### Datos de la póliza

<b>Estado:</b> Vigente	<b>Número de anexo:</b> 0
<b>Número de póliza:</b> 14-44-101 56572	<b>Ramo:</b> CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
<b>Fecha de expedición:</b> Lunes, 2 de febrero de 2026	<b>Tomador:</b> AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
<b>Asegurado:</b> CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	<b>Fin vigencia:</b> miércoles, 31 de octubre de 2029
<b>Inicio de vigencia:</b> domingo, 1 de febrero de 2026	
<b>Valor total asegurado:</b> \$ 5.903.161,00	

[Consultar de nuevo](#)



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





NIT. 860.009.378-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256572		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2029		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACÁ NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RC0010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A. GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160057, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA RENAULT

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGU/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2027	\$1,686,618.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$1,686,618.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$1,686,618.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$843,309.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****5,903,163.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURD		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67- TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101256572

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDEN CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 6012149977, 601-6019330

L.F008385B

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 81 0.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101256572, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256572

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.





### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGUROESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGUROESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGUROESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL C.JAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A  
LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC  
PUENTE ARANDA  
N.I.T. 830039548  
ORDEN DE COMPRA**

**AUTOINVERCOL SA**

N.I.T. 800020006  
AV BOYACA No 22-70  
Bogotá,  
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
espitiagiovanni@gmail.com  
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **160112**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **02/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**  
Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO  
CHEVROLET**

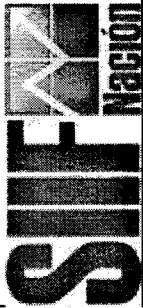
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
2	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
3	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
4	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
5	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
6	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
7	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
8	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
9	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.567.432,00	4.567.432,00
10	CDP 3126	man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.811.030,00	2.811.030,00
					<b>42.161.516,00</b>	<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
 Unidad 6 Subunidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
 Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-5:28 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8826	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	42.161.516,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	42.161.516,00

Identificación: NIT 800020006 Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Número: 46868999956 Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Ordenador del Gasto: FABIO LA CONSTANZA PARDO GONZALEZ

Identificación: 52217245 Nombre: FABIO LA CONSTANZA PARDO GONZALEZ

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No

Num. Solicitud de Comisión: O.C. 160112 CENAC-PUE-2026

Caja Menor: DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Documento Soporte: ORDEN DE COMPRA

Fecha: 2026-02-09

Medio de Pago: Abono en cuenta

Tasa de Cambio: 0,00

Saldo x Obligar: 42.161.516,00

Estado: Activa

Cuenta Bancaria: CUENTA BANCARIA

Ordenador del Gasto: DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Identificación: Cargo: O.C. 160112 CENAC-PUE-2026

Identificación: Número: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Identificación: Tipo: Fecha: 2026-02-09

Objeto: SERVICIO DE MTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTO

POSICION DEL CATALOGO DE PAC

FECHA

VALOR A PAGAR

VALOR POR OBLIGAR

LINEA DE PAGO

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC

1-2

JAN - GASTOS GENERALES NACION CSF

2026-12-30

42.161.516,00

42.161.516,00

NINGUNO

*[Signature]*  
 M. AGDA CABALLERO DUARTE  
 Jefe de Presupuesto Cenacpue



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00163500**

FECHA: 03 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160112
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTIO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL.</b> <b>NIT. 800.020.006-1</b> <b>Avenida Boyacá No. 22-70 Barrio Montevideo</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 42.161.516,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256692
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 4.216.151,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 4.216.151,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 4.216.151,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 2.108.075,80
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160112-2026, del 02 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.





## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

### FIRMA

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puente Aranda

PS. Nasly Huertas Sarmiento  
Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE

Revisó: TE. Argen Sánchez Carrillo  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

## CONSULTA DE POLIZA

### Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101:56692

Fecha de expedición:

martes, 3 de febrero de 2026

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Inicio de vigencia:

lunes, 2 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$14.756.510,60

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Consulta de nuevo



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

NIT. 860.009.578-6

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256692		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
03 02 2026			02 02 2026			00:00		31 10 2029		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN SCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160112, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMPERO CHEVROLET.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2026	01/05/2027	\$4,216,151.60
CALIDAD DEL SERVICIO	02/02/2026	31/10/2027	\$4,216,151.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/02/2026	31/10/2027	\$4,216,151.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/02/2026	31/10/2029	\$2,108,075.80

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****14,756,530.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101256692

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC. 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256692		ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 03 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2029		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1		
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4		
DIRECCIÓN: KR 50 11 92			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la ley 2300, a través de nuestras páginas:

[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)  
[www.segurosdevidadelestado.com](http://www.segurosdevidadelestado.com)

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:  
**Acceso a la información**

**CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO**

**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**PAGOS CON CONVENIO \*No aplica para transferencias**

**Bancolombia** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 47189

**Banco de Bogotá** Seguros del Estado  
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****14,756,530.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y VIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



REFERENCIA PAGO:  
1100211895217-5

(415)7709998021167 (8020) 11002118952175 (3900) 000000104720 (96) 20270202

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256692, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 03 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256692

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC**  
**PUENTE ARANDA**  
**N.I.T. 830039548**  
**ORDEN DE COMPRA**

3426

**AUTOINVERCOL SA**  
 N.I.T. 800020006  
 AV BOYACA No 22-70  
 Bogotá,  
 Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO  
 espitiagiovanni@gmail.com  
 Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **160064**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **02/02/26**  
 Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
 Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
 Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
 Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

**PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS**

**AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE**

**AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS**

**POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA**

**DURANTE LA VIGENCIA 2026 PESADO CHEVROLET**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá Bogotá  
 Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá, Bogotá  
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
2	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
3	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
4	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.331.793,00	5.331.793,00
5	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.331.793,00	5.331.793,00
6	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.331.793,00	5.331.793,00
7	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.331.793,00	5.331.793,00
8	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.331.793,00	5.331.793,00
9	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.783.831,00	3.783.831,00
10	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
11	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
12	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
13	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.363.855,00	5.363.855,00
14	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.363.855,00	5.363.855,00
15	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.157.910,00	4.157.910,00
16	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
17	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
18	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.803.349,00	5.803.349,00
19	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.902.688,00	2.902.688,00
20	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	2.727.897,00	2.727.897,00
21	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.538.600,00	3.538.600,00
22	CDP 3126 man02 - MT-213. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.538.600,00	3.538.600,00

<b>Línea Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
					<b>110.266.342,00 COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

Mijezabala  
15-01-03-078  
2026-02-09-5:29 p. m.

JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No. 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8926	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	110.266.342,00	Valor Actual:	110.266.342,00
Valor Inicial:	110.266.342,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	110.266.342,00	Saldo x Obligar:	110.266.342,00
Identificación: NIT	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
Número:	46686999956	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Bancaria:	Cuenta Bancaria		
Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Ordenador del Gasto:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA		
Identificación:		Fecha de Registro:		Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA		
		Fecha de Registro:		Orden de Compra:	2026-02-09		
<b>ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO</b>							
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		88.655.139,00	0,00
						88.655.139,00	88.655.139,00
							21.611.203,00
							21.611.203,00

Objeto:	SERVICIO DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIG. 2026
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E
	Nación
	10
	CSF
	21.611.203,00
	21.611.203,00
	21.611.203,00
	21.611.203,00

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	2026-12-30	110.266.342,00	110.266.342,00	NINGUNO

Mijezabala  
Jefe de Presupuesto Cenacque



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00163622**

FECHA: 03 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160064
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-A.MP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTIO INVERSIONES COLOMBIA SA AUTOINVERCOL.</b> <b>NIT. 800.020.006-1</b> <b>Avenida Boyacá No. 22-70 Barrio Montevideo</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 110.266.342,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256570 Expedida 02/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 11.026.634,20
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 11.026.634,20
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 11.026.634,20
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 5.513.317,10
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160064-2026, del 02 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.





## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

FIRMA

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puente Aranda

PS. Nasly Huertas Sarmiento  
Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE

Revisó: TE. Andrea Sánchez Carrillo  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

## CONSULTA DE POLIZA

### Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101.156570

Fecha de expedición:

lunes, 2 de febrero de 2026

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Inicio de vigencia:

lunes, 2 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 38.593.219,70

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Consultar de nuevo



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 880.009.578-8

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256570		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
02 02 2026	02 02 2026			00:00	31 10 2029			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1				
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7469064	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.546-4				
DIRECCIÓN: KR 50 18 92							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2629161	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160064, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL FARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 PESADO CHEVROLET

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/02/2026	01/05/2027	\$11,026,634.20
CALIDAD DEL SERVICIO	02/02/2026	31/10/2027	\$11,026,634.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	02/02/2026	31/10/2027	\$11,026,634.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/02/2026	31/10/2029	\$5,513,317.10

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****160,073.00	\$ *****8,000.00	\$ *****31,933.00	\$ *****200,007.00	\$ *****38,593,219.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOBRE	CLAVE	% DE PART.	NOBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LPDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA I E LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101256570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.

NIT. 863.009.578-6

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101256570, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256570

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

E. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

E. AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

E. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL ACOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FIERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL





EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

#### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

#### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

#### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC**  
**PUENTE ARANDA**  
**N.I.T. 830039548**  
**ORDEN DE COMPRA**

**MOTO MUNDIAL**

N.I.T. 79204832-5  
 av calle 24 100-80/86/92  
 Bogotá,  
 Atte: ELIANA RODRIGUEZ  
 licitacionesycontratos@motomundial.com.co  
 Teléfono: +57 318 7114308

Número de Orden **160111** **9726**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **02/02/26**  
 Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
 Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
 Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
 Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**

**MONROY**Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
 AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
 AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS;  
 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
 DURANTE LA VIGENCIA 2026 MOTOCICLETA  
 SUZUKI**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá Bogotá  
 Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá, Bogotá  
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-110. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.872.256,00	1.872.253,00
2	CDP 3126 man02 - MT-110. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.872.256,00	1.872.253,00
3	CDP 3126 man02 - MT-110. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.872.256,00	1.872.253,00
4	CDP 3126 man02 - MT-110. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.398.828,00	1.398.823,00
					<b>7.015.596,00 COP</b>

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003806533: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-IDICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 10 de febrero de 2026

Señora Mayor  
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto Cenac Puente Aranda  
Cra 46 # 20 C 79  
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Expedicion CRP – Orden de Compra No 160111

Con toda Atención me permito solicitar a la señora Mayor Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) según se relaciona a continuación:

1. CRP – OC 160111 9726

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160111
PROVEEDOR/CONTRATISTA	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
NIT/CEDULA	79204832-5
CUENTA CORRIENTE	356001008
ENTIDAD BANCARIA	BANCO BBVA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 MOTOCICLETA SUZUKI



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

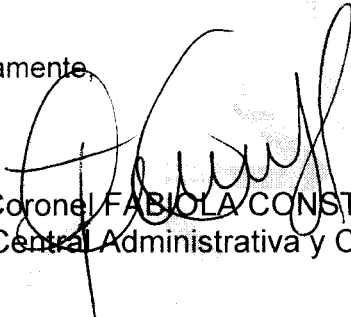


Radicalo N° 2026198003806533 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160111
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAMA V	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
BAMA V	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
BAS2	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
BAINI	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00	\$ 1.398.828,00
	<b>\$ 5.188.378,00</b>	<b>\$ 1.827.218,00</b>	<b>\$ 7.015.596,00</b>

BALANCE PRESUPUESTAL					
ARTICULO PRESUPUE STAL SIIF NACION)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SALDO ANTERIOR CDP	VALOR DE ORDENES DE COMPRA	SALDO NO COMPROMETIDO O A LIBERAR
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	15.591.767,00	5.188.378,00	10.403.389,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN )	4.730.019,00	1.827.218,00	2.902.801,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.321.786,00</b>	<b>7.015.596,00</b>	<b>13.306.190,00</b>

Respetuosamente,



Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Anexos:

Rut  
certificación bancaria  
orden de compra

Elaboró: PS. **JEFFERSON VELASQUEZ RADA**  
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º: TE. **ANGELA SANCHEZ**  
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co





Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjezabala JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-11:57 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle
Número: 9726 Fecha Registro: 2026-02-10 Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal: Actual Estado: Generado Valor Total Operaciones: 7.015.596,00 Valor Actual: 7.015.596,00 Tasa de Cambio: 0,00

Identificación: 79204632 Ciudadanía: Razón Social: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ Medio de Pago: Abono en cuenta

Número: 356001008 Banco: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA Tipo: Corriente Estado: Activa

Identificación: 52217245 Nombre: FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ Cargo: DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Identificación: CAJA MENOR Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: VIATICOS DOCUMENTO SOPORTE

Table with columns: VALOR OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR. Total: 5.188.378,00

Table with columns: FECHA OPERACIÓN, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO X OBLIGAR. Total: 1.827.218,00

Objeto: SERVICIOS DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026-MOTOCICLETA SUZUKI

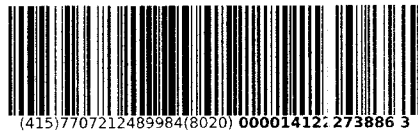
PLAN DE PAGOS

Table with columns: POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC, FECHA, VALOR A PAGAR, SALDO POR OBLIGAR, LINEA DE PAGO. Total: 7.015.596,00

Signature of M. AGDA CABALLERO DUARTE, Jefe de Presupuesto CENACPUE

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario 141222738863



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2 6. DV 5 12. Dirección seccional impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	26. Número de identificación 7 9 2 0 4 8 3 2
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9	29. Departamento Cundinamarca 2 5	30. Ciudad/Municipio Soacha 7 5 4
31. Primer apellido CORTES	32. Segundo apellido VELASQUEZ	33. Primer nombre OMAR
34. Otros nombres HENRY		35. Razón social
36. Nombre comercial SOLUCIONES INTEGRALES		37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9	39. Departamento Bogotá D.C. 1 1	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal AV CL 24 100 80 86 92		
42. Correo electrónico henrycortes@motomundial.com.co		
43. Código postal	44. Teléfono 1 6 0 1 5 4 5 4 5 6 0	45. Teléfono 2 3 1 7 6 4 8 5 5 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 5 3 0	2 0 2 0 1 2 0 9	4 5 4 1	2 0 2 1 0 9 1 1	8 2 3 0	5 6 2 1		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3 5 7 9 1 0 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2
03- Impuesto al patrimonio	42- Obligado a llevar contabilidad
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta	52- Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto	
10- Obligado aduanero	
14- Informante de exogena	
22- Obligado a cumplir deberes formales a	

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	2 3	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
55. Forma	56. Tipo	Servicio			1	2	3				
		57. Modo									
		58. CPC									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY 985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222738863



(415)7707212489984(8020) 000014122273886 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	1 9 9 3 0 2 1 5		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 3 0 2 1 5		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 0 5 3 4 0 7 0			
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	4			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

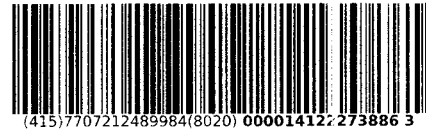
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222738863



(415)7707212489984(8020) 000014122738863

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

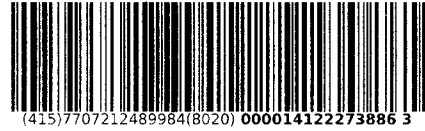
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 0 2 9 9		3 8 1 1 0 T
	152. Primer apellido CARDENAS	153. Segundo apellido JIMENEZ	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres JULIO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 9 0 1				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222738863



(415)7707212489984(8020) 000014122273886 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

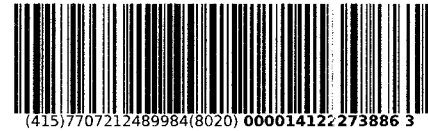
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	162. Nombre del establecimiento MOTO MUNDIAL HENRY CORTES
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección AC 24 100 80 86		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 5 3 4 0 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 3 0 2 1 5	
	168. Teléfono 6 0 1 4 1 5 2 4 9 8	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de prendas de vestir 4 6 4 2	162. Nombre del establecimiento SOLUCIONES INTEGRALES HC
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección AC 24 100 86 F 1 BG 1		
	166. Número de matrícula mercantil 0 2 6 9 5 0 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 6 0 7	
	168. Teléfono 6 0 1 5 4 8 1 0 0 4	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 4 5 4 2	162. Nombre del establecimiento GABY'S MOTOS
	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
	165. Dirección AV CL 24 100 32		
	166. Número de matrícula mercantil 0 3 3 1 6 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 1 2 0 4	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141222738863



(415)7707212489984(8020) 000014122273886 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 2 0 4 8 3 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	162. Nombre del establecimiento MOTO MUNDIAL HENRY CORTES	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. Dirección CL 24 A BIS 100 79	166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 4 7 7 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 1 9	168. Teléfono 6 0 1 4 1 5 2 4 9 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento:	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

BBVA COLOMBIA  
NIT 860.003.020-1

## CERTIFICA

Que **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** identificado(a) con **cedula de ciudadanía número 79.204.832** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130356000100001008** aperturada el **21 de noviembre de 2007**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **356001008**

10 dígitos: **0356001008**

16 dígitos: **0356000100001008**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **3 de Febrero de 2026** a las **09:45**, con destino a **Quien Interese**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
VIGILADO



Firma autorizada autografiada

BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00164388**

FECHA: 03 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160111
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>MOTO MUNDIAL.</b> <b>NIT. 792.204.832-5</b> <b>AV CALLE 24 100-80</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 7.015.596,00</b>
PÓLIZA No.	980-47-994000032099 Expedida 03/02/2026
EXPEDIDA POR:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 701.559,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 30/04/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 701.559,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD DEL BIEN</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 701.559,60
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 350.779,80
VIGENCIA:	Desde: 02/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160111-2026, del 02 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
FIRMA	
 Teniente Coronel FABIO LA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ Directora CENAC Puente Aranda	
PS Nasly Huertas Sarmiento Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE	Revisó: TE. Angel Sanchez Carrillo Oficial Área Contratación CENAC PUE

### CONSULTA DE POLIZA



MODULO



Consultar Póliza



Número de póliza: **994000032099**

Número de anexo: **0**

Agencia: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT**

Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA**

Tomador / Garantizado: **CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Coberturas	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	lunes, 2 de febrero de 2026	domingo, 31 de octubre de 2027	\$701.559.60
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 2 de febrero de 2026	domingo, 31 de octubre de 2027	\$701.559.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	lunes, 2 de febrero de 2026	miércoles, 31 de octubre de 2029	\$360.779.80
CUMPLIMIENTO	lunes, 2 de febrero de 2026	viernes, 30 de abril de 2027	\$701.559.60

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**9802641036**

**PÓLIZA No: 980-47-994000032099 ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD.AGENCIA: 980 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	02	2026	03	02	2026
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESION		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ** IDENTIFICACIÓN: CC **79.204.832**

DIRECCIÓN: **CALLE 24 #100 - 80** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **3182824287**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.039.548-4**

BENEFICIARIO: **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.039.548-4**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ORDEN DE COMPRA			
CUMPLIMIENTO	02/02/2026	30/04/2027	701,559.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	02/02/2026	31/10/2029	350,779.80
CALIDAD DEL SERVICIO	02/02/2026	31/10/2027	701,559.60
CALIDAD DEL BIEN	02/02/2026	31/10/2027	701,559.60

BENEFICIARIOS  
NIT 830039548 - MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA,

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.  
OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 160111, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 MOTOCICLETA SUZUKI.

EL SEÑOR OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ PERSONA NATURAL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MOTO MUNDIAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N 79.204.832 DE SOACHA Y NIT 79.204.832-5

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****2,455,458.60	VALOR PRIMA: \$ *****92,548	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****19,674	TOTAL A PAGAR: \$ *****123,222
--	--------------------------------	---------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA PROFESIONALES EN SEGUROS LTD	5137	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES (WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA, EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES. POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: [https://www.solidaria.com.co/wa\\_digitalclient/#login](https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login)

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARÓ QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes> SÍPOLITICA-DE-PRIVACIDAD-ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS" OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá  
C7D0207A090BFD75C

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE - RES.2509 DIC/93 - REGÍMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE

Compañía de Seguros

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

## DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: **GESTIÓN Y EFICACIA EN SEGUROS GES CIA LT** COD AGENCIA: 980 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000032099** ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	<b>OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ</b>	IDENTIFICACIÓN:	CC	<b>79.204.832</b>
ASEGURADO:	<b>. MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDI</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>830.039.548-4</b>
BENEFICIARIO:	<b>. MDN- EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDI</b>	IDENTIFICACIÓN:	NIT	<b>830.039.548-4</b>

## TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRará POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE



# CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA N.I.T. 830039548 ORDEN DE COMPRA

**AUTOCARS INGENIERÍAS.S.A.S**  
N.I.T. 830031296-7  
CARRERA 65 B No 13-92/16-10  
Bogotá,  
Atte: Licitaciones Autocars  
licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **160058** 4526  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
Fecha de Emisión **01/02/26**  
Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS;  
POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
DURANTE LA VIGENCIA 2026 AUTOMOVIL HYUNDAI**

**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá Bogotá  
Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
CENAC PUENTE ARANDA  
Cantón Occidental del Ejercito;  
Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
de Puente Aranda  
Bogotá, Bogotá  
Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-127. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.653.986,00	1.653.983,00
2	CDP 3126 man02 - MT-127. Mantenimiento	1.0	Unidad	1.860.035,00	1.860.033,00
					<b>3.514.021,00 COP</b>



A

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

01



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003771043: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-IDICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 9 de febrero de 2026

Señora Mayor  
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto CENAC Puente Aranda Cenac Puente Aranda  
Cra 46 # 20 C - 79  
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud Expedición CRP – Órdenes de Compra 160054 – 160058 – 160059

Con toda Atención me permito solicitar a la señora Mayor Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, la expedición de los Certificados de Registros Presupuestales (CRP) según se relaciona a continuación:

1. CRP – OC 160054 9426

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160054
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
NIT/CEDULA	830031296-7
CUENTA CORRIENTE	05300663376
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - REANAUL

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	OC 160054
--------	--	---	-----------



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003771043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
CENAC PER	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00	\$ 1.653.986,00
	<b>\$ 1.173.197,00</b>	<b>\$ 480.789,00</b>	<b>\$ 1.653.986,00</b>

2. CRP – OC 160058

4526

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/26		
No. DE CDP	3126		
No. CONTRATO / OC	160058		
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S		
NIT/CE/DULA	830031296-7		
CUENTA CORRIENTE	05300663376		
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 AUTOMOVIL HYUNDAI		
UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160058
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS2	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
BAMAV	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00	\$ 1.653.986,00
	<b>\$ 2.521.447,00</b>	<b>\$ 992.574,00</b>	<b>\$ 3.514.021,00</b>

3. CRP – OC 160059 , 9626

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/02/26
No. DE CDP	3126
No. CONTRATO / OC	160059
PROVEEDOR/CONTRATISTA	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
NIT/CE/DULA	830031296-7
CUENTA CORRIENTE	05300663376
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA SUZUKI



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026198003771043 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DCRE-CENAC-29.25

UNIDAD	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	OC 160059
	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTTO	TOTAL OC
BAS21	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00	\$ 3.734.136,00
BAMAN	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00	\$ 3.734.136,00
BRICC	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00	\$ 3.734.136,00
	<b>\$ 8.909.973,00</b>	<b>\$ 2.292.435,00</b>	<b>\$ 11.202.408,00</b>

BALANCE PRESUPUESTAL					
ARTICULO PRESUPUES TAL (SIIF NACIÓN)	RECUR SO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SALDO ANTERIO R CDP	VALOR DE ORDENES DE COMPRA	NUOVO SALDO CDP
A-02-02- 01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	28.196.384,00	12.604.617,00	15.591.767,00
A-02-02- 02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓ N)	8.495.817,00	3.765.798,00	4.730.019,00
<b>TOTAL</b>			<b>36.692.201,00</b>	<b>16.370.415,00</b>	<b>20.321.786,00</b>

Respetuosamente,

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ**  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Anexos:

Rut  
certificación bancaria  
orden de compra

Elaboró: PS. JEFFERSON VELASQUEZ RADA  
Asesor económico CENAC Puente Aranda

V.º B.º: TE. ANGELOA VANCHEZ  
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda

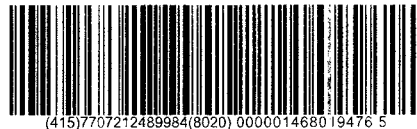


Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14680194765



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 1 2 9 6 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 65 B 13 92

42. Correo electrónico autocars@autocars.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 7 3 9 9 0 2 0 45. Teléfono 2 3 1 0 5 6 0 7 8 9 1

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
4 5 2 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 5 3 0	1 9 9 7 0 4 1 4	4 5 4 2	4 7 3 2		4

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48 - impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

54. Código 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

**Exportadores**

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 01 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA  
985. Cargo

# Certificado Bancario

Jueves, 15 de enero de 2026

Señores:  
Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional  
ciudad

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUTOCARS INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 830031296, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

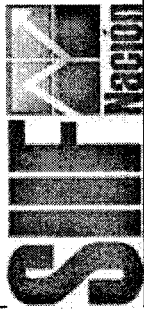
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05300663376	1997/07/23	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: **JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**  
 Mhijzabala 15-01-03-078  
 2026-02-10-11:54 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9526	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	3.514.021,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.514.021,00
Identificación:	NIT	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	05300663376	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta:	Activa

Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Identificación:		Fecha de Registro:		Orden de Compra:	2026-02-10

Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Fecha de Registro:		Orden de Compra:	2026-02-10

DEPENDENCIA	078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	FUENTE	Nación	RECURSO	10	SITUAC.	CSF	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL	2.521.447,00	VALOR OPERACIÓN	0,00	VALOR ACTUAL	2.521.447,00	SALDO X OBLIGAR	2.521.447,00
Total:											2.521.447,00	0,00	2.521.447,00	0,00	2.521.447,00	2.521.447,00			

DEPENDENCIA	078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E	FUENTE	Nación	RECURSO	10	SITUAC.	CSF	FECHA OPERACIÓN		VALOR INICIAL	992.574,00	VALOR OPERACIÓN	0,00	VALOR ACTUAL	992.574,00	SALDO X OBLIGAR	992.574,00
Total:											992.574,00	0,00	992.574,00	0,00	992.574,00	992.574,00			

Objeto:	SERVICIOS DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026-AUTOMOVIL HYUNDAI																		
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC																		
078	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	FECHA	3.514.021,00	VALOR A PAGAR	3.514.021,00	SALDO POR OBLIGAR	NINGUNO										LÍNEA DE PAGO

*[Firma]*  
**MT. AGDA CABALLERO DUARTE**  
 Jefe de Presupuesto CENACPUE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

### ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00179170**

FECHA: 02 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160058
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S</b> N.I.T. 830031296-7 CARRERA 65 B No 13-92/16-10 Bogotá, licitaciones@autocars.com.co
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	<b>\$ 3.514.021,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256609 Expedida 02/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 351.402,10
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 351.402,10
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 351.402,10
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 175.701,05
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160058-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

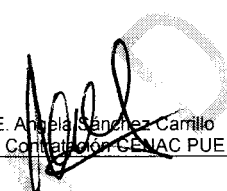


## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

FIRMA

  
Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puento Aranda

  
PS. Nasly Huertas Sarmiento  
Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE

  
Revisó: TE. Angélica Sánchez-Carrillo  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

## CONSULTA DE POLIZA

### Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-1010388-9

Fecha de expedición:

lunes, 2 de febrero de 2026

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUNTE ARANDA

Inicio de vigencia:

domingo, 1 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 1.229.907,35

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTOCARS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Consultar de nuevo



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SGS-01E





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101256609	ANEXO 0
--------------------------------------	--	--	-----------------------	--	--	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02 02 2026	01 02 2026	00:00	31 10 2029	23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3105607891

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4
DIRECCIÓN: KR 50 18 92	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2629161
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160058, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 AUTOMOVIL HYUNDAI

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2027	\$351,402.10
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$351,402.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$351,402.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$175,701.05

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****1,229,907.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101256609

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256609, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256609

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC**  
**PUENTE ARANDA**  
**N.I.T. 830039548**  
**ORDEN DE COMPRA**

9426

**AUTOCARS INGENIERÍAS.A.S**

N.I.T. 830031296-7  
 CARRERA 65 B No 13-92/16-10  
 Bogotá,  
 Atte: Licitaciones Autocars  
 licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **160054**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **01/02/26**  
 Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
 Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
 Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
 Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
 AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
 AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS  
 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
 DURANTE LA VIGENCIA 2026 - REANUL**

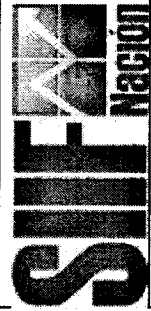
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá Bogotá  
 Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá, Bogotá  
 Colombia

Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126 man02 - MT-124. Mantenimiento	1.0 Unidad	1.653.986,00	1.653.986,00
			<b>1.653.986,00</b>	<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto**  
**Comprobante**

Usuario Solicitante: MIJezabala  
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-078  
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-11:52 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9426	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP Pesos	1.653.986,00	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.653.986,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.653.986,00	Saldo x Obligar:	1.653.986,00
Identificación: NIT	830031296	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS	TERCERO ORIGINAL			
Número:	05300663376	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA			

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Orden de Compra:	ORDEN DE COMPRA
						Fecha:	2026-02-10

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-008 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		1.173.197,00	0,00	1.173.197,00	
					Total:	1.173.197,00	0,00	1.173.197,00	1.173.197,00

078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		480.789,00	0,00	480.789,00	
					Total:	480.789,00	0,00	480.789,00	480.789,00

Objeto: SERVICIOS DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026-RENAULT

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	1.653.986,00	1.653.986,00	NINGUNO

*[Firma]*  
M<sup>re</sup>. AGDA CABALLERO DUARTE  
Jefe de Presupuesto CENACPUE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00178981**

FECHA: 02 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160054
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S</b> N.I.T. 830031296-7 CARRERA 65 B No 13-92/16-10 Bogotá, licitaciones@autocars.com.co
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
VALOR CONTRATO	\$ 1.653.986,00
PÓLIZA No.	14-44-101256628 Expedida 02/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 165.398,60
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 165.398,60
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 165.398,60
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 82.699,30
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160054-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

FIRMA

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puente Aranda

PS. Nasy Huertas Sarmiento  
Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE

Revisó: TE. Angela Sánchez Carrillo  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

## CONSULTA DE POLIZA

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

### Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101250-28

Fecha de expedición:

lunes, 2 de febrero de 2026

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Inicio de vigencia:

domingo, 1 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 578.025.10

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTOCARS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:

miércoles, 21 de octubre de 2029

Consultar de nuevo



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)





POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101256628		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
02 02 2026		01 02 2026			00:00		31 10 2029		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7				
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3105607891	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4				
DIRECCIÓN: KR 50 18 92							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2629161	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160054, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 - REANUL

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2027	\$165,398.60
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$165,398.60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$165,398.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$82,699.30

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****578,895.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



14-44-101256628

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256628, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256628

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas





**CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC**  
**PUENTE ARANDA**  
**N.I.T. 830039548**  
**ORDEN DE COMPRA**

9626

**AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S**

N.I.T. 830031296-7  
 CARRERA 65 B No 13-92/16-10  
 Bogotá,  
 Atte: Licitaciones Autocars  
 licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **160059**  
 No de Instrumento  
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**  
 Fecha de Emisión **01/02/26**  
 Fecha de Vencimiento **31/10/26**  
 Comprador **Jefferson Velasquez Rada**  
 Ordenador del gasto **Fabiola Pardo Gonzalez**  
 Supervisor **MY. JULIAN HUMBERTO VILLA**  
**MONROY**

Teléfono **3182657958**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS  
 AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE  
 AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS;  
 POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA  
 DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA SUZUKI**

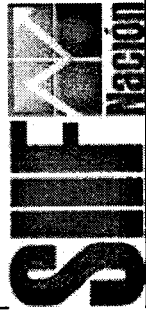
**Enviar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá Bogotá  
 Colombia

**Facturar a**

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE  
 CENAC PUENTE ARANDA  
 Cantón Occidental del Ejercito;  
 Carrera 50 No. 18 – 92 localidad  
 de Puente Aranda  
 Bogotá, Bogotá  
 Colombia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Tota
1	CDP 3126	man02 - MT-166. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.734.136,00	3.734.133,00
2	CDP 3126	man02 - MT-166. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.734.136,00	3.734.133,00
3	CDP 3126	man02 - MT-166. Mantenimiento	1.0	Unidad	3.734.136,00	3.734.133,00
<b>11.202.408,00</b>						<b>COP</b>



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHjiezabala**      **JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR**  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-03-078**      **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**  
 Fecha y Hora Sistema: **2026-02-10-11:56 a. m.**

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No. 3126 de fecha 2026-01-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9626	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC PUENTE ARANDA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	11.202.408,00	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	11.202.408,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.202.408,00	Saldo x Obligar:	11.202.408,00	
Identificación: NIT	830031296	Razón Social:	AUTOCARS INGENIERIA SAS	Medio de Pago:				Abono en cuenta
Número:	05300663376	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Comente	Estado:	Activa	
Identificación:	52217245	Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Cargo:	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA			
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA	
				Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	2026-02-10	

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	52217245	Genera Viáticos:	No	Fecha de Registro:	
Identificación:		Nombre:	FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ	Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	2026-02-10

**ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

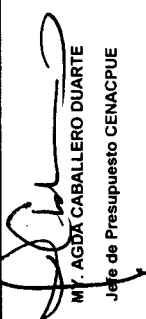
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF		8.909.973,00	0,00	8.909.973,00	8.909.973,00
<b>Total:</b>						<b>8.909.973,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.909.973,00</b>	<b>8.909.973,00</b>

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		2.292.435,00	0,00	2.292.435,00	2.292.435,00
<b>Total:</b>						<b>2.292.435,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.292.435,00</b>	<b>2.292.435,00</b>

**Objeto:** SERVICIOS DE MITO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2026-CAMIONETA SUZUKI

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	11.202.408,00	11.202.408,00	NINGUNO

  
**M. AGDA CABALLERO DUARTE**  
 Jefe de Presupuesto CENACPUE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

## ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. **00179474**

FECHA: 10 de febrero de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	Orden de Compra No 160059
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. "PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026".
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	<b>AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S</b> N.I.T. 830031296-7 <b>CARRERA 65 B No 13-92/16-10</b> <b>Bogotá,</b> <b>licitaciones@autocars.com.co</b>
OBJETO DE APROBACIÓN:	APROBACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1
VALOR CONTRATO	<b>\$ 11.202.408,00</b>
PÓLIZA No.	14-44-101256607 Expedida 10/02/2026
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS</b>	
<b>A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.120.240,80
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 01/05/2027
<b>B. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.120.240,80
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 1.120.240,80
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2027
<b>D. PRESTACIONES SOCIALES</b>	
VALOR ASEGURADO:	\$ 560.120,40
VIGENCIA:	Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/10/2029

Por encontrarse expedida conforme a los amparos requeridos en OC No 160059-2026, del 01 de febrero de 2026 se aprueban el anexo a las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES

### FIRMA

Teniente Coronel **FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZÁLEZ**  
Directora CENAC Puente Aranda

PS. Nasy Huertas Sarmiento  
Asesora Jurídica Contratación CENAC PUE

Revisó: TE. Eugenia Sánchez Carrillo  
Oficial Área Contratación CENAC PUE

## CONSULTA DE POLIZA

Consulta de Póliza

Consulta de SCAT

### Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-14-101-0566-17

Fecha de expedición:

lunes, 2 de febrero de 2026

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Inicio de vigencia:

domingo, 1 de febrero de 2026

Valor total asegurado:

\$ 3.920.842.00

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

AUTOCARS INGENIERIA SAS

Fin vigencia:

miércoles, 31 de octubre de 2029

Consultar de nuevo



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC01-01



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.574-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA/ 14-44-101256607		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
02 02 2026			01 02 2026			00:00		31 10 2029		23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3105607891			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2629161			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160039, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA SUZUKI

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2026	\$1,120,240.80
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$1,120,240.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$1,120,240.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$560,120.40

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****3,920,842.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101256607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256607, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 02 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-1012566:07		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
10 02 2026		01 02 2026			00:00			31 10 2029		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3105607891		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4			
DIRECCIÓN: KR 50 18 92						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 2629161		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 160059, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA DURANTE LA VIGENCIA 2026 CAMIONETA SUZUKI

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2026	01/05/2027	\$1,120,240.80	\$1,120,240.80
CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2026	31/10/2027	\$1,120,240.80	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/02/2026	31/10/2027	\$1,120,240.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/02/2026	31/10/2029	\$560,120.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****3,920,842.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA2SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.



14-44-101256607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF008385B

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		Nº.PÓLIZA 14-44-101256607		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2026			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2029			A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7				
DIRECCIÓN: CARRETERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3105607891		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4				
DIRECCIÓN: KR 50 TR 92						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2629161		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-4-101256607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101256607, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de FEBRERO de 2026

14-44-101256607

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198003975143: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-IDICRE-CENAC-A-29.25

Bogotá D.C, 11 de febrero de 2026

Señor Mayor  
JULIAN HUMBERTO VILLA MONROY  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC21  
Supervisor Órdenes de Compra  
Cra 46 # 20 C - 79  
Bogota, D.C..

Asunto: Comunicado Notificación Supervisor OC No 160055, 160057, 130112, 160064, 160111, 160062, 160056, 160060, 160061, 160059, 160058, 160054

Con toda Atención me permito informar al señor supervisor que el día primero y segundo del mes de febrero del presente año fueron suscritas las ordenes de compras 160055, 160057, 160112, 160064, 160111, 160062, 160056, 160060, 160061, 160059, 160058, 160054 las cuales tienen como objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES CCENEG-031-01-2020- CCE-286-AMP-2020. PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PUENTE ARANDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026", a continuación, los datos informativos de ejecución y de contacto con el contratista:

Item	Proveedor	Datos de Contacto	ORDEN DE COMPRA	Valor Orden de Compra
1	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S	ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA autocars@autocars.com.co +57 1 7399020 (Trabajo) +57 301 6321050 (Móvil)	160054	1.653.986,00
2	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	GIOVANNI ESPITIA MELO espitiagiovanni@gmail.com +57 1 7560964 (Trabajo) +57 314 2964645 (Móvil)	160055	13.020.245,00



Carrera 46 n.º 20 C - 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

**PÚBLICA**

Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

3	MORARCI GROUP SAS	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO loly.ariza@morarci.com +57 5 3091581 (Trabajo) +57 317 4280417 (Móvil)	160056	4.567.432,00
4	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	GIOVANNI ESPITIA MELO espitiagiovanni@gmail.com +57 1 7560964 (Trabajo) +57 314 2964645 (Móvil)	160057	16.866.180,00
5	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	GIOVANNI ESPITIA MELO espitiagiovanni@gmail.com +57 1 7560964 (Trabajo) +57 314 2964645 (Móvil)	160112	42.161.516,00
6	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S	ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA autocars@autocars.com.co +57 1 7399020 (Trabajo) +57 301 6321050 (Móvil)	160058	3.514.021,00
7	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S	ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA autocars@autocars.com.co +57 1 7399020 (Trabajo) +57 301 6321050 (Móvil)	160059	11.202.408,00
8	MORARCI GROUP SAS	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO loly.ariza@morarci.com +57 5 3091581 (Trabajo) +57 317 4280417 (Móvil)	160060	2.902.688,00
9	MORARCI GROUP SAS	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO loly.ariza@morarci.com +57 5 3091581 (Trabajo) +57 317 4280417 (Móvil)	160061	2.727.897,00
10	MORARCI GROUP SAS	LOLY LUZ ARIZA FONTALVO loly.ariza@morarci.com +57 5 3091581 (Trabajo) +57 317 4280417 (Móvil)	160062	3.874.927,00
11	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	GIOVANNI ESPITIA MELO espitiagiovanni@gmail.com +57 1 7560964 (Trabajo) +57 314 2964645 (Móvil)	160064	110.266.342,00
12	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	ELIANA RODRIGUEZ licitacionesycontratos@motomundial.com.co W:+57 318 7114308	160111	7.015.596,00

Así mismo, se realiza la distribución presupuestal de mantenimiento y repuestos por cada vehículo y unidad beneficiaria de los recursos para cada una de las ordenes de compras adjudicadas.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

TIPOLOGIA VEHICULO AUTOMOVIL - 38071											OC 160038	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
1	AUTOMOVIL	167500001627	BAS21	HYUNDAI	SANTRO	B07477	ABS202	2007	3201144	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
2	AUTOMOVIL	167500001639	BAMAN	HYUNDAI	AUTOMOVIL HATCHBACK	B15205	GAW059	2015	3201321	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00	\$ 1.653.986,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.521.447,00</b>	<b>\$ 992.574,00</b>	<b>\$ 3.514.021,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO AUTOMOVIL - 38056											OC 160039	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
3	AUTOMOVIL	167500001344	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10383	HCD703	2009	1601190	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
4	AUTOMOVIL	167500001350	BAS21	CHEVROLET	SPARK	B10384	HCD702	2010	1601200	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
5	AUTOMOVIL	167500001328	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12657	JID988	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
6	AUTOMOVIL	167500001326	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B12663	JID986	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
7	AUTOMOVIL	167500001329	BAS21	CHEVROLET	AVEO	B13594	KGH125	2013	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
8	AUTOMOVIL	167500001487	BOAD	CHEVROLET	AVEO	B12664	JID984	2012	1601146	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
9	AUTOMOVIL	167500001363	BAINT	CHEVROLET	AVEO EMOTION	B08265	CWH300	2008	1601205	\$ 1.348.250,00	\$ 511.785,00	\$ 1.860.035,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 9.437.750,00</b>	<b>\$ 3.582.495,00</b>	<b>\$ 13.020.245,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO AUTOMOVIL - 38054											OC 160034	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
10	AUTOMOVIL	167500001618	CENAC PER	REANAUL	LOGAN	B22410	LCT192	2022	8001201	\$ 1.173.197,00	\$ 480.789,00	\$ 1.653.986,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 1.173.197,00</b>	<b>\$ 480.789,00</b>	<b>\$ 1.653.986,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38057											OC 160066	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
##	CAMIONETA	167500001614	BAS21	MAZDA	BT50	C13276	DIY836	2012	5621024	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 3.566.102,00</b>	<b>\$ 1.001.330,00</b>	<b>\$ 4.567.432,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38058											OC 160077	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
##	CAMIONETA	167500001343	BAS21	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA	C15013	EAN086	2015	8006035	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
13	CAMIONETA	167500001570	BAS21	RENAULT	DUSTER	C20009	OLN969	2020	8006051	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
14	CAMIONETA	167500001604	BAS21	RENAULT	CAPTUR	C22014	KMY743	2022	8006055	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
15	CAMIONETA	167500001632	BAS21	RENAULT	DUSTER	C26002	NYK567	2026	8006065	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
16	CAMIONETA	167500001531	BAMAN	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	C15057	EAN078	2015	8006034	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
17	CAMIONETA	167500001634	BAMAN	RENAULT	CAMIONETA DUSTER	C26001	NYK566	2026	8006100	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 12.871.818,00</b>	<b>\$ 3.994.362,00</b>	<b>\$ 16.866.180,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38059											OC 160112	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
18	CAMIONETA	167500001349	BAS21	CHEVROLET	DMAX	C15632	EAO000	2015	1621090	\$ 2.145.303,00	\$ 665.727,00	\$ 2.811.030,00
19	CAMIONETA	167500001547	BAMAN	CHEVROLET	LUV D-MAX	C09064	GYM578	2009	1621086	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
20	CAMIONETA	167500001572	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09429	MOL065	2009	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
21	CAMIONETA	167500001360	BAINT	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C12246	KGF246	2012	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
22	CAMIONETA	167500001638	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C09124	MOL018	2009	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
23	CAMIONETA	167500001636	BASAN	CHEVROLET	LUV-D-MAX 3.0 L 4X4	C13519	DIW865	2013	1621083	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
24	CAMIONETA	167500001359	EJEPO	CHEVROLET	LUV DIMAX	C12200	JID808	2012	1621086	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
25	CAMIONETA	167500001579	CENAC PUE	CHEVROLET	LUV DIMAX	C08072	LTH014	2008	1621031	\$ 3.566.102,00	\$ 1.001.330,00	\$ 4.567.432,00
26	CAMIONETA	167500001631	BRICC	CHEVROLET	COLORADO	C25043	PIM783	2025	1621112	2.145.303,00	665.727,00	\$ 2.811.030,00
27	CAMIONETA	167550000164 10	ZONA 13	CHEVROLET	LUV DIMAX	C11136	HCD962	2011	1620121	\$ 3.566.102	\$ 1.001.330	\$ 4.567.432,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 32.819.422,00</b>	<b>\$ 9.342.094,00</b>	<b>\$ 42.161.516,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38076											OC 160033	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNITTO	TOTAL OC
28	CAMIONETA	167500001630	BAS21	SUZUKI	GRAND VITARA	C10795	FUF803	2010	8808023	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00	\$ 3.734.136,00
29	CAMIONETA	167500001566	BAMAN	SUZUKI	GRAN VITARA	C10497	DOE338	2010	8808021	\$ 2.969.991,00	\$ 764.145,00	\$ 3.734.136,00
30	CAMPERO	167500001623	BRICC	SUZUKI	GRAN VITARA	C10474	DOE361	2010	8808021	2.969.991,00	764.145,00	\$ 3.734.136,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 8.909.973,00</b>	<b>\$ 2.292.435,00</b>	<b>\$ 11.202.408,00</b>



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38078											OC 160066	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO	TOTAL OC
31	CAMIONETA	167500001364	EJEPO	HYUNDAI	H1	H1304E	DIX965	2013	3206064	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00	\$ 2.902.688,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.242.766,00</b>	<b>\$ 659.922,00</b>	<b>\$ 2.902.688,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO. CAMPERO/CAMIONETA/PICK UP - 38079											OC 160061	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO	TOTAL OC
32	CAMIONETA	167500001396	EJEPO	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	H17019	XVP002	2017	9206069	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00	\$ 2.727.897,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.064.174,00</b>	<b>\$ 663.723,00</b>	<b>\$ 2.727.897,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO. LIVIANO - 38080											OC 160062	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO	TOTAL OC
33	CAMIONETA	167500001629	BASAN	RENAULT	MASTER	C10160	JID828	2010	8003903	\$ 2.783.368,00	\$ 1.091.559,00	\$ 3.874.927,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 2.783.368,00</b>	<b>\$ 1.091.559,00</b>	<b>\$ 3.874.927,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO. PESADO - 38081											OC 160064	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO	TOTAL OC
34	PESADO	167500001397	BAS21	CHEVROLET	NPR	K07066	GXL721	2007	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
35	PESADO	167500001390	BAS21	CHEVROLET	NPR	K10135	YH0023	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
36	PESADO	167500001613	BAS21	CHEVROLET	NPR	K11040	WDB887	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
37	PESADO	167500001403	BAS21	CHEVROLET	FTR	N08446	UIP144	2007	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
38	PESADO	167500001315	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10213	TNH502	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
39	PESADO	167500001408	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10214	TNH501	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
40	PESADO	167500001406	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10271	TNH562	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
41	PESADO	167500001407	BAS21	CHEVROLET	FTR	N10272	TNH561	2009	1604063	\$ 4.269.243,00	\$ 1.062.550,00	\$ 5.331.793,00
42	PESADO	167500001399	BAS21	CHEVROLET	FTR	R09234	WTM466	2009	1626085	\$ 3.074.903,00	\$ 708.928,00	\$ 3.783.831,00
43	PESADO	167500001569	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K07067	GXL720	2007	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
44	PESADO	167500001568	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K10201	UAR632	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
45	PESADO	167500001617	BAMAN	CHEVROLET	NPR	K04003	BVM074	2004	1604033	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
46	PESADO	167500001567	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N03404	EDP245	2003	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00	\$ 5.363.855,00
47	PESADO	167500001565	BAMAN	CHEVROLET	KODIAK	N98238	BIB319	1998	1611056	\$ 4.296.815,00	\$ 1.067.040,00	\$ 5.363.855,00
48	PESADO	167500001564	BAMAN	CHEVROLET	BUS KODIACK	M05219	BNA242	1995	1603024	\$ 3.160.784,00	\$ 997.126,00	\$ 4.157.910,00
49	PESADO	163700347501	COMOL1	CHEVROLET	NPR 729	K10024	XZ1149	2010	01604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
50	PESADO	167500001391	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10138	GXL019	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
51	PESADO	167500001392	BASAN	CHEVROLET	NPR 729	K-10139	YH0020	2010	1604047	\$ 4.723.703,00	\$ 1.079.646,00	\$ 5.803.349,00
52	PESADO	167500001635	BASAN	CHEVROLET	CHR 7.2	M07369	RIH082	2007	1603029	\$ 2.242.766,00	\$ 659.922,00	\$ 2.902.688,00
53	PESADO	167500001598	BASAN	CHEVROLET	BUS FRR	M21039	FWY294	2021	1603139	\$ 2.064.174,00	\$ 663.723,00	\$ 2.727.897,00
54	PESADO	167500001607	DIPSE	CHEVROLET	FRR	N17120	XVP094	2017	1604084	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00	\$ 3.538.600,00
55	PESADO	167500001606	DIPSE	CHEVROLET	FVZ	N17160	FPX949	2017	1604092	\$ 2.829.670,00	\$ 708.930,00	\$ 3.538.600,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 88.655.139,00</b>	<b>\$ 21.611.203,00</b>	<b>\$ 110.266.342,00</b>

TIPOLOGIA VEHICULO. MOTOCICLETA - 38085											OC 160111	
Item	TIPOLOGIA	NUMERO DE ACTIVO FJO	UNIDAD	MARCA	CLASE	PLACA MILITAR	PLACA CIVIL	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR REPUESTOS	VALOR MNTO	TOTAL OC
60	MOTOCICLETA	167500001551	BAMAN	SUZUKI	GN 125	F12951	CHS24C	2012	8817100	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
61	MOTOCICLETA	167500001633	BAMAN	SUZUKI	DR 650	F13157	CHU90C	2013	8817058	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
62	MOTOCICLETA	167500001602	BAS21	SUZUKI	DR 650	F13158	CHU91C	2013	8817058	\$ 1.372.746,00	\$ 499.510,00	\$ 1.872.256,00
63	MOTOCICLETA	167500001571	BANT	SUZUKI	DR 650	F15913	RRF66D	2015	8817058	\$ 1.070.140,00	\$ 328.688,00	\$ 1.398.828,00
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 5.188.378,00</b>	<b>\$ 1.827.218,00</b>	<b>\$ 7.015.596,00</b>

Así y de conformidad a la Resolución No. 00008685 del 20 de enero de 2026, le fue designada y notificado su nombramiento en calidad de supervisor de las órdenes de compra anteriormente mencionadas, por tal razón, se le recuerda sin perjuicio de las funciones derivadas de la ley 1474 de 2011, las siguientes funciones:

**ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO.** El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, las



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
 Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
 cenacpue@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

**Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos.**  
Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

**Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.**

**Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.
- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:
  - Del contrato.
  - Copia de la propuesta.
    - De las garantías con su correspondiente aprobación.
    - Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda.



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.
- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

#### **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.
- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.
- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.
- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda.
- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

#### **Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.**

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

#### **Liquidación de las obligaciones contraídas**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

obligaciones del contratista. El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

#### **E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación**

Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### **F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

#### **G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda. La Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda para su incorporación en la carpeta del contrato.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda para su archivo en la carpeta del contrato.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas





Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
  - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos,



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
cenacpue@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reinicio, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato,



Radicalo N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC--29.25

incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.

- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.
- El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
  - ✓ Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
  - ✓ Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal<sup>1</sup>, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.

<sup>1</sup>Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España. Bogotá. Universidad Externado de Colombia, 2003, p. 593



Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.
- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

#### H.- En el aspecto Legal.

- ✓ Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- ✓ Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- ✓ Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- ✓ Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- ✓ Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- ✓ El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

#### I.- Funciones particulares de los supervisores.

- ✓ Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.
- ✓ Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

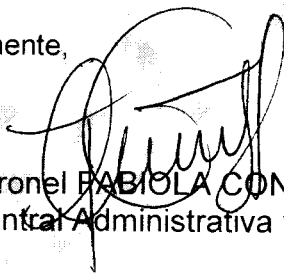


Radicado N° 2026198003975143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-29.25

- ✓ Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.
- ✓ Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Verificar la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Exigir el cumplimiento del contrato.
- ✓ Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora CENAC Puente Aranda, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- ✓ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.
- ✓ Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- ✓ Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- ✓ Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados en las etapas, contractual y post-contractual para la cual fue nombrado.
- ✓ Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

De igual forma, me permito informar que haya se puede efectuar las reuniones de coordinación que se estimen pertinentes con el fin de dar inicio a la ejecución, allegando a esta uridad las diligencias efectuadas.

Respetuosamente,



Teniente Coronel PABOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ  
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Anexos:

Relación Órdenes de Compra  
Eventos Menor Precio

Elaboró:  WILLIAM FLOREZ  
Suboficial Precontractual CENAC Puente Aranda

V.º B.º: TE. ANCELA SANCHEZ  
Oficial Área de Contratación CENAC Puente Aranda



Carrera 46 n.º 20 C – 79  
Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
[cenacpue@ejercito.mil.co](mailto:cenacpue@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

